



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tel. 443 - 3-12-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Martes 15 de Abril de 2025

NÚM. 94

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 274 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD

ACUERDO QUE CONTIENE DE MANERA ABREVIADA, EL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE MICHOACÁN, DE OCAMPO 2025-2040 (PEOTDU)

ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 60 fracción XXIII, 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3, 5, 6 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 12 fracciones I, II, IV y VIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; así como 1°, 5° y 7° de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contienen los fundamentos, conforme a los cuales, los diferentes órdenes de gobierno, dentro de un esquema de concurrencia y responsabilidades compartidas con los sectores social y privado, deben enfrentar la problemática de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano del país.

Que de conformidad con los artículos 4, 10 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, referidos a que la planificación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y ordenación territorial deberán seguir los principios de política pública de derecho a la ciudad, equidad e inclusión, derecho a la propiedad urbana, coherencia, racionalidad, participación democrática, transparencia, productividad, eficiencia, protección y progresividad del espacio público, resiliencia, seguridad urbana y riesgos, sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y movilidad.

Que corresponde a las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, legislar en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población, atendiendo a las facultades concurrentes previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y formular, aprobar, administrar y ejecutar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.

Que los instrumentos de ordenamiento territorial del Estado de Michoacán de Ocampo, deben integrarse a la dinámica de las Políticas Nacionales, en materia de desarrollo urbano, por lo que se considera prioritario actualizar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030, mismo que derogó el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de 1979, a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en cuyo artículo transitorio quinto, establece que se formularán o adecuarán los planes y programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, mayores a cien mil habitantes, así como los planes nacional, estatales y metropolitanos, incluyendo todos los nuevos instrumentos de gestión, comprendidos de manera primordial los instrumentos de participación democrática y ciudadana.

Que, tomando en cuenta las políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de la Nueva Agenda Urbana, se establece un cambio de paradigma, basado en la ciencia de las ciudades, normas y principios para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las zonas urbanas, en sus cinco pilares de aplicación principales: políticas urbanas nacionales, legislación y normativas urbanas, planificación y diseño urbano.

Que los Lineamientos fijados por el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, y de manera particular, por el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027, obligan a la actualización del Programa Estatal de referencia.

Que de 1979 al 2009, transcurrieron 30 años desde la formulación del Plan Estatal de Desarrollo Urbano de 1979 y 14 años del Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030, para esta segunda actualización, tiempo en el que la problemática del territorio y sus zonas urbanas en el Estado ha aumentado y se ha transformado, por lo que es necesario adaptar las políticas de desarrollo urbano a las nuevas realidades y desafíos que enfrenta el Estado, en materia de crecimiento poblacional, urbanización y ordenamiento del territorio.

Que la actualización constante de los instrumentos de planeación es fundamental para garantizar un desarrollo urbano sostenible y equitativo; por lo que se requiere de un nuevo diagnóstico.

Que es crucial que se implementen políticas y estrategias urbanas sostenibles que aborden estos desafíos de manera integral y colaborativa a nivel local, nacional e internacional para garantizar un desarrollo urbano equitativo, inclusivo y sostenible para las generaciones presentes y futuras, debiendo tener en cuenta las tendencias demográficas de las ciudades y su papel fundamental en la economía global, así como los esfuerzos de mitigación y adaptación, relacionados con el cambio climático y el uso de recursos y ecosistemas del territorio.

Por lo que la manera en la que estas ciudades se planifican, se financian, desarrollan, construyen, administran y gestionan, tienen consecuencias directas en la sostenibilidad y la resiliencia de los ámbitos urbanos, más allá de las fronteras.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo,

corresponde al Titular del Ejecutivo del Estado, el establecimiento de las Políticas de Ordenación y Regulación del Territorio, a partir de la evaluación, actualización, formulación, aprobación, ejecución y administración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU) de Michoacán de Ocampo 2025-2040 (PEOTDU).

Que para dar cumplimiento a esas obligaciones, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, ha elaborado el documento que permite la actualización del Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030.

Que la actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Michoacán de Ocampo 2025-2040, (PEOTDU) tiene el propósito de ordenar y regular los asentamientos humanos en el territorio estatal, estableciendo las políticas, lineamientos y normas básicas para la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos; la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; además de establecer los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios, que regulen la propiedad en los centros de población, estableciendo las bases para la participación social en asentamientos humanos.

Que este Programa es un instrumento técnico, jurídico y administrativo de la planeación urbana, que establece las políticas generales para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, que busca promover la equidad territorial y el acceso a servicios básicos para todos los habitantes de Michoacán, fomentando la cohesión social y el desarrollo integral de la región. En este sentido, se pretende impulsar un crecimiento urbano ordenado que responda a las necesidades de la población y que, al mismo tiempo, proteja el medio ambiente, principalmente el recurso hídrico.

Que con el PEOTDU se encauza el desarrollo urbano y se ordena de manera sustentable la distribución de los centros de población en el territorio estatal, con base en la aptitud del medio natural, las demandas de la población, así como las potencialidades de los recursos naturales e infraestructura para el desarrollo de las actividades productivas e impulsa el desarrollo de nuevas tecnologías alternativas; conduce las condiciones actuales y futuras del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano y se enfoca a mejorar y preservar las condiciones del medio ambiente, sobre todo el recurso hídrico, dentro de las áreas urbanas actuales y futuras.

Que se requiere contar con una actualización del PEOTDU el cual, dentro de sus estrategias contemple las vertientes siguientes: cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales; ordenamiento del territorio urbano sustentable; dotación de servicios y equipamiento urbano, como eje nodal del desarrollo social; desarrollo equilibrado de los centros de población; y desarrollo socio-económico sustentable.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, el 6 de junio del 2023, publicó en el periódico de mayor circulación en el Estado la actualización del PEOTDU, dando así aviso del inicio del proceso de consulta, el 8 de junio del 2023, mismo que estuvo disponible durante un plazo de 40 días hábiles, en las oficinas de la citada

dependencia, plazo que tuvieron los ciudadanos para presentar por escrito a ésta, las opiniones o sugerencias al Programa.

Que con fechas 13 de julio, 17 de julio, 22 de agosto y 6 de septiembre del año 2023; se realizaron foros de consulta pública regionales, convocando a los representantes de los sectores público, privado y social, con incidencia en el desarrollo urbano, a presentar sus observaciones o sugerencias, con fundamento y motivación.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, en uso de sus facultades, establecidas en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, dio respuesta puntual a cada una de las observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública, el cual concluyó su periodo oficial, el día 20 de julio de 2023.

Que con fecha 22 de noviembre del 2023, el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, autorizó la actualización del PEOTDU.

Que dada la extensión en el contenido de la actualización del mencionado Programa, aprobado, y por así establecerlo el artículo 101 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, se hace indispensable publicarlo, de manera abreviada, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, teniendo siempre la referencia de su versión completa, para ser consultado en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en el Sistema de Información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO QUE CONTIENE DE MANERA ABREVIADA,
EL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO 2025-2040 (PEOTDU)**

Artículo 1. Se establece el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Michoacán de Ocampo 2025-2040 (PEOTDU), el cual es de observancia general y obligatoria para las autoridades del Estado de Michoacán de Ocampo en el ámbito de sus respectivas competencias y para los particulares conforme a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 2. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, en ejercicio de sus atribuciones, será la encargada de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores público, social y privado para el cumplimiento y ejecución del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Michoacán de Ocampo 2025-2040 (PEOTDU), conforme a lo previsto en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 3. El objeto del PEOTDU es construir un eje rector del ordenamiento territorial en Michoacán, mediante la coordinación de actores gubernamentales, intersectoriales y sociales a nivel estatal, así como la vinculación de la política nacional de

ordenamiento territorial y las disposiciones legales de carácter federal y estatal con las condiciones y necesidades del Estado, a escala metropolitana, municipal y comunitaria, considerando un enfoque sistémico y transdisciplinario.

Artículo 4. Los objetivos específicos del PEOTDU son:

- I. Diseñar un instrumento de planeación que facilite la toma de decisiones por parte de las dependencias encargadas de los diferentes ámbitos de desarrollo territorial en el Estado;
- II. Establecer metas de desarrollo territorial a corto, mediano y largo plazo que permitan un crecimiento sustentable en el Estado;
- III. Planificar de manera ordenada y estratégica el territorio michoacano con el fin de lograr un mejor desarrollo económico, social y ambiental que ayude al crecimiento del Estado;
- IV. Garantizar la sustentabilidad en la reproducción de los recursos naturales, que permita una adecuada explotación y manejo de estos, tanto para los habitantes como para lograr un mejor desarrollo económico del Estado;
- V. Identificar zonas territoriales que necesiten prevenir y/o revertir los procesos de deterioro ambiental;
- VI. Identificar limitaciones y potencialidades del territorio para fortalecerlas y alcanzar un desarrollo sustentable;
- VII. Identificar las zonas vulnerables a riesgos, con el fin de crear planes estratégicos que ayuden en la prevención de desastres;
- VIII. Promover las estrategias de aprovechamiento de recursos humanos y naturales que faciliten y propicien la competitividad en el desarrollo territorial del Estado, lo que conllevará a una mejor producción y calidad de vida;
- IX. Establecer la instrumentación jurídica necesaria para que la planeación territorial del Estado esté de acuerdo con la observancia de la ley y se pueda llevar a cabo su implementación;
- X. Regular las acciones de crecimiento, conservación y mejoramiento, a fin de aumentar la calidad de vida de los habitantes y la competitividad del Estado;
- XI. Promover un desarrollo regional, centrado en la distribución equitativa de beneficios y costos del crecimiento económico, tomando en cuenta las características, vocación y potencialidades del territorio, a fin de revertir paulatinamente las desigualdades entre regiones y al interior de estas; y,
- XII. Impulsar la participación de la población en la construcción e implementación de instrumentos y acciones de ordenamiento territorial, así como en el monitoreo y evaluación de acciones, mediante la puesta en marcha de

los distintos mecanismos de participación establecidos en las legislaciones federal y estatal.

Artículo 5. De conformidad con el artículo 101 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se adjunta como Anexo Único de manera Abreviada el PEOTDU, el cual posteriormente deberá ser inscrito en su totalidad por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en el Sistema de Información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a los 30 días naturales siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se abroga el Acuerdo que contiene de manera Abreviada, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado

de Michoacán de Ocampo 2009-2030, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 8 de octubre de 2010, en la Quinta Sección, Número 14, Tomo CL.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 04 de abril de 2025.

ATENTAMENTE

ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
(Firmado)

CARLOS TORRES PIÑA
SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firmado)

GLADYZ BUTANDA MACÍAS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
(Firmado)



**Gobierno de
Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



**Secretaría de
Desarrollo Urbano
y Movilidad**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



**EL COLEGIO
DE MICHOACÁN**



**PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO URBANO (PEOTDU)
MICHOACÁN DE OCAMPO 2025–2040
(VERSIÓN ABREVIADA)**

ANEXO ÚNICO

Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU) Michoacán de Ocampo 2025–2040 (Versión Abreviada)



**Gobierno de
Michoacán**
HONESTIDAD Y TRABAJO



**Secretaría de
Desarrollo Urbano
y Movilidad**
GOBIERNO DE MICHOACÁN

 **EL COLEGIO
DE MICHOACÁN**

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla
Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Carlos Torres Piña
Secretario de Gobierno

L.A.E. Luis Navarro García
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Azucena Marín Correa
Secretaria de Contraloría

Lic. Juan Carlos Oseguera Cortés
Secretario de Seguridad Pública

Lic. Claudio Méndez Fernández
Secretario de Desarrollo Económico

Lic. Roberto E. Monroy García
Secretario de Turismo

Ing. Cuauhtémoc Ramírez Romero
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Mtro. Rogelio Zarazúa Sánchez
Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas

Dr. Alejandro Méndez López
Secretario del Medio Ambiente

Arq. Gladys Butanda Macías
Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad

Dra. Gabriela Desireé Molina Aguilar
Secretaria de Educación

Mtra. Tamara Sosa Alanís
Secretaria de Cultura

Dr. Lázaro Cortés Rangel
Secretario de Salud

Lic. Andrea Janet Serna Hernández
Secretaria del Bienestar

Lic. Antonio Soto Sánchez
Secretario del Migrante

Lic. Alejandra Anguiano González
Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo
de las Mujeres Michoacanas

Mtro. Mauricio Vargas Andaluz
Coordinador General de Planeación para el
Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo

C.P. Luis David Soto Quizaman
Director General del Instituto de Vivienda del
Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Jorge Gómez Ramírez
Comisionado Estatal para el Desarrollo
de los Pueblos Indígenas

Índice

I. Introducción	8
I.1 Presentación	8
I.2 Objetivos y alcances del PEOTDU	12
I.2.1 Objetivo general	12
I.2.2 Objetivos específicos	13
I.2.3 Alcances esperados	13
II. Metodología	14
II.1 Instalación de grupos de trabajo interdisciplinarios	15
II.2 Trabajo de campo	17
II.3 Talleres y mesas de diálogo	17
II.4 Enfoque sistémico del territorio	17
II.5 Consulta y aprobación del programa	18
III. Antecedentes	18
III.1 Bases jurídicas	19
III.1.1 Ámbito internacional	21
III.1.2 Ámbito federal	22
III.1.3 Ámbito estatal	24
III.2 Ámbito municipal	25
III.3 El marco de planeación	26
III.4 Bases cartográficas	29
III.5 Caracterización de la entidad	30
III.5.1 Estructura político-administrativa municipal	31
IV. Diagnóstico ciudadano	34
IV.1 Aplicación de formulario en línea para el diagnóstico ciudadano	34
IV.1.1 Aspectos socio-territoriales	35
IV.1.2 Aspectos de la vida diaria	35
IV.1.3 Aspectos generales	36
IV.1.4 Talleres Regionales	39
V. Diagnóstico territorial	44

V.1 Subsistema físico natural	44
V.1.1 Balance hídrico	46
V.1.2 Servicios ecosistémicos	52
V.1.2.1 Política ambiental en materia de servicios ecosistémicos	53
V.1.3 Procesos de abatimiento	58
V.1.4 Cambio climático	66
V.1.5 Peligros y amenazas naturales	66
V.2 Subsistema socio demográfico	68
V.2.1 Estructura y dinámica demográfica	69
V.2.2 Distribución territorial de la población	71
V.2.3 Estructura de la población y de los hogares	74
V.2.4 Migración	75
V.2.5 Pobreza	77
V.3 Subsistema económico	78
V.3.1 Exportaciones	80
V.3.2 Bienestar	81
V.3.3 Competitividad	83
V.4 Patrimonio natural, cultural, material y biocultural	86
V.4.1 Patrimonio natural	87
V.4.2 Patrimonio cultural	88
V.4.3 Patrimonio material	92
V.4.4 Patrimonio biocultural	93
V.5 Subsistema urbano-rural	95
V.5.1 Infraestructura y equipamiento estatal para el desarrollo y su ámbito de actuación o cobertura, déficit y rezago	99
V.5.2. Infraestructura hidráulica y sanitaria	100
V.5.3 Equipamiento educativo y cultural	101
V.5.4 Equipamiento de salud y asistencia social	102
V.5.5 Características y rezagos de la vivienda	103
V.6 Subsistema de movilidad	105
V.6.1 Análisis origen-destino estatal	105
V.6.2 Movilidad cotidiana	106
V.6.3 Viajes por motivo de educación	106
V.6.4 Viajes por motivo de trabajo	107
V.6.5 Estructura vial estatal	108
V.7 Subsistema institucional y de gobernanza	111

V.8 Aptitud territorial	113
V.8.1 Conservación.....	115
V.8.2 Agricultura de riego	116
V.8.3 Conflictos territoriales	125
V.8.4 Severidad de conflictos entre todas las actividades de los sectores	127
V.9. Modelo de ordenamiento territorial y urbano.....	130
VI. Pronóstico y escenarios futuros	153
VI.1 General y transversal	153
VI.2 Asentamientos humanos.....	153
VI.2.1 Procesos proyectados a indicadores socio demográficos.....	155
VI.2.2 Estimación de las demandas estatales y municipales a futuro	156
VI.2.3 Proyecciones uso de suelo	157
VI.3 Escenario futuro, específico por subsistemas y sus componentes	158
VII. Imagen objetivo	159
VIII. Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano	160
VIII.1 Delimitación de Unidades de Gestión Territorial	160
VIII.2 Políticas del Modelo de Ordenamiento Territorial	166
VIII.3 Proyectos estratégicos	171
IX. Instrumentación, acciones y corresponsabilidad.....	181
IX.1 Estrategias de ordenamiento territorial.....	182
X. Seguimiento y evaluación	241
X.1 Subsistema físico natural	241
X.2 Subsistema sociodemográfico.....	241
X.3 Subsistema económico.....	242
X.4 Subsistema patrimonio natural, cultural, material y biocultural	244
X.5 Subsistema urbano-rural	245
X.6 Subsistema de movilidad.....	248
X.7 Subsistema institucional y de gobernanza	249
Bibliografía	251
Glosario de términos.....	257
Abreviaturas y acrónimos.....	267

PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (PEOTDU)

MICHOACÁN DE OCAMPO

..... 2025-2040



I. Introducción

I.1 Presentación

El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU) de Michoacán de Ocampo es un instrumento que se apeg a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como a la legislación estatal en la materia. Busca la ocupación y utilización racional del territorio michoacano como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y preservación ambiental. En consecuencia, retoma lo establecido en el Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024, que considera la sostenibilidad como estrategia para garantizar un futuro habitable, así como la vivienda social, la rehabilitación y el mejoramiento de espacios públicos como estrategias para disminuir la segregación socioespacial.

El PEOTDU se apeg a al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, buscando la articulación para lograr un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, que promueva un desarrollo integral en los sistemas urbano-rurales y en las zonas metropolitanas. El documento se alinea con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, que plantea, como estrategias del Sistema Urbano Rural Centro Occidente II, lo siguiente: el fortalecimiento del equipamiento de salud, educación y cultura, principalmente en las localidades rurales; la infraestructura de comunicación terrestre intermunicipal; promover la movilidad sostenible; los corredores biológicos y biocorredores del paisaje; infraestructura verde; el acceso a la vivienda adecuada; el respeto a los núcleos agrarios, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes; la identificación de áreas prioritarias de conservación; y la eficiencia de recursos hídricos.

Asimismo, para el Sistema Urbano Rural Centro Occidente IV, se plantea: incrementar la infraestructura carretera; fomentar el reparto modal sostenible, tanto para la logística de cargas como para la movilidad urbana e interurbana; integrar una red que propicie nuevos patrones de movilidad sostenible; fomentar el desarrollo de planes maestros de vías de comunicación; incentivar la ocupación de baldíos urbanos; establecer mecanismos de monitoreo y calidad del aire; fomentar el acceso a una vivienda adecuada; ampliar los beneficios hacia los núcleos agrarios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos; fomentar el desarrollo de la agroindustria y la innovación tecnológica; promover un modelo territorial equilibrado y sostenible; impulsar el aumento de actividades de investigación e innovación y mejorar la capacidad tecnológica del sector industrial; impulsar programas, obras y acciones para la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de servicios ecosistémicos; promover la identificación de áreas prioritarias para la conservación en los programas de ordenamiento territorial; fomentar la eficiencia en el uso de los recursos hídricos; elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible; promover mecanismos institucionales para integrar acciones de largo plazo, relacionadas con la construcción de una mayor capacidad adaptativa ante los efectos del cambio climático en localidades costeras en condición de alta vulnerabilidad; e incorporar en instrumentos de ordenamiento territorial, ecológico, desarrollo urbano y de gestión integral de riesgos, líneas de intervención en zonas ya habitadas; e incorporar estrategias de prevención de la ocupación de zonas de alto riesgo.

De igual forma, el Sistema Urbano Rural Centro IV plantea: incorporar en la planeación territorial estrategias que incentiven relaciones funcionales, económicas y sostenibles entre localidades urbanas y rurales; incrementar equipamientos de salud, educación y cultura, principalmente en localidades rurales; incrementar la cobertura de infraestructura carretera; fomentar un reparto modal sostenible; integrar una red que propicie nuevos patrones de movilidad sostenible, incrementando la conectividad entre regiones; fomentar el desarrollo de planes maestros de vías de comunicación; establecer mecanismos de monitoreo y calidad del aire en zonas metropolitanas; impulsar el aumento de la cobertura de banda ancha; impulsar el establecimiento de superficies de áreas verdes, corredores biológicos y biocorredores del paisaje; promover la actualización permanente de los registros públicos de la propiedad, catastros e instrumentos para la regularización, en los ámbitos urbanos y rurales; fomentar el acceso a la vivienda adecuada para cualquier ciudadano, particularmente a la población más pobre y a los grupos vulnerables; ampliar los beneficios hacia los núcleos agrarios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos; fomentar el desarrollo agroindustrial y la innovación tecnológica para generar valor agregado al producto agrícola; promover un modelo territorial equilibrado y sostenible; impulsar el aumento de actividades de investigación e innovación y mejorar la capacidad tecnológica del sector industrial; impulsar programas, obras y acciones para la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de los que depende la población; promover la identificación de áreas prioritarias para la conservación en los programas de ordenamiento territorial; fomentar la eficiencia en el uso de los recursos hídricos; elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible; promover mecanismos institucionales tendientes a integrar acciones de largo plazo relacionadas con la construcción de una mayor capacidad adaptativa ante los efectos del cambio climático en las localidades costeras en condición de alta vulnerabilidad; incorporar en instrumentos de ordenamiento territorial, ecológico, desarrollo urbano y de gestión integral de riesgos lineamientos de intervención en zonas ya habitadas; incorporar estrategias de prevención en la ocupación de zonas de alto riesgo; y promover la cooperación metropolitana.

En el PEOTDU también se incorpora lo establecido en el Programa Nacional Hídrico 2019-2024, que busca garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable; aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos; reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afromexicanos; preservar la integralidad del ciclo del agua, a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos; mejorar las condiciones para la gobernanza del agua, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción. Asimismo, incorpora lo establecido en el Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, en el sentido de contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales, de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población; garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos; fomentar, conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada; asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada; así como establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación del territorio.

El PEOTDU busca contribuir al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, particularmente los objetivos 6, 11, 13 y 15 relacionados con el agua limpia y saneamiento, ciudades y comunidades sostenibles, acción por el clima, la vida y los ecosistemas terrestres. Asimismo, se adhiere a la Nueva Agenda Urbana para reorientar la manera de planificar, financiar, desarrollar, administrar y gestionar las ciudades, desde un enfoque de desarrollo territorial y urbano, sostenible e integrado.

En este escenario, el PEOTDU se construye como una herramienta de planeación territorial que permitirá observar las acciones realizadas transversalmente desde las diferentes instancias de gobierno, para coordinar estrategias y líneas de acción que guíen y orienten la planeación y conducción del desarrollo económico y social del Estado. Lo cual, a su vez, permitirá que los ciudadanos interesados en el territorio de Michoacán observen, mediante una plataforma accesible en línea, el concentrado de datos con los que se cuenta. Asimismo, cuenta con una Plataforma de Infraestructura Espacial de Datos organizada en capas temáticas para facilitar su consulta, y que provee un soporte informático que permitirá fortalecer las opciones de comunicación entre ciudadanos y gobernantes en los tres ámbitos de gobierno. Lo anterior garantizará credibilidad y confianza ciudadana en las acciones de política pública.

En síntesis, la política de Ordenamiento Territorial del Estado consiste en dotar de herramientas técnicas y metodológicas para administrar y organizar la ocupación del territorio, así como para apuntalar, de forma precisa, la gestión de recursos humanos, económicos y naturales que atiendan las necesidades de infraestructura, equipamiento y servicios demandados por la sociedad michoacana en la gestión de su territorio. El documento cuenta con un referente digital al servicio de la sociedad, administrado bajo un sistema de información geográfica en línea, gestionado según los esquemas técnico-políticos que se han establecido para tal fin.

Asimismo, el PEOTDU se desprende del Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030 (PRETUR), instrumento que integra un análisis de la situación de la entidad durante el periodo de su elaboración. Se presenta un detallado diagnóstico y pronóstico respecto a los aspectos físicos del medio natural, como el clima, tema desde el cual se revisan eventos como granizadas, heladas y cambios climáticos. Asimismo, se analiza la fisiografía regional: depresiones del Lerma y Balsas, Sistema Neovolcánico Transversal, Sierra Madre del Sur, planicies costeras del Pacífico, elevaciones en el Estado y subprovincias fisiográficas. De igual forma, se realiza el diagnóstico geológico, edafológico, de usos actuales y potenciales del suelo, en el que se abordan los cambios de uso de suelo. Finalmente, en este rubro se presentan los riesgos y vulnerabilidades de carácter hidrometeorológico, geológico, químico, sanitario y humano, identificando aquellos que son más representativos para la región.

Respecto al medio ambiente y los recursos naturales, se realiza un amplio diagnóstico en las regiones naturales y ecológicas como Tierra Caliente, Sierra Sur, Sierra Madre del Sur, Costa, Ciénegas y Valles del Norte, donde se revisan temas como la vegetación, biodiversidad y fauna. Es importante el diagnóstico sobre los recursos naturales degradados, subutilizados y sobreexplotados que se integra en este apartado, entre los cuales se encuentran los

recursos hidráulicos, las aguas subterráneas y las aguas superficiales en las regiones Lerma-Chapala, Río Balsas, Armería-Coahuayana, y la Costa de Michoacán. Es relevante, además, el diagnóstico sobre los recursos forestales y minerales, que se aborda de manera regional. Asimismo, se presenta la situación de las Áreas Naturales Protegidas y el balance de degradación e impacto ambiental en el tema forestal, detectando áreas críticas de manejo, erosión y degradación de suelos, agua y aire.

En los aspectos demográficos, se presenta la estructura y volumen de población con datos del Censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2005, con los cuales se realizan proyecciones para la entidad sobre el incremento de la población y las dinámicas de migración; asimismo, se contabiliza la población indígena. Respecto al sistema urbano estatal de centros de población, se define el sistema urbano regional estatal y su participación en el sistema urbano nacional, específicamente en la mesoregión Centro Occidente. Los aspectos socioeconómicos son diagnosticados desde el flujo de insumos y productos, las actividades económicas, la población económicamente activa, la existencia de parques industriales y la situación en términos de marginación. Por su parte, en el tema de infraestructura económica regional, se abordan los sistemas hidráulico, energético, carretero, ferroviario, aéreo, marítimo y de telecomunicaciones.

En el sistema de centros de población y componentes del sector, se establece el diagnóstico de suelo, vivienda, equipamiento urbano, infraestructura urbana, esquemas de conurbación intra e interestatales, zonas federales, patrimonio inmobiliario federal y estatal, sitios y monumentos de patrimonio histórico-cultural, centros históricos, zonas arqueológicas y monumentos para la conservación del patrimonio urbano-arquitectónico del Estado. Además, se integran zonas de belleza natural, balnearios termales, imagen urbana y turismo, donde se identifican las zonas turísticas de la entidad. En lo que se refiere al desarrollo urbano, se aborda la planeación urbana, la administración urbana municipal, el control de usos de suelo, las reservas territoriales, los asentamientos irregulares, la regularización del suelo y los esquemas de coordinación y concurrencia. El PREDUR, además, integra un diagnóstico-pronóstico que incluye los temas de medio ambiente, dinámica poblacional, población indígena, sistema urbano estatal de centros de población, flujo de insumos y productos, actividades económicas, población económicamente activa, inversión por sector, parques industriales, marginación, infraestructura económica regional, suelo, vivienda, equipamiento urbano, infraestructura urbana, sitios y monumentos de patrimonio histórico, imagen urbana, zonas de belleza natural, balnearios y termales, interacción regional, conurbaciones intra e interestatales, planeación urbana, administración urbana, control de uso de suelo, reservas territoriales, asentamientos irregulares, y coordinación y concurrencia.

De lo anterior se desprende que el PREDUR integra un amplio diagnóstico que considera una gran diversidad de temas. No obstante, la necesidad de actualizar dicho diagnóstico responde a la obsolescencia de los datos utilizados para su elaboración. Esto se debe a que, en la mayoría de los casos, la información se obtiene de inventarios de 1999; se utiliza también información del Censo de Población y Vivienda levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2000, así como de los Censos realizados en 2005. Por lo tanto, dicho diagnóstico no refleja la realidad que se vive actualmente en el Estado, donde se han registrado cambios físicos, naturales,

demográficos, económicos, sociales, culturales y políticos importantes que es necesario tomar como base para el ordenamiento del territorio michoacano.

En este sentido, las estrategias globales establecidas en el PREDUR, como son la integridad, valoración de recursos naturales (aire, agua, suelos), apego a la legalidad, combate a la impunidad y participación social, se complementan con las nuevas plataformas globales, como la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la Nueva Agenda Urbana. En consecuencia, las estrategias para el ordenamiento del territorio sustentable planteadas en el PREDUR, enfocadas en la conservación, aprovechamiento y optimización de recursos naturales, así como en la prevención de riesgos y vulnerabilidades, promoción del desarrollo productivo y sostenido respetando la vocación del suelo, y regulación de la dinámica de crecimiento de los centros urbanos, continúan vigentes debido a que, pese a los esfuerzos realizados, las problemáticas asociadas a dichos temas se han agudizado.

De manera que siguen siendo ejes nodales del ordenamiento territorial de la entidad las acciones encaminadas a garantizar el abasto de agua, el uso racional y eficiente del sistema energético, y la dotación de servicios y equipamiento urbano. Del mismo modo, las estrategias para un desarrollo equilibrado, como son la atención prioritaria a pueblos y comunidades indígenas, así como a grupos sociales vulnerables; el control de usos de suelo; la adquisición de reservas territoriales para el crecimiento urbano; la regulación de asentamientos humanos irregulares; la conservación y restauración de sitios y monumentos del patrimonio histórico, cultural, tangible e intangible; la producción de vivienda social y el financiamiento para la autoconstrucción; y el mejoramiento de la imagen urbana. Las estrategias para el desarrollo socioeconómico sustentable buscan mejorar el flujo de bienes y servicios, así como distribuir de manera equitativa la inversión pública, privada y social, y fomentar la creación y consolidación de parques industriales. Para lograr lo anterior, es necesaria la consolidación del sistema estatal de planeación, la eficiencia y eficacia de las administraciones, la concurrencia y coordinación entre los tres órdenes de gobierno, y la participación social, temas que se retoman en este nuevo Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

I.2 Objetivos y alcances del PEOTDU

I.2.1 Objetivo general

El objetivo general del PEOTDU es construir un eje rector del ordenamiento territorial en Michoacán, mediante la coordinación de actores gubernamentales, intersectoriales y sociales a nivel estatal, así como la vinculación de la política nacional de ordenamiento territorial y las disposiciones legales de carácter federal y estatal con las condiciones y necesidades del Estado, a escala metropolitana, municipal y comunitaria, considerando un enfoque sistémico y transdisciplinario. Lo anterior, considerando las bases estratégicas para lograr una política integral de desarrollo territorial que sea sustentable en los ámbitos económico, social y ambiental. Esto permitirá un adecuado y correcto manejo de los recursos, para mejorar la calidad de vida de los michoacanos.

1.2.2 Objetivos específicos

1.2.2.1 Diseñar un instrumento de planeación que facilite la toma de decisiones por parte de las dependencias encargadas de los diferentes ámbitos de desarrollo territorial en el Estado.

1.2.2.2 Establecer metas de desarrollo territorial a corto, mediano y largo plazo que permitan un crecimiento sustentable en el Estado.

1.2.2.3 Planificar de manera ordenada y estratégica el territorio michoacano con el fin de lograr un mejor desarrollo económico, social y ambiental que ayude al crecimiento del Estado.

1.2.2.4 Garantizar la sustentabilidad en la reproducción de los recursos naturales, que permita una adecuada explotación y manejo de estos, tanto para los habitantes como para lograr un mejor desarrollo económico del Estado.

1.2.2.5 Identificar zonas territoriales que necesiten prevenir y/o revertir los procesos de deterioro ambiental.

1.2.2.6 Identificar limitaciones y potencialidades del territorio para fortalecerlas y alcanzar un desarrollo sustentable.

1.2.2.7 Identificar las zonas vulnerables a riesgos, con el fin de crear planes estratégicos que ayuden en la prevención de desastres.

1.2.2.8 Promover las estrategias de aprovechamiento de recursos humanos y naturales que faciliten y propicien la competitividad en el desarrollo territorial del Estado, lo que conllevará a una mejor producción y calidad de vida.

1.2.2.9 Establecer la instrumentación jurídica necesaria para que la planeación territorial del Estado esté de acuerdo con la observancia de la ley y se pueda llevar a cabo su implementación.

1.2.2.10 Regular las acciones de crecimiento, conservación y mejoramiento, a fin de aumentar la calidad de vida de los habitantes y la competitividad del Estado.

1.2.2.11 Promover un desarrollo regional, centrado en la distribución equitativa de beneficios y costos del crecimiento económico, tomando en cuenta las características, vocación y potencialidades del territorio, a fin de revertir paulatinamente las desigualdades entre regiones y al interior de estas.

1.2.2.12 Impulsar la participación de la población en la construcción e implementación de instrumentos y acciones de ordenamiento territorial, así como en el monitoreo y evaluación de acciones, mediante la puesta en marcha de los distintos mecanismos de participación establecidos en las legislaciones federal y estatal.

1.2.3 Alcances esperados

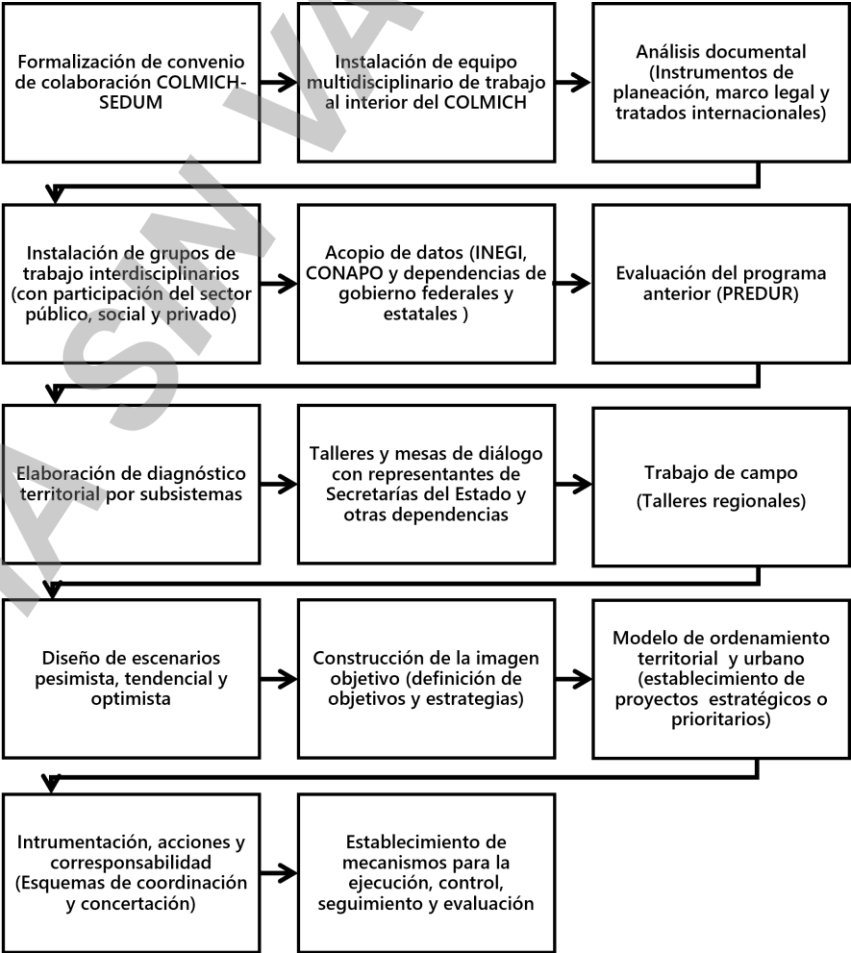
El PEOTDU es el instrumento de planeación que guiará las políticas generales de crecimiento, conservación, recuperación y mejoramiento de los centros de población de la entidad. Asimismo, indicará las pautas necesarias para los sistemas urbano-rurales, la educación, la cultura, la salud, el comercio, el abasto, las comunicaciones y el transporte, las redes viales, la administración pública y la seguridad. En el mediano plazo, el PEOTDU pretende ser, entre los diferentes sectores gubernamentales, un soporte informático de todas las acciones de política urbano-rural, que provea información y análisis geoespacial para identificar y diagnosticar la situación del territorio estatal. En una visión de largo plazo, el Estado podrá adquirir mejores y permanentes capacidades para sostener procesos de cambio productivos y mejorar las condiciones de vida de su población, así como para gestionar los recursos naturales, contribuyendo con ello a resolver los conflictos sociales mediante la ejecución de acciones de política concurrentes para la toma de decisiones, tanto en el seguimiento como en la evaluación y monitoreo de las acciones

de inversión multianual. De esta manera, este instrumento de planeación, de observancia general y obligatoria por ley, aportará elementos para la definición de políticas públicas de carácter territorial e intersectorial.

II. Metodología

La metodología utilizada para la elaboración del PEOTDU implicó el uso de técnicas como el análisis documental, con la revisión de antecedentes de planeación en el Estado, así como el análisis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales a los cuales se ha adherido México, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), el Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Protocolo de Kioto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible y el Acuerdo en Materia de Cooperación Ambiental entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de los Estados Unidos de América y de Canadá. Asimismo, se analizaron 20 leyes federales y 22 leyes estatales. De igual forma, se revisaron las plataformas internacionales como los Objetivos del Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana, así como planes y programas federales, regionales, estatales, metropolitanos y municipales. Lo anterior permitió dar pleno sustento jurídico al PEOTDU.

Figura 1. Estructura metodológica integral del programa



II.1 Instalación de grupos de trabajo interdisciplinarios

Con el objetivo de identificar las principales preocupaciones de los actores intergubernamentales, intersectoriales, privados, sociales y de la academia en torno a las problemáticas territoriales prioritarias del Estado, el viernes 13 de octubre del año 2023 se realizó la instalación del grupo de trabajo interinstitucional para la elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en Casa Michoacán ubicada en Periférico Paseo de la República número 1500, colonia Oviedo Mota, de esta Ciudad de Morelia Michoacán de Ocampo, con la participación de los siguientes actores:

Del sector institucional

- Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Michoacán (SEDUM).
- Dirección de Desarrollo Territorial de la SEDUM Michoacán.
- Secretaría Técnica de la SEDUM Michoacán.
- Secretaría técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Morelia.
- Instituto Municipal de Planeación de Morelia en representación del Presidente Municipal.
- Instituto Municipal de Planeación de Uruapan
- Director General del Instituto Municipal de Zamora en representación del Presidente Municipal.
- Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
- Unidad de Control de Gestión en representación de la Dirección General del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Dirección de Proyectos e Ingeniería de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Michoacán en representación del Secretario.
- Secretaría del Medio Ambiente de Michoacán.
- Dirección de Ordenamiento y Sustentabilidad del Patrimonio Natural, de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo
- Coordinación General de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Unidad de Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Dirección General del Instituto del Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo (ITEM).
- Subsecretaría de la Función Pública de la Secretaría de Contraloría del Estado.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán (COFOM).
- Subdirección de Planeación y Desarrollo Forestal de la COFOM.
- Coordinador Estatal de Protección Civil.

- Coordinador General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales de la Secretaría de Gobierno del Estado.

Del poder Legislativo

- Diputado Local por la LXXV Legislatura.
- Diputada Local por la LXXV Legislatura.
- Diputado Local por la LXXV Legislatura.

Del sector privado se invito

- Presidencia del Comité Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Sección Michoacán.
- Presidencia de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), Delegación Michoacán.
- Secretaría de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), Delegación Michoacán.
- Presidencia de la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.
- Presidencia del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Michoacán (CCEEM).
- Presidencia de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) en Michoacán.

Del sector académico

- Dirección de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH).
- Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil de la UMSNH.
- Dirección del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional Unidad Morelia del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Dirección del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental de la Universidad Autónoma de México (UNAM).
- Coordinación de la Maestría en Planeación y Ordenamiento Territorial Sostenible de la Universidad Latina de América (UNLA).
- Centro de Estudios de Geografía Humana del Colegio de Michoacán, Sede-La Piedad.
- Departamento de Ciencias de la Tierra del Instituto Tecnológico de Jiquilpan.

Del sector social

- Presidencia del Colegio de Arquitectos de Michoacán A.C.
- Presidencia del Colegio de Ingenieros Civiles de Michoacán A.C.
- Presidencia del Colegio de Urbanistas de Michoacán A.C.

- Presidencia del Consejo Estatal de Ecología (COEEO).

Así mismo fueron invitados a la instalación del grupo intersectorial a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán (SEMARNAT) en el Estado; la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros, el Comisionado Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo, la Secretaría de Desarrollo Económico, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado (SADER), la Subsecretaria de Organización y Desarrollo de la SADER, la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán; y, el Coordinador de Estudios Políticos y Gestión Social.

II.2 Trabajo de campo

El trabajo de campo se llevará a cabo en la siguiente etapa, con el fin de corroborar el diagnóstico y elaborar el pronóstico, los escenarios y la imagen objetivo.

II.3 Talleres y mesas de diálogo

Se realizaron tres mesas de diálogo intersectoriales con la Secretaría del Medio Ambiente del Estado, la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado y la Coordinación Estatal Protección Civil, con la finalidad de dar a conocer el proyecto y solicitar su colaboración, proporcionando información relevante sobre los proyectos, estrategias y metas de dichas instituciones, que son importantes para considerar e incluir en la elaboración del PEOTDU.

Durante las etapas de diagnóstico, pronóstico, escenarios e imagen objetivo, se llevarán a cabo otros cuatro talleres y mesas de trabajo.

II.4 Enfoque sistémico del territorio

El PEOTDU se elabora bajo un enfoque sistémico, desde el cual se busca la correlación entre los subsistemas físico-natural, socio-demográfico, económico, urbano-rural, de movilidad, institucional y de gobernanza, así como de aptitud territorial. Estos subsistemas fueron abordados por un equipo multidisciplinario, formado por especialistas en disciplinas como la geografía, el derecho, el urbanismo, la arquitectura, la economía y la arqueología, entre otras. De esta manera, el abordaje fue inter y transdisciplinario, lo que permitió la construcción, análisis y evaluación conjunta de estrategias y acciones, involucrando a los tres órdenes de gobierno, el sector privado, el sector social y la academia.

En este sentido, el enfoque sistémico del ordenamiento territorial busca contribuir a la reducción de las desigualdades socio-ecológicas, la gestión integral de riesgos, la construcción de asentamientos humanos sostenibles, seguros e inclusivos, promover un desarrollo integral en los sistemas urbano-rurales, impulsar el cuidado del ambiente, la conservación y protección biocultural, y mejorar la gobernanza, entre otros elementos que orienten las directrices hacia las que transita el Estado.

II.5 Consulta y aprobación del programa

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y las leyes en materia de participación ciudadana, transparencia y acceso a la información, el PEOTDU se pondrá a consulta por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, mediante aviso público en los periódicos de mayor circulación en el Estado, así como en sitios web, contando con el documento impreso en papel y en formato electrónico para que pueda ser consultado. En los lineamientos de la consulta se informará sobre el plazo de 40 días hábiles que tienen los interesados para presentar propuestas y observaciones motivadas. Una vez concluido el plazo, se analizarán las propuestas y se integrarán aquellas que sean procedentes. Al mismo tiempo, se dará respuesta a las propuestas improcedentes.

Concluida la etapa anterior, el PEOTDU se publicará nuevamente con las modificaciones y se pondrá a disposición en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), en formatos accesibles para su consulta. De igual forma, en un plazo no mayor de 20 días hábiles, se convocará a un foro de consulta popular a los sectores público, privado y social que tengan incidencia en el desarrollo urbano, para presentar observaciones o sugerencias con fundamento y motivación. La respuesta a las observaciones y comentarios será notificada a los interesados en la dirección señalada por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del foro.

Se publicará de forma abreviada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. A más tardar 10 días hábiles después de la publicación, se inscribirá en su totalidad en el Registro Público del Estado, así como en el Sistema de Información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional. El PEOTDU entrará en vigor 30 días naturales después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, el PEOTDU se difundirá y estará disponible para consulta en medios remotos y físicos, así como los programas y proyectos de inversión que de él se deriven.

III. Antecedentes

El antecedente más lejano del PEOTDU es el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de 1979, el cual es un referente histórico en términos de planeación urbana y ordenamiento territorial. Este plan permite observar el contexto territorial del Estado casi medio siglo atrás, así como la dinámica poblacional y los proyectos que han quedado rebasados en la actualidad.

El PEOTDU también tiene como antecedente el Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030 (PREDUR), el cual perderá vigencia una vez publicado el presente Programa. Otro referente importante es el Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Michoacán de Ocampo 2011, cuyo objetivo fue

establecer el programa de uso del suelo y el manejo de los recursos naturales, procurando proteger el ambiente y la biodiversidad, y tomando en cuenta las características y aptitudes de cada área. De igual forma, el Programa Regional de Desarrollo Urbano Lerma-Chapala, con alcance temporal 2011-2030, es un instrumento para orientar la ocupación del territorio de los centros de población de forma armónica y dentro de un marco de sustentabilidad del medio ambiente, los recursos naturales y el desarrollo urbano.

Además, se cuenta con el Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Morelia-Tarímbaro, que también incluye a los municipios de Charo y Álvaro Obregón, y tiene un alcance temporal de 2009 a 2030. Asimismo, se dispone del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Zamora-Jacona, que incluye al municipio de Tangancícuaro y tiene un alcance temporal de 2009 a 2030. Este programa atiende, en los plazos corto, mediano y largo, la planificación y ordenamiento territorial, integrando una visión tradicional del desarrollo urbano y promoviendo el equilibrio entre el uso, apropiación y explotación del territorio. Estos centros urbanos también cuentan con el Programa de Ordenación y Regulación de la Zona Conurbada Zamora de Hidalgo y Jacona de Plancarte, publicado en 1993 y actualizado en 1998, que determina un horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazos.

En el mismo sentido, es un referente importante el Proyecto del Programa de Ordenación del Territorio de la Zona Metropolitana de La Piedad-Pénjamo. Es relevante, además, considerar como antecedentes los Programas Municipales de Desarrollo Urbano de Angamacutiro, Angangueo, Morelia, Copándaro, Chavinda, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Hidalgo, La Huacana, Morelos, Huetamo, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Los Reyes, Ocampo, Panindícuaro, Parácuaro, Puruándiro, Queréndaro, Sahuayo, Santa Ana Maya, Taretan, Tarímbaro, Turicato, Uruapan, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Jungapeo y Zamora, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Mineral de Angangueo, Ario de Rosales, Felipe Carrillo Puerto, Coeneo de la Libertad, Erongarícuaro, Lombardía, Huaniqueo de Morales, Huetamo de Núñez, Huiramba, Indaparapeo, Jiquilpan de Juárez, Los Reyes de Salgado, Villa Madero, Nueva Italia de Ruíz, Paracho de Verduzco, Purépero de Echaíz, Sahuayo de Morelos, Tepalcatepec, Tlalpujahua de Rayón y Tzintzuntzan.

En el caso de Morelia, se cuenta además con numerosos decretos para áreas naturales protegidas. Asimismo, este municipio cuenta con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Morelia y el Atlas de Riesgos de 2011, los cuales actualmente se encuentran en proceso de actualización.

En total son 124 programas los que se encuentran vigentes, cuatro de zonas conurbadas y metropolitanas, uno regional, siete parciales, 81 de centro de población y 31 programas municipales de desarrollo urbano, así como el programa estatal, los cuales han sido un referente importante, en la elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

III.1 Bases jurídicas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 1o, 2o, 3o, 4o y 6o, establece la obligación del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a lo estipulado en el marco constitucional y los tratados internacionales de los que sea parte, favoreciendo en todo momento la protección más amplia para las personas. Asimismo, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, lo cual incluye conservar y mejorar su hábitat, así como preservar la integridad de sus tierras y el uso y disfrute de los recursos naturales; de igual forma, reconoce los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas.

El derecho a la salud, educación, vivienda, información, petición, libre expresión, asociación, cultura, movilidad, igualdad entre hombres y mujeres, y a un medio ambiente sano de modo que el daño y deterioro ambiental generen responsabilidad para quien lo provoque, además del derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, son todos derechos que el Estado tiene la obligación de garantizar. Asimismo, el Estado debe asegurar el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, con la participación de la federación, las entidades federativas, los municipios y la ciudadanía.

Por su parte, el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, con el fin de alcanzar la independencia y la modernización política, social y cultural de la nación. Asimismo, establece que la planeación debe ser democrática y deliberativa, recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo. En ese sentido, el artículo faculta al Poder Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y de los programas de desarrollo; también le permite determinar los órganos responsables del proceso de planeación y las bases de coordinación con las entidades federativas. En el primer párrafo del apartado B, se establece el carácter oficial de los datos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la obligación de los tres órdenes de gobierno de usar dichos datos.

El artículo 27 constitucional establece que la propiedad de tierras y aguas dentro de los límites del territorio nacional pertenece a la Nación y faculta al Estado para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como para regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el fin de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y mejorar las condiciones de vida de la población rural y urbana. Para ello, establece que el Estado deberá dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer provisiones, usos, reservas y destinos adecuados de tierras, aguas y bosques, con el fin de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; preservar y restaurar el equilibrio ecológico; fraccionar los latifundios; organizar y explotar colectivamente los ejidos y comunidades, en

los términos de la ley reglamentaria; fomentar el desarrollo de la pequeña propiedad rural; promover la agricultura, la ganadería, la silvicultura y demás actividades económicas en el medio rural; y evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Por su parte, el artículo 73, fracción XXIX-C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la concurrencia entre el gobierno federal, los estados y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos para cumplir los fines del artículo 27 constitucional, así como en materia de movilidad y seguridad vial. Asimismo, la fracción XXIX-G establece la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

El artículo 115 de dicha Constitución establece que los estados deberán adoptar, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y popular, teniendo al municipio libre como base de su división territorial y de su organización política y administrativa. Así, la fracción V del mismo precepto legal faculta a los municipios para: formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; participar en la creación de reservas territoriales; y participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales en la materia. Asimismo, se establece la obligación de la federación y de los estados de asegurar la participación de los municipios en: la elaboración de los proyectos de desarrollo regional; la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en el ámbito de su competencia; la intervención en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; el otorgamiento de licencias y permisos para construcciones; la participación en la creación y administración de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia; la intervención en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial; y la celebración de convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

III.1.1 Ámbito internacional

En el ámbito internacional, los instrumentos internacionales que establecen preceptos relacionados con el ordenamiento territorial y a los cuales México se ha adherido son los siguientes:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador).
- Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
- Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible.
- Acuerdo en Materia de Cooperación Ambiental entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de los Estados Unidos de América y de Canadá.

III.1.2 Ámbito federal

La legislación específica se enlista en la Tabla 1, partiendo de la Ley de Planeación y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Tabla 1 Resumen de la legislación federal

Legislación federal	Artículos	Publicación DOF	Última reforma DOF
Ley de Planeación	2o, 3o, 12, 20, 22, 32, 33 y 34	05-01-1983	08-05-2023
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 23, 28, 29 y 45	28-11-2016	01-04-2024
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente	23, 88, 92 y 119 Bis	28-01-1988	01-04-2024
Ley General de Cambio Climático	11, 28, 30, 34, 38, 66 y 73	06-06-2012	01-04-2024
Ley de Aguas Nacionales	3, 5, 7 Bis y 13 Bis	01-12-1992	08-05-2023
Ley Agraria	3o, 89 y 93	26-02-1992	01-04-2024
Ley de Desarrollo Rural Sustentable	1o, 4o, 5o, 6o, 11, 13, 29, 31 y 131	07-12-2001	07-06-2024
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	1, 2, 3, 28, 31, 32 y 33	05-06-2018	01-04-2024
Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables	6o, 9o, 11 y 13	24-07-2007	01-04-2024
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos	21, 22, 23, 28, 28 Bis y 37	06-05-1972	16-02-2018
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	1, 19, 24 y 26	30-05-2011	14-06-2024
Ley de Vivienda	1, 2, 3, 6 y 17	27-06-2006	
Ley General de Turismo	2, 9 y 23	17-06-2009	01-04-2024

Legislación federal	Artículos	Publicación DOF	Última reforma DOF
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	2, 6 y 9	08-10-2003	05-05-2023
Ley General de Protección Civil	1, 3, 83 y 87	06-06-2012	21-12-2023
Ley de Ciencia y Tecnología	12	05-06-2002	11-05-2022
Ley de Minería	2, 6 y 43	26-06-1992	08-05-2023
Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal	1, 6 y 22	22-12-1993	15-11-2023
Ley de Puertos	1, 20, 38 y 44	19-07-1993	07-12-2020
Ley Federal del Mar	23, 34, 42 y 46	09-01-1986	N/A
Ley General de Movilidad y Seguridad Vial	1, 2, 6, 7, 9 y 23	17-05-2022	29-12-2023
Ley de Vías Generales de Comunicación	2 fracción II, 45 y 46	19-02-1940	03-05-2023
Ley General de Vida Silvestre	1, 2, 3, 5 y 10	03-07-2000	20-05-2021
Ley General de Desarrollo Social	1, 3, 29, 30, 33 y 34	20-01-2004	01-04-2024

III.1.3 Ámbito estatal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 1, establece la obligación de todas las autoridades de respetar los derechos humanos y favorecer, en todo tiempo, la protección más amplia de las personas. Por su parte, el artículo 2 Bis plantea que, en el Estado, las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a la diversidad cultural y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad, y en la distribución equitativa de bienes públicos.

Tabla 2 Resumen de la legislación estatal

Ordenamiento legal Estatal	Artículos	Fecha de publicación POGEMO	Fecha de última reforma POGEMO
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo	1, 2, 3, 60, 61, 129 y 145	07, 10, 14, 17, 21, 24, 28-febrero - 03, 07, 10 y 14 marzo-1918	08-01-2025
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	1, 2 y 30	08-10-2021	05-09-2024
Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo	1, 2, 8, 21, 22, 26, 28 y 49	17 -04-1989	27-06-2014
Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo	1, 7, 47, 62, 66, 174 y 199	26-12-2007	05-09-2024
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	32	03-02-2012	N/A
Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	4,6,144 y 197	30-03-2021	28-05-2024
Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo	2, 4, 19 y 29	27-12-2004	11-04-2024
Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo	2, 12, 13, 14 y 15	21-01-2014	18-02-2022
Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo	2 y 24	05-04-2021	05-07-2023
Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán de Ocampo	1, 23 y 43	10-01-2014	18-02-2022
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	1, 2, 3, 6, 7, 9, 40, 73 y 139	22-11-2004	02-12-2022

Ordenamiento legal Estatal	Artículos	Fecha de publicación POGEMO	Fecha de última reforma POGEMO
Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	1, 5, 15, 56, 56 Bis, 89, 91 y 92	18-01-2006	25-09-2023
Ley para la Conservación y Restauración de Tierras del Estado de Michoacán de Ocampo	1, 2, 10, 41 y 78	09-10-2007	29-12-2016
Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán	2, 14, 20, 21, 22, 23, 24 y 25	08-08-1974	N/a
Ley del Patrimonio Estatal	1, 2, 3, 5, 13, 21 y 26	09-04-1964	25-01-2017
Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo	1, 7, 54, 55 y 71	12-09-2014	24-10-2024
Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo	1, 11, 30, 43, 123 y 124	25-11-2014	13-06-2023
Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo	3, 6, 85, 85, 87 y 90	03-04-2011	25-07-2023
Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo	1, 6, 47, 48 y 49	08-09-2015	02-06-2023
Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán	1, 5 y 8	07-02-2012	25-09-2023
Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo	4	03-12-2014	25-10-2016
Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo	1, 3 y 7	14-06-2004	28-12-2017
Ley de Agricultura Urbana y Periurbana del Estado de Michoacán de Ocampo	1, 7, 9 y 11	13-12-2017	07-12-2023

III.2 Ámbito municipal

En el ámbito municipal, es importante tomar en cuenta los bandos de gobierno de los 113 municipios del Estado, ya que en ellos se establece la organización y funcionamiento del gobierno y la administración. Se trata de un instrumento aprobado en sesión de cabildo de cada ayuntamiento, el cual cobra vigencia una vez que se publica en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Asimismo, los regidores

tienen la atribución de formular, expedir, reformar, derogar y abrogar reglamentos municipales. De acuerdo con el artículo 178 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los reglamentos son ordenamientos jurídicos que establecen normas de observancia obligatoria para el propio ayuntamiento y los habitantes del municipio. Su propósito es ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad. Por ello, los gobiernos municipales deben expedir y actualizar su reglamentación, de acuerdo con lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos federales.

Los reglamentos expedidos por los municipios tienen como objeto establecer las normas para el funcionamiento del ayuntamiento y sus dependencias, la administración del patrimonio, la prestación de servicios públicos, la división administrativa y territorial del municipio, así como regular el orden público, la seguridad personal y patrimonial de los habitantes, la salud pública, la preservación del medio ambiente, la vialidad, el esparcimiento, la difusión de la cultura, el respeto a los derechos humanos y fomentar la participación ciudadana. En este sentido, los reglamentos en el ámbito municipal, de acuerdo con el artículo 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, deben comprender los siguientes temas: organización administrativa; participación ciudadana; justicia administrativa; seguridad pública; protección civil; tránsito; obras públicas y desarrollo urbano; ecología; salud; deporte y juventud; asistencia social; cultura; turismo; limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; comercio en la vía pública; estacionamientos públicos; cementerios y panteones; espectáculos públicos y privados; horarios comerciales; rastros y expendios de carne; anuncios y diversiones; desarrollo agropecuario; y acceso a la información pública. Esta reglamentación debe ser considerada en las estrategias, políticas y criterios generales que se establezcan para municipios específicos en el Programa de Ordenamiento Territorial.

III.3 El marco de planeación

A nivel internacional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de la ONU como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, establece 17 objetivos, con 169 metas, de carácter integrado, que abarcan las esferas económica, social y ambiental. La Agenda propone poner fin a la pobreza en el mundo, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria, garantizar una vida sana y una educación de calidad, lograr la igualdad de género, asegurar el acceso al agua y la energía, promover el crecimiento económico sostenido, adoptar medidas urgentes contra el cambio climático, promover la paz y facilitar el acceso a la justicia. Particularmente, en materia de ordenamiento territorial y en el contexto del Estado de Michoacán, se toman en cuenta los siguientes objetivos: 6 (agua limpia y saneamiento), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 13 (acción por el clima) y 15 (vida de ecosistemas terrestres).

En el ámbito federal, existen tres instrumentos que constituyen un sustento importante de las políticas y programas de ordenamiento territorial: el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Particularmente, la ENOT considera para el Centro Occidente, donde se ubica el Estado de Michoacán, las siguientes acciones:

- I. Equipamientos de salud, educación y cultura, principalmente en las localidades rurales.
- II. Infraestructura de comunicación terrestre intermunicipal.
- III. Reparto modal sostenible tanto para la logística de cargas como para la movilidad urbana e interurbana.
- IV. Red que propicie nuevos patrones de movilidad sostenible e incremente la conectividad entre regiones, a través del desarrollo de proyectos de transporte ferroviario, incluyendo trenes inter ciudades/suburbanos.
- V. Desarrollo de Planes Maestros de las vías de comunicación y programas de largo plazo para el desarrollo de la infraestructura logística y de movilidad.
- VI. Mecanismos de monitoreo y calidad del aire en las zonas metropolitanas.
- VII. Superficies de áreas verdes, corredores biológicos y biocorredores del paisaje, a través de infraestructura verde dentro de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- VIII. Actualización permanente de los registros públicos de la propiedad, catastros e instrumentos para la regularización en los ámbitos urbanos y rurales.
- IX. Acceso a una vivienda adecuada a cualquier ciudadano.
- X. Beneficios hacia los núcleos agrarios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, cuando sus tierras se vean afectadas por alguna intervención público y/o privada a través de apoyo técnico imparcial.
- XI. Desarrollo de la agroindustria y la innovación tecnológica en el sector, para generar valor agregado al producto agrícola, promover clústeres productivos encaminados hacia la seguridad alimentaria, el crecimiento económico y la eficiencia en la productividad agrícola.
- XII. Aumento de actividades de investigación e innovación y mejorar la capacidad tecnológica del sector industrial, para favorecer la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PyMES).
- XIII. Identificación de áreas prioritarias para la conservación en los programas de ordenamiento territorial.
- XIV. Eficiencia en la utilización de los recursos hídricos.
- XV. Políticas encaminadas a promover un turismo sostenible.
- XVI. Incorporar en los instrumentos de ordenamiento territorial, ecológico, desarrollo urbano y de gestión integral de riesgos lineamientos de intervención en zonas ya habitadas.
- XVII. Desarrollo de proyectos de generación de energía solar a partir de fuentes fotovoltaicas en el corto plazo.

Además de los instrumentos ya señalados, existen planes sectoriales que son considerados en la estrategia de ordenamiento territorial estatal (Tabla 3).

Tabla 3 Planes sectoriales

Planes o programas sectoriales	
• Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	• Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial
• Programa sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024	• Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024
• Programa Nacional Hídrico 2019-2024	• Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024
• Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio	• Atlas Nacional de Riesgos
• Programa Nacional de Vivienda 2021-2024	• Programa Nacional Forestal 2021-2024
• Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2021-2024	• Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2020-2024
• Programa Sectorial de Turismo 2020-2024	• Programa Sectorial de Economía 2020-2024

En cuanto al sustento estatal, el documento marco es el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027, instrumento que, en el Eje 2. Bienestar, considera la vivienda adecuada como una condición indispensable para que la población alcance mayores niveles de bienestar. Por lo tanto, plantea como Objetivo 2.5. Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible, con pertinencia cultural y regional, para todas las personas. Asimismo, en el Eje 3. Prosperidad Económica, plantea como objetivo 3.2. Impulsar la competitividad del Estado y la integración de los territorios mediante infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguras, basadas en una visión de desarrollo regional. Por su parte, en el Eje 4. Territorio sostenible, establece los siguientes objetivos:

- 4.2. Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua, con enfoque de gestión de cuencas hidrográficas y de gobernanza del agua.
- 4.3. Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del Estado.
- 4.4. Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizadas en el territorio estatal.
- 4.5. Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.
- 4.6. Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.

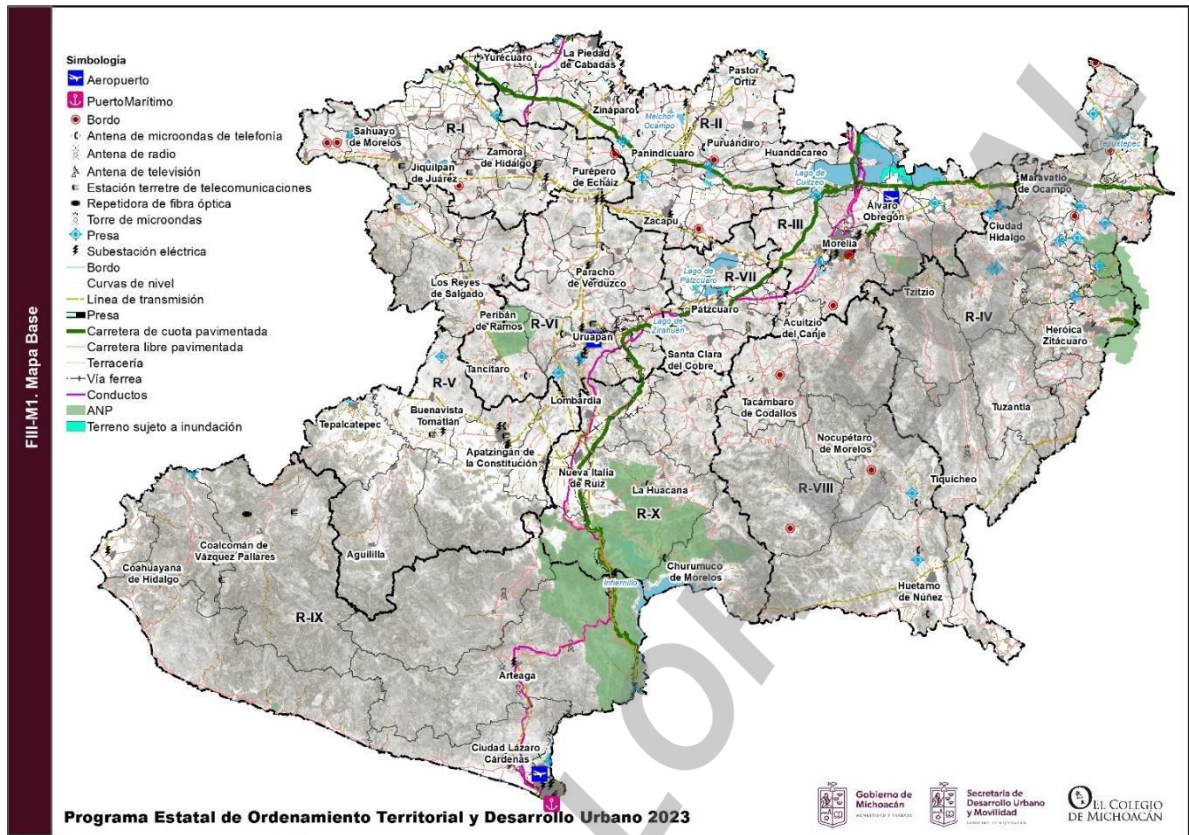
Tabla 4 Instrumentos de Ordenamiento Territorial (OT), elaborados en el Estado de Michoacán de Ocampo

Instrumento de Ordenamiento Territorial	Fecha de Publicación	Vigencia
Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030 (PREDUR 2009-2030)	23-08-79 Primera modificación: 08/10/10	2009-2030
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027	Publicado el 08 de agosto de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.	2021-2027
Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Michoacán de Ocampo	11/02/2011	Indefinida

III.4 Bases cartográficas

La cartografía está compuesta por información digital e impresa proveniente, principalmente, de fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), entre otras, así como de las instancias generadoras de información geográfica de los gobiernos estatales. La información geoespacial se proporciona en formatos estándar para su consulta y utilización en procesos de análisis, administración y gestión de información estatal. Por tal motivo, se utiliza el formato shapefile para los datos vectoriales y los formatos GeoTIFF para los fenómenos espaciales continuos, cuya representación y manejo facilitan su manipulación. El compendio de esta información se apega estrictamente a los requerimientos técnicos de la Guía Metodológica. Por lo tanto, cada archivo gráfico cuenta con sus complementos de bases de datos, vinculación, indexación y proyección cartográfica, indispensables para las funciones demandadas por la arquitectura de las plataformas tipo SIG. El sistema de coordenadas seleccionado para la información referente al Estado de Michoacán se basó en un sistema de coordenadas proyectado ITRF 2008 CCL (Cónica conforme de Lambert), identificado por el código EPSG 6372 y con los parámetros de la Norma Técnica de INEGI NTG-013. La selección de este sistema se efectuó debido a que el Estado de Michoacán se encuentra entre dos zonas geográficas UTM, la 13 y 14 norte, lo que dificulta la manipulación y fidelidad de las dimensiones y proporciones del territorio estatal.

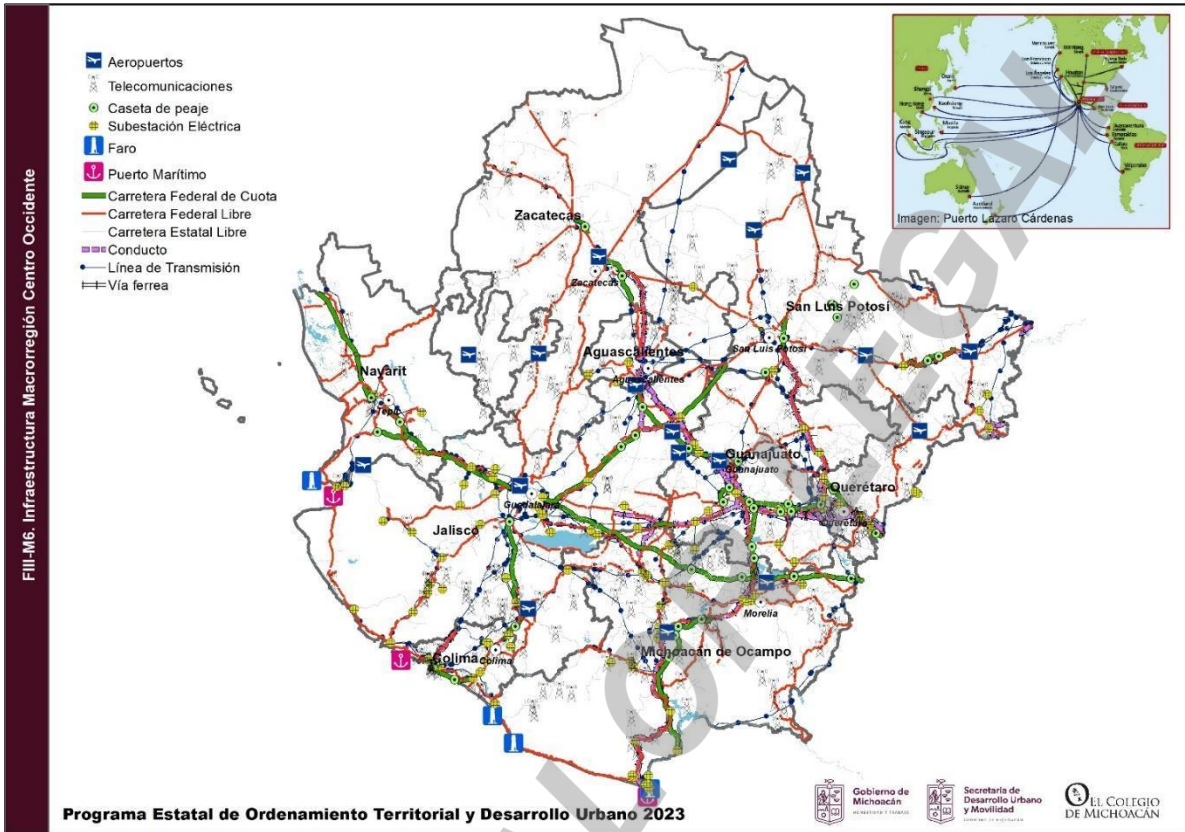
Mapa 1 Mapa base



III.5 Caracterización de la entidad

El Estado de Michoacán de Ocampo se encuentra ubicado en la parte occidental de la República Mexicana. Sus coordenadas extremas son: al norte 20°23'40"; al sur 17°54'54" de latitud norte; al este 100°03'47"; y al oeste 103°44'17" de longitud oeste. Representa el 3% de la superficie del país. De acuerdo con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial del **Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006**, Michoacán está categorizado en la macrorregión Centro-Occidente, que abarca los Estados de Jalisco, Michoacán, Colima, Aguascalientes, Nayarit, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro. Colinda al norte con Jalisco, Guanajuato y Querétaro; al este con Querétaro, Estado de México y Guerrero; al sur con Guerrero y el Océano Pacífico; y al oeste con el Océano Pacífico, Colima y Jalisco. A partir de esta escala regional, se pueden reconocer los vínculos con los estados geográficamente más próximos.

Mapa 2 Infraestructura Macrorregión Centro-Occidente



Fuente: Fuente: Ordoñez, Juan, 2015. Imagen Puerto Lázaro Cárdenas: Conferencia. INEGI, 2020. Topografía 1:250,000, serie IV

La integración regional puede entenderse a través de la configuración de los corredores troncales que atraviesan la macrorregión Centro-Occidente, conectando con la capital del país y con las principales ciudades de las entidades que la conforman. Los corredores multimodales que la componen enlazan puertos, aeropuertos, áreas industriales y zonas urbanas de la macrorregión. En el caso de Michoacán, el más importante es el que parte del puerto Lázaro Cárdenas y conecta con la capital del país. Al norte del Estado, cruzando Querétaro, Guanajuato, Jalisco y Nayarit, se encuentra la red de corredores por donde fluye gran parte del intercambio entre las entidades de la macrorregión.

III.5.1 Estructura político-administrativa municipal

El Estado de Michoacán se compone de 113 municipios que se agrupan en 10 regiones administrativas. Las regiones son: I Lerma Chapala, II Bajío, III Cuitzeo, IV Oriente, V Tepalcatepec, VI Purépecha, VII Pátzcuaro-Zirahuén, VIII Tierra Caliente, IX Sierra-Costa, X Infiernillo (Tabla 5).

Tabla 5 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo

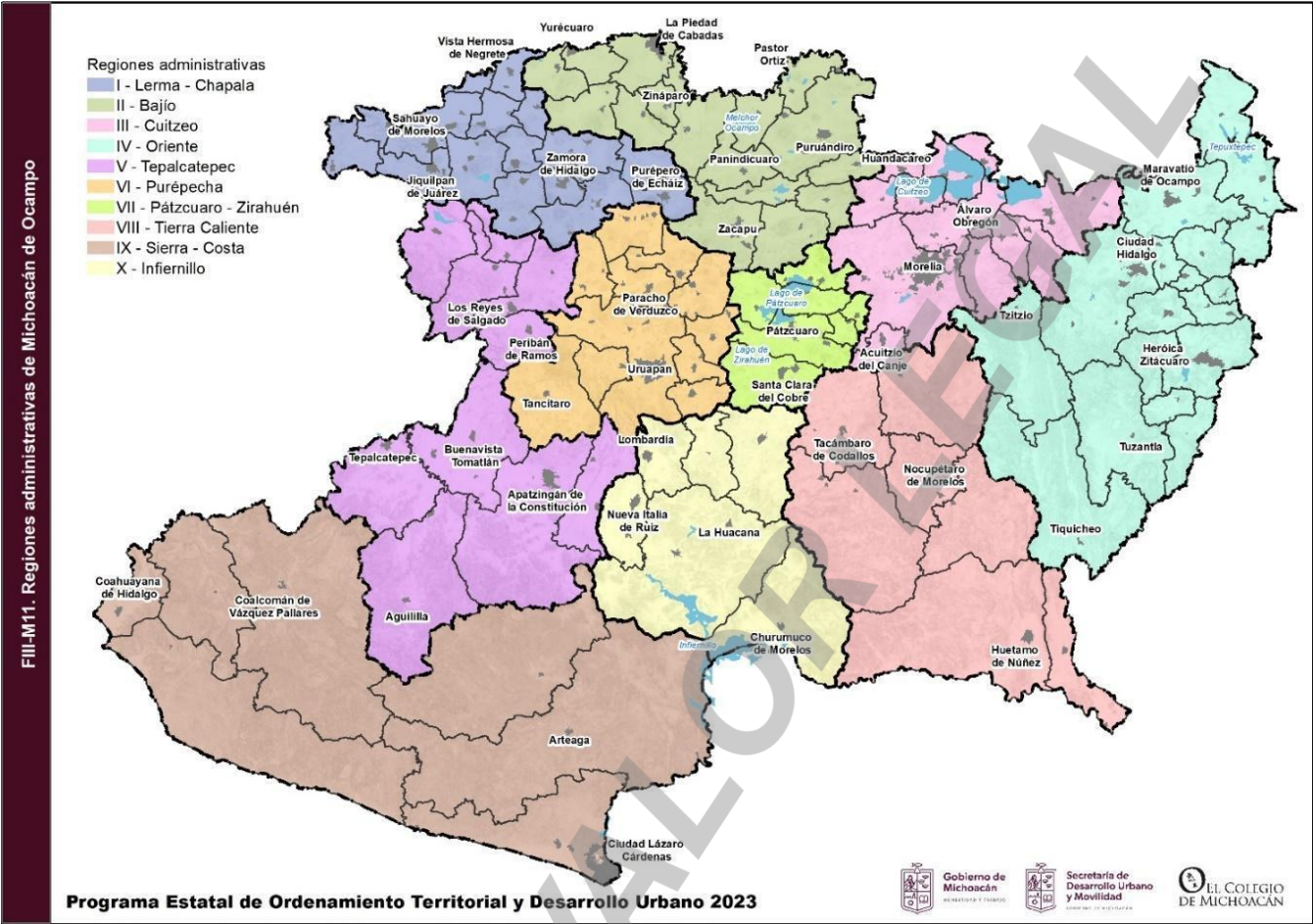
Clave	Municipio	Cabecera municipal	Clave	Municipio	Cabecera municipal
001	Acuitzio	Acuitzio del Canje	054	Morelos	Villa Morelos
002	Aguililla	Aguililla	055	Múgica	Nueva Italia de Ruiz

Clave	Municipio	Cabecera municipal	Clave	Municipio	Cabecera municipal
003	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	056	Nahuatzen	Nahuatzen
004	Angamacutiro	Angamacutiro de la Unión	057	Nocupétaro	Nocupétaro de Morelos
005	Angangueo	Mineral de Angangueo	058	Nuevo Parangaricutiro	Nuevo San Juan Parangaricutiro
006	Apatzingán	Apatzingán de la Constitución	059	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
007	Aporo	Aporo	060	Numarán	Numarán
008	Aquila	Aquila	061	Ocampo	Ocampo
009	Ario	Ario de Rosales	062	Pajacuarán	Pajacuarán
010	Arteaga	Arteaga	063	Panindícuaro	Panindícuaro
011	Briseñas	Briseñas de Matamoros	065	Paracho	Paracho de Verduzco
012	Buenavista	Buenavista Tomatlán	064	Parácuaro	Parácuaro
013	Carácuaro	Carácuaro de Morelos	066	Pátzcuaro	Pátzcuaro
021	Charapan	Charapan	067	Penjamillo	Penjamillo de Degollado
022	Charo	Charo	068	Peribán	Peribán de Ramos
023	Chavinda	Chavinda	070	Purépero	Purépero de Echáiz
024	Cherán	Cherán	071	Puruándiro	Puruándiro
025	Chilchota	Chilchota	072	Queréndaro	Queréndaro
026	Chinicuila	Villa Victoria	073	Quiroga	Quiroga
027	Chucándiro	Chucándiro	076	Sahuayo	Sahuayo de Morelos
028	Churintzio	Churintzio	079	Salvador Escalante	Santa Clara del Cobre
029	Churumuco	Churumuco de Morelos	077	San Lucas	San Lucas
014	Coahuayana	Coahuayana de Hidalgo	078	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
015	Coalcomán de Vázquez Pallares	Coalcomán de Vázquez Pallares	080	Senguio	Senguio
016	Coeneo	Coeneo de la Libertad	081	Susupuato	Susupuato de Guerrero
074	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules	082	Tacámbaro	Tacámbaro de Codallos
017	Contepec	Contepec	083	Tancítaro	Tancítaro
018	Copándaro	Copándaro de Galeana	084	Tangamandapio	Santiago Tangamandapio
019	Cotija	Cotija de la Paz	085	Tangancícuaro	Tangancícuaro de Arista
020	Cuitzeo	Cuitzeo del Porvenir	086	Tanhuato	Tanhuato de Guerrero
030	Ecuandureo	Ecuandureo	087	Taretan	Taretan
031	Epitacio Huerta	Epitacio Huerta	088	Tarímbaro	Tarímbaro
032	Erongarícuaro	Erongarícuaro	089	Tepalcatepec	Tepalcatepec

Clave	Municipio	Cabecera municipal	Clave	Municipio	Cabecera municipal
033	Gabriel Zamora	Lombardía	090	Tingambato	Tingambato
034	Hidalgo	Ciudad Hidalgo	091	Tingüindín	Tingüindín
036	Huandacareo	Huandacareo	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	Tiquicheo
037	Huaniqueo	Huaniqueo de Morales	093	Tlalpujahuá	Tlalpujahuá de Rayón
038	Huetamo	Huetamo de Núñez	094	Tlazazalca	Tlazazalca
039	Huiramba	Huiramba	095	Tocumbo	Tocumbo
040	Indaparapeo	Indaparapeo	096	Tumbiscatío	Tumbiscatío de Ruiz
041	Irimbo	Irimbo	097	Turicato	Turicato
042	Ixtlán	Ixtlán de los Hervores	098	Tuxpan	Tuxpan
043	Jacona	Jacona de Plancarte	099	Tuzantla	Tuzantla
044	Jiménez	Villa Jiménez	100	Tzintzuntzan	Tzintzuntzan
045	Jiquilpan	Jiquilpan de Juárez	101	Tzitzio	Tzitzio
113	José Sixto Verduzco	Pastor Ortiz	102	Uruapan	Uruapan
046	Juárez	Benito Juárez	103	Venustiano Carranza	San Pedro Cahro
047	Jungapeo	Jungapeo de Juárez	104	Villamar	Villamar
035	La Huacana	La Huacana	105	Vista Hermosa	Vista Hermosa de Negrete
069	La Piedad	La Piedad de Cabadas	106	Yurécuaro	Yurécuaro
048	Lagunillas	Lagunillas	107	Zacapu	Zacapu
052	Lázaro Cárdenas	Ciudad Lázaro Cárdenas	108	Zamora	Zamora de Hidalgo
075	Los Reyes	Los Reyes de Salgado	109	Zináparo	Zináparo
049	Madero	Villa Madero	110	Zinapécuaro	Zinapécuaro de Figueroa
050	Maravatío	Maravatío de Ocampo	111	Ziracuaretiro	Ziracuaretiro
051	Marcos Castellanos	San José de Gracia	112	Zitácuaro	Heróica Zitácuaro
053	Morelia	Morelia			

Fuente: INEGI. (2022). México en Cifras. <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/#collapse-Resumen>

Mapa 3 Regiones y municipios del Estado de Michoacán de Ocampo



Fuente: Marco geostatístico nacional. INEGI, 2020.

IV. Diagnóstico ciudadano

IV.1 Aplicación de formulario en línea para el diagnóstico ciudadano

Con el propósito de cumplir con un proceso que observe la premisa de representatividad y legitimidad en la actualización del PEOTDU, y que contribuya en el proceso de identificación de las diversas problemáticas territoriales, definición de criterios para la aptitud territorial y percepción del tipo de estrategia territorial, se preparó un formulario en línea, dirigido tanto a la ciudadanía en general como a los principales actores que tienen injerencia en todo el territorio del Estado de Michoacán.

Se considera que, mediante la aplicación de este formulario, se coadyuva al involucramiento de la sociedad en los procesos de toma de decisiones políticas y administrativas relativas al desarrollo territorial. El objetivo es plantear de forma participativa propuestas y lineamientos de política pública que respondan a los problemas de los diversos grupos sociales, en lo que respecta al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano, rural y regional de Michoacán. En primer término, se trató de identificar cómo se percibe el tema del ordenamiento territorial y cuánto se conoce acerca de este tipo de instrumentos de planeación territorial. Con ello, se podrá aportar información al sondeo de

los puntos que complementen el diagnóstico en proceso de elaboración, con una perspectiva cualitativa, para lograr una comprensión más completa del territorio como construcción social. Además, se busca plantear, posteriormente, una estrategia de ordenamiento territorial que concilie el desarrollo social, económico, cultural y ambiental.

Se realizó un formulario en línea, cuyo tratamiento de la información se llevó a cabo a partir de una base de datos. Este enfoque permitió manejar las estadísticas de manera más eficiente y presentar los resultados basados en ellas.

IV.1.1 Aspectos socio-territoriales

Con estos resultados, se puede concluir que las principales preocupaciones de los participantes están relacionadas con su entorno natural y cómo el Estado/Municipio está dispuesto a protegerlo y aplicar medidas que aprovechen dichos recursos de manera sostenible y organizada.

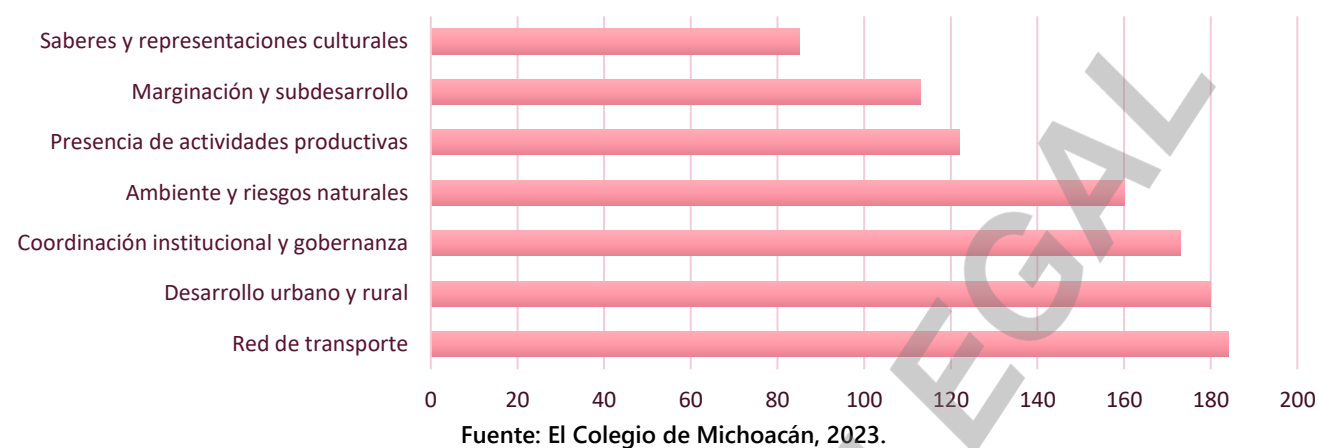
Gráfica 1 Aspecto socio territorial – incidencia “muy importante”



IV.1.2 Aspectos de la vida diaria

Para conocer más sobre los aspectos que se relacionarán de manera más íntima con la vida diaria de los participantes, se presentaron varios enunciados, de los cuales debían seleccionar los que, para ellos, en su día a día, provocarían un impacto muy importante. Sobresalieron dos enunciados: "red de transporte" con 184 menciones y "desarrollo urbano y rural" con 180. Aquí se pueden identificar las primeras discrepancias en los resultados, ya que en la respuesta anterior se resaltó que lo preocupante para los participantes era el entorno natural y su legislación. Sin embargo, al preguntar sobre los aspectos importantes en su vida diaria, la respuesta no coincidió con el aspecto anterior. Es interesante el contraste que se genera al cambiar de un componente a otro a lo largo del cuestionario aplicado.

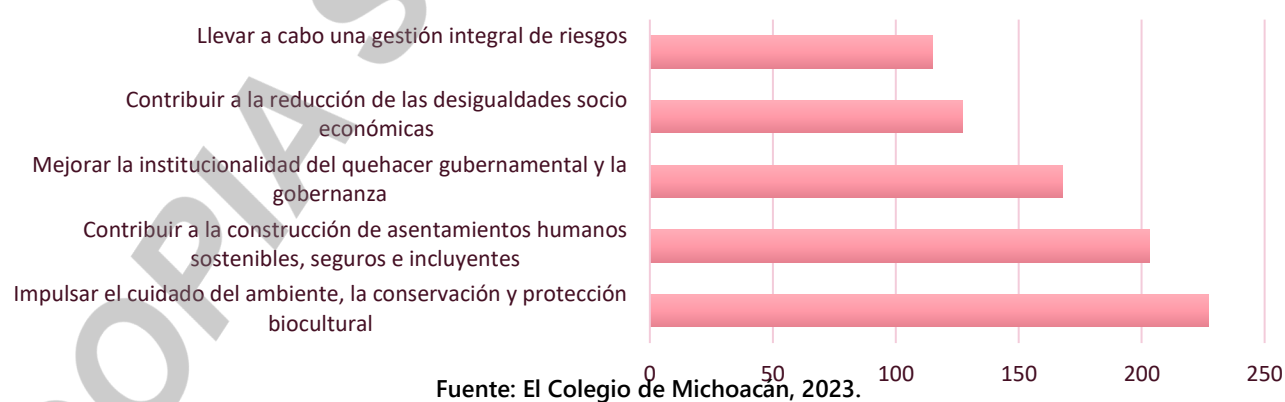
Gráfica 2 Aspectos de la vida diaria – incidencia “muy importante”



IV.1.3 Aspectos generales

Antes de adentrarnos en los subsistemas que se proponen como ejes, se presentaron a los participantes enunciados con objetivos generales, de los cuales debían elegir los más importantes y con los que se debería empezar a trabajar en el presente Programa. Los enunciados de mayor selección fueron: **"Impulsar el cuidado del ambiente, la conservación y protección biocultural"**, con 227 menciones de los participantes, mientras que 203 personas se inclinaron por **"Contribuir a la construcción de asentamientos humanos sostenibles, seguros e incluyentes"**. De igual manera, se les pidió destacar cuáles consideran los subsistemas de mayor importancia para generar el programa. Los de mayor selección fueron: **"movilidad"**, con 185 referencias; el segundo subsistema, elegido por 173 participantes, fue **"económico"**; y el tercero, elegido por 151 personas, fue el **"urbano-rural"**. Se puede notar que las tendencias de selección de los participantes continúan enfocándose en los aspectos ambientales y en la mejora de los entornos, pero ahora se suma un factor nuevo: el económico. Conforme se presenten las especificaciones de cada subsistema, obtendremos cuál es la tendencia que predominó sobre las demás y tendremos una visión más clara.

Gráfica 3 Objetivos particulares considerados “muy importantes”



En cuanto a los aspectos enfocados en los siete subsistemas empleados en este instrumento, la tabla siguiente resume los tres principales problemas y las potenciales acciones o soluciones para resolverlos.

Tabla 6 Resumen de los problemas principales y potenciales soluciones

Subsistema	Problemas	Propuestas
Físico- Natural	Detención de la deforestación de zonas de bosque y la eliminación de su cambio de uso de suelo	Manejo de residuos sólidos
	Distribución equitativa del agua y protección de las fuentes de abastecimiento	Legislación del cuidado y protección del medio ambiente
	Protección de la biodiversidad y reducción de su alteración por las actividades humanas	Fomento de cultura de reciclaje
Demográfico	Generación de oportunidades de educación y empleo	Derechos laborales
	Mejoramiento del acceso a las oportunidades de empleo y bienestar social para hombres y mujeres, reduciendo la desigualdad de género	Educación de calidad
	Disminución de las condiciones de vulnerabilidad de los habitantes que viven en zonas de riesgo	Monitorear zonas de riesgo
Económico	Priorizar los sectores económicos potenciales e impulsar su integración en zonas estratégicas	Investigación e innovación
	Incrementar y diversificar la actividad económica en regiones con potencial y aptitud territorial	Central de abastos, puertos secos y parques industriales
	Impulsar las actividades productivas clave como: manufactura, turismo, tecnología e innovación, entre otras, en regiones rezagadas	Red de distribución y comunicación
Patrimonio cultural, natural y biocultural	Preservación y aprovechamiento responsable del patrimonio natural	Impulsar arte y cultura
	Protección, impulso y aprovechamiento de los monumentos y sitios arqueológicos, edificios de valor arquitectónico y monumentos artísticos	Proteger paisajes culturales

Subsistema	Problemas	Propuestas
	Reconocimiento y respeto de la riqueza cultural y humana de los pueblos indígenas de la entidad	Proteger el conocimiento indígena
Urbano-rural	Mejoramiento de la cobertura y calidad de servicio del sistema de equipamiento (educativo, cultural, salud, abasto, recreación y deporte)" con 227 menciones.	Manejo de residuos sólidos
	Ampliación y mejoramiento de la cobertura de infraestructura, especialmente la hidráulica y sanitaria en las localidades con rezago.	Construcción de viviendas dignas
	Impulso de la generación de energías limpias de fuentes eólicas y solares a corto plazo	Plan de crecimiento urbano
Movilidad	Ampliar y mejorar el sistema de transporte público en los centros urbanos y metropolitanos, considerando aspectos como la seguridad vial, la inclusión social y la accesibilidad universal	Implementar tren de carga y pasajeros
	Disminuir el número de accidentes viales en carreteras y centros urbanos	Accesibilidad universal al transporte público
	Incrementar y mejorar la infraestructura para la movilidad no motorizada en los centros urbanos de manera eficiente y articulada con otros modos de transporte	Integrar la movilidad multimodal
Institucional y de gobernanza	Integración del componente territorial y del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en las políticas, programas y proyectos de los tres órdenes de gobierno	Implementar una legislación adecuada
	Fomento a la integración desde la perspectiva de cuenca hidrológica en los proyectos de infraestructura y desarrollo de asentamientos humanos	Participación ciudadana
	Creación y promoción de mecanismos para la información, que fomenten la transparencia y rendición de cuentas	Transparencia en presupuestos de obras públicas

Por otro lado, se pidió a quienes respondieron los cuestionarios que, de manera libre, enlistaran aspectos a considerar dentro del presente instrumento. Se encontró que los aspectos más importantes se agrupan en las categorías de gobernanza, infraestructura y ordenamiento. Entre estos, el crecimiento urbano ordenado y planificado, que integre la participación inclusiva de los principales actores, es uno de los más destacados, tal como se muestra en la Figura 2.

Figura 1 Opinión abierta – Aspectos de mayor importancia

		
Gobernanza Crecimiento urbano desordenado Planificación estatal de mancha urbana a largo plazo Planes de desarrollo sustentable en las ciudades Coordinación estado-municipio Las instituciones respondan al ordenamiento Mecanismos de gestión de recursos Formar equipo técnico y profesional Fortalecer los órganos institucionales y agilizar procesos Integración comercial, social y política Seguridad pública Proteger derechos infantiles	Infraestructura Infraestructura rural Comunidades olvidadas Infraestructura y conectividad dentro del estado Mejora de carreteras Espacios recreativos incluyentes Transporte público Escuelas de calidad que brinden facilidades como alimento, uniformes o materiales escolares Generar inversión Generar empleos con salarios justos Mejorar la calidad de vida Mejorar la agricultura y las técnicas de riego	Ordenamiento Ayuda a la participación de nuevos actores Genera consulta y participación ciudadana Falta de difusión de la organización Contar con un canal de difusión Retroalimentación de propuestas Acceso a la información Llevar realmente las acciones acabo Ser agentes de cambio Frenar la contaminación de cuerpos de agua Tratamientos de agua Difundir protocolos de desastres naturales

Fuente: El Colegio de Michoacán, 2023.

IV.1.4 Talleres Regionales

Se realizaron cuatro talleres regionales en diferentes municipios de Michoacán, con el objetivo de garantizar una adecuada representatividad espacial de los participantes. Estos talleres se llevaron a cabo durante los meses de enero y febrero de 2023, en los municipios de Venustiano Carranza (en la región Lerma-Chapala), Ciudad Hidalgo (en la región Oriente), Uruapan (en la región Purépecha) y Lázaro Cárdenas (en la región Costa). En total, se logró una representatividad de la mitad de los municipios del Estado, con participación presencial en los talleres.

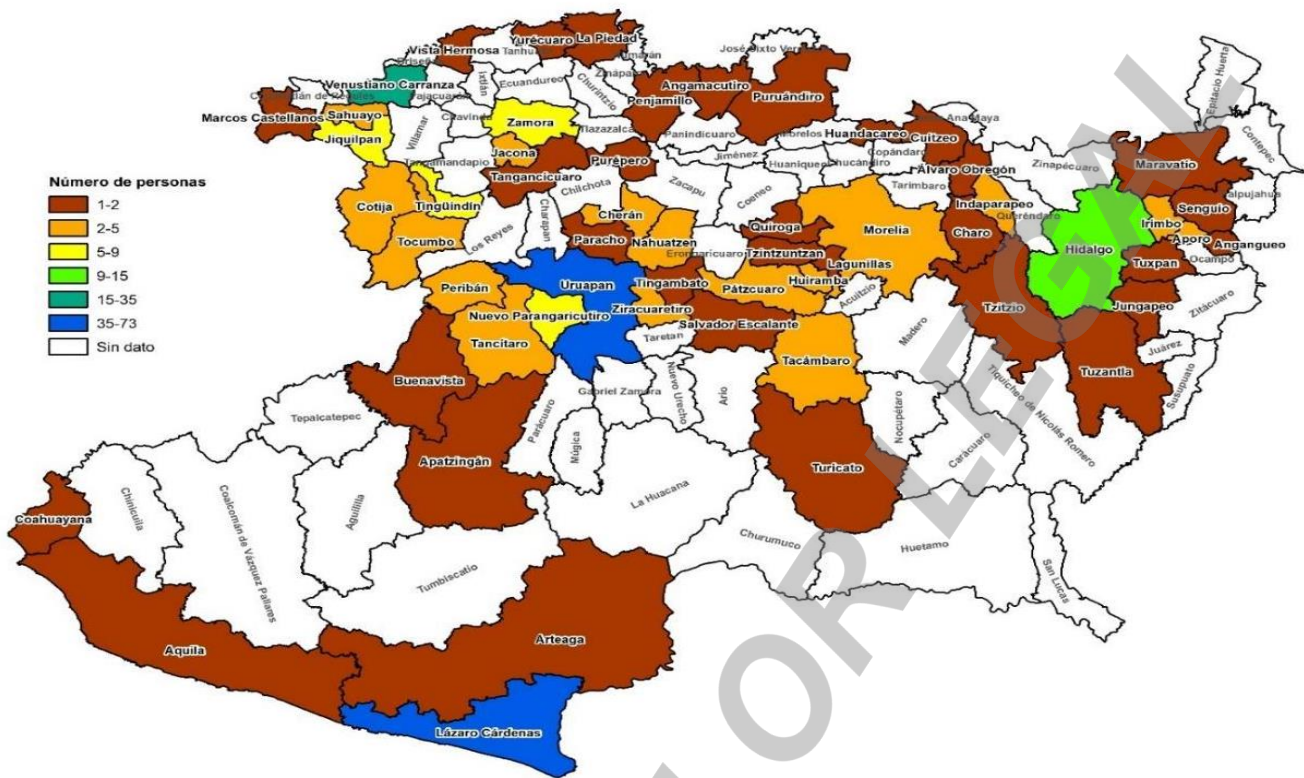
Imagen 1 Talleres participativos



Fuente: El Colegio de Michoacán, 2023.

Los talleres reunieron a representantes de la gran mayoría de los municipios del Estado. En los casos en que no fue posible contar con representación, se hizo énfasis en que los miembros de la región señalaran los retos y oportunidades comunes con los municipios de su misma región.

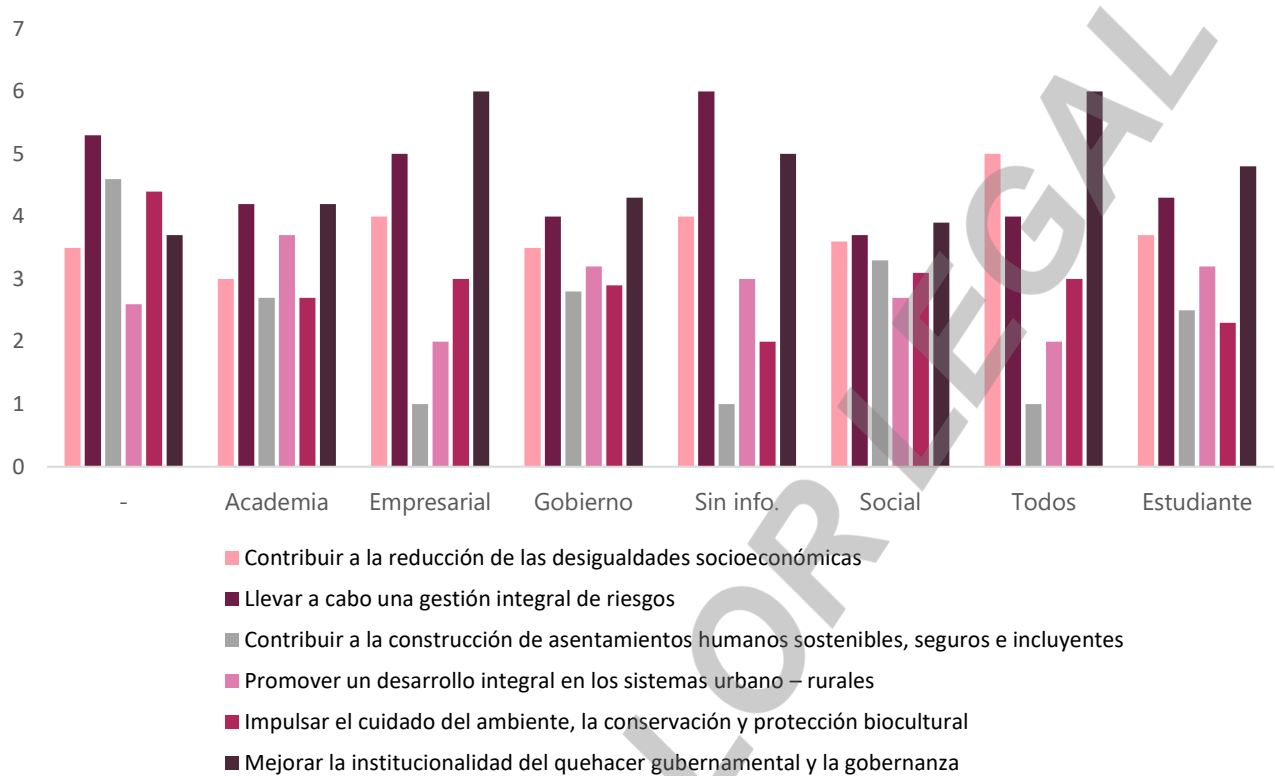
Imagen 2 Distribución de participación por municipio



Fuente: El Colegio de Michoacán, 2023.

En cuanto a los problemas socio-territoriales que los participantes consideran más preocupantes en el municipio, se observa que el ámbito de mayor incidencia para el sector empresarial, los estudiantes y aquellos que se identifican con todos es el de “mejorar la institucionalidad del quehacer gubernamental y la gobernanza”, seguido de “llevar a cabo una gestión integral de riesgos”, cuyo principal interés recae en el sector académico y en aquellos que carecen de información. Como tercer aspecto preocupante para los participantes, se encuentra “contribuir a la reducción de las desigualdades socioeconómicas”, una cuestión que interesa a todos los sectores.

Gráfica 4 Aspectos socio-territoriales más preocupantes por sector



Los comentarios en este aspecto fueron diversos, abarcando desde la preocupación por el crecimiento desordenado y su impacto en las zonas naturales, hasta la contaminación de los mantos acuíferos y las preocupaciones sobre la gobernanza del agua, especialmente en la región Lerma-Chapala. En cuanto a la región Oriente, la principal preocupación es el cambio de uso de suelo.

Tabla 7 Perfil de los participantes

Taller	Regiones	Aspectos prioritarios
1	Lerma-Chapala / Bajío	Cabe resaltar que el problema del cambio de uso de suelo causado por el cultivo de aguacate es un tema que se menciona en las regiones del Bajío, Purépecha, Pátzcuaro-Zirahuén y Tepalcatepec. Además, en estas mismas regiones, se asocia este problema con la escasez de agua.

Taller	Regiones	Aspectos prioritarios
2	Cuitzeo / Oriente	En las regiones de Oriente, Tierra Caliente y Cuitzeo, la preocupación principal está relacionada con el uso del suelo, la deforestación y la conservación de los recursos naturales, componentes del ámbito físico-natural que ahora se vinculan al componente económico. Las preocupaciones ambientales, expresadas a través de estrategias, se asociaron al ordenamiento territorial y a los instrumentos normativos.
3	Pátzcuaro-Zirahuén/ Purépecha / Tepalcatepec	En la región Pátzcuaro-Zirahuén, la falta de agua, la deforestación y la preocupación por el cambio de uso de suelo debido al cultivo de aguacate son problemas centrales. Los nodos focales de la economía y el cuidado del ambiente, tales como el gobierno, el desarrollo urbano, el cambio de uso de suelo y los problemas ambientales, parecen estar muy relacionados con el concepto de ordenamiento territorial que se abordó en los talleres.
4	Tierra Caliente / Infiernillo / Sierra Costa	En la región Costa, la preocupación está relacionada con la desaparición de los manglares, la contaminación industrial y el abasto de agua para las comunidades. Los riesgos y los asentamientos irregulares son nodos de fuerte relación, inversión y fomento al turismo.

Fuente: El Colegio de Michoacán, 2023.

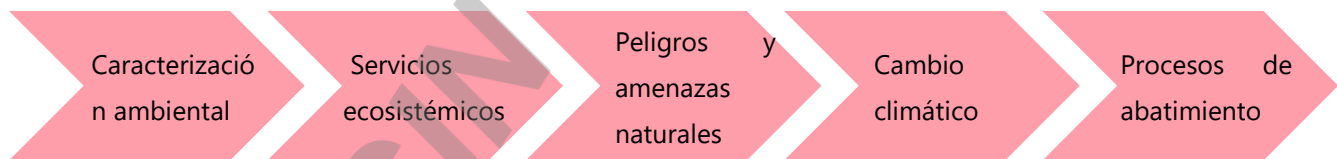
V. Diagnóstico territorial

V.1 Subsistema físico natural



El subsistema natural se dividió en seis secciones, que van desde la caracterización de los elementos físicos del terreno a nivel macrorregional, como la geología y el clima, hasta las implicaciones nocivas derivadas del uso de los recursos naturales y los procesos de degradación de su cantidad y calidad, frente a las tendencias actuales de uso y bajo las amenazas que supone el cambio climático. Una mención especial corresponde a la identificación de los peligros naturales, al menos a escala regional, rescatando las incidencias de mayor recurrencia en el Estado. También se elaboró una serie de modelos para identificar zonas potencialmente afectadas por amenazas geológicas e hidrometeorológicas.

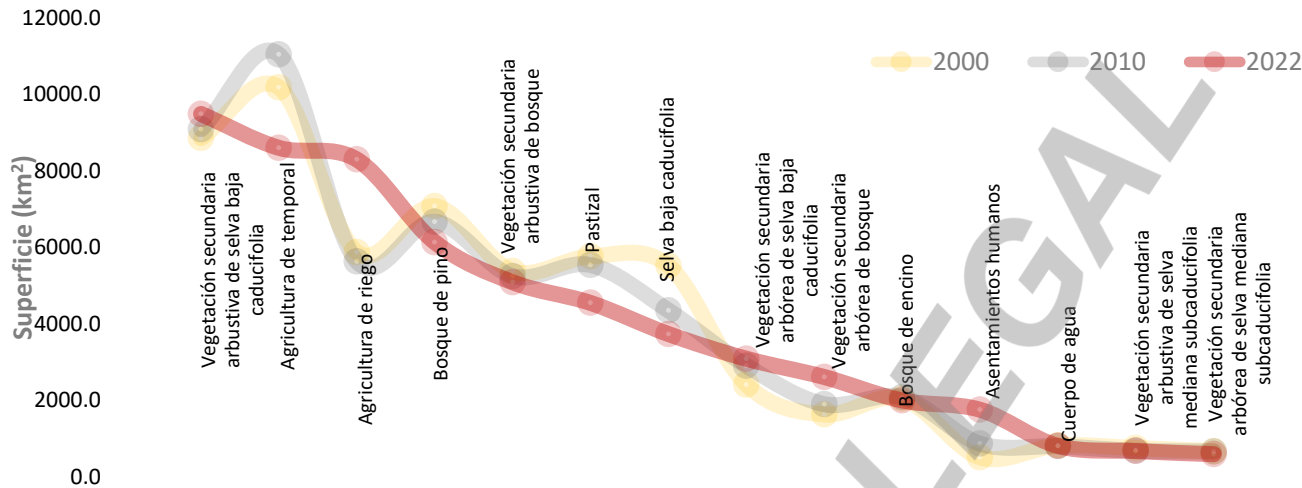
Figura 2 Temas estratégicos que componen la caracterización del subsistema natural



Fuente: El Colegio de Michoacán, 2023

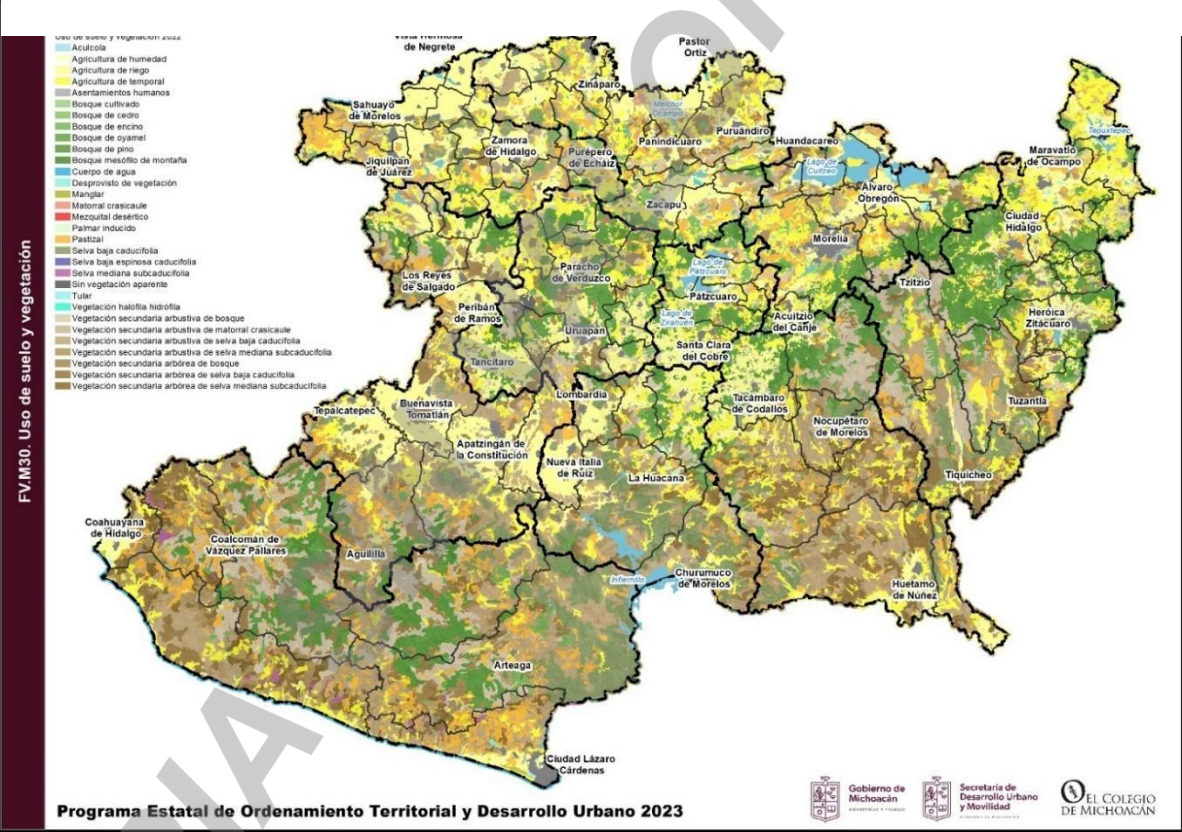
Dentro de los hallazgos más sobresalientes, destaca la situación de crisis hídrica que se está configurando en el Estado como resultado de una serie de decisiones que se reflejan en los actuales patrones de uso del suelo. En los últimos 20 años, estos patrones han mostrado un incremento abrupto en el uso de agricultura de riego, así como una fuerte expansión de las zonas urbanas, lo que ha incrementado significativamente la demanda de agua y la competencia por su acceso, control y manejo.

Gráfica 5 Variaciones en las coberturas vegetales y uso de suelo de 2000 a 2022.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de coberturas de INEGI series III, IV y VII ajustada.

Mapa 4 Uso de suelo y vegetación.



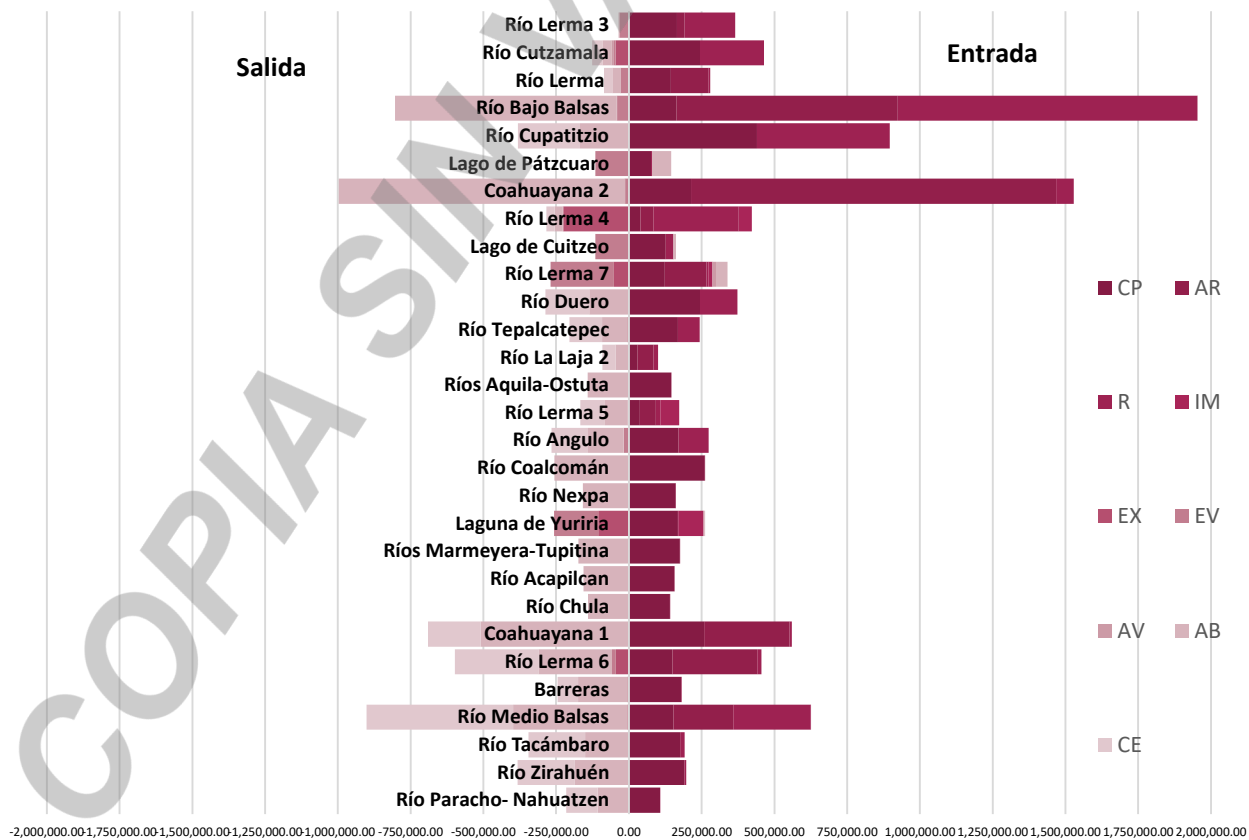
Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C., 2022.

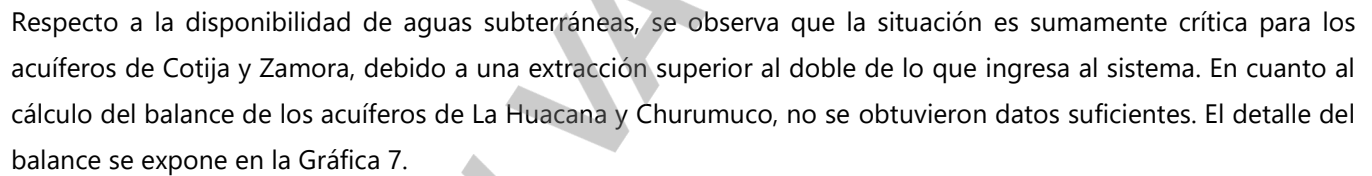
V.1.1 Balance hídrico

Se calculó el volumen hídrico por unidad de superficie, es decir, metros cúbicos por kilómetro cuadrado (véase Gráfica 6). Las cifras obtenidas, que se presentan en el cuadro anexo, muestran que los mayores volúmenes se encuentran en la región del Balsas, seguida por la Lerma-Chapala, la Costa de Michoacán y, por último, la Armería-Coahuayana. Al desglosarse, y a manera de ejemplo, se encontró que el volumen medio anual de escurrimiento natural total en el Estado es de 4,809,095 metros cúbicos por kilómetro cuadrado, con un promedio por región de 165,831 metros cúbicos por kilómetro cuadrado.

Cuando se analiza por región, se observa que la del Balsas suma 1,642,958 metros cúbicos por kilómetro cuadrado, con un promedio de 205,370 metros cúbicos. En cambio, la región Lerma-Santiago tiene 1,475,220 metros cúbicos por kilómetro cuadrado y un promedio de 122,935.02 por cuenca. Por su parte, la Costa de Michoacán presenta 1,038,457 metros cúbicos por kilómetro cuadrado y un promedio por cuenca de 173,076. Por último, en la región Armería-Coahuayana se registran 652,460 metros cúbicos por kilómetro cuadrado y un promedio por cuenca de 217,486. Lo anterior indica que una mayor superficie no necesariamente significa un mayor volumen, pues, aunque la región Armería-Coahuayana cubre la menor superficie, es la que tiene el mayor volumen por unidad de superficie, superando así a todas las demás regiones. Un énfasis especial recae en las cuencas de Coahuayana 1, Lerma 6, Barreras, Medio Balsas, Tacámbaro, Zirahuén y Paracho-Nahuatzen, que consumen más volumen del que ingresa por vía superficial. Esto sugiere que el excedente de consumo se extrae de fuentes subterráneas (véase Mapa 5).

Gráfica 6 Balance hídrico de cuencas de Michoacán por unidad de superficie en 2020 (metros cúbicos por kilómetro cuadrado).

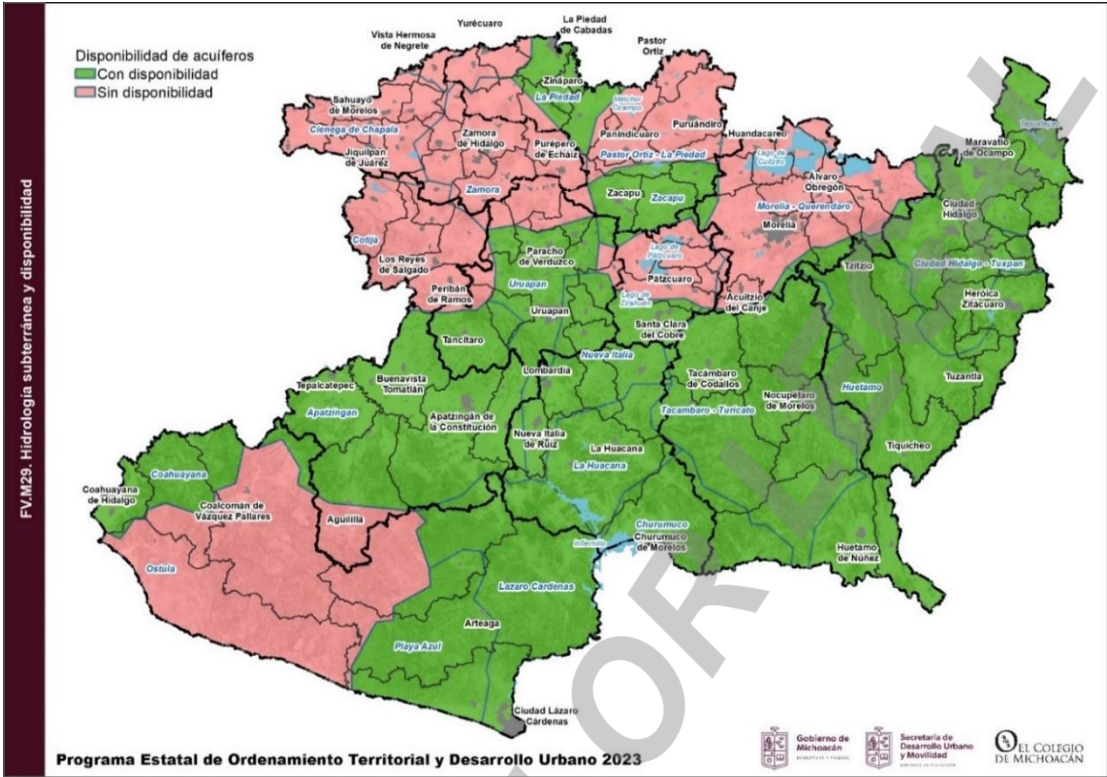




The chart displays the distribution of 12 types of violence across 12 Mexican states. The x-axis represents the count of each type, ranging from -600 to 500. The y-axis lists the states. The legend indicates the following categories: RV (dark red), EH (dark red), RI (dark red), EV (dark red), EV (dark red), SH (light pink), DM (light pink), and CA (light pink).

State	RV	EH	RI	EV	EV	SH	DM	CA
Churumuco	0	0	0	0	0	0	0	0
Huetamo	220	0	0	0	0	0	0	0
Maravatio- Contepec-E. Huerta	180	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Hidalgo-Tuxpan	60	0	0	0	0	0	0	0
Morelia- Queréndaro	280	0	0	0	0	0	0	0
Lázaro Cárdenas	40	0	0	0	0	0	0	0
Nueva Italia	100	0	0	0	0	0	0	0
Coahuayana	70	0	0	0	0	0	0	0
Apatzingán	390	0	0	0	0	0	0	0
Pastor Ortiz-La Piedad	30	0	0	0	0	0	0	0
Cotija	40	0	0	0	0	0	0	0

Mapa 6 Hidrología subterránea y disponibilidad.



Fuente: CONAGUA, 2021

Otro aspecto fundamental en el control del uso de suelo, son las acciones orientadas a la conservación. Al respecto, el Estado de Michoacán cuenta con 58 Áreas Naturales Protegidas (ANP), tanto de competencia federal como estatal y nueve sitios RAMSAR –Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas.

Tabla 8 Relación de áreas con alguna categoría de protección y conservación.

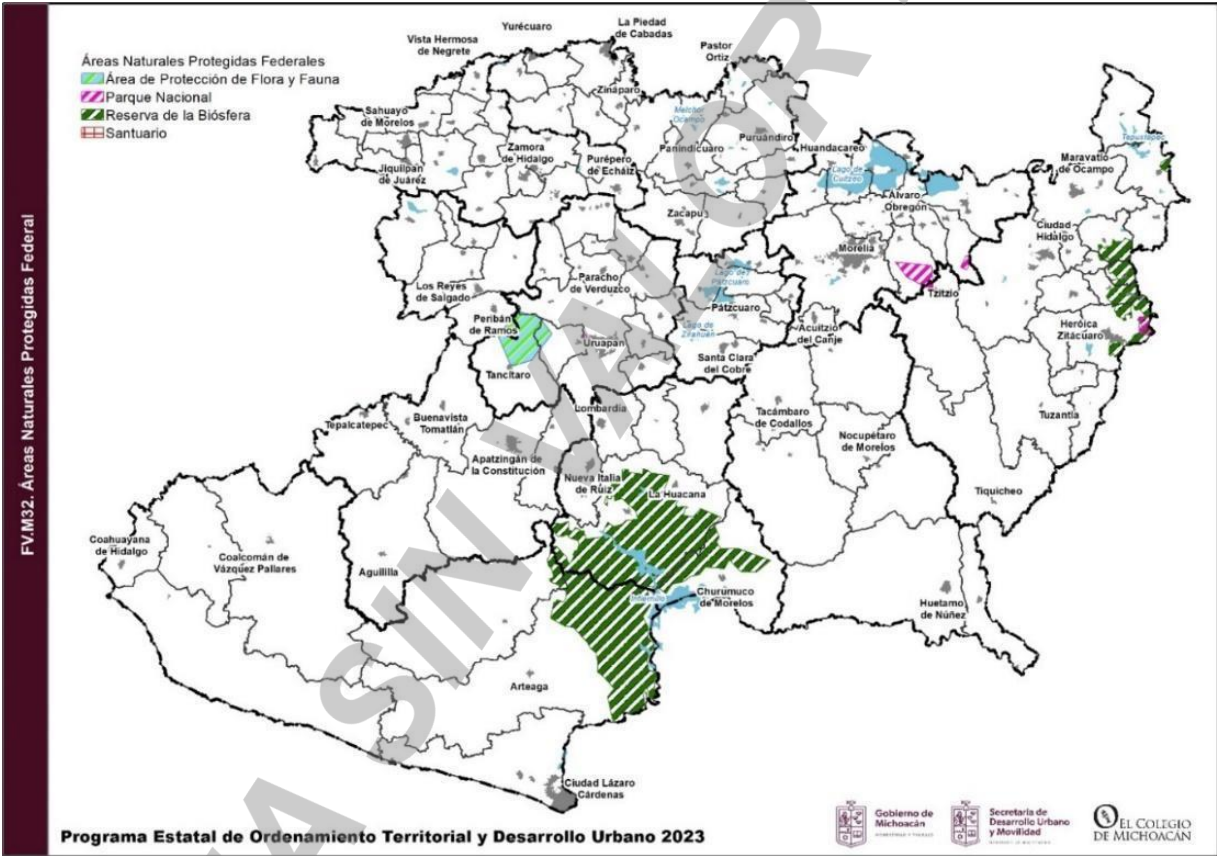
COMPETENCIA FEDERAL		COMPETENCIA ESTATAL	
Parque Nacional		Parques Urbanos Ecológicos	
Nombre	Área	Nombre	Área *
Barranca del Cupatitzio	455	Bosque Cuauhtémoc	50
Cerro de Garnica	972	Cerrito de la Independencia	3
Insurgente José María Morelos	7,144	El Manglito	21
Lago de Camécuaro	5	Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Morelia	88
Rayón	25	Instituto Tecnológico Agropecuario No. 7	17
Bosencheve	2,437	La Eucalera de paso de Hidalgo	76
Reserva de la Biósfera		Parque Francisco Zarco	19
Mariposa Monarca	34,178	Parque Urbano Ecológico de Capácuaro	8
		Parque Urbano Ecológico de Taquiscuareo	12

		Parque Urbano Ecológico de Uruapan	49
Zicuirán-Infiernillo	263,698	Parque Urbano Ecológico Lic. Salvador Bernal Munguía	17
Área de Protección de Flora y Fauna		Reservas Patrimoniales	
Pico de Tancítaro	23,240	Volcán El Jorullo	3,550
Santuario		Lagunas Costeras y Serranías Aledañas de la Costa de Michoacán	4,293
Playa de Colola y Maruata	18	Parque Natural	
Playa Mexiquillo	100	El Barrancón de Las Guacamayas	2,251
Sitios RAMSAR		Parque Estatal	
Playa Tortuguera Mexiquillo	66.5	Cerro Punhuato	116
Humedales del Lago de Pátzcuaro	707		
Laguna Costera El Caimán	1,125.15	Zona de Restauración y Protección Ambiental	
Laguna de Zacapu	39.96		
Playa de Colola	286.83	Cerro de San Miguel	731
Playa Maruata	80.42	Loma de Santa María y Depresiones Aledañas	166
Lago de Chapala	114,659	Cañadas del Río Chiquito	204
La Alberca de Los Espinos	33.03	Zona de Protección Ambiental	
La Mintzita	56.83	El Zapién	239
COMPETENCIA ESTATAL		Laguna Costera El Caimán	1,156
Zonas Sujetas a Preservación Ecológica		Cañadas de los Ríos Marqués-Cajones y Serranías Aledañas	27,340
Nombre	Área *	Pico Azul-La Escalera	22,955
		Cuenca del Río Duero y su zona de influencia	111,979
		Amatique-Tanque	207
		Añilera	821
		Cerritos del Quinceo	15
Agua Caliente	38	Zona de Restauración Ambiental	
Cerro del Estribo Grande	273	Atapan	506
Cerro Hueco y La Alberca	76	Cerro de la Caja	179
Cerro Pelón	24	Cerro El Cobrero	715
Chorros del Varal	72	Cerro La Estacada	1,813
Ex escuela agrícola denominada La Huerta	269	Cerro Tacátzcuaro	599
La Alberca los Espinos	141	Cerro Tariakeri	688
La Chichihua	39	Estribito del Cerro Colorado y su zona de influencia	18
La Laguna de Chandio	12	Reserva de captación y recarga de mantos acuíferos	

Laguna de Zacapu y su Rivera		Cerro del Quinceo	2,623
Tzacapo Tacanendam	56	Cerro Grande	5,799
Las Tinajas de Huandacareo	252	Cerro del Águila	5,096
Los Manantiales de Parácuaro	70	Total de áreas federales	449,326.72
Manantial La Mintzita	417		
Mesa de Tzitzio	204	Total de áreas estatales	197,044
Parque Ecológico Agua Tibia-Jeroche	682		

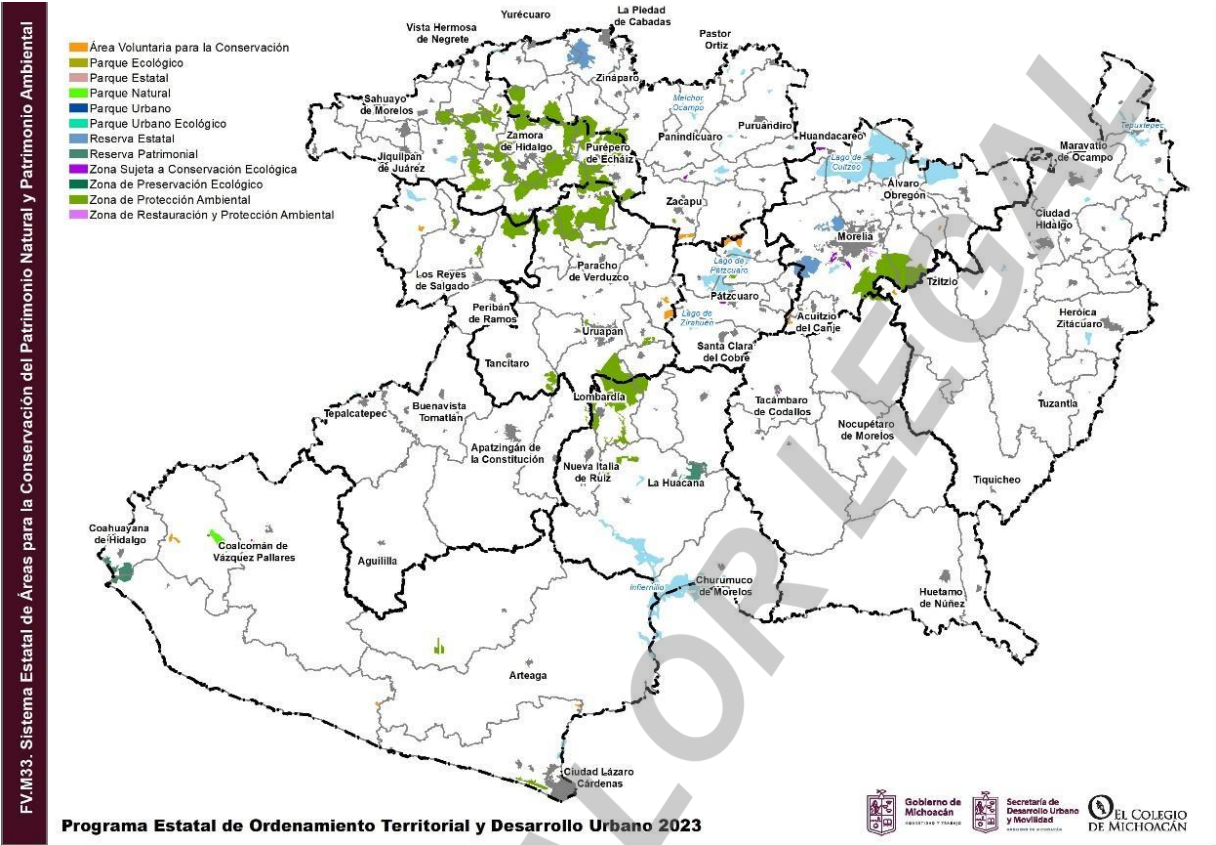
Fuente: SECMA, CONANP, Nota: Áreas en hectáreas, Área* = Superficie aproximada dentro del Estado de Michoacán.

Mapa 7 Áreas Naturales Protegidas Federales.



Fuente: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Mapa 8 Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural y Patrimonio Ambiental.



Fuente: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y Secretaría del Medio Ambiente (SEMA).

A nivel general se describen estas condiciones que son transversales a todos los campos de la actividad humana, y por ser parte fundamental en la estrategia de definición de unidades de gestión territorial. Para más información respecto a la caracterización ambiental, dirigirse a los apéndices señalados en la Tabla 9.

Tabla 9 Índice de contenidos de la caracterización ambiental del documento técnico.

Tema	Subtema	Páginas
V.1.1.1 Elementos del clima	Tipos de clima	93-95
	Temperatura media anual, mensual y extremas	96-98
	Precipitación total anual y mensual	99-101
	Evaporación potencial media anual y distribución mensual	102-103
	Velocidad de viento promedio anual	103
	Radiación solar anual acumulada	104
V.1.1.2. Geología	Formaciones geológicas	105
	Litología	105-106
	Unidades estructurales	107-108
V.1.1.3. Morfometría del relieve	Pendientes topográficas	109-110
	Orientación de laderas	111

	Orografía	112
V.1.1.4. Fisiografía	Provincias Fisiográficas	113-114
V.1.1.5. Geomorfología	Geomorfología	115-116
V.1.1.6. Hidrología	Aguas superficiales	117
	Balance hídrico de aguas superficiales	117-121
	Balance hídrico de las aguas subterráneas	122-125
	Riego y población	126-131
	Disponibilidad de los recursos hídricos en el Estado de	132-137
	Recursos hídricos de Michoacán ante el cambio climático	138-139
V.1.1.7. Uso de suelo y vegetación	Uso de suelo y vegetación	140-144
V.1.1.8. Edafología	Edafología	144-147
V.1.1.9. Áreas Naturales Protegidas	Áreas Naturales Protegidas de competencia federal	148
	Parques Nacionales	148
	Reservas de la Biósfera	149
	Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	149
	Santuarios	150
	Sitios RAMSAR	150-151
	Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio	152-155
	Sitios y zonas arqueológicas	155-156

V.1.2 Servicios ecosistémicos

Las ecorregiones son unidades geográficas que comparten características en términos del paisaje y la biota que albergan. En el marco de la meta 11 de Aichi, México ha procurado mejorar el nivel de la regionalización de los ecosistemas, la versión IV tiene el mayor nivel de detalle y reconoce 99 ecorregiones en el país y nueve en Michoacán (CONANP, CONABIO y SRE, 2020).

Es posible mapear los servicios ecosistémicos en distintas escalas analíticas, como la local, regional, nacional o global. Para observarlos y medirlos al nivel de detalle de tipo de clase en la CICES (por ejemplo, en el cultivo de cereales), es necesaria una aproximación a escala local, aunque también existe la posibilidad de agrupar los datos para conocer la producción mundial de cereales. Dado que este diagnóstico territorial tiene una escala estatal, el nivel óptimo para observar los servicios ecosistémicos es el de grupo.

Para medir con mayor precisión, se retomaron y adecuaron las metodologías de otros trabajos similares, como el de Palma Hernández et al. (2019), Zoltan Von Bernath et al. (2018), Burkard, Kroll, Nedkov y Müller (2012) o Burkhard et al. (2009). Se optó por generar una matriz que contiene, en sus columnas, los 25 grupos de servicios ecosistémicos y, en sus filas, las 34 coberturas vegetales y usos del suelo presentes en el Estado. Para las 850 combinaciones resultantes, se recurrió al criterio experto para definir si existe o no la posibilidad de proveer el grupo de servicios ecosistémicos, de acuerdo con su compatibilidad con la cobertura vegetal y el uso del suelo. El mapeo que se presenta a continuación muestra la distribución espacial de la posibilidad de que los grupos de servicios ecosistémicos sean provistos dentro de las ecorregiones. Posteriormente, en apartados independientes, se describe

cada una de las ecorregiones, conforme a la información proporcionada por CONABIO (2022) titulada "Ecosistemas de México".

V.1.2.1 Política ambiental en materia de servicios ecosistémicos

El objetivo del Componente IV Servicios Ambientales para el Bienestar del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, es que las personas, ejidos o comunidades que, de manera voluntaria, decidan incorporar sus terrenos a la conservación activa de los ecosistemas forestales, puedan recibir recursos para implementar prácticas de buen manejo y favorecer la conservación, protección y uso sustentable de los ecosistemas, con el fin de fomentar la provisión de los servicios ambientales a largo plazo y conservar la biodiversidad. Para alcanzar este objetivo, se requiere que los beneficiarios presenten una Guía de Mejores Prácticas de Manejo (GMPM), un documento técnico de planeación participativa que orienta la programación y ejecución de actividades para la conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales (DOF, 2022).

Con base en las reglas de operación del programa, las actividades que los beneficiarios deben realizar dependerán de la ubicación del polígono aprobado para pago de servicios ambientales, pero deberán ajustarse al listado siguiente (DOF, 2022):

- I. Evitar cambio de uso de suelo.
- II. Conservar el ecosistema forestal y mantener la cobertura forestal.
- III. Colocar y mantener al menos dos anuncios alusivos al programa.
- IV. Ejidos y comunidades, deberán llevar a cabo al menos un taller por año para el fortalecimiento de capacidades en servicios ambientales y manejo sustentable.
- V. Ejidos y comunidades deberán integrar y equipar al menos una brigada de protección y vigilancia forestal para prevención y combate de incendios.
- VI. Elegir y programar las actividades prioritarias basadas en procesos de planeación participativa.
- VII. Invertir como mínimo el 50 por ciento del monto total asignado en las actividades programadas.

Lo anterior se debe a que los apoyos se otorgan por un máximo de 5 años, y las hectáreas con pago por servicios ambientales no se acumulan indefinidamente. Además, debido a los cambios en los programas, sus objetivos y los conceptos de apoyo, el mosaico de hectáreas con pago por servicios ambientales ha experimentado modificaciones constantes. Al cierre de 2022, solo se encuentran vigentes los apoyos concretados a partir de 2018. La Tabla 10 detalla que, para el Estado de Michoacán, suman 92,231.77 hectáreas con pago por servicios ambientales, con un monto total asignado de 187,598,726.00 pesos, que apoyan a 94 ejidos y comunidades, 14 organismos públicos y 13 pequeños propietarios. Estas cifras consideran únicamente las modalidades del Componente IV Pago por Servicios Ambientales antes descritas (CONAFOR, 2022).

Un criterio clave en las reglas de operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, es la delimitación de áreas elegibles para el pago por servicios ambientales (CONAFOR, 2022), para lo cual la CONAFOR superpone capas de información geográfica sobre usos del suelo, cobertura vegetal, índice de riesgo de deforestación, distribución de las cuencas prioritarias y sobreexplotadas del país, así como criterios socioeconómicos sobre la condición de marginación, la pertenencia a una población indígena y el género (SEMARNAT 2018: 23).

Tabla 10 Pago por servicios ambientales en Michoacán.

SA. 1 Pago por Servicios Ambientales				
Año	Beneficiarios		Hectáreas	Monto total asignado (pesos)
	Ejidos y comunidades	Pequeño propietario		
2018	5	0	2,124.88	3,902,130.00
2019	19	5	10,991.63	31,119,072.00
2020	9	1	7,916.00	15,572,852.00
2021	39	7	34,052.00	93,528,384.00
2022	7	0	5,119.61	9,781,876.00
Subtotal	79	13	60,204.12	153,904,314.00
SA 1.1 Servicios ambientales Meseta Purépecha				
Año	Beneficiarios		Hectáreas	Monto total asignado
	Ejidos y comunidades	Pequeño propietario		
2018	N/A	N/A	N/A	N/A
2019	N/A	N/A	N/A	N/A
2020	N/A	N/A	N/A	N/A
2021	8	0	6,317.00	12,179,130.00
2022	7	0	3,126.52	6,212,620.00
Subtotal	15	0	9,443.52	18,391,750.00
SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicio				
Año	Organismos Públicos beneficiarios		Hectáreas	Monto total asignado
2018	3		3,335.93	1,943,329.00
2019	5		5,029.30	5,362,625.00
2020	3		10,523.45	5,866,718.00
2021	1		112.69	208,610.00
2022	2		3,582.76	1,921,380.00
Subtotal	14		22,584.13	15,302,662.00
Totales vigentes al	Beneficiarios		Hectáreas	Monto total asignado
	121		92,231.77	187,598,726.00

En la convocatoria nacional del Programa: “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022” de la CONAFOR, se definió que en el Estado de Michoacán hay un área elegible de 677,149.84 hectáreas en los términos del Componente IV Servicios Ambientales para el Bienestar y sus modalidades. La distribución de la superficie en el territorio y los municipios se muestra en la Tabla 11 y Mapa 9.

Tabla 11 Distribución del área elegible para pago de servicios ambientales en Michoacán.

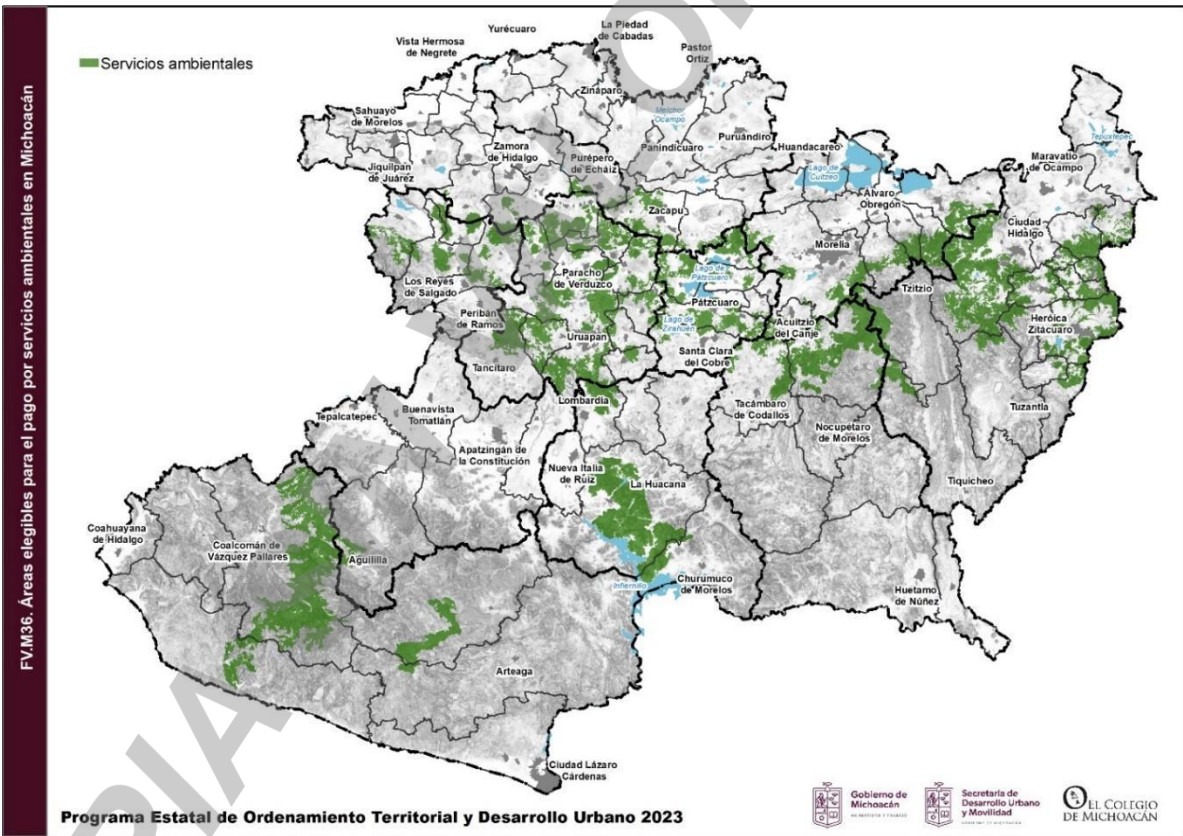
#	Municipio	Total de AE en el municipio (ha)	Porcentaje del municipio con AE (%)	#	Municipio	Total de AE en el municipio (ha)	Porcentaje del municipio en AE (%)
1	Coalcomán	87,929.99	31.24	34	Charo	6,090.78	18.96
2	La Huacana	57,789.76	29.73	35	Tingambato	6,078.64	32.22
3	Hidalgo	55,058.23	48.45	36	Tiquicheo	5,990.76	4.03
4	Uruapan	41,157.59	40.87	37	Salvador Escalante	5,495.52	11.34
5	Madero	41,144.50	40.58	38	Aguililla	4,994.03	3.59
6	Zitácuaro	19,875.99	39.00	39	Tingüindín	4,639.09	27.03
7	Tumbiscatío	16,602.38	8.08	40	Jungapeo	4,602.45	17.44
8	Morelia	16,367.11	13.81	41	Tangancícuaro	4,559.88	11.92
9	Pátzcuaro	15,549.03	35.67	42	Indaparapeo	4,478.57	25.55
10	Tacámbaro	13,529.85	17.28	43	Acuitzio	4,396.11	25.08
11	Zacapu	13,172.63	29.17	44	Susupuato	4,370.45	16.39
12	Chilchota	12,794.68	42.28	45	Angangueo	4,180.09	54.74
13	Cherán	12,652.94	57.28	46	Tuzantla	4,026.53	3.97
14	Tancítaro	12,003.51	16.90	47	Tzintzuntzan	3,804.31	20.77
15	Los Reyes	11,402.81	23.86	48	Coeneo	3,655.60	9.35
16	Nuevo Parangaricutiro	10,785.81	46.17	49	Purépero	3,617.91	18.91
17	Erongarícuaro	10,440.62	43.06	50	Ziracuaretiro	3,100.22	19.50
18	Tzitzio	10,282.56	10.99	51	Aporo	2,952.87	50.88
19	Queréndaro	10,004.99	42.88	52	Taretan	2,517.05	13.68
20	Aquila	9,832.54	4.35	53	Arteaga	2,097.67	0.62
21	Tocumbo	9,803.23	19.50	54	Tangamandapio	2,093.31	6.67
22	Tuxpan	9,729.84	40.23	55	Juárez	1,964.97	14.01
23	Zinapécuaro	9,728.90	16.42	56	Peribán	1,515.87	4.59
24	Nahuatzen	9,350.04	30.94	57	Huiramba	765.64	9.73
25	Senguio	9,254.88	37.22	58	Maravatío	450.91	0.65
26	Gabriel Zamora	8,646.84	23.67	59	Lagunillas	238.72	3.30
27	Quiroga	8,397.75	39.62	60	Irimbo	229.66	1.82
28	Churumuco	7,616.00	6.89	61	Parácuaro	77.56	0.16
29	Paracho	7,256.74	29.91	62	Jiménez	53.62	0.28
30	Ocampo	7,190.24	50.86	63	Tepalcatepec	42.28	0.05
31	Cotija	6,452.92	12.86	64	Huaniqueo	4.26	0.03

#	Municipio	Total de AE en el municipio (ha)	Porcentaje del municipio con AE (%)	#	Municipio	Total de AE en el municipio (ha)	Porcentaje del municipio en AE (%)
32	Tlalpujahua	6,159.35	31.45	65	Tlazazalca	2.19	0.01
33	Charapan	6,097.82	26.25	66	Nuevo Urecho	0.25	0.00

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAFOR (2022).

Los casos más llamativos son el municipio de Coalcomán, que tiene 87,929.99 hectáreas de área elegible, y el de Cherán, con el 57.28 % de su territorio considerado como área elegible. El primero tiene la mayor cantidad de hectáreas, y el segundo cuenta con el mayor porcentaje de su territorio, lo que indica que, en ambos casos, el potencial para conservar los servicios ambientales mediante pago es alto. En contraste, hay 47 municipios fuera del área elegible, y 20 municipios que, aunque estén dentro del área elegible, tienen menos del 10 % de su territorio elegible.

Mapa 9 Áreas elegibles para el pago por servicios ambientales en Michoacán.



Fuente: CONAFOR, 2022.

El área elegible para el pago por servicios ambientales se distribuye en 66 municipios e indica el alcance potencial del programa en la entidad. Las 92,231.77 hectáreas con pago de servicios ambientales vigentes en 2022 representan el 13.62% del total del área elegible. En este contexto, incentivar a la población con la posibilidad de postularse al pago por servicios ambientales sigue siendo una acción con gran potencial, ya que aún queda un amplio margen de área elegible.

El presente instrumento coadyuvará con el Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, contemplando las áreas elegibles para el pago por servicios ambientales e incorporándolas en el modelo de ordenamiento territorial, con el fin de potenciar los efectos positivos del cuidado y conservación de los servicios ecosistémicos mediante la aplicación de políticas ambientales afines, pero paralelas al pago por servicios. Para más información, se recomienda remitirse al documento técnico, de acuerdo con los contenidos expresados en la siguiente tabla.

Tabla 12 Índice de contenidos de la caracterización ambiental del documento técnico.

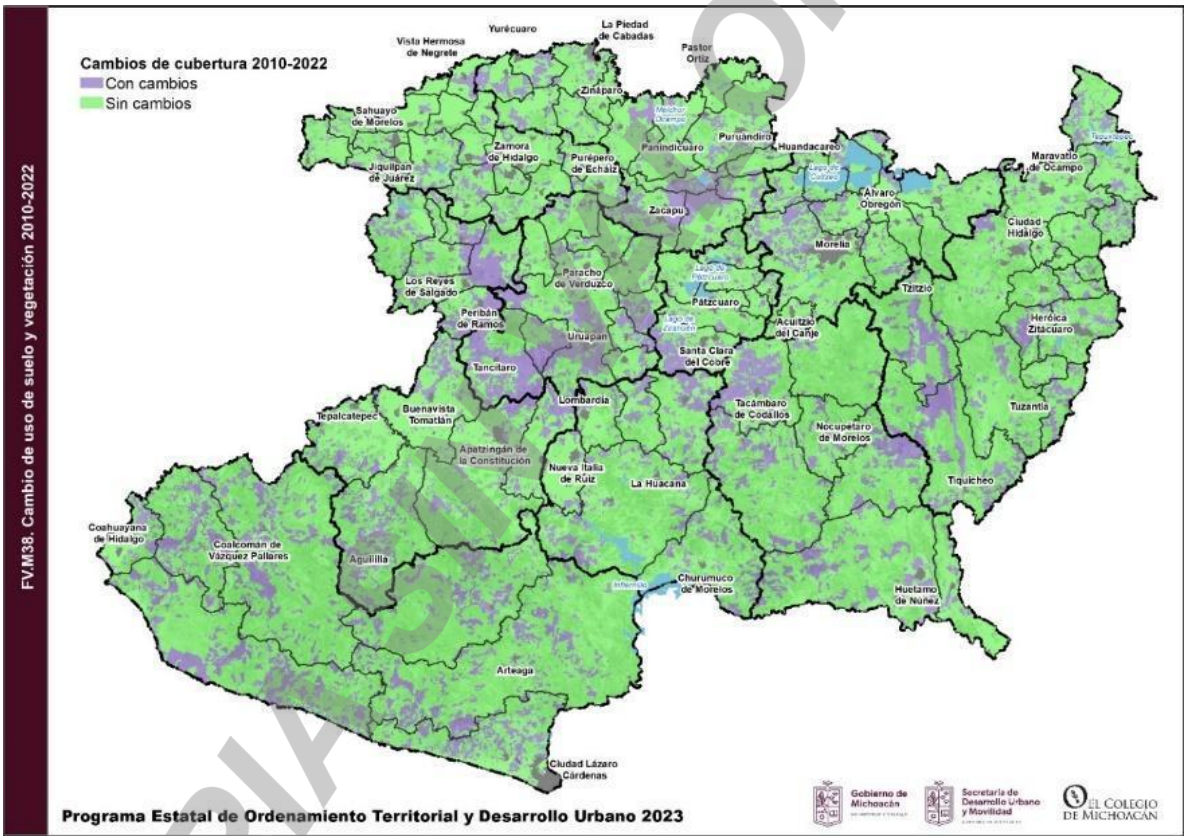
Tema	Subtema	Páginas
V.1.2.1 Clasificación de los servicios ecosistémicos.	Mapeo de los servicios ecosistémicos asociados a las ecorregiones de Michoacán	157-159
	Bosque mesófilo de montaña	160
	Bosques de coníferas, encinos y mixtos	160
	Ríos y lagos	160
	Selvas secas	161
	Pastizal y matorral	161
	Ecorregiones compuestas por diversos ecosistemas	161
V.1.2.2 Operativización de la política ambiental en materia de servicios ecosistémicos.		162-164

V.1.3 Procesos de abatimiento

El proceso de abatimiento está estrechamente relacionado con los usos del suelo, así como con las técnicas y métodos de producción, y con la idoneidad de establecer actividades productivas y urbanas en zonas no aptas o con restricciones para su operación de manera sustentable. Puntualmente, se detectó que la agricultura representa el 28.84 por ciento de la superficie del Estado en 2022. La agricultura de humedad y de temporal mostró una tasa de crecimiento de 869.8 km² (8.44 por ciento) en el periodo de 2010 a 2022, mientras que la agricultura de riego experimentó un decrecimiento de 242 km² (-4.12 por ciento). Esta última se encuentra principalmente en las regiones de Sierras de la Costa de Jalisco y Colima, Mil Cumbres, Depresión del Balsas, Tepalcatepec, Neovolcánico Tarasca, Sierras y Bajíos Michoacanos y Chapala.

En el periodo de 2010 a 2022, los asentamientos humanos en el Estado experimentaron un crecimiento del 69.54 por ciento, pasando de 511.5 a 867.2 km². El siguiente mapa ilustra las zonas que sufrieron cambios durante este periodo.

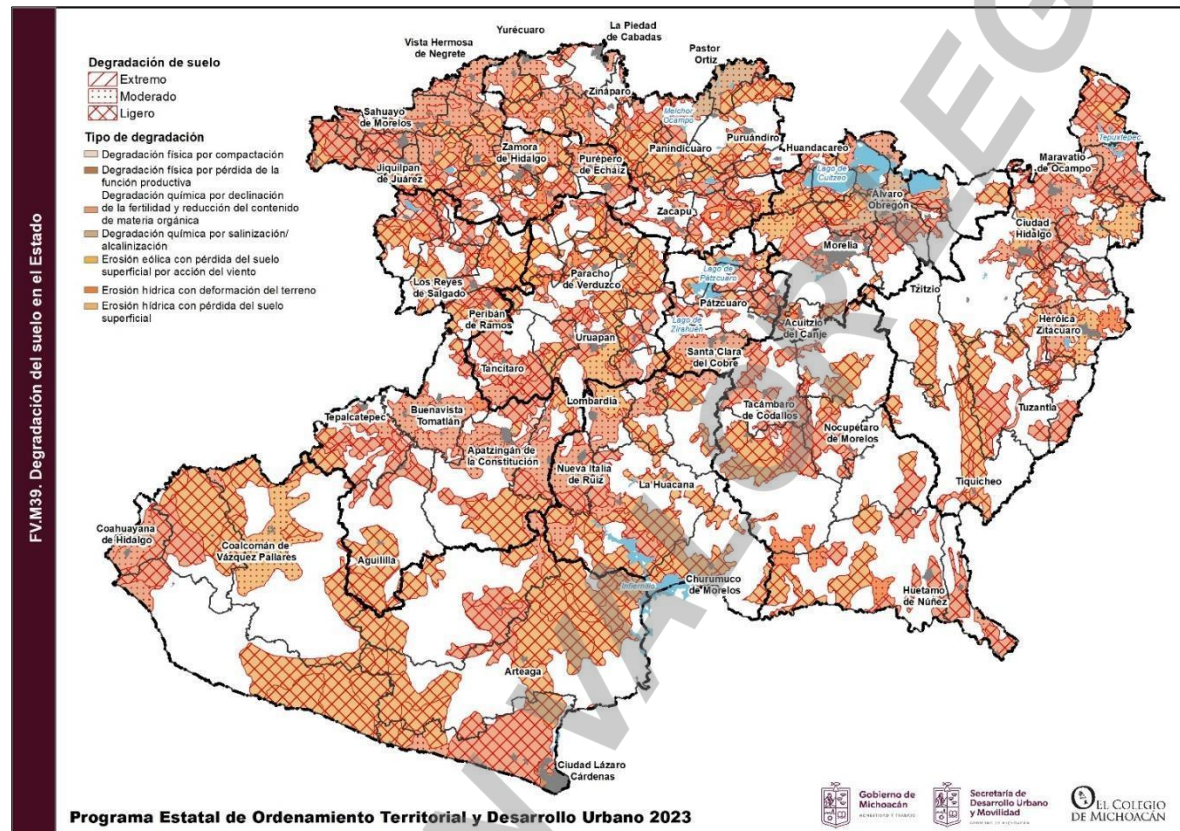
Mapa 10 Cambio de uso de suelo y vegetación 2010-2022.



Fuente: INEGI, 2011. Serie V. El Colegio de Michoacán, A.C. 2022. Serie VII modificada y actualizada a 2022

Dos efectos colaterales directos pueden englobarse en el deterioro, la degradación y la contaminación de suelos y aguas. Según los últimos datos publicados por CONABIO, en el Estado hay casi 2 millones de hectáreas de suelos con algún nivel de degradación, siendo la degradación química, causada por la declinación de la fertilidad y la reducción de materia orgánica en un nivel ligero, la más extendida en el territorio.

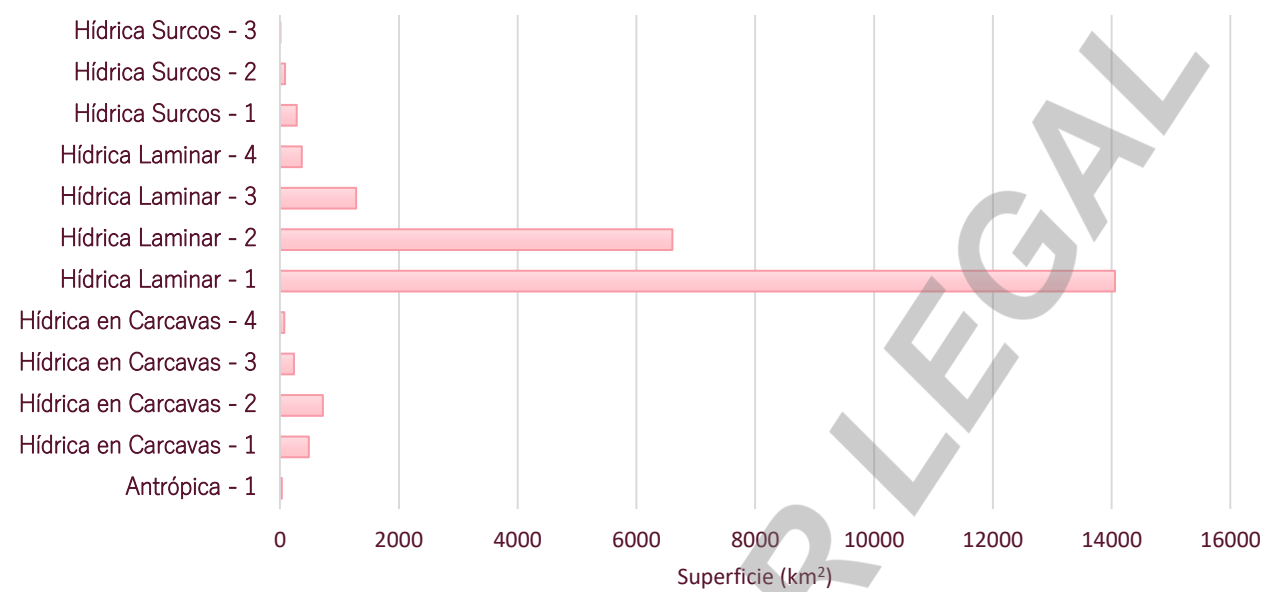
Mapa 11 Degradación del suelo en el Estado.



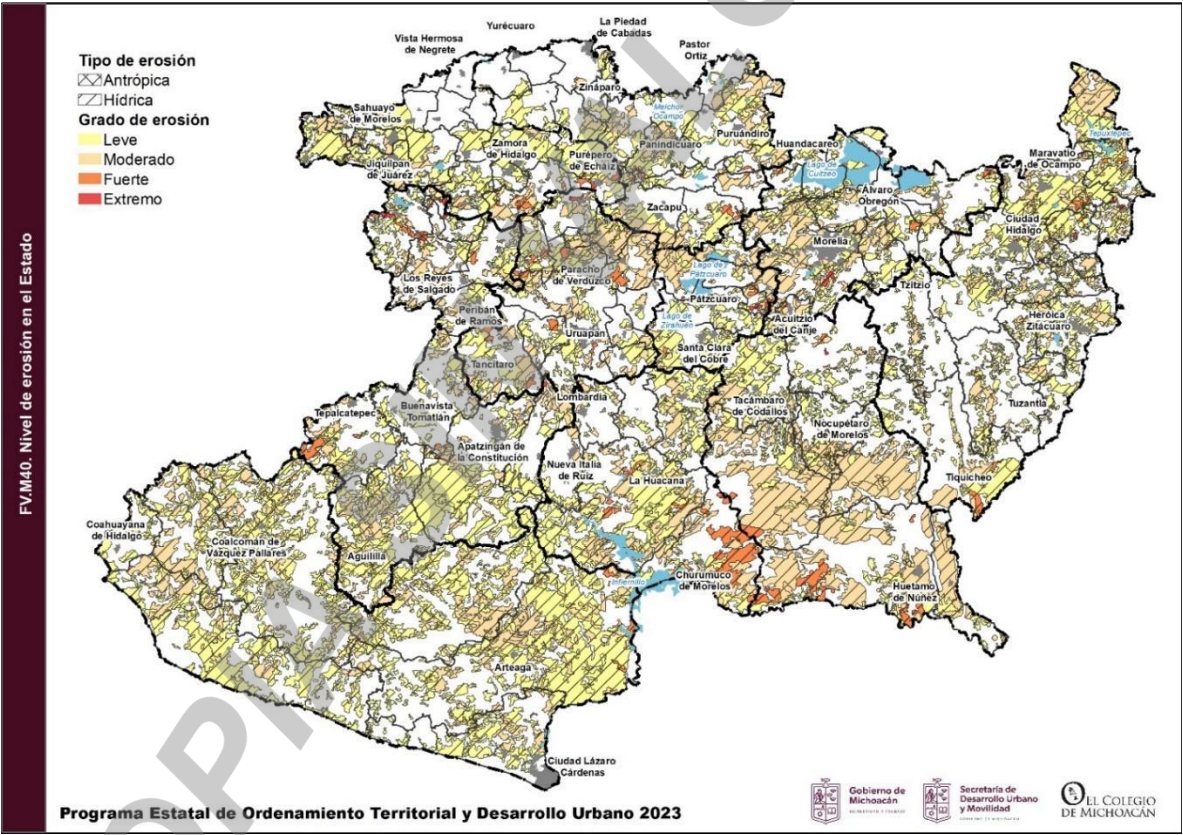
Fuente: SEMARNAT, 2012. Degradación del suelo, escala 1:250,000.

En cuanto a la erosión, el tipo hídrico laminar es el más abundante en el Estado, con niveles de 1 en más de 14 mil kilómetros cuadrados (véase Gráfica 8).

Gráfica 8 Degradación del suelo en el Estado.



Mapa 12 Nivel de erosión en el Estado.



Fuente: INEGI. 2014. Conjunto de datos de erosión de suelo, escala 1:250,000 serie I.

En cuanto al agua y su calidad, los cuerpos de agua de Michoacán presentan, en su mayoría, una demanda bioquímica de oxígeno de calidad aceptable a excelente. Sin embargo, el Lago de Cuitzeo presenta muestras contaminadas, especialmente en los municipios de Cuitzeo y Copándaro, donde se encuentran los niveles más altos de contaminación, con valores de 287 y 159 mg/L, respectivamente. En contraste, el arroyo La Cofradía muestra una calidad fuertemente contaminada, con dos muestras en Uruapan de 232 y 890 mg/L. El 58 % de los cuerpos de agua del Estado presentan una demanda química de oxígeno en calidad contaminada, y tres cuerpos de agua están en calidad "fuertemente contaminada". Estos son: el arroyo La Cofradía, con dos muestras de 393 y 1,875 mg/L; el Lago de Cuitzeo, con las muestras más altas en el municipio de Cuitzeo (870, 698 y 508 mg/L); y el Río Grande de Morelia, con muestras de 572 y 444 mg/L. En cuanto a los sólidos suspendidos totales (SST), la mayoría de los cuerpos de agua presentan una calidad excelente. Sin embargo, dos cuerpos de agua están clasificados como contaminados: el Río Tepalcatepec, con 242 mg/L, y el Río Zinapécuaro, con muestras de 182 mg/L y 605 mg/L. Además, hay cuatro cuerpos de agua fuertemente contaminados: el Río Balsas, que presenta nueve muestras en estado excelente, pero una fuertemente contaminada en Churumuco; el Río Tacámbaro, con 476 mg/L; el Lago de Cuitzeo, que tiene muestras de 1,560 y 1,250 mg/L en Cuitzeo, y una de 460 mg/L en Zinapécuaro; y el Río Coahuayana, con una muestra de 948 mg/L.

El Estado presenta siete cuerpos de agua con muestras de coliformes fecales en categoría contaminada. Estos son: el Río Balsas, especialmente en el municipio de Churumuco, que tiene una muestra de 11,620 mg/L; el Río El Márquez, con 1,430 mg/L; el Río Zitácuaro, con 3,255 mg/L; la Transición Río-Mar, con 6,867 mg/L; el Lago de Pátzcuaro, en particular en el municipio de Pátzcuaro, que presenta dos muestras de 1,100 y 24,000 mg/L, y los municipios de Tzintzuntzan y Erongarícuaro, que reportaron una muestra de 1,100 mg/L cada uno; el Río Angulo, con dos muestras de 1,500 mg/L en Angamacutiro y 11,000 mg/L en Jiménez; y el Río Ostula, con 2,359 mg/L. Asimismo, ocho cuerpos de agua presentaron un estado fuertemente contaminado. Estos son: el arroyo La Cofradía, con dos muestras de 6,867,000 y 24,196 mg/L, respectivamente; el canal Tuxpan, con 24,000 mg/L; la Laguna Costera El Caimán, con dos muestras de 24,196 mg/L cada una; el Río Cupatitzio, con dos muestras de 24,196 mg/L; el Río El Silencio, con 24,000 mg/L; el Río Tacámbaro, con 46,110 mg/L; el Río Tepalcatepec, con 61,310 mg/L; el Estero Mezcala, con 15,531 mg/L; el Río Coahuayana, cuyas dos muestras mayores son de 24,196 y 34,480 mg/L; el Río Duero, cuyas muestras con mayor nivel son de 155,310 mg/L en Zamora y 241,960 mg/L en Ixtlán; el Río Grande de Morelia, que presentó cuatro muestras con 24,000 mg/L y dos muestras de 11,000 mg/L; el Río Lerma, cuyas muestras mayores son en Vista Hermosa y Yurécuaro, con 241,960 mg/L cada una; el Río Queréndaro, con 24,000 mg/L; y el Río Zinapécuaro, con dos muestras de 4,600 y 24,000 mg/L.

Tabla 13 Niveles de contaminación en cuerpos de agua del Estado.

Cuenca	Cuerpo de agua	DBO (mg/L)	DQO (mg/L)	SST (mg/L)	CF (mg/L)
Río Balsas	Arroyo la Cofradía	561	1134	123	3,445,598
	Canal Colorines	6	54	15	120
	Canal Florida	6	73	5	930

Cuenca	Cuerpo de agua	DBO (mg/L)	DQO (mg/L)	SST (mg/L)	CF (mg/L)
	Canal Tuxpan	6	75	26	24,000
	Lago Zirahuén	13	102	5	28
	Laguna Costera el Caimán	5	55	12	24,196
	Presa Agostitlan	11	97	5	670
	Presa el Cueramal	10	37	7	1
	Presa el Bosque	7	83	8	321
	Presa Infiernillo	1	5	5	491
	Presa la Villita	3	5	5	47
	Presa Pucuate	6	97	5	16
	Presa Zicuirán	12	39	20	15
	Río Balsas	1	12	703	2,807
	Río Cupatitzio	1	5	5	24,196
	Río el Márquez	1	5	14	1,430
	Río el Silencio	7	42	11	24,000
	Río Tacámbaro	6	44	476	46,110
	Río Tepalcatepec	1	21	242	61,310
	Río Zitácuaro	6	22	13	3,255
	Transición Río- Mar	4	26	5	6,867
Lerma Santiago	Arroyo Cachivi	18	95	42	90
	Cuerpo de Agua del Humedal	6	42	5	3
	Cuerpo de Agua del Humedal - la Mintzita	5	80	5	119
	Estero Mezcala	4	14	5	15,531
	Lago de Camécuaro	5	56	8	247
	Lago de Cuitzeo	98	431	448	500
	Lago de Pátzcuaro	24	124	37	1,729
	Laguna de Zacapu	7	41	18	20
	Morelia-Queréndaro	6	61	5	23
	Presa Cointzio	10	56	42	130
	Presa de Tepuxtepec	18	64	5	4
	Presa Malpaís	11	105	5	93
	Presa Melchor Ocampo	15	72	21	305
	Presa Tepuxtepec	17	64	5	10
	Río Angulo	7	32	41	6,250
	Río Coahuayana	1	35	486	22,665
	Río Duero	4	28	75	64,339
	Río Grande de Morelia	30	203	57	15,150

Cuenca	Cuerpo de agua	DBO (mg/L)	DQO (mg/L)	SST (mg/L)	CF (mg/L)
	Río Lerma	13	59	121	50,630
	Río Ostula	1	10	36	2,359
	Río Queréndaro	6	40	62	24,000
	Río Tlalpujahua (Las Minas)	10	79	14	110
	Río Zinapécuaro	8	67	393	24,000

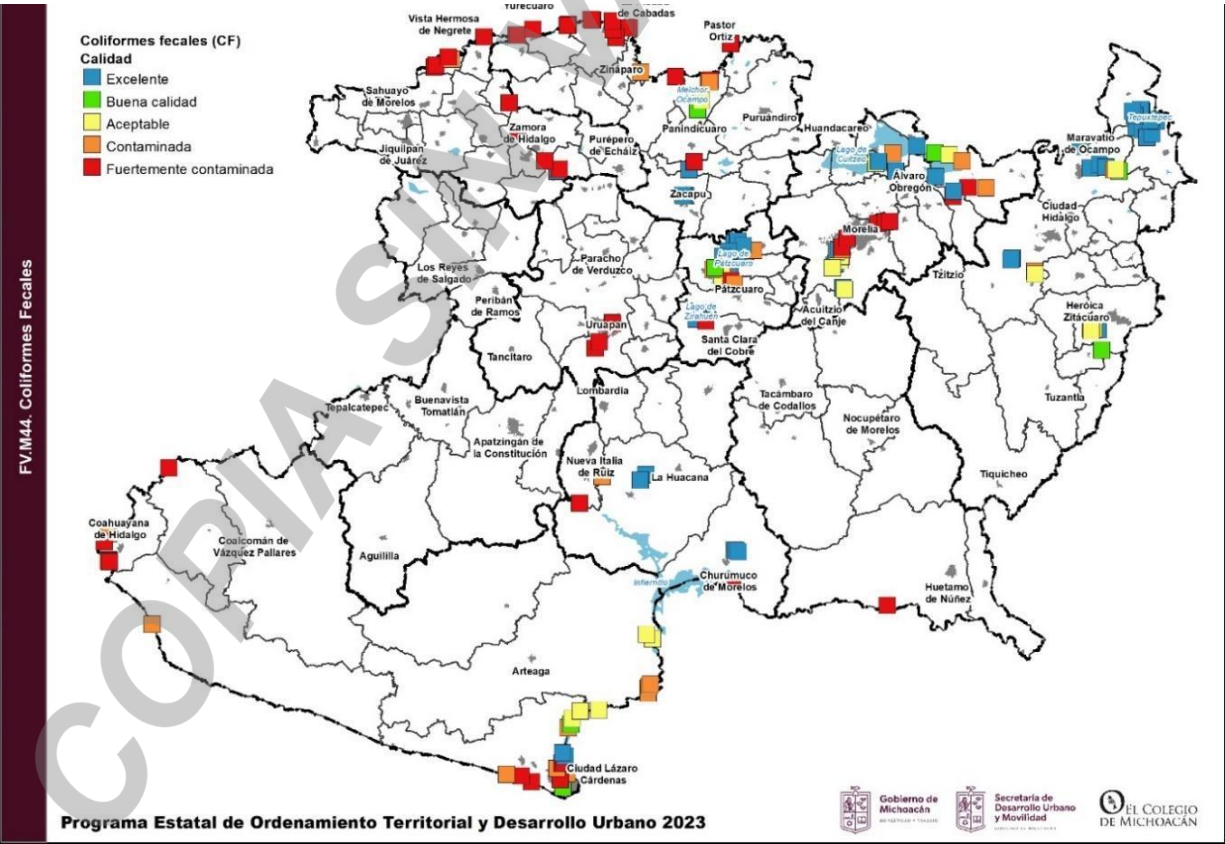
Notas: Demanda Bioquímica de Oxígeno DBO, Demanda Química de Oxígeno DQO, Sólidos Suspendedos Totales SST, Coliformes Fecales CF.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Subdirección General Técnica, CONAGUA, 2021.

Los cuerpos de agua que presentan un mayor nivel de contaminación en el Estado son los siguientes: el arroyo La Cofradía, el cual cuenta con un DBO, un DQO y coliformes fecales en estado fuertemente contaminado; el Río Tacámbaro, con un DQO en estado contaminado y coliformes fecales y SST en estado fuertemente contaminado; el Lago de Cuitzeo, con DBO en estado contaminado y SST y DQO en estado fuertemente contaminado; y el Río Coahuayana, que presenta fuerte contaminación en sus SST y coliformes fecales.

Los residuos sólidos urbanos, considerados como aquellos que provienen de las actividades que se desarrollan en las viviendas, sitios de servicios privados y públicos, establecimientos comerciales, así como los generados en la industria (salvo los que resultan de los procesos de producción que puedan tener propiedades peligrosas), deben ser manejados teniendo en cuenta una política que contemple aspectos gerenciales, ambientales y sociales.

Mapa 13 Coliformes fecales.



Fuente: CONAGUA, 2020. Calidad de agua.

El Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos (2020), elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, señala que el Estado de Michoacán de Ocampo produce 4,459 toneladas de residuos sólidos urbanos al día. La Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 categoriza los sitios de disposición final de acuerdo con la cantidad de toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados al día. En este contexto, Morelia, con 652.02 t/día, es el mayor productor de residuos sólidos urbanos, seguida de Uruapan y Apatzingán, con 280 y 250 t/día, respectivamente. Por otro lado, el municipio de Zináparo, con 1 t/día, es el que menos produce, seguido de Chucándiro y Churintzio, con 1.35 y 1.71 t/día, respectivamente.

Tabla 14 Clasificación de la NOM-083-SEMARNAT-2003.

Categorías de disipación final t/día	Número de Municipios que entran en la categoría	%
A (mayor a 100)	7	6.19
B (50 hasta 100)	6	5.31
C (10 y menor a 50)	57	50.44
D (Menor de 10)	43	38.05

Fuente: Elaboración propia con datos de la NOM-083-SEMARNAT-2003 y el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, INEGI.

Para una adecuada gestión integral de los residuos, es necesaria su recolección, ya que esto previene que los generadores dispersen los residuos sin control en el ambiente. En el Estado, el promedio de recolección es de 3,609 toneladas al día, lo que indica que existe una cobertura del 100 % en la recolección. Sin embargo, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (2019) expone que, en algunos municipios, no toda la población tiene acceso a este servicio. Contepec es el municipio con el menor porcentaje, con solo el 30 por ciento de la población que tiene acceso, seguido de Tlalpujahua, con un 40 por ciento.

Tabla 15 Población con accesos a servicio de recolección.

Porcentaje de población con acceso al servicio de recolección	Municipios con servicio de recolección	Porcentaje (%)
100%	34	30.08
80-100%	43	38.05
65-80%	14	12.38
<65%	3	2.65
ND	19	16.81
Total	113	100

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, INEGI.

Del total recolectado, se separa un promedio de 69.51 t/día de residuos en dos subgrupos: orgánicos e inorgánicos, con el fin de facilitar su separación primaria y secundaria. Esto facilita el reciclaje de la Fracción Inorgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (FIRSU) y el compostaje o la biodigestión de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (FORSU). La separación de residuos se realiza en el Estado de la siguiente manera:

Tabla 16 Residuos separados al día.

Cantidad de residuos por fracción		Cantidad total de RSU de recolección separada (t/día)
FORSU (t/día)	FIRSU (t/día)	
30.85	38.66	69.51

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, INEGI.

Las plantas de aprovechamiento de residuos son instalaciones dedicadas específicamente a la valorización de los mismos. Algunos de los procesos que se realizan en estas plantas incluyen la separación, trituración, compactación, compostaje y digestión anaerobia. En el Estado, solo cinco municipios cuentan con plantas de aprovechamiento. Según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (2019), estas se encuentran en los municipios de Cherán, La Huacana, Múgica, Parácuaro y Tangamandapio.

Tabla 17 Plantas de aprovechamiento en el Estado.

Plantas	Procesos de la planta					
	FIRSU			FORSU		Otros procesos
	Separación	Trituración	Compactación	Composteo	Digestión anaerobia	
Cherán	1	0	0	1	0	0
La Huacana	1	0	1	1	0	1
Múgica	1	0	0	0	0	0
Parácuaro	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tangamandapio	1	0	0	0	0	0

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, INEGI.

Para más información en relación con los procesos de abatimiento, se recomienda consultar los contenidos temáticos del documento técnico, de acuerdo con el índice expresado en la Tabla 18.

Tabla 18 Índice de contenidos de la sección de procesos de abatimiento.

Tema	Subtema	Páginas
V.1.3.1 Problemática de cambio de uso de suelo		165-166
V.1.3.2 Extracción ilegal de Flora y Fauna	Extracción de Fauna	165-168
	Extracción de flora	168-169
V.1.3.3 Contaminación y degradación del suelo		170
V.1.3.4 Erosión del suelo		171-172
V.1.3.5 Situación de la contaminación del aire		173
V.1.3.6 Situación de contaminación del recurso agua		174-176
V.1.3.7 Disponibilidad de acuíferos		177
V.1.3.8 Producción y disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU)		178

V.1.4 Cambio climático

Tabla 19 Índice de contenidos de la sección de cambio climático.

Tema	Páginas
Vulnerabilidad de asentamientos humanos a inundaciones	179
Vulnerabilidad de los asentamientos humanos por deslaves	179
Vulnerabilidad de la población al incremento en distribución de dengue	179
Vulnerabilidad de la producción forraje ante estrés hídrico	180
Vulnerabilidad de la producción ganadera ante estrés hídrico	180
Vulnerabilidad de la producción ganadera por inundaciones	180

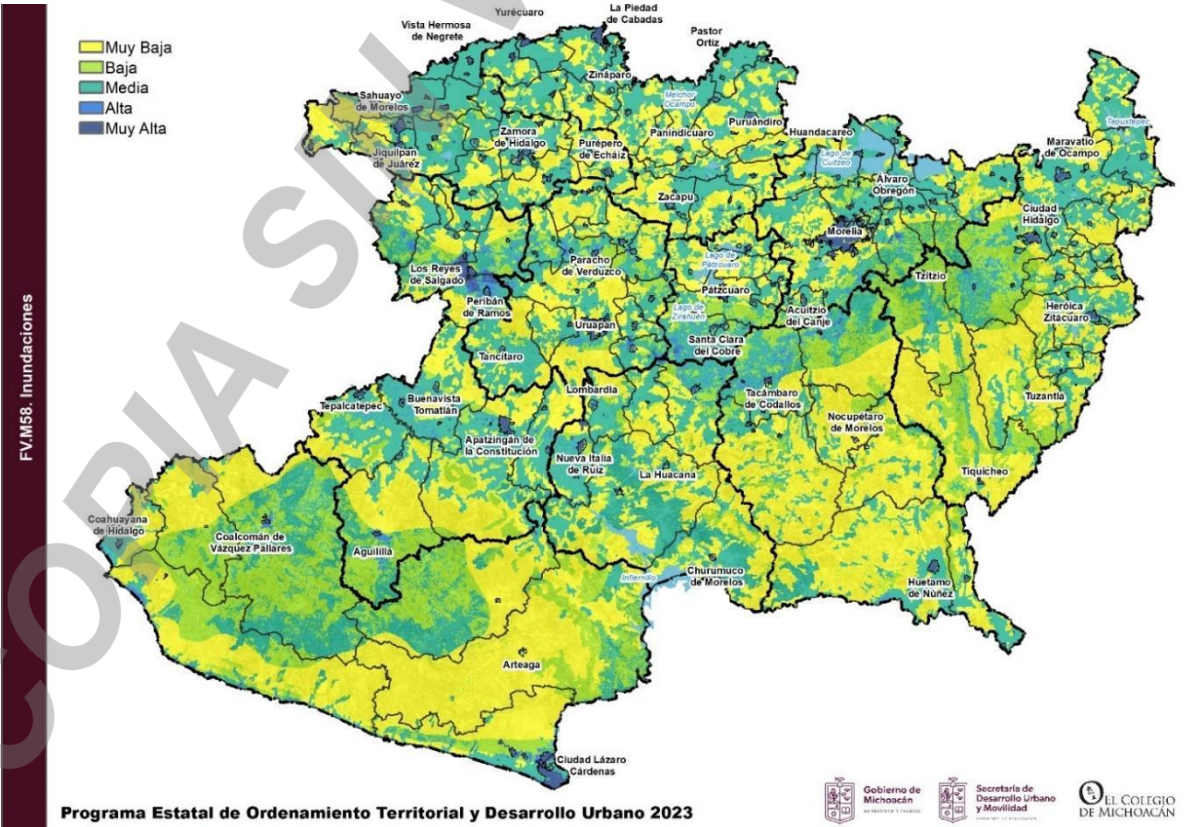
V.1.5 Peligros y amenazas naturales

Con respecto a los peligros y amenazas, se debe señalar que el Estado de Michoacán de Ocampo no cuenta con un programa de gestión de riesgos actualizado. Por lo tanto, en el presente Programa se diseñaron modelos para la evaluación de peligros derivados de fenómenos naturales, en las dos grandes categorías de fenómenos geológicos e hidrometeorológicos. A modo de síntesis, se expone el modelo correspondiente a las inundaciones, debido a que este fenómeno es de los de mayor recurrencia en las principales ciudades del Estado. Desde la capital, Morelia, cuyas afectaciones alcanzaron niveles críticos en febrero de 2003, hasta las principales ciudades del Estado, como Zamora, Uruapan, Lázaro Cárdenas, entre otras. El insumo correspondiente para completar este apartado del diagnóstico proviene de la información del Atlas Estatal de Riesgos, Peligros o catálogo de amenazas naturales. Por diversas razones, el Estado de Michoacán aún no ha logrado integrar la información de este instrumento. Sin embargo, dada la recurrencia e impacto de este fenómeno en el Estado, y por tratarse de una de las consideraciones fundamentales para el uso del territorio, se diseñó un modelo probabilístico de susceptibilidad a inundaciones a escala regional, más detallado que las exigencias de la escala 1:250,000, con el fin de cubrir las particularidades de varias zonas geográficas con potencial para presentar inundaciones.

Para el análisis de asentamientos humanos, el modelo de inundaciones hace una jerarquización de ciudades, de acuerdo con el porcentaje de su superficie que es susceptible a inundaciones, a nivel regional. Aquí se presentan las ciudades o localidades, cuyas superficies potencialmente inundables superan el 80 por ciento de manera puntual en los rangos siguientes:

- Manchas urbanas con un rango de entre el 90 y el 100 por ciento de la superficie susceptible a inundaciones. Se encuentran las siguientes: Villas de la Loma, Fraccionamiento Metrópolis II, Conjunto Habitacional Villas del Pedregal, Briseñas de Matamoros, Fraccionamiento Galaxia Tarímbaro, Campestre Tarímbaro, El Capulín, Fraccionamiento Misión del Valle, Venustiano Carranza, Yurécuaro, Vista Hermosa de Negrete, La Orilla, Pajacuarán, Ario de Rayón (Ario Santa Mónica) y La Rinconada.
- Manchas urbanas con un rango de entre el 80 y el 90 por ciento de la superficie susceptible a inundaciones. Se encuentran las siguientes: Ecuandureo, La Luz, Morelia, Sahuayo de Morelos, Cojumatlán de Régules, Paso de Hidalgo (Paso de Álamos), La Piedad de Cabadas, Villamar, Los Reyes de Salgado, Villa Magna, Ixtlán de los Hervores, Tanhuato de Guerrero, La Saucedá, Atecucario de la Constitución (Atecuario), Uruapan, Zamora de Hidalgo, Mariano Escobedo (San Lorenzo), y Cuto del Porvenir.
- Manchas urbanas con un rango de entre el 70 y el 80 por ciento de la superficie susceptible a inundaciones. Se encuentran las siguientes: Infiernillo (Morelos de Infiernillo), Churintzio, Aguillita, Cumuatillo, San Martín Totolán, Morelos, Uruétaro, La Palma (La Palma de Jesús), Real Hacienda (Metrópolis), Chilchota, San Agustín del Pulque, San Ángel Zurumucapio, Téjaro de los Izquierdo, Fraccionamiento Puerta del Sol, Ciudad Lázaro Cárdenas, San Matías Grande, El Platanal, Colonia Vista Bella (Lomas del Peaje), Ciudad Hidalgo, Valle de Juárez (Jeráhuaro), Apatzingán de la Constitución, y Pamatácuaro.

Mapa 14 Inundaciones.



Para más información en relación con los temas de peligros y amenazas, se sugiere consultar los contenidos temáticos del documento técnico, de acuerdo al índice expresado en la Tabla 20.

Tabla 20 Índice de contenidos de la sección de peligros y amenazas.

Tema	Subtema	Páginas
V.1.5.1 Geológicos	Sismos	183-184
	Fallas y fracturas	185
	Inestabilidad de laderas	185-186
	Hundimientos-Subsidencia	186
	Tsunamis	187
V.1.5.2 Hidrometeorológicos	Ciclones tropicales	188
	Inundaciones	189-190
	Sequías	190-191
	Incendios	191-192
	Heladas	192
	Presencia de tormentas eléctricas	193

V.2 Subsistema socio demográfico



El análisis y abordaje del sistema socio demográfico del Estado de Michoacán tiene el propósito de brindar un sustento firme a la hora de procurar la construcción de estrategias y políticas públicas de bienestar. Aspectos puntuales como las edades y el envejecimiento, la fecundidad/mortalidad, el crecimiento/disminución poblacional, la estructura familiar, la densidad de las distintas localidades, la incidencia de diferentes condiciones de discapacidad, entre otros factores, se interrelacionan con indicadores más complejos, lo que permite esbozar las tendencias que han orientado, movido y proyectado las distintas realidades locales en los territorios urbanos y rurales. Al abordar problemáticas sensibles que representan verdaderos retos, tales como el saldo migratorio, la equidad de género, la inclusión y la participación de comunidades como las indígenas y afrodescendientes, entre otras, las diferentes tendencias e indicadores aquí presentados contribuyen a fortalecer las políticas públicas y de

bienestar, ofreciendo una radiografía de la realidad a partir de indicadores que amplían y hacen más eficaz el impacto de las estrategias que, en materia de educación, servicios y salud, se puedan diseñar y proyectar. El contenido específico se divide en cuatro bloques que se presentan en la Figura 4.

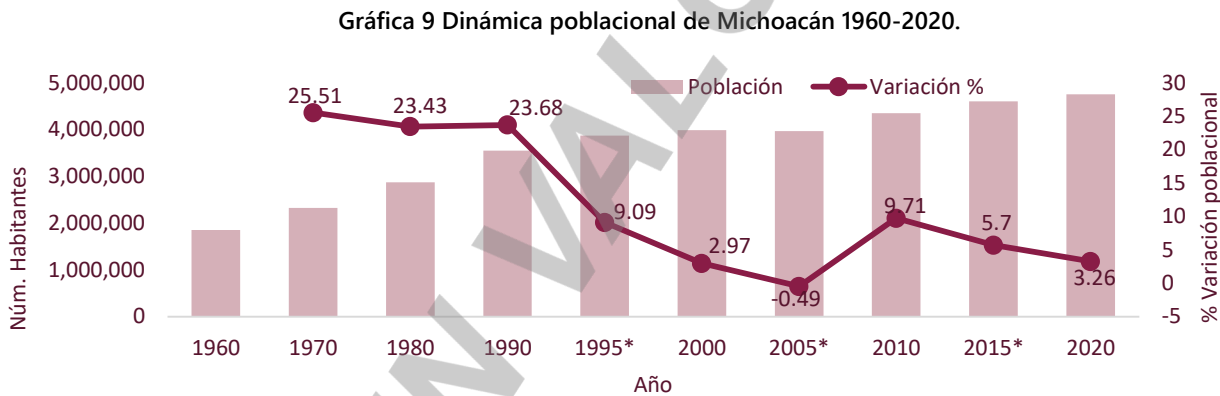
Figura 3 Temas estratégicos que componen la caracterización del subsistema socio demográfico.



Fuente: Colegio de Michoacán, 2023.

V.2.1 Estructura y dinámica demográfica

Desde inicios del nuevo milenio, Michoacán ha experimentado una merma en su crecimiento, como lo muestran las últimas barras de la Gráfica 9, que describen la variación intercensal relativa de la población. Si bien la población, en términos absolutos, ha aumentado, tal como lo indica la línea de la gráfica siguiente, el año 2005 marca el punto de quiebre de una dinámica demográfica que Michoacán había seguido desde los años sesenta, creciendo a niveles significativos en términos absolutos, pero con una variación cada vez menor.

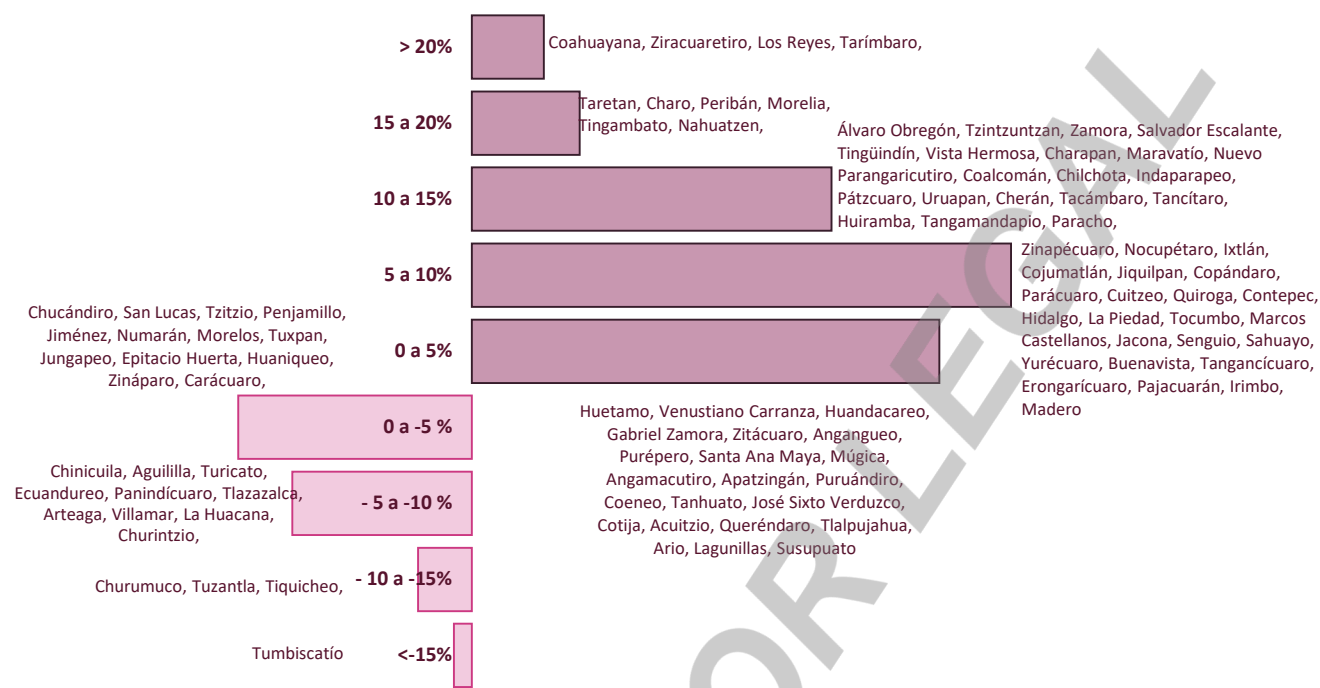


*Las cifras corresponden a conteos poblacionales y no a censos.

Fuente: INEGI, Censos y conteos poblacionales 1960 - 2020. Estado de Michoacán.

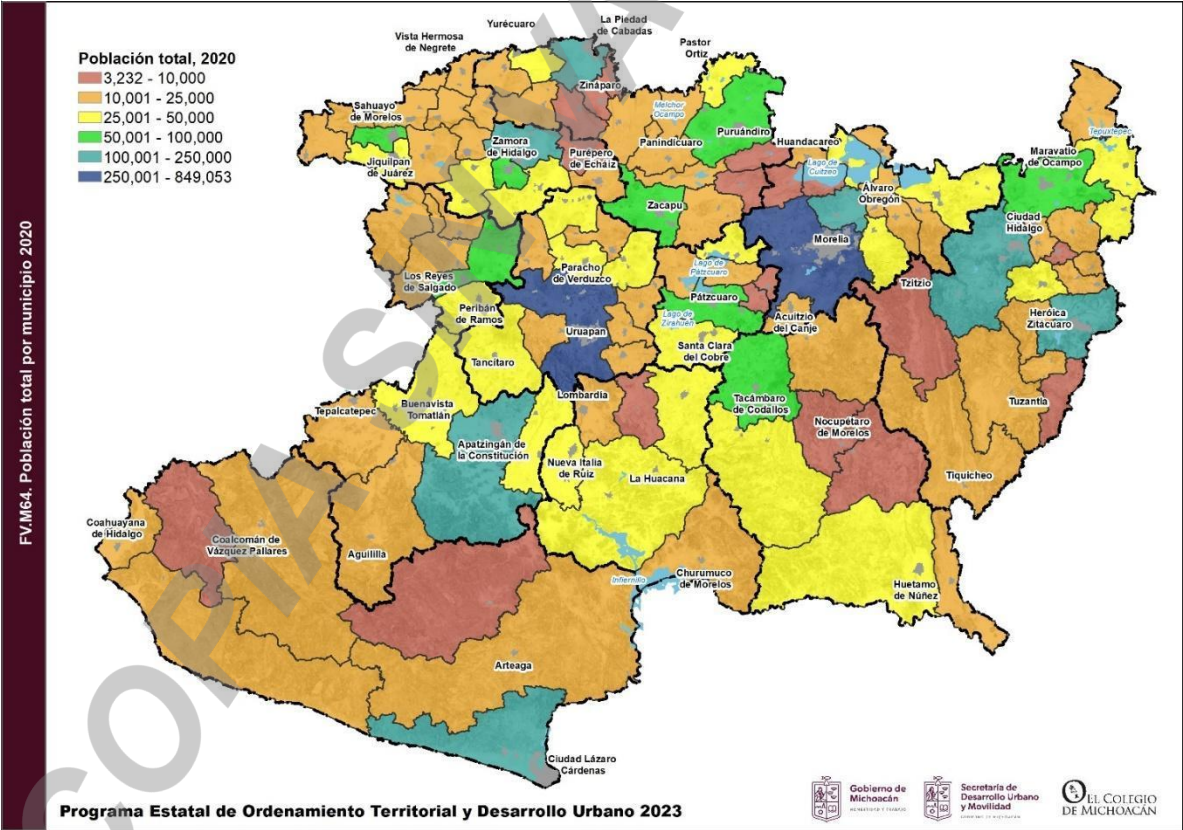
Por otra parte, a nivel estatal se han perfilado algunas dinámicas locales las cuales se muestran en el Mapa 15, derivadas de los distintos niveles de crecimiento intercensal municipal.

Gráfica 10 Crecimiento relativo del período intercensal 2020-2010. Municipios de Michoacán.



Fuente: INEGI, Censos poblacionales 2010-2020.

Mapa 15 Población absoluta de Michoacán 2020.



V.2.2 Distribución territorial de la población

Aunque no es determinante, la densidad puede señalar uno de los rasgos distintivos de núcleos poblacionales urbanos y rurales. Al respecto, el INEGI señala la cuota de 2,499 habitantes como el límite de las localidades rurales, mientras que las mayores a 2,500 son definidas como urbanas. Al respecto, al 2020 Michoacán presenta una prevalencia del 71 por ciento de localidades urbanas frente a un 29 por ciento de rurales, marcando unos índices por debajo de la dinámica nacional que señala una mayor prevalencia de lo urbano sobre lo rural (79 y 21 por ciento).

Para el análisis de la distribución de la población se tomaron en cuenta aquí centros poblacionales rurales (2,499 y menos habitantes) y centros poblacionales urbanos de dos tipos: localidades de 2,500 a 14,999 habitantes y localidades de 15,000 y más habitantes, (véase en archivo digital Anexo A1_V_SOCIODEMO, Distribución de población según localidades rurales y urbanas, por municipio).

Tabla 21 Distribución poblacional municipal según tipos de localidades en Michoacán.

Municipios con > 50% en localidades de >15 mil habitantes	Municipios con < 50% en localidades de >15 mil habitantes	Municipios con > 50% en localidades de entre 2,500 y 15 mil habitantes	Municipios con < 50% en localidades de >15 mil habitantes	Municipios con < 50% en localidades de menos de 2,500 habitantes	Municipios con > 50% en localidades de menos de 2,500 habitantes	Municipios con 100% población en localidades de menos de 2500 habitantes
Jacona	Puruándiro	Nahuatzen	Churintzio	Numarán	Tlalpujahua	Aporo
Morelia	Maravatío	Tingambato	Tlazazalca	Ario	Senguio	Aquila
Sahuayo	Tangancícuaro	Purépero	Ziracuaretiro	Tingüindín	Contepec	Chinicuila
Uruapan	Tacámbaro	Charapan	Nocupétaro	Tzintzuntzan	Penjamillo	Chucándiro
Cherán	Zinapécuaro	Aguililla	Lagunillas	Parácuaro	Tuzantla	Epitacio Huerta
La Piedad	Salvador Escalante	Tangamandapio	Taretan	Tacámbaro	Turicato	Nuevo Urecho
Apatzingán		Yurécuaro	Carácuaro	Arteaga	Tancítaro	Susupuato
Nuevo Parangaricutiro		Venustiano Carranza	Juárez	Maravatío	Jungapeo	Tumbiscatío
Lázaro Cárdenas		Marcos Castellanos	La Huacana	Tanhuato	Tiquicheo	Tzitzio

Municipios con > 50% en localidades de >15 mil habitantes	Municipios con < 50% en localidades de >15 mil habitantes	Municipios con > 50% en localidades de entre 2,500 y 15 mil habitantes	Municipios con < 50% en localidades de >15 mil habitantes	Municipios con < 50% en localidades de menos de 2,500 habitantes	Municipios con > 50% en localidades de menos de 2,500 habitantes	Municipios con 100% población en localidades de menos de 2500 habitantes
Zamora		Cuitzeo	Álvaro Obregón	Santa Ana Maya	Jiménez	Zináparo
Zacapu		Chilchota	Villamar	Huetamo	Ocampo	
Tepalcatepec		Briseñas	Madero	Puruándiro	Coeneo	
Múgica		Vista Hermosa	Erongarícuaro	Gabriel Zamora	Morelos	
Jiquilpan		Coahuayana	Irimbo	Tarímbaro	Huaniqueo	
Los Reyes		Coalcomán	Ecuandureo	Huandacareo	Copándaro	
Pátzcuaro		Cotija	San Lucas	Peribán	Angamacutir o	
Peribán		Pajacuarán	Angangueo	Indaparapeo	Charo	
Hidalgo		Cojumatlán	Huiramba	Zitácuaro	Tuxpan	
Huetamo		Queréndaro	Churumuco	Tangancícuaro	Panindícuaro	
Quiroga		Buenavista	Ixtlán	Salvador Escalante	Ixtlán	
Zitácuaro		Acuitzio	Panindícuaro	Tocumbo	Churumuco	
Paracho		Chavinda	Tuxpan	Chavinda	Huiramba	
		Tocumbo	Charo	Acuitzio	Angangueo	
		Indaparapeo	Angamacutiro	Buenavista	San Lucas	
		Huandacareo	Copándaro	Queréndaro	Ecuandureo	
		Tarímbaro	Huaniqueo	Jiquilpan	Irimbo	
		Gabriel Zamora	Morelos	Cojumatlán	José Sixto Verduzco	
		Santa Ana Maya	Coeneo	Hidalgo	Erongarícuaro	

Municipios con > 50% en localidades de >15 mil habitantes	Municipios con < 50% en localidades de >15 mil habitantes	Municipios con > 50% en localidades de entre 2,500 y 15 mil habitantes	Municipios con < 50% en localidades de >15 mil habitantes	Municipios con < 50% en localidades de menos de 2,500 habitantes	Municipios con > 50% en localidades de menos de 2,500 habitantes	Municipios con 100% población en localidades de menos de 2500 habitantes
		Tanhuato	Ocampo	Pajacuarán	Madero	
		Arteaga	Jiménez	Cotija	Villamar	
		Parácuaro	Salvador Escalante	Coalcomán	Zinapécuaro	
		Tzintzuntzan	Tiquicheo	Coahuayana	Álvaro Obregón	
		Tingüindín	Paracho	Vista Hermosa	La Huacana	
		Ario	Jungapeo	Tepalcatepec	Juárez	
		Numarán	Tancítaro	Briseñas	Carácuaro	
			Turicato	Chilchota	Taretan	
			Tuzantla	Pátzcuaro	Lagunilla	
			Penjamillo	Cuitzeo	Nocupétaro	
			Contepec	Marcos Castellanos	Ziracuaretiro	
			Quiroga	Quiroga	Tlazazalca	
			Tangancícuaro	Venustiano Carranza	Churintzio	
			Los Reyes	Los Reyes		
			Tacámbaro	Paracho		
			Lázaro Cárdenas	Nuevo Parangaricutiro		
			Cheran	Zacapu		
			Zamora	Yurécuaro		
			Senguio	Múgica		
			Tlalpujahua	Apatzingán		
			Múgica	Tangamandapi		

Municipios con > 50% en localidades de >15 mil habitantes	Municipios con < 50% en localidades de >15 mil habitantes	Municipios con > 50% en localidades de entre 2,500 y 15 mil habitantes	Municipios con < 50% en localidades de >15 mil habitantes	Municipios con < 50% en localidades de menos de 2,500 habitantes	Municipios con > 50% en localidades de menos de 2,500 habitantes	Municipios con 100% población en localidades de menos de 2500 habitantes
			Hidalgo	Aguililla		
			Pátzcuaro	Charapan		
			Maravatío	La Piedad		
			Puruándiro	Purépero		
			Uruapan	Sahuayo		
			Zacapu	Zamora		
			Zitácuaro	Tingambato		
			Zinapécuaro	Nahuatzen		
			Jacona	Lázaro Cárdenas		
			La Piedad	Jacona		
			Morelia	Uruapan		
			Apatzingán	Cheran		

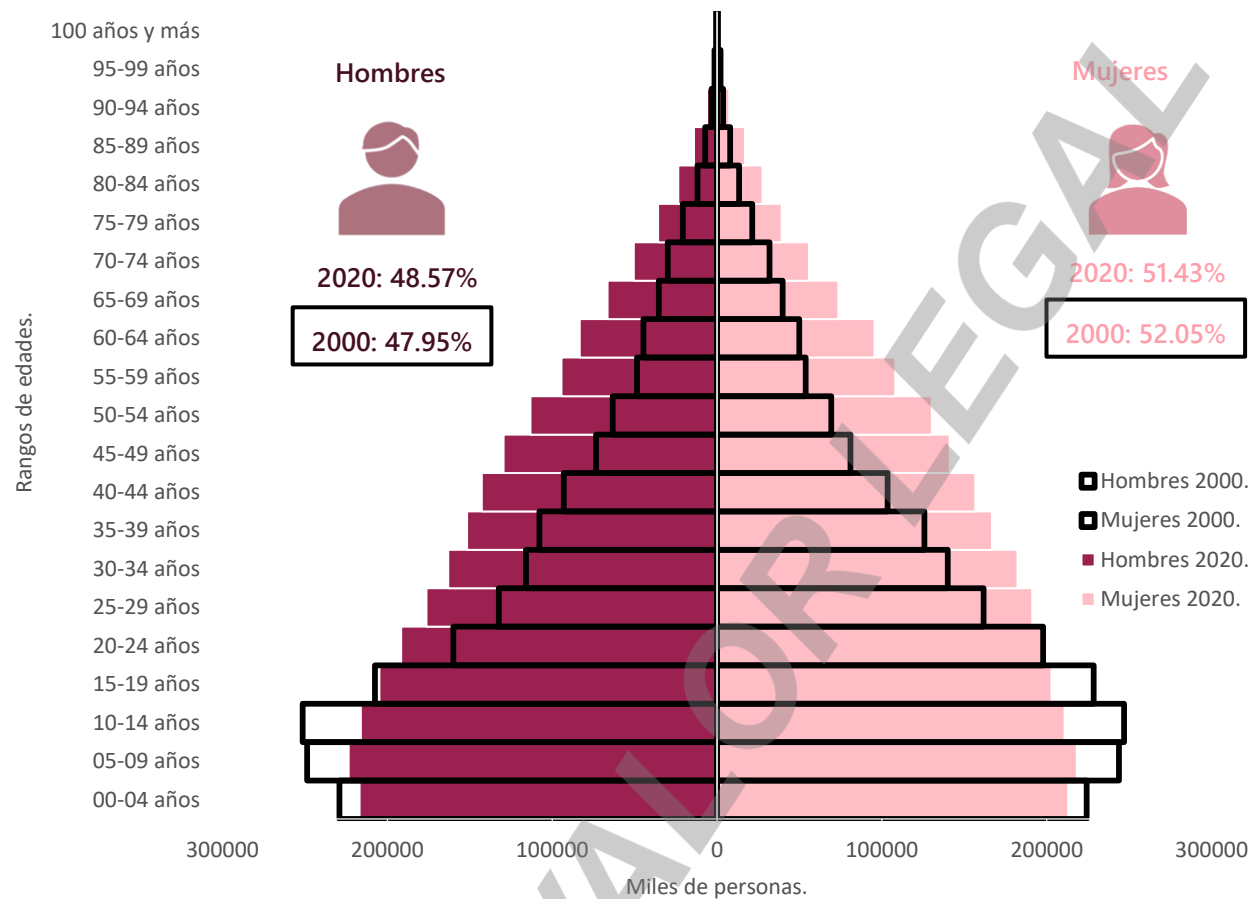
Fuente: INEGI. Censo poblacional 2020. Estado de Michoacán.

V.2.3 Estructura de la población y de los hogares

En los últimos 20 años, la población joven del Estado ha experimentado una disminución significativa, lo cual se refleja en el adelgazamiento de la base de la pirámide poblacional, especialmente en el grupo de edad de 0 a 15 años. Destaca la disminución de la población femenina y masculina en el grupo de 10 a 14 años, mientras que, en la población masculina, se observa un aumento en el grupo de 20 a 24 años. En cuanto a los demás grupos de edad, los cambios en los últimos 20 años han sido proporcionales entre hombres y mujeres.

El ensanchamiento de los escalones de la pirámide correspondiente a los grupos etarios de adultos y adultos mayores indica una disminución de los niveles de mortalidad y, en términos temporales progresivos, el efecto de la disminución de la natalidad, que va adelgazando la base de la pirámide y ensanchando los niveles correspondientes a las edades de entre 29 y 70 años.

Gráfica 11 Pirámides poblacionales Michoacán, por grupos de edad y sexo, 2000-2020.



Fuente: INEGI. Censos poblacionales 2020 y 2000. Estado de Michoacán.

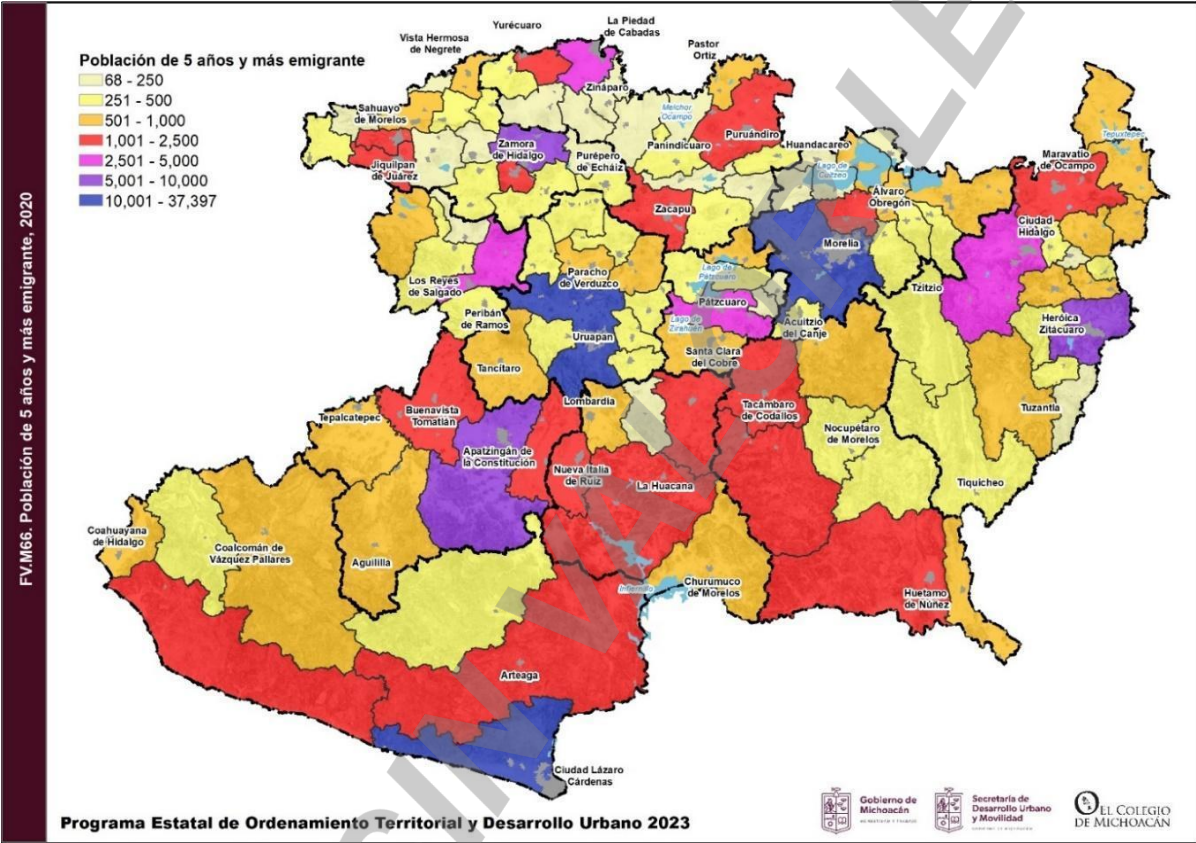
Al respecto, Michoacán se ubica por debajo de la media nacional en cuanto a mujeres en edad fértil sin hijos, así como en cuanto a mujeres con 1, 2 y 3 hijos. Sin embargo, se encuentra por encima de la media nacional en los demás rangos, es decir, en mujeres con más de 4 hijos. Esto indica un rezago en las políticas estatales de natalidad.

V.2.4 Migración

A nivel nacional, el Estado de Michoacán ocupa el segundo lugar en porcentaje de población que abandona el territorio con destino a Estados Unidos de América (EUA), solo detrás del Estado de Zacatecas. A escala intraestatal, es clara y predominante la tendencia migratoria de los municipios hacia EUA. En algunos casos, el flujo migratorio alcanza hasta un 100 % hacia el país del norte (como en Nocupétaro, Tingambato, Tiquicheo, Tlazazalca y Turicato), mientras que, en otros municipios, la emigración se diversifica un poco más, aunque sigue siendo predominante hacia EUA. Un ejemplo de esto es el caso de Morelia, que registra el menor porcentaje de emigración hacia EUA, con un 77.74 por ciento.

Es una tendencia importante que los núcleos poblacionales grandes del Estado sean los que diversifiquen en mayor proporción su flujo migratorio, a pesar de que, en términos absolutos, son los que más emigrantes a EUA aportan. Se destacan, por ejemplo, casos similares al de Morelia, como Lázaro Cárdenas (79.08 %), Sahuayo (79.39 %), Uruapan (82.28 %), Pátzcuaro (83.73 %), Tarímbaro (86.16 %), La Piedad (88.14 %) y Zamora (89.43 %). Poco menos de un tercio de los municipios del Estado presentan porcentajes de emigración a EUA superiores al porcentaje estatal (94 %). Sin embargo, para apreciar las intensidades territoriales de esta dinámica, el Mapa 16 recoge los flujos de emigrantes mayores de 5 años en cifras absolutas.

Mapa 16 Distribución territorial de la emigración en Michoacán, en cifras absolutas.



Fuente: INEGI. Censo Poblacional 2020.

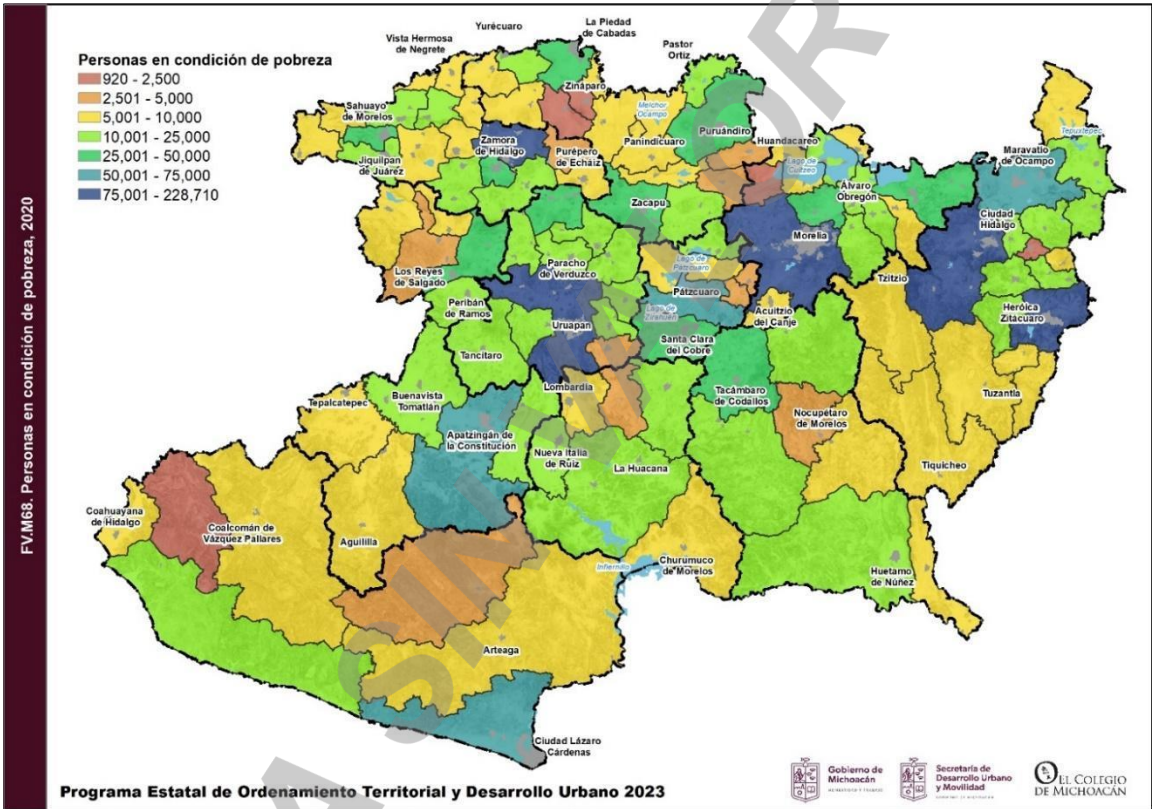
Michoacán es el segundo Estado que recibió más remesas en 2022, después de Jalisco. Los municipios con mayores beneficios de ingresos por remesas son Huandacareo, con 5,908.78 pesos per cápita en 2022; seguido de Panindícuaro, con 5,146.41; Purépero, con 5,128.64; y Churintzio, con 4,383. Por el contrario, los municipios con menos ingresos por concepto de remesas, reportados por el Banco de México, son Chinicuilá, Briseñas y Tzitzio, que no registraron ingresos.

V.2.5 Pobreza

Hacia el 2020, el 45.6% de la población en el Estado de Michoacán se encontraba por debajo del umbral nacional de pobreza. El municipio con mayor porcentaje de habitantes en condiciones de pobreza es Charapan, con el 31%, seguido de Nahuatzen, con el 30.1%, y Cherán, con el 26.9%. Por el contrario, Zináparo tiene la menor proporción de población en esta condición, con el 1.5%, seguido de Churintzio y Tepalcatepec, con el 1.9% y el 2.6%, respectivamente. La población vulnerable por ingresos en Michoacán en 2020 correspondía al 4.8%, lo que la colocó en el decimotercer lugar nacional.

Por otro lado, el nivel de rezago educativo es del 28.5%, lo que posiciona a Michoacán como la tercera entidad con mayor rezago, después de Oaxaca y Chiapas. Según las estimaciones de 2010, el porcentaje ha disminuido en 4.8 puntos porcentuales. La carencia por acceso a servicios de salud es del 38.7% en las estimaciones de 2020. Adicionalmente, este indicador no presenta variación relevante en comparación con las estimaciones de 2010.

Mapa 17 Concentración de población en pobreza, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en estimaciones de CONEVAL con datos del MCS-ENIGH 2010, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 22 Índice de contenidos de la sección de subsistema socio demográfico.

Tema	Subtema	Páginas
V.2.2 Distribución territorial de la población	V.2.2.1 Estructura de la población y de los hogares	206-209
	V.2.2.2 Migración	210-211
	V.2.2.3 Estructura familiar y género	212-217

	V.2.2.4 Discapacidad	217-218
V.2.3 Bienestar de las personas	V.2.3.1 Pobreza	219-222
	V.2.3.2 Marginación	223-224
	V.2.3.3 Índice de Desarrollo Humano (IDH)	224
	V.2.3.4 Cohesión social	225
	V.2.3.5 Desigualdades de género predominantes	226-230
	V.2.3.6 Incidencia delictiva	230-231
V.2.4 Vulnerabilidad y riesgos	V.2.4.1 Vulnerabilidad social y/o física	232
	V.2.4.2 Vulnerabilidad económica	232
	V.2.4.3 Vulnerabilidad ambiental	233

V.3 Subsistema económico



El Estado de Michoacán está compuesto por territorios heterogéneos y grupos diversos, lo cual aumenta la complejidad de la realidad socioeconómica y exige sistematizar y organizar la información disponible para una gestión eficaz de los territorios, donde exista gobernabilidad, gobernanza y bienestar. Desde luego, dentro de un concepto como el bienestar, se entretienen complejas relaciones entre el Estado, el mercado y la sociedad, por lo que es necesario concentrar esfuerzos para reunir la mayor parte de las acciones y armonizar los objetivos económicos, sociales y medioambientales.

El sector primario sigue siendo el predominante en nuestro Estado y es de suma importancia, pues involucra un extenso espacio, una enorme cantidad de recursos naturales y el trabajo de miles de habitantes. En el caso de Michoacán, la producción primaria presenta un superávit en varios cultivos; es decir, los alimentos producidos en el Estado no solo cubren la demanda de los habitantes, sino que también abastecen al mercado nacional e internacional.

El campo michoacano actual tiene dos caras: una de poderosos empresarios y agroexportación, que se detona después de la firma de tratados comerciales para facilitar el intercambio internacional, como el TLCAN y el T-MEC; y otra de pequeños productores y campesinos que resisten, practicando la agricultura tradicional. Si, por un lado,

Michoacán es el primer productor de aguacate, zarzamora y limón, y segundo en frambuesa, también ocupa el primer lugar nacional en cultivo de lenteja, el segundo en jamaica, el tercero en arroz, el cuarto en sorgo y trigo, y el quinto en producción de maíz. Los primeros productos requieren una organización compleja en largas cadenas de valor y están orientados al mercado extranjero, en su mayoría estadounidense, mientras que los segundos aportan a la autosuficiencia alimentaria de la población mexicana.

Lograr una exitosa producción agropecuaria, forestal y pesquera es el resultado de la concurrencia de varios factores. Los componentes clave para la producción de alimentos de buena calidad para las familias urbanas y rurales son la disponibilidad de agua en cantidad y calidad suficientes, mercados laborales y de tierras funcionales, y una buena capacidad organizativa de los agricultores. Otros aspectos principales que hay que tomar en cuenta son los mercados de alimentos y energías, la situación socioeconómica de la población (acceso económico a los alimentos), el cambio climático, y el impacto ambiental y en la salud que genera el uso de los agroquímicos. Un papel importante lo juegan las políticas públicas destinadas al sector agropecuario, que apoyan a un grupo específico de productores. En el caso de los commodities agrícolas (maíz, arroz, trigo), también influyen las bolsas de valores, donde se establecen los precios. Aparte de una significativa producción agrícola, el Estado destaca en extracción de fierro, en el aprovechamiento forestal maderable y no maderable y en plantaciones forestales comerciales. Aunque el sector pecuario no alcanza la importancia del agrícola, existen fuertes concentraciones espaciales de la engorda de ganado vacuno y porcino en el noroeste del Estado.

El sector secundario de Michoacán está estancado, y el Estado no se distingue por su actividad industrial. No obstante, sobresale la actividad artesanal, que se manifiesta en numerosos talleres dedicados al trabajo de textiles, barro, madera y metal. La industria alimentaria, vinculada al sector agropecuario, es el motor de la economía local de varios municipios, como Vista Hermosa, Jacona, Zamora, Uruapan y La Piedad. La vocación forestal se refleja en los siguientes eslabones: la industria de la madera y la fabricación de muebles en el Oriente y en la Meseta Purépecha. Si bien Michoacán se caracteriza por sus riquezas y patrimonios naturales y culturales, el objetivo, aún por lograr, es su reparto y aprovechamiento de manera más justa e incluyente. Para ello, el correcto diagnóstico de la situación actual en el contexto de los diferentes ecosistemas, sistemas productivos, especificidades regionales y matices culturales es de suma importancia.

Según el INEGI (2020a), la participación del Estado de Michoacán en el PIB nacional ha sido del 2.5 por ciento, lo que lo posiciona en el lugar número 13. En cuanto a su población, ocupa el noveno lugar, lo que indica que su actividad económica per cápita es baja. El Estado sobresale en actividades del sector primario, donde ocupa el segundo lugar después de Jalisco, aportando el 9.9 por ciento al PIB primario nacional. Su participación en el sector secundario es insignificante, y las manufacturas están en detrimento. En el sector terciario, ocupa el lugar 11, con una aportación del 2.7 por ciento al PIB nacional. En 2020, comparado con el año anterior, la entidad presentó una caída en el PIB, aunque menor que el promedio nacional (-6.8 % frente a -7.9 %).

En términos monetarios absolutos, la economía michoacana ha crecido más de tres veces en los 15 años observados. Sin embargo, el número de empleados dentro de la economía no ha mostrado el mismo dinamismo, pues aumentó

aproximadamente un 60 por ciento. A partir de estos datos, podríamos deducir que la productividad del trabajo ha aumentado de manera extraordinaria; no obstante, es más probable concluir que los números ocultan un elevado porcentaje de informalidad laboral en la entidad.

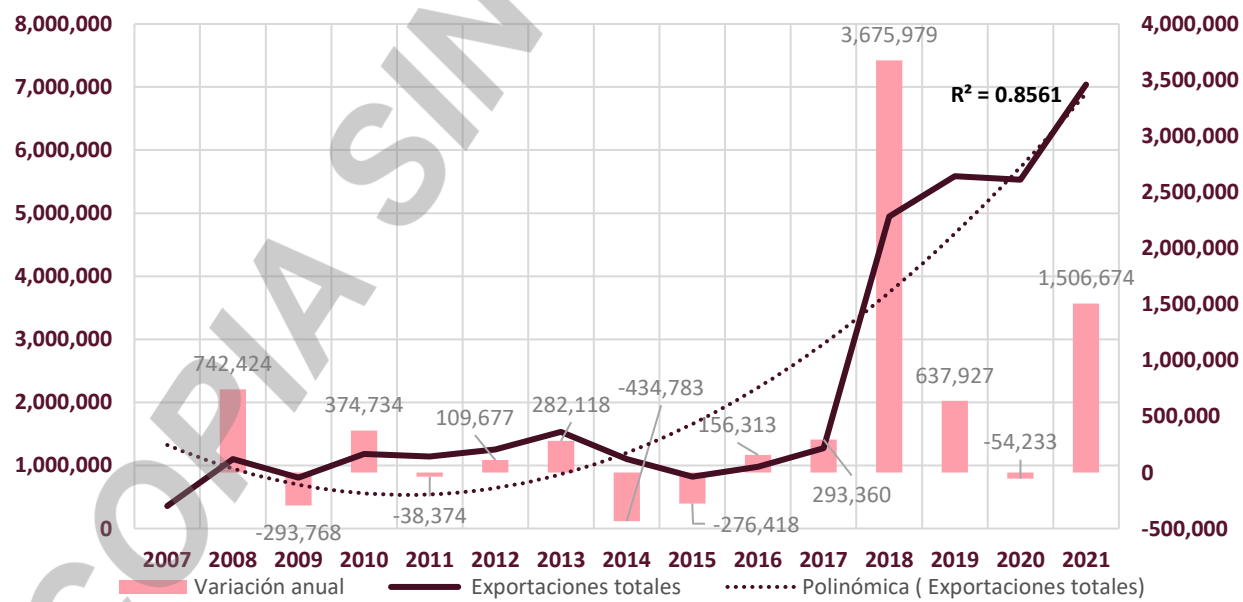
V.3.1 Exportaciones

El Estado de Michoacán ha sido descrito en notas periodísticas como "el gigante exportador agrícola", debido a que, por tercer año consecutivo, se ubica como líder en exportaciones agrícolas. En contraste, Gonzalo Castañeda (2017: 10), en su diagnóstico, escribe: "Michoacán tiende a exportar bienes que son poco sofisticados y que, por ende, son fáciles de producir". Esa declaración nos parece poco acertada, o al menos debería matizarse a qué tipo de bienes se refiere. Si bien es cierto que Michoacán exporta principalmente productos agrícolas, no es que sea fácil producirlos, ya que se requieren condiciones agroclimáticas específicas, inversiones financieras, conocimientos, tecnologías y capacidad organizativa empresarial para lograr las exportaciones de aguacates, berries y hortalizas. Además, debido a que la cosecha se realiza de manera manual, estos cultivos son muy demandantes en mano de obra, especialmente de jornaleros agrícolas.

Las prácticas productivas de agricultura protegida obligatoriamente involucran al sector bancario que propicia el acceso al capital.

Las principales cadenas agroexportadoras michoacanas han demostrado su continuidad y competitividad en los últimos 15 años, ya que, a pesar de algunas oscilaciones negativas (por ejemplo, la producción de jitomate en 2013), se ha mantenido entre los primeros lugares nacionales. No obstante, al analizar la situación de manera macroeconómica y a largo plazo, es evidente que existe la posibilidad de que otros territorios, dentro o fuera de México, puedan competir con Michoacán y que la producción migre. Tal ha sido el caso de la fresa, que llegó al valle de Zamora después de que la producción en el Bajío guanajuatense se desplomó.

Gráfica 12 Exportaciones (US dólar).



Fuente: INEGI.

La ventaja de esta estructura de exportaciones es que no la afectan tanto las crisis globales, como la crisis financiera en 2008-2009 o la pandemia 2020-2021. En ambas ocasiones el sector primario no solamente mantuvo su nivel, inclusive, experimentó incrementos significativos. En el año 2021 Michoacán tuvo unas exportaciones récord, con aumento de 27 por ciento y 7 mil millones de dólares en derrama económica (Mexicoexport, 2022). Las exportaciones agrícolas se convierten entonces en fuentes de divisas muy importantes a nivel nacional, mientras que los ingresos del turismo, en estos periodos sufrieron dramáticas caídas y el sector petrolero experimentó alta volatilidad.

La desventaja es que la complejidad de la economía michoacana retrocede: más productos desaparecen y otros, menos nuevos, aparecen. En otras palabras, aumenta la especialización en unos pocos subsectores económicos. La mayoría de las exportaciones está formada por productos agrícolas (55%) y alimentos (10%), mientras que la industria química queda muy por debajo, con apenas un 4.8% (Mexicoexport, 2022).

A este proceso lo acompaña la disminución de la sofisticación productiva de la entidad. Pareciera que, siendo el sector agrícola tan exitoso, no hay necesidad de buscar otras alternativas ni innovar. En realidad, a pesar de la cifra récord, Michoacán ocupa el lugar 16 en el ranking nacional. Los Estados más industrializados, como Chihuahua, Nuevo León, Coahuila y el eje industrial (Estado de México, Querétaro, Guanajuato, Jalisco), lo superan en exportaciones con una gran ventaja.

V.3.2 Bienestar

Los indicadores de bienestar (INEGI, 2022b) fueron desarrollados por la OCDE con el propósito de medir el bienestar (Better Life Index), el progreso y ampliar la oferta de información. Estos indicadores permiten observar la evolución en el tiempo y comparar las entidades federativas. En la siguiente tabla se presentan los indicadores seleccionados que se relacionan con temas de accesibilidad, educación, igualdad, ingreso, medio ambiente, salud, seguridad, empleo y vivienda. De estos 28 indicadores, Michoacán se ubica entre los Estados con los peores resultados en 14 de ellos, en nueve casos su desempeño está en el promedio, y solo en cinco se encuentra entre los mejores.

El indicador GINI mide la igualdad de ingresos, pero se trata de un coeficiente neutro, en el sentido de que puede interpretarse tanto como que la población recibe ingresos bajos, promedios o altos, por igual. Por otro lado, los michoacanos no sufren de obesidad tanto como los habitantes de las demás entidades, igualmente la mortalidad infantil es baja. En cuanto a la incidencia delictiva, es necesario tomar con reserva el resultado, debido a que la confianza en las policías es muy baja, lo cual puede significar que la gente no denuncia los delitos. La desocupación es muy baja; sin embargo, la informalidad es muy alta y un considerable porcentaje de la población trabaja bajo condiciones críticas (trabajan muchas horas o con un salario por hora muy bajo).

Tabla 23 Resumen de los principales indicadores de bienestar.

Indicador	Nivel	Año	Ranking nacional
Acceso a servicios de salud	61.3 %	2020	Último lugar
Hogares con acceso a banda ancha	63.6 %	2021	9° peor
Viviendas con acceso a servicios básicos	90.4 %	2020	9° peor
Niveles de educación ¹	35.6 %	2020	3° peor
Deserción escolar	14.2 %	2020	4° peor
Años promedio de escolaridad	8.6	2020	4° peor
Satisfacción con tiempo para ocio (promedio, escala 0-10)	7.6	2021	4° peor
Población ocupada trabajando más de 48 horas	19.4%	2021	2° peor
Gini del ingreso disponible de los hogares per cápita, (coeficiente entre 0 y	0.405	2020	9° mejor
Ingreso anual disponible de los hogares, (PPC en dólares EUA, a precios	8,891	2020	Promedio
Porcentaje de la población en situación de pobreza	44.5 %	2020	Promedio
Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema	7.6 %	2020	Promedio
Contaminación del aire (PM2.5 microgramos por metro cúbico)	19.2	2019	Promedio
Esperanza de vida al nacer	75.1	2022	8° peor
Salud autorreportada (promedio, escala 0-10)	8.2	2021	9° peor
Tasa de obesidad	25.4 %	2021	3° mejor
Tasa de mortalidad infantil (defunciones de menores de 1 año por cada mil nacidos vivos)	7.4	2020	2° mejor
Mortalidad materna (defunciones de mujeres por cada 100 mil nacidos vivos)	52.4	2020	Promedio
Tasa de homicidios (homicidios por cada cien mil habitantes)	51.4	2021	8° peor
Confianza en la policía	49.6 %	2022	7° peor
Percepción de la inseguridad	35.8 %	2022	Promedio
Tasa de incidencia delictiva (delitos por cada 100,000 habitantes)	18,102	2021	3° mejor
Tasa de condiciones críticas de ocupación	20 %	2021	Promedio
Tasa de informalidad laboral	65.7 %	2021	9° peor
Tasa de desocupación	2.3 %	2021	3° mejor
Tasa de participación económica	58 %	2021	Promedio
Habitaciones por persona	1	2020	Promedio
Porcentaje de viviendas con techos de materiales resistentes	75.2 %	2020	9° peor

Fuente: INEGI, 2022.

¹ Porcentaje de la población de 15 años o más con educación media superior o más.

V.3.3 Competitividad

El Instituto Mexicano para la Competitividad emite cada año el reporte de nivel de competitividad por entidad federativa con más de 70 indicadores en diferentes áreas: sistema de derecho (8), medio ambiente (5), gobierno (5), sociedad (13), innovación (4), relaciones internacionales (4), mercado de factores (6), sectores precursores (10), economía (10) y sistema político (7). El nivel de competitividad tiene siete grados desde muy alta, alta, media alta, media baja, baja y muy baja.

Para Michoacán, los datos no son favorables. Su desempeño, relativo a las 32 entidades evaluadas, es el lugar 29 (competitividad baja), y sus posiciones nacionales y niveles de competitividad por áreas son los siguientes:

- I. Sistema de derecho confiable y objetivo – 31, baja;
- II. Manejo sostenible del medio ambiente – 21, media baja;
- III. Gobiernos eficientes y eficaces – 28, baja;
- IV. Sociedad incluyente, preparada y sana – 29, baja;
- V. Innovación de los sectores económicos – 27, baja;
- VI. Aprovechamiento de las relaciones internacionales – 25, media baja;
- VII. Mercado de factores eficiente – 12, media alta;
- VIII. Sectores precursores de clase mundial – 28, media baja;
- IX. Economía estable – 18, media baja; y,
- X. Sistema político estable y funcional – 21, media baja.

Los principales aspectos negativos son los siguientes: percepción de corrupción en partidos políticos (91% de la población, último lugar nacional); percepción de corrupción estatal (90%, lugar 30); homicidios (47 por cada 100 mil habitantes, lugar 26); costos del delito (\$7,109 por persona, último lugar nacional); diferencia en informalidad laboral entre mujeres y hombres (lugar 29); cobertura educativa (último lugar); rendimiento académico (lugar 30); migración neta (lugar 31); inversión extranjera directa (lugar 27).

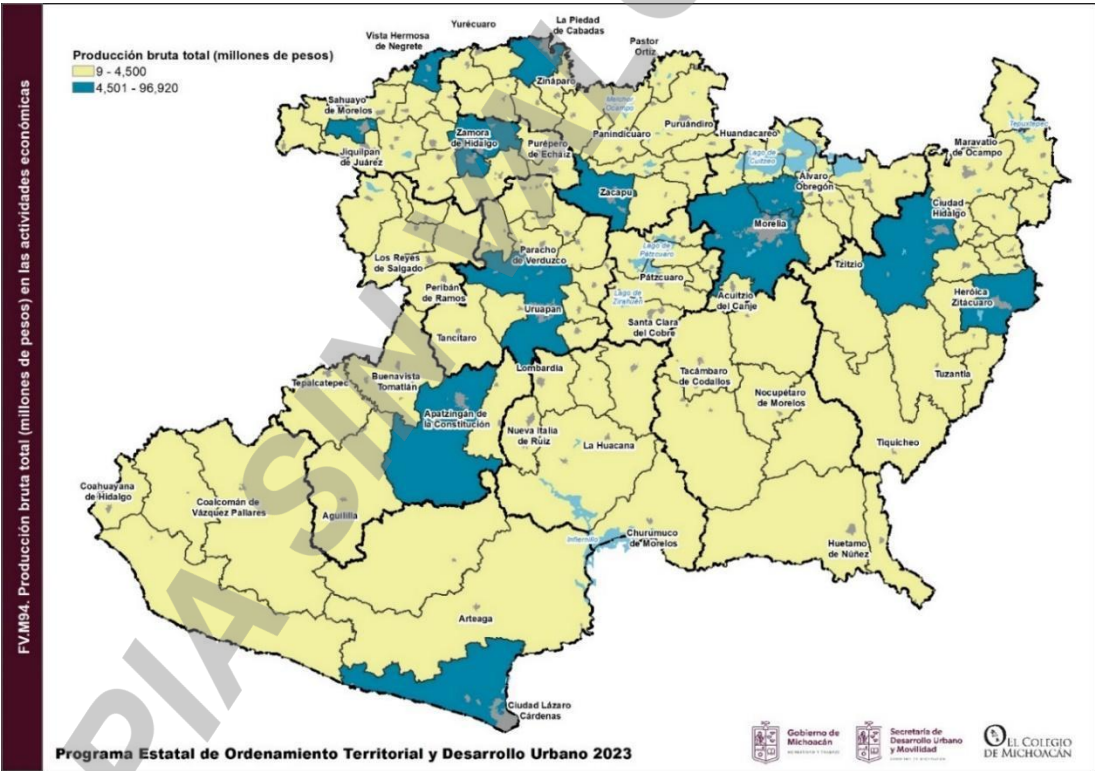
Entre los aspectos positivos, encontramos que el 30 por ciento de la población ocupada tiene ingresos mayores al promedio estatal y que solo el 19 por ciento de la población ocupada trabaja más de 48 horas a la semana. Sin embargo, estos dos resultados pueden prestarse a interpretaciones alternativas, derivadas de la alta informalidad laboral (64 %), un ingreso promedio estatal en trabajos formales muy bajo y el subempleo.

En lo que respecta al área que nos interesa, se puede constatar que el principal freno al desarrollo del Estado (además de los ya mencionados aspectos negativos) es un conjunto de barreras, como la baja participación de mujeres en el empleo formal, la baja complejidad económica, el bajo PIB per cápita, el bajo crecimiento del PIB, una alta deuda estatal, el precario acceso a instituciones de salud, poco personal médico, pocas camas en los hospitales, pocos centros de investigación, el precario acceso al internet y muchos accidentes debido a las malas condiciones de los caminos. Desde el punto de vista macroeconómico, Michoacán es, por tanto, un Estado que contribuye al

mayor atraso socioeconómico de México, junto con Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Otro dato negativo es que ha bajado tres puestos en el ranking en comparación con el año 2021.

En Michoacán existen tres áreas metropolitanas: Morelia, Zamora-Jacona y una compartida con el Estado de Guanajuato (La Piedad – Santa Ana). La zona metropolitana de Morelia se compone de cuatro municipios: Charo, Morelia, Tarímbaro y Álvaro Obregón. Según el Atlas de Complejidad Económica (CID, 2019), la complejidad de Morelia es mayor que la del Estado; sin embargo, en las otras dos zonas metropolitanas es muy inferior. La zona metropolitana de Zamora-Jacona se especializa en el procesamiento de frutas y hortalizas, y la zona metropolitana de La Piedad-Santa Ana destaca en actividades textiles (ropa y zapatos deportivos) y en la explotación de ganado porcino: rastros, procesadoras de carne, así como subramas proveedoras a las granjas, como la producción de alimento balanceado, productos farmacéuticos veterinarios, instalaciones de equipo para las naves de explotación industrial porcina y el mejoramiento genético. Aunque en las dos últimas zonas metropolitanas el comercio es bastante fuerte, no se puede decir lo mismo sobre los servicios educativos, que muestran una enorme centralización en la capital del Estado. El Mapa 18 deja en claro que, además de las tres áreas metropolitanas, existen solo ocho nodos con importancia económica: Lázaro Cárdenas, Apatzingán, Uruapan, Zacapu, Vista Hermosa, Sahuayo, Ciudad Hidalgo y Zitácuaro.

Mapa 18 Centralidades económicas.



Fuente: INEGI, 2018.

Para más detalles sobre los contenidos del subsistema económico se sugiere revisar el documento técnico, específicamente las secciones en listadas en la tabla siguiente.

Tabla 24 Índice de contenidos del subsistema económico.

Tema	Subtema	Páginas
V.3.1 Panorama económico	V.3.1.1 Exportaciones	236-237
	V.3.1.2 Bienestar	238-239
	V.3.1.3 Competitividad	240
	V.3.1.4 Estructura económica estatal por sector (primario, secundario, terciario por producto interno bruto y personal ocupado)	241-242
	V.3.1.5 Sector Primario	242-254
	V.3.1.6 Sector Secundario	255-260
	V.3.1.7 Sector Terciario	260-265
	V.3.1.8 Sector cuaternario	265
V.3.2 Vocaciones Productivas	V.3.2.1 Producto interno bruto de Michoacán por sectores de actividades y su comportamiento en los últimos 15, 10 y 5 años	266
	V.3.2.2 Valores absolutos y relativos de empresas por sector de actividad	267
	V.3.2.3 Ingresos	268
	V.3.2.4 Sectores dinámicos	269
	V.3.2.5 Inversiones económicas futuras que influyan en la dinámica territorial	270-271
V.3.3 Centralidades Económicas	V.3.3.1 Concentración municipal de actividades económicas	272-273
V.3.4 Condiciones del Mercado Laboral	V.3.4.1 Empleo y ocupación	275-276

V.4 Patrimonio natural, cultural, material y biocultural



En esta sección se presenta un recorrido por la arqueología del Estado para dar a conocer, de manera breve, cuáles son las culturas y los grupos humanos que habitaron lo que hoy es el actual Estado de Michoacán. Luego, señalaremos la ubicación de las naciones indígenas dentro del Estado, al momento previo de la conquista. La parte final de este apartado es una tabla que muestra un recorrido historiográfico de las comunidades indígenas, desde unos años anteriores a la conquista hasta la actualidad, mencionado los acontecimientos principales.

En segundo lugar, se analiza la situación actual étnico-cultural de los pueblos originarios, así como de las comunidades indígenas y afromexicanas dentro del Estado. Los resultados del análisis se superponen en gran parte con el tema del patrimonio cultural material e inmaterial, debido a la fuerte asociación de la cultura purépecha con el Estado de Michoacán. Sin embargo, no se debe olvidar que los otros pueblos indígenas son parte fundamental de esa identidad, y que estos patrimonios también forman parte de la oferta turística del Estado. Los afromexicanos han contribuido al desarrollo histórico, social y cultural de la entidad, como afortunadamente se ha comenzado a reconocer desde los años 90, tanto en la academia a nivel nacional como, más recientemente, por parte del gobierno federal, que los integró en el conteo de 2015 y en el censo de 2020 del INEGI. En este momento, es difícil cuantificar el impacto de las comunidades afromexicanas en el patrimonio, debido al poco tiempo transcurrido desde que comenzaron a ser visibilizadas, tanto oficialmente como por parte de la sociedad civil, y por su aportación a la sociedad mexicana.

Actualmente, la agenda está dirigida principalmente al reconocimiento, la lucha contra la discriminación y la preocupación por las condiciones sociales tan desfavorables en las que se encuentran. En este apartado, se hablará de las naciones indígenas como un sector social más del Estado, se abordará la forma en que se asientan y se distribuyen las comunidades en el territorio del Estado. El patrón distinto de su asentamiento puede promover mejores políticas de ordenamiento territorial para dichos pueblos. Además, se aprovechará esta oportunidad para promover un ordenamiento territorial participativo para los pueblos indígenas del Estado, donde se tenga en cuenta la importancia tanto de las tierras, los sistemas agrícolas y las referencias geográficas, como las cañadas y otros aspectos que sean relevantes para dichos pueblos. Esta forma de hacerlo de manera participativa garantiza que realmente se convierta en una herramienta con la cual se puedan realizar planeaciones territoriales e instrumentar políticas públicas.

En tercer lugar, se abordará el diverso patrimonio biológico, cultural y biocultural con el que cuenta el Estado. En cuanto al concepto de patrimonio se definirán y se abordarán los tipos de patrimonios que existen. Se presentará un inventario de bienes patrimoniales que tiene Michoacán, desde aquellos que tienen un reconocimiento de importancia a nivel mundial, hasta los considerados por el mismo Estado y registrados en su catálogo. En el caso del patrimonio natural y biocultural, este documento nos presenta la oportunidad de exponer por primera vez el enfoque del patrimonio biocultural. Dicha propuesta está estrechamente relacionada con la importancia de la conservación biológica y paisajística de los distintos ecosistemas del Estado, gracias a un enfoque conjunto con el reconocimiento de las autonomías de los pueblos indígenas que habitan en esas áreas ecológicas, ya que ambos aspectos son la mejor apuesta para su conservación y desarrollo sustentable en el futuro. En el apartado de patrimonio natural se presentará una lista con los patrimonios paisajísticos más representativos de Michoacán, así como los catalogados y resguardados de manera oficial por el Estado. Para el patrimonio biocultural se seguirá la propuesta del autor Eckart Boege desarrollada en su libro "El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México" para enfocarla en el patrimonio biocultural de las comunidades indígenas del Estado y su importancia.

En cuarto lugar, se abordarán las dinámicas relacionadas con el patrimonio, en lo que respecta a los bienes patrimoniales naturales, culturales y bioculturales que se comercializan con fines turísticos y que funcionan como un impulso económico para el desarrollo del Estado. También se discutirán las marcas comunitarias y denominaciones de origen, muchas de las cuales corresponden a artesanías producidas por los pueblos originarios del Estado. Sin embargo, también existen productos considerados muy michoacanos que tienen un aporte económico significativo. Finalmente, se tratarán algunas fiestas religiosas y ferias que se realizan anualmente en el Estado, las cuales atraen una considerable cantidad de visitantes y sirven para reactivar las economías locales.

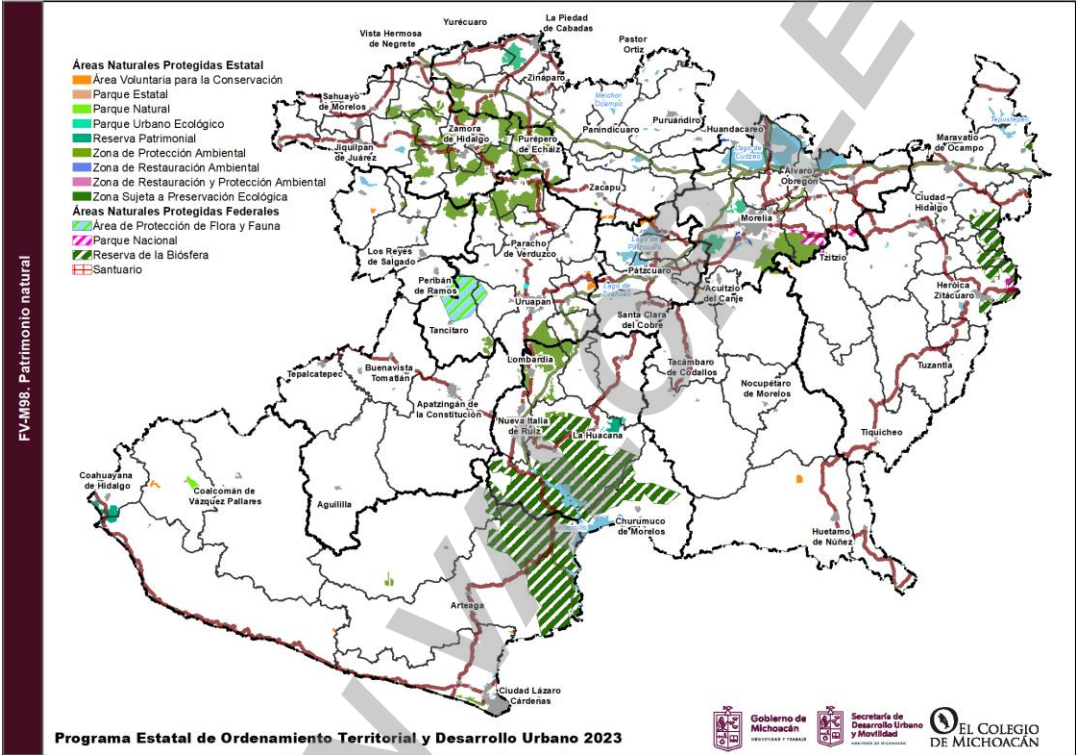
V.4.1 Patrimonio natural

En el caso del patrimonio natural, aunque es deseable promover las bellezas naturales y los paisajes del Estado dentro de una dinámica turística, es necesario tener presente que estos lugares no están aislados en la naturaleza, sino que forman parte de ecosistemas. La posible llegada o sobre saturación de turistas, infraestructura, caminos, entre otros, puede comprometer dichos ecosistemas y, como consecuencia, poner en peligro las bellezas naturales. El Estado de Michoacán es conocido por sus hermosos paisajes, que se pueden observar al recorrerlo, pero sobre todo por sus majestuosos lagos. Estos paisajes se deben en gran parte a la variada orografía del Estado, que da lugar a una gran diversidad de ecosistemas. Por ello, Michoacán cuenta con una gran cantidad de paisajes naturales, playas, balnearios de aguas termales y parques ecoturísticos.

El Estado de Michoacán, cuenta con la Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán establece en su artículo 2º " *Es de utilidad pública la catalogación, conservación, restauración de las poblaciones históricas, poblaciones monumento, poblaciones típicas, poblaciones con zona monumento, zonas de belleza natural, zonas arqueológicas y zonas en las que estén establecidos o pudieren establecerse balnearios y monumentos*". Que el artículo 9º cita que *zonas de belleza natural son aquellas regiones que conservan inalterado el equilibrio de la belleza natural, según lo establecido en el artículo*

23, siendo las siguientes: Angahuan, Anganguero, Aranza, Bellas Fuentes, Cherán, Chilchota, Erongarícuaro, Huajúmbaro, Ihuatzio, Janitzio, Lago de Camécuaro, Lago de Cuitzeo, Lago de Pátzcuaro, Mil Cumbres, Nahuatzen, Paracho, Patamban, Pátzcuaro, Peribán, Quiroga, Santa Clara del Cobre, San Matías, Cuaro, San José Purúa, San Juan Parangaricutiro, Tacámbaro, Tancítaro, Tarecuato, Tingüindín, Tingambato, Tlalpujahua, Tzintzuntzan, Uruapan, Zacán, Ziráhuato, Zirahuén, Zirosto y Zúrumútar. El Mapa 19 muestra la localización de las bellezas naturales y los paisajes escénicos que tiene el Estado de Michoacán. Además, se incluyen las reservas de la biosfera y los parques naturales que tiene el Estado.

Mapa 19 Patrimonio natural de Michoacán.



Fuente: El Colegio de Michoacán, SEMARNAT y SECMA.

V.4.2 Patrimonio cultural

Este apartado se centrará en el patrimonio cultural material e inmaterial de Michoacán. En primer lugar, se mencionarán los bienes del Estado que figuran en las listas del patrimonio mundial de la UNESCO. Luego, se hará referencia a los bienes registrados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y, finalmente, a aquellos que el gobierno del Estado tiene catalogados y protegidos legalmente a través de la citada Ley.

Para conocer la relevancia del patrimonio de Michoacán en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, es necesario entender la importancia internacional de México en esta lista, en la que ocupa el séptimo lugar. En este contexto, se tomarán en cuenta bienes culturales, naturales y mixtos (página electrónica de la UNESCO), ya que México es el único país de América Latina que se posiciona entre los diez primeros lugares. Con 35 sitios inscritos, México superó, en un lapso de 18 años, a Estados Unidos y al Reino Unido, países que estaban muy por encima de nuestro país hacia 1997 (Díaz-Berrio, 2003).

Tabla 25 Elementos mexicanos inscritos en la lista del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO.

Año de declaratoria	Declaratoria	Estado
2009	La ceremonia ritual de los Voladores.	Veracruz
	Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal y guardiana de un territorio sagrado.	Querétaro
2010	La cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva. El paradigma de Michoacán.	Michoacán
	Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo	Chiapas
	La pirekua, canto tradicional de los purépechas.	Michoacán
2011	El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.	Jalisco

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la UNESCO.

Mención aparte merecen "Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos", proclamadas en 2003 y elevadas al rango de Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad en 2008, título que comparten con otros ejemplos sobresalientes del patrimonio cultural inmaterial (PCI) en el mundo. Esta lista cuenta con un total de 90 elementos, distribuidos de la siguiente manera: 14 en África, 8 en los Estados Árabes, 30 en la región Asia-Pacífico, 21 en Europa y 17 en América Latina y el Caribe (UNESCO, 2001, 2003 y 2005). Esta declaratoria también es de suma importancia porque, a nivel nacional y estatal, permite la promoción, el cuidado y la conservación de estas fiestas.

Tabla 26 Elementos mexicanos inscritos en la lista del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO.

Declaratoria	Descripción
Biósfera de la Mariposa Monarca, Patrimonio Natural de la Humanidad desde 2008.	Biósfera de la Mariposa Monarca: La Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca se localiza entre los Estados de México y Michoacán, se encuentra comprendida dentro de los municipios de Temascalcingo, San Felipe del Progreso, Donato Guerra y Villa de Allende en el Estado de México, y Contepec, Senguio, Angangueo, Ocampo, Zitácuaro y Aporo en el Estado de Michoacán. Sus coordenadas geográficas extremas son: para Altamirano 19° 59 42 y 19° 57 07 latitud norte y 100° 09 54; y 100° 06 39 longitud oeste, y para el corredor Chincua-Cerro Pelón son 19° 44 27 y 19° 18 32 latitud norte y 100° 22 26 y 100° 09 07 longitud oeste. Tiene una extensión de 56,259-05-07.275 hectáreas, divididas en 3 zonas núcleo con una superficie total de 13,551-55-20.445 hectáreas, y una zona de amortiguamiento con una superficie total de 42,707-49-86.830 hectáreas. La mayor parte de los poblados están fuera del área natural protegida, no obstante, influyen en el área poblados como: Tlalpujahua, el Oro, Maravatío, Senguio, Aporo, Ocampo y Zitácuaro, y sólo Angangueo se encuentra dentro de la Reserva.

Declaratoria	Descripción
La cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva. El paradigma de Michoacán. Patrimonio Inmaterial de la Humanidad desde 2010.	Aun cuando en la declaratoria se indica que todo el estado es depositario de este nombramiento, se enfatiza en las localidades que firmaron la petición ante UNESCO, que son las siguientes: San Lorenzo, Angahuan, Zacán, Charapan, Nuevo San Juan Parangaricutiro, San Salvador Combutzio, San Ángel Zurumucapio, Chilchota, Acachuen, Santo Tomás, Huáncito, Carapan, Acachén, Cherán, Aranza, Paracho, Santa Clara del Cobre, Janitzio, Oponguio, Tzurumútar, Cuanajo, Tarterio, Tzintzuntzan, Quiroga, Santa Fe de la Laguna, Erongarícuaro, San Jerónimo Purenchécuaro, Urandén, Ziracuaretiro, Uruapan, Coahuayana, Zitácuaro, Ciudad Hidalgo, Apatzingán, Zamora, Cuitzeo, Playa Jardín, Playa Eréndira, Caleta de Campos, San Lorenzo, San Juan Nuevo, San Francisco Úrico y Tarecuato.
La Pirekua, canto tradicional de los purépechas. Patrimonio Inmaterial de la Humanidad desde 2010.	Región de Pirekuas: San Andrés Ziróndaro, Ihuatzio, Janitzio, Jarácuaro, Santa Fe de la Laguna, Comachuén, Turícuaro, Arantepacua, Paracho, Quinceo, Cherán, Urapicho, Ahuiran, Tanaco, Capacuaro, San Lorenzo, Angahuan, Zacán, Charapan, San Felipe de los Herreros, Ocumicho, La Cantera, Tarecuato, Tingambato y San Juan Nuevo Parangaricutiro, Tacuro, Ichán, Tiríndaro y Zipiajo.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la UNESCO y las declaratorias de cada elemento.

El INAH, dentro de sus catálogos, también tiene registrados cuatro elementos culturales para el Estado. Uno de ellos coincide con los declarados por la UNESCO (mencionados anteriormente): las pirekúas. Los otros tres son: las Danzas de Cuauileros, Xayacates y Corpus, que son representadas por los nahuas en las poblaciones del municipio de Aquila; la alfarería y cerámica de Zipiajo, pueblo habitado principalmente por purépechas en el municipio de Coeneo; y, finalmente, las tradiciones y expresiones orales, que incluyen el idioma purépecha (véase la siguiente tabla).

Tabla 27 Patrimonio inmaterial catalogado por el INAH en Michoacán.

Patrimonio	Ubicación	Descripción	Riesgos
Danzas de Cuauileros, Xayacates y Corpus	La región nahua michoacana comprendida por los municipios de Aquila con una presencia débil en los municipios	La danza de Cuauileros de la región de Aquila, Coire, Ostula y Pómaro hace alusión a la Conquista, representa la batalla entre indígenas y peninsulares. La danza Xayacates también pertenece al ciclo de Conquista, se le conoce como xayácatl o xayacates, parodia de la danza de moros, que representa el tema de la expulsión de los moros. La danza de Corpus se representa a mediados del mes de marzo, con acompañamiento de violín, jarana,	Aun cuando hoy en día estas manifestaciones perduran con el paso de tiempo tienden a un deterioro continuo por falta de apoyo y sostén económico.

Patrimonio	Ubicación	Descripción	Riesgos
	aledaños de Coahuayana, Chinicuila y Coalcomán.	arpa y sonajas. El sonido de este ensamble es también de carácter isométrico, con una rítmica muy simple. Las más importantes son la dedicada a la Virgen de Guadalupe (12 de diciembre), San Isidro Labrador (entre el 14 y el 17 de mayo), San José (el 17 de mayo), María Magdalena (16 de mayo) y San Antonio (13 de junio). Todos estos eventos incluyen también responsabilidades ceremoniales tales como mayordomías y pago de mandas, promesas y ofrendas.	
Alfarería y cerámica en Zipiajo	San Pedro Zipiajo es una de las dos comunidades indígenas de las 35 que pertenecen al municipio de Coeneo.	Una de las principales ramas artesanales de San Pedro Zipiajo es el trabajo en barro rojo. Con este material, hombres y mujeres elaboran comales, macetas, ollas y figuras de animales. Esta actividad se ha mantenido desde la época prehispánica, con pocos cambios a lo largo del tiempo. Se moldea, modela, bruñe y se cuece a baja temperatura, normalmente en hornos a ras de suelo.	Mantener el conocimiento de esta práctica. Estas piezas generalmente son de uso interno en la comunidad, hacia fuera son más de uso decorativo.
Purépecha	Estatal	Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial. La familia lingüística purépecha se encuentra integrada en la actualidad por una sola lengua, la cual no ha podido ser relacionada genealógicamente con ninguna otra, en consecuencia, el Purépecha se considera una lengua aislada.	La lengua indígena tarasca presenta fortaleza debido a su difusión y la producción de materiales de texto como literatura, entre otros. Según el INALI, esta lengua tiene un grado de riesgo de desaparición: no inmediato.
La pirekua	La etnia purépecha del Estado de Michoacán, México.	El pueblo purépecha de Michoacán tiene un canto tradicional conocido como pirekua (pireni: cantor y kua: canción), una composición musical que generalmente se ha transmitido de forma oral, de generación en generación, aunque en los últimos	El fenómeno de la aculturación está siempre latente entre las comunidades Purépecha, sobre

Patrimonio	Ubicación	Descripción	Riesgos
		tiempos también se ha presentado en forma escrita y a través de grabaciones.	todo a causa de la emigración y a la exposición de los habitantes a los mensajes de los medios de comunicación.

Fuente: Sistema de datos abiertos de Cultura.

V.4.3 Patrimonio material

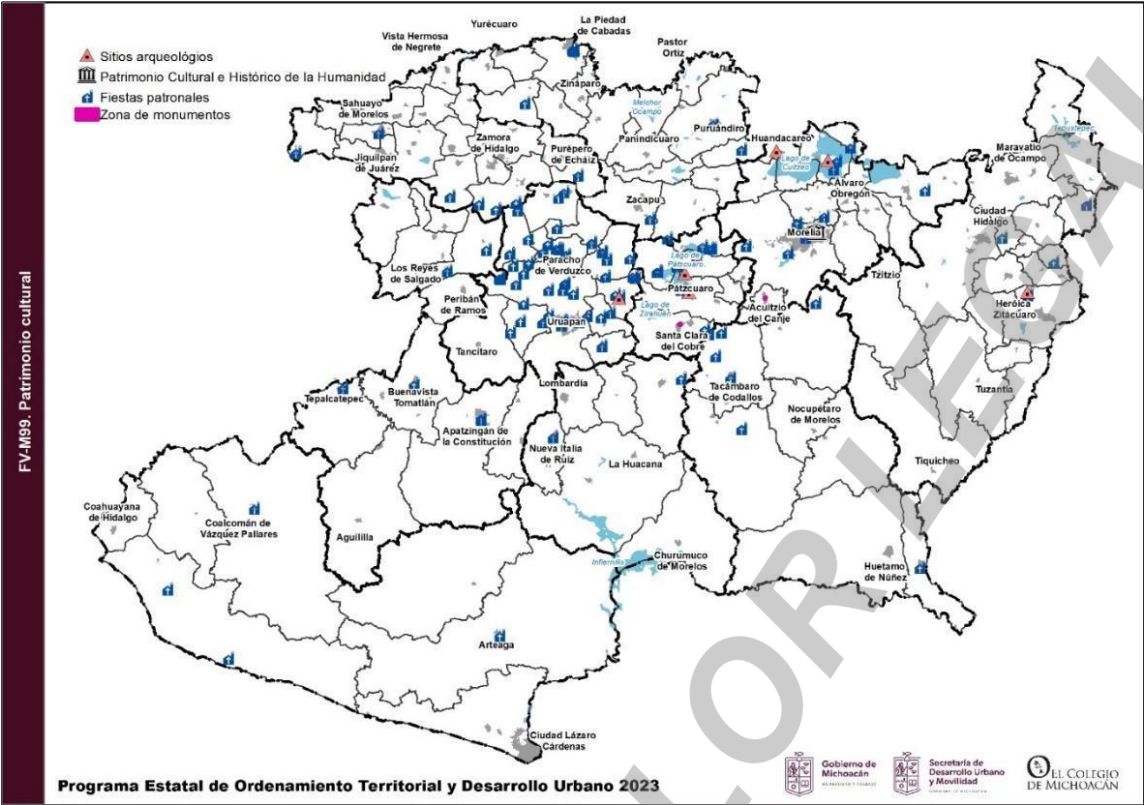
En Michoacán, el inventario estatal de sitios y zonas arqueológicas incluye 1,800 lugares. De estos, aproximadamente más de 1,000 contienen restos de arquitectura prehispánica, como pirámides, templos, zonas habitacionales, plataformas, terrazas y áreas de trabajo agrícola. Otros 700 corresponden a terrenos o parcelas donde se han detectado materiales de superficie, como fragmentos de cerámica y/o rocas talladas, que indican la presencia de asentamientos prehispánicos. Además, existen 50 sitios con pinturas rupestres o petrograbados.

Tabla 28 Sitios arqueológicos abiertos al público en Michoacán.

Sitio	Municipio	Momento de ocupación	Administrador
Tres Cerritos	Cuitzeo	300-900 d.C. (Clásico)	INAH
Tingambato	Tingambato		INAH
Pátzcuaro*	Pátzcuaro	1300-1521 d.C. (Periodo Postclásico)	INAH
Ihuatzio	Tzintzuntzan		INAH
Tzintzuntzan	Tzintzuntzan		INAH
Huandacareo	Huandacareo		INAH
San Felipe los Alzati	Zitácuaro		INAH
* No es un sitio abierto al público como los otros, sino que se encuentra dentro del Museo de Artes e Industrias Populares, en donde por medio de una ventana arqueológica está expuesta una parte de una plataforma con muros escalonados que perteneció al sitio de Pátzcuaro.			

Fuente: Cárdenas y Fernández 2013.

Mapa 20 Patrimonio material e inmaterial del Estado de Michoacán.

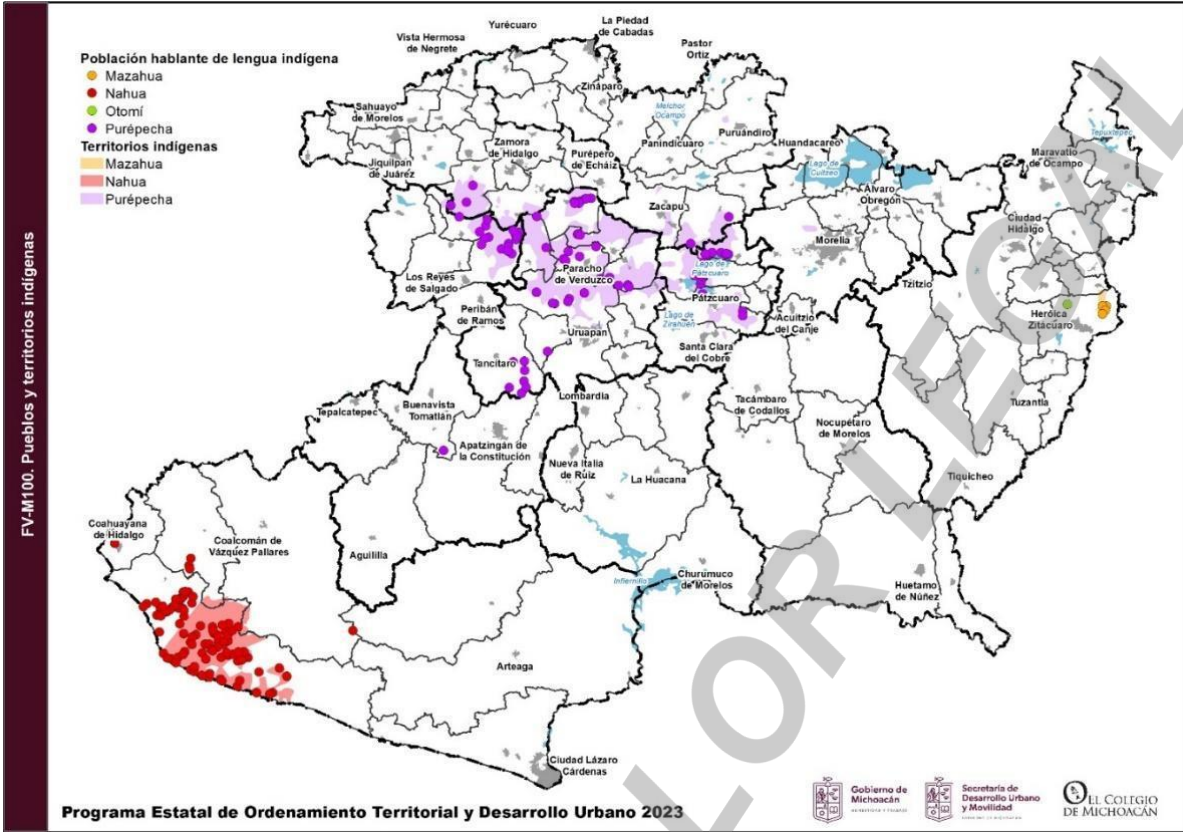


V.4.4 Patrimonio biocultural

El objetivo de este apartado es presentar las propuestas que Eckart Boege expone en su libro “El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México: hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrobiodiversidad en los territorios indígenas” (2008), como una vía para revalorar la verdadera importancia de las naciones indígenas en la conservación de los ecosistemas, la generación de agua y la preservación de los materiales genéticos de plantas domésticas y semidomésticas que forman parte de nuestra dieta. Además, se busca crear en el futuro una estrategia para el Estado de Michoacán que promueva la conservación, el desarrollo y la custodia de la biodiversidad y agrobiodiversidad. Este apartado es solo una muestra de su importancia, con la esperanza de que dichas políticas puedan ser el resultado de los trabajos posteriores a este texto.

La extensión de los territorios de los pueblos indígenas en el Estado es de 295,718 hectáreas, lo que representa el 5.07 por ciento de las 5,829,628.83 hectáreas que conforman el territorio de Michoacán. De esta extensión, la cantidad de hectáreas para los purépechas es de 213,295.50, para los nahuas de 80,602 y para los mazahuas de 1,821. Cabe aclarar que, tanto en el trabajo original de Boege como en nuestra actualización de los datos, los otomíes no tienen tierras ejidales o comunales registradas oficialmente. Las tierras purépechas se extienden a 25 municipios de los 113 que conforman el Estado, lo que representa el 22 por ciento de los municipios. Esta cantidad puede parecer alta al compararla con los tres municipios donde tienen tierras los nahuas y los dos municipios con posesiones mazahuas.

Mapa 21 Territorio de las diferentes naciones indígenas y sus localidades con más del 40% de hablantes de lengua indígena.



Para obtener más detalles sobre los contenidos del subsistema de patrimonio cultural, natural y biocultural, consulte el documento técnico, específicamente las secciones enlistadas en la Tabla 29.

Tabla 29 Índice de contenidos del subsistema patrimonio cultural, natural y biocultural.

Tema	Subtema	Páginas
V.4.1. Contexto Histórico	V.4.1.1 Época prehispánica	278-280
	V.4.1.1 Recorrido de la Colonia hasta nuestros días	280-282
V.4.2. Análisis Étnico-Cultural: Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	V.4.2.1 Programa de Ordenamiento Territorial desde y para las Comunidades Indígenas	283-284
	V.4.2.2 Patrón de asentamiento y estadísticas espaciales de las comunidades indígenas	285-288
	V.4.2.3 Autogobiernos: lucha por la autonomía	289
	V.4.2.4 Afrodescendientes en el Estado de Michoacán: en la actualidad	290
V.4.3. Patrimonio Natural, Cultural y Biocultural	V.4.3.1 Patrimonio natural	291-293
	V.4.3.2. Patrimonio cultural	294-298
	V.4.3.3 Patrimonio biocultural	299-303

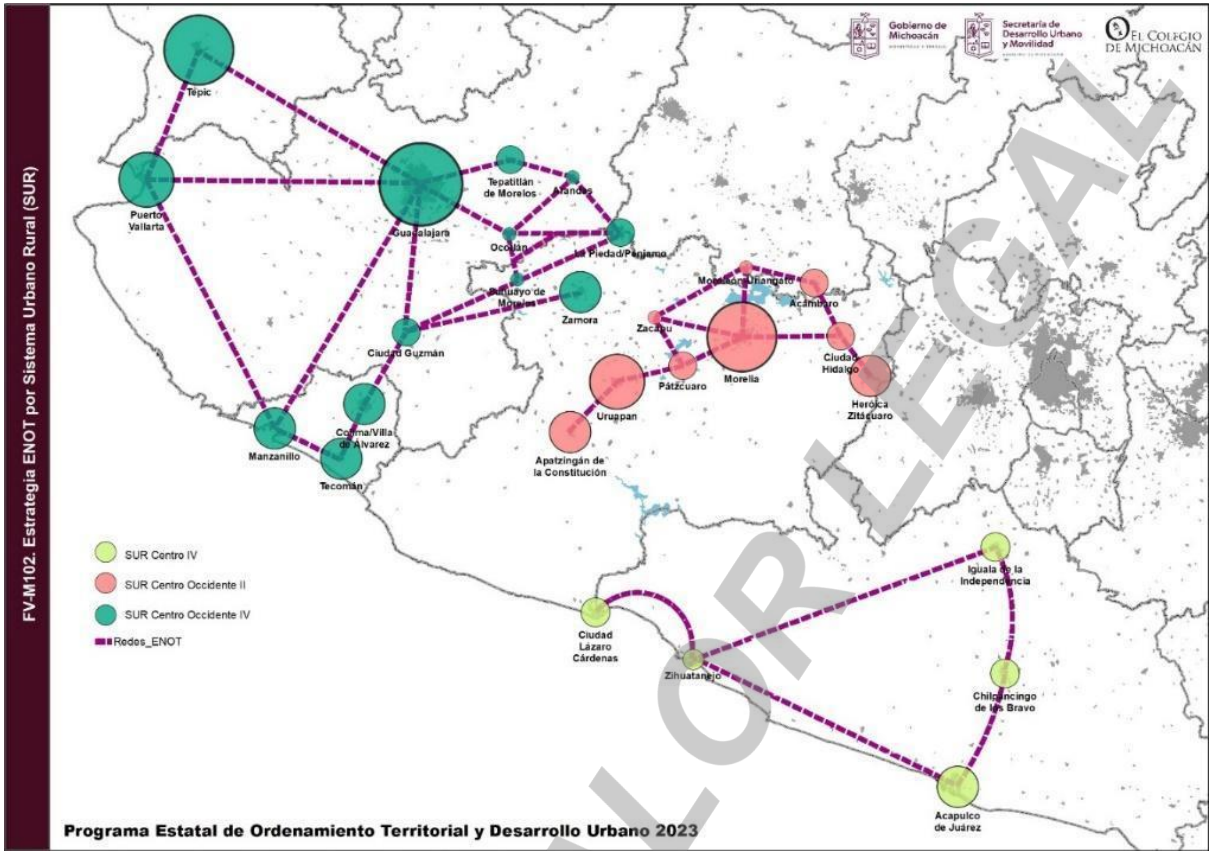
V.4.4 Dinámicas Relacionadas con el Patrimonio Cultural (Como Turismo, Tradiciones, Fiestas Patronales, entre otros)	V.4.4.1 Turismo	303-305
	V.4.4.2. Productos michoacanos con denominación de origen y marcas colectivas	306-307
	V.4.4.3. Peregrinaciones, ferias y expos	307-308
V.4.5 Anexos		309-314

V.5 Subsistema urbano-rural



La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), forma parte de los instrumentos del Sistema Nacional de Planeación Territorial y tiene horizonte de implementación de mediano y largo plazo (2020-2040), por lo que trasciende los periodos de gobierno, teniendo como propósitos la transversalidad, sostenibilidad, equidad, estructuración territorial, rectoría del Estado y gobernabilidad. La ENOT, define el Sistema Urbano-Rural (SUR) como las unidades espaciales básicas del ordenamiento territorial, que agrupan áreas no urbanizadas, centros urbanos y asentamientos rurales, vinculados funcionalmente. Esta definición se apega, además, a lo dispuesto en el artículo 3, fracción XXXV, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Por su parte, el Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN), se establece bajo criterios que expresan rasgos particulares del proceso de urbanización, entre los que se encuentran los poblacionales y los ecológicos. Lo anterior, debido a que se plantea que la urbanización se cristalizó con el incremento de la concentración de población en niveles sin precedentes y las aglomeraciones se multiplicaron no solo en cantidad, sino también en extensión física, por lo que el proceso de urbanización se define por el incremento de la concentración de la población urbana, en las ciudades con respecto a la población total. El SUN identifica 401 ciudades, de las cuales 74 se clasifican como zonas metropolitanas, 132 conurbaciones y 195 centros urbanos. Michoacán se identifica como una de las entidades que concentran el 42 por ciento de las ciudades del país, con 29 centros urbanos identificados, de los cuales 15 crecen lentamente, mientras que otros como Tangancícuaro, Puruándiro y Jiquilpan decrecieron. Asimismo, se identifican las ciudades con procesos de metropolización como son Morelia, Zamora y La Piedad, y los centros urbanos conurbados con otros estados como La Piedad-Pénjamo (Guanajuato), Ciudad Altamirano-Riva Palacio (Guerrero), La Barca-Briseñas y Yurécuaro-La Ribera.

Mapa 22 Sistema Urbano Rural según la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.



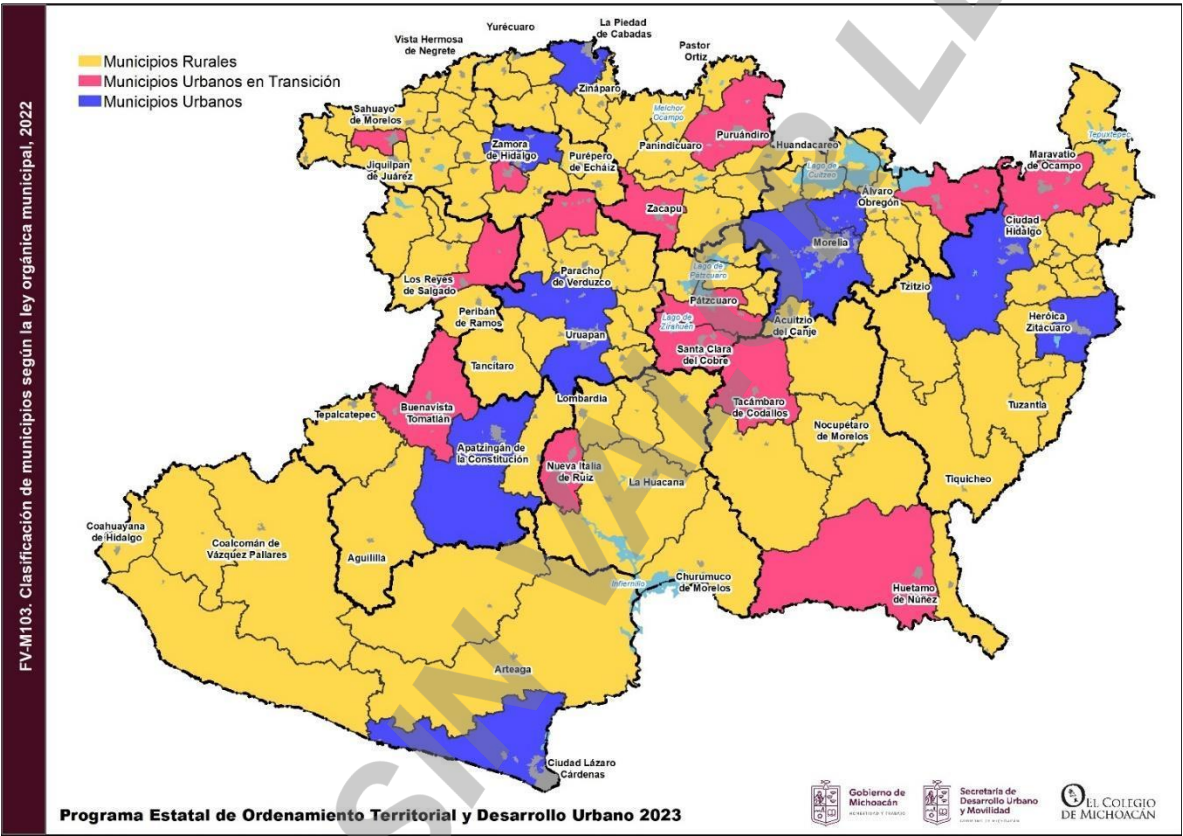
Sin embargo, en la definición del Sistema Urbano Rural (SUR) en Michoacán es necesario tomar en cuenta la especificidad del territorio estatal, el cual es predominantemente rural, ya que de los 113 municipios que lo conforman, únicamente 9 se clasifican como urbanos (Morelia, Uruapan, Zamora, Ciudad Hidalgo, Zitácuaro, La Piedad, Apatzingán, Lázaro Cárdenas y Tarímbaro). Únicamente 14 municipios se catalogan como urbanos en transición (Tacámbaro, Huetamo, Salvador Escalante, Múgica, Pátzcuaro, Buenavista, Jacona, Zacapu, Puruándiro, Maravatío, Zinapécuaro, Los Reyes, Sahuayo y Chilchota), por lo que 90 municipios del Estado se clasifican como rurales. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece la siguiente clasificación:

Tabla 30 Clasificación urbana de acuerdo a Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Categoría	Descripción
Municipios Urbanos	Son aquellos municipios que tienen más de cien mil habitantes y cuentan con instituciones de educación media superior y superior, tanto públicas como privadas; instituciones de salud pública de segundo nivel o superior; y una infraestructura urbana adecuada en áreas como transporte, energía, saneamiento, telecomunicaciones y diversos usos, como vivienda, comercio, industria, salud, educación y recreación.

Municipios Urbanos en Transición	Son aquellos municipios que tienen más de cuarenta mil y menos de cien mil habitantes, y cuentan con instituciones de educación media superior, tanto públicas como privadas; instituciones de salud pública de primer nivel; y una infraestructura urbana media en áreas como transporte, energía, saneamiento, telecomunicaciones, y diversos usos, como vivienda, comercio, industria, salud, educación y recreación.
Municipios Rurales	Son aquellos municipios con menos de cuarenta mil habitantes que realizan actividades económicas agropecuarias, pesqueras, forestales o de transformación agroindustrial, predominantemente primarias.

Mapa 23 Municipios urbanos, urbanos en transición y rurales en Michoacán.

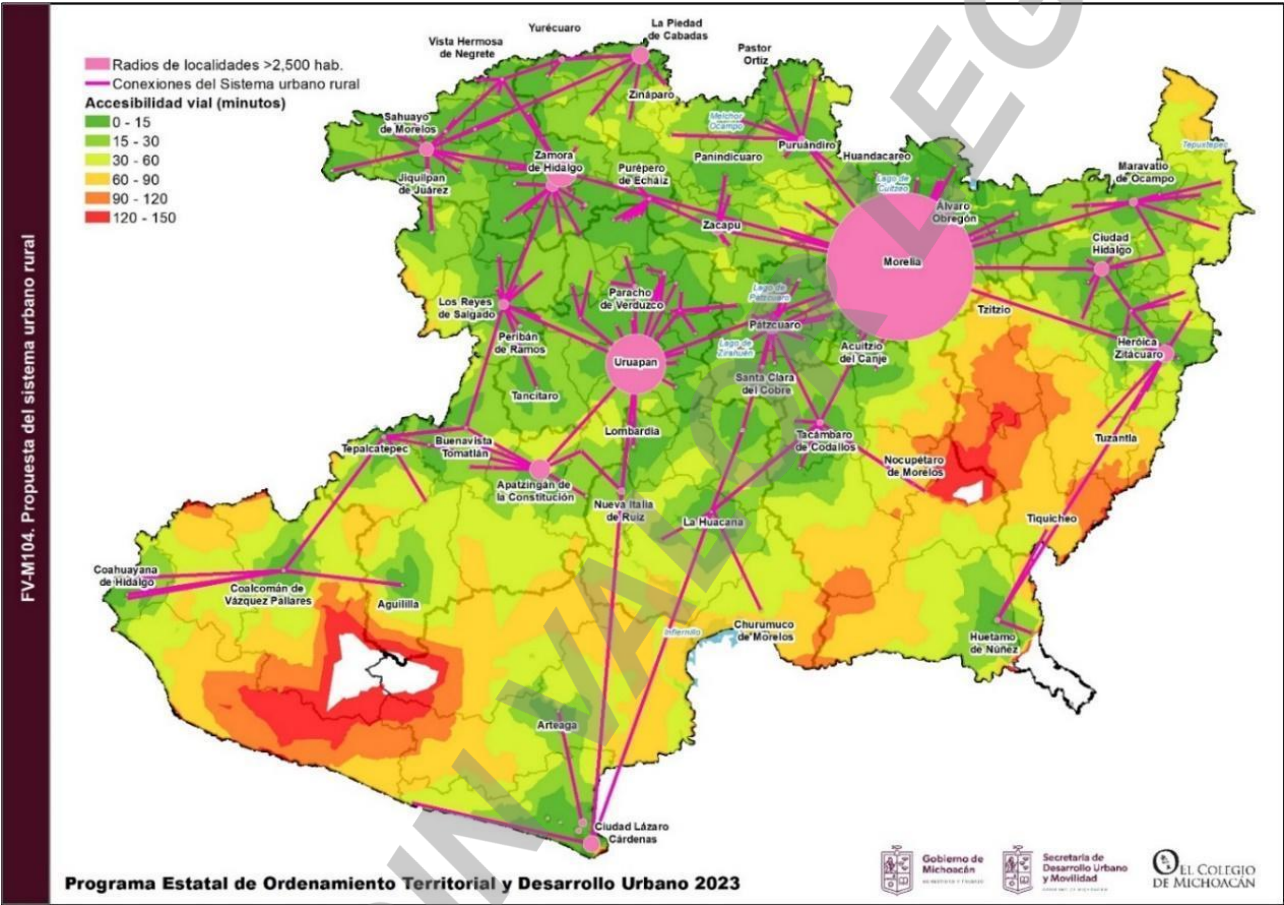


Es importante resaltar la condición rural predominante del territorio michoacano, para mostrar las dificultades de articulación funcional de algunos municipios que, por sus condiciones geográficas, orográficas, demográficas, de falta de conectividad y provisión de bienes y servicios quedan desvinculados de los grandes centros urbanos del Estado. Se trata de localidades rurales con problemas de conectividad, que en tiempo les puede llevar de 15 a 150 minutos, es decir más de hora y media, en los casos más apartados, para llegar al centro articulador que les provee de bienes y servicios, como se puede ver en el Mapa 24.

De esta manera, y con base en la especificidad del territorio michoacano, su condición rural predominante y los problemas de articulación de las ciudades ubicadas en las regiones más desarticuladas del Estado, se desarrolla la

propuesta del Sistema Urbano-Rural en Michoacán, que conecta localidades de 2,500 habitantes con los principales centros urbanos del Estado, como son Morelia, Uruapan, Zamora, Lázaro Cárdenas, La Piedad, Zitácuaro, Sahuayo y Apatzingán. Esta propuesta se basa en las condiciones de accesibilidad vial, estableciendo rangos de tiempo de traslado de 0 a 15, 30 a 60, 60 a 90 y 120 a 150 minutos hacia los centros articuladores, donde se pueden proveer bienes y acceder a servicios de primer nivel.

Mapa 24 Propuesta de Sistema Urbano Rural en Michoacán.

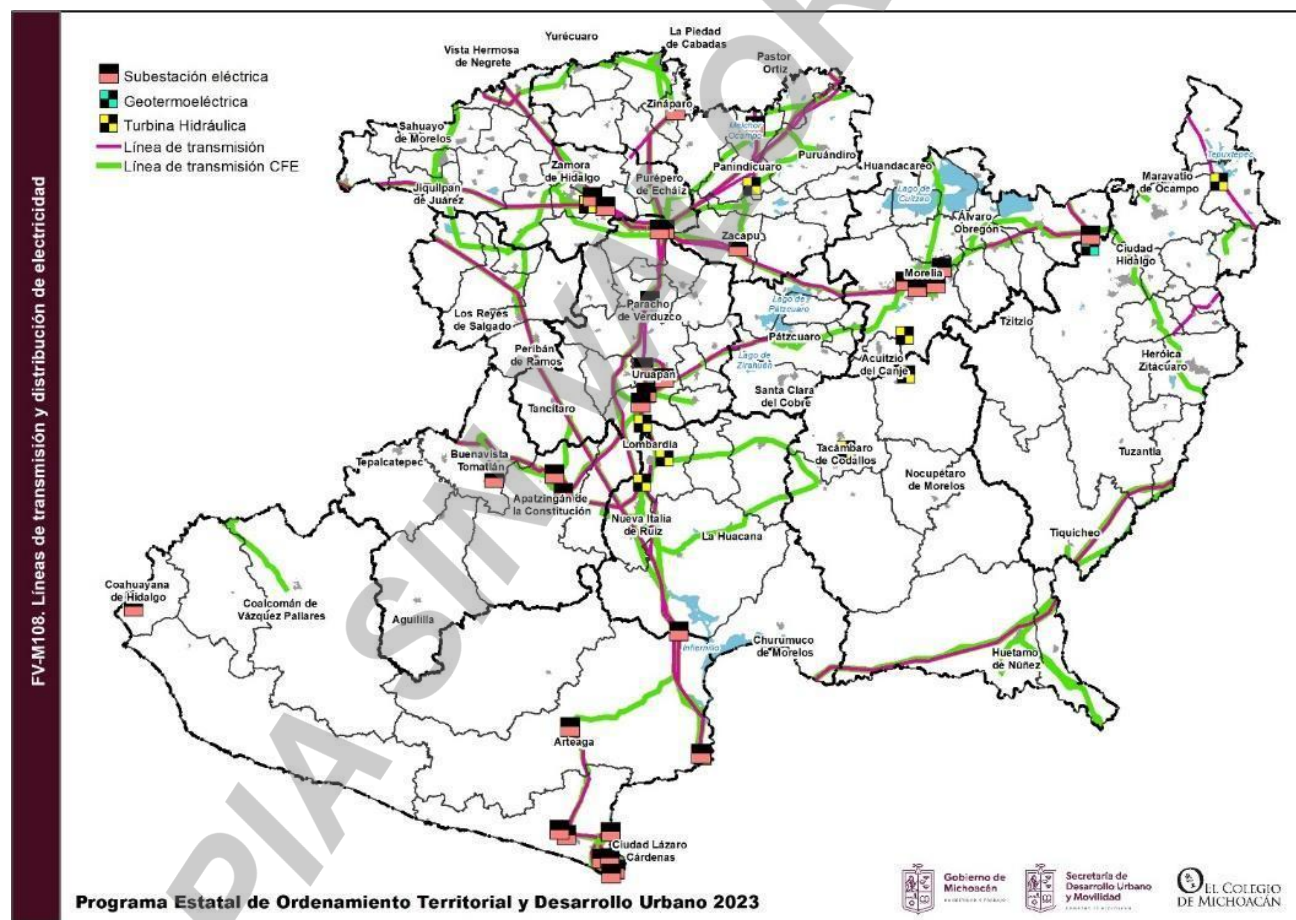


Esta propuesta del SUR en Michoacán permite observar que las localidades rurales de 2,500 habitantes en el centro y norte del Estado, en general, cuentan con accesibilidad vial para conectarse a los centros urbanos, donde se concentran actividades económicas, infraestructura, servicios y equipamiento. Sin embargo, en el suroeste y el este del Estado, las condiciones de accesibilidad son complicadas, lo que dificulta que algunos municipios se conecten con los centros urbanos, agudizando su situación de rezago, marginación e inseguridad. Asimismo, el Sistema Urbano-Rural en Michoacán integra tres zonas metropolitanas: dos de carácter estatal (Morelia-Tarímbaro y Zamora-Jacona) y una de carácter interestatal (La Piedad-Pénjamo), que comparte territorio con el Estado de Guanajuato. Estos centros metropolitanos son relevantes en términos de gestión para la reducción de desigualdades territoriales, o para su incremento.

V.5.1 Infraestructura y equipamiento estatal para el desarrollo y su ámbito de actuación o cobertura, déficit y rezaqo

La oferta energética en el Estado es una de las más grandes del país, ya que se cuenta con suficientes centrales que aportan 2,203 megawatts de capacidad efectiva y 9,640 gigawatts-hora de energía producida para abastecer la demanda. No obstante, existen regiones del Estado con un rezago importante en cuanto a la disposición de energía eléctrica, debido a que las líneas de transmisión y distribución de electricidad de las centrales eléctricas no logran cubrir todo el territorio, ya que su radio de influencia es limitado, como se observa en el Mapa 25. Las líneas de estaciones y subestaciones cubren principalmente el centro y el norte de Michoacán, mientras que las regiones de la Sierra-Costa, Oriente, Tierra Caliente, Tepalcatepec e incluso Infiernillo presentan una cobertura deficiente de las redes de distribución de la Comisión Federal de Electricidad. Incluso, hay municipios donde no se observan líneas de transmisión, como Aguililla, Coahuayana, Tepalcatepec, Tumbiscatío, Tzitzio, Nocupétaro y Carácuaro, lo cual representa una limitante en términos de infraestructura para el desarrollo comercial o industrial de dichas regiones.

Mapa 25 Líneas de transmisión y distribución de electricidad en el territorio del Estado.



De tal manera, de acuerdo con los datos de la Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social de la Secretaría de Energía para 2022, se reportaron necesidades de electrificación en veintitrés localidades, de trece municipios del Estado.

V.5.2. Infraestructura hidráulica y sanitaria

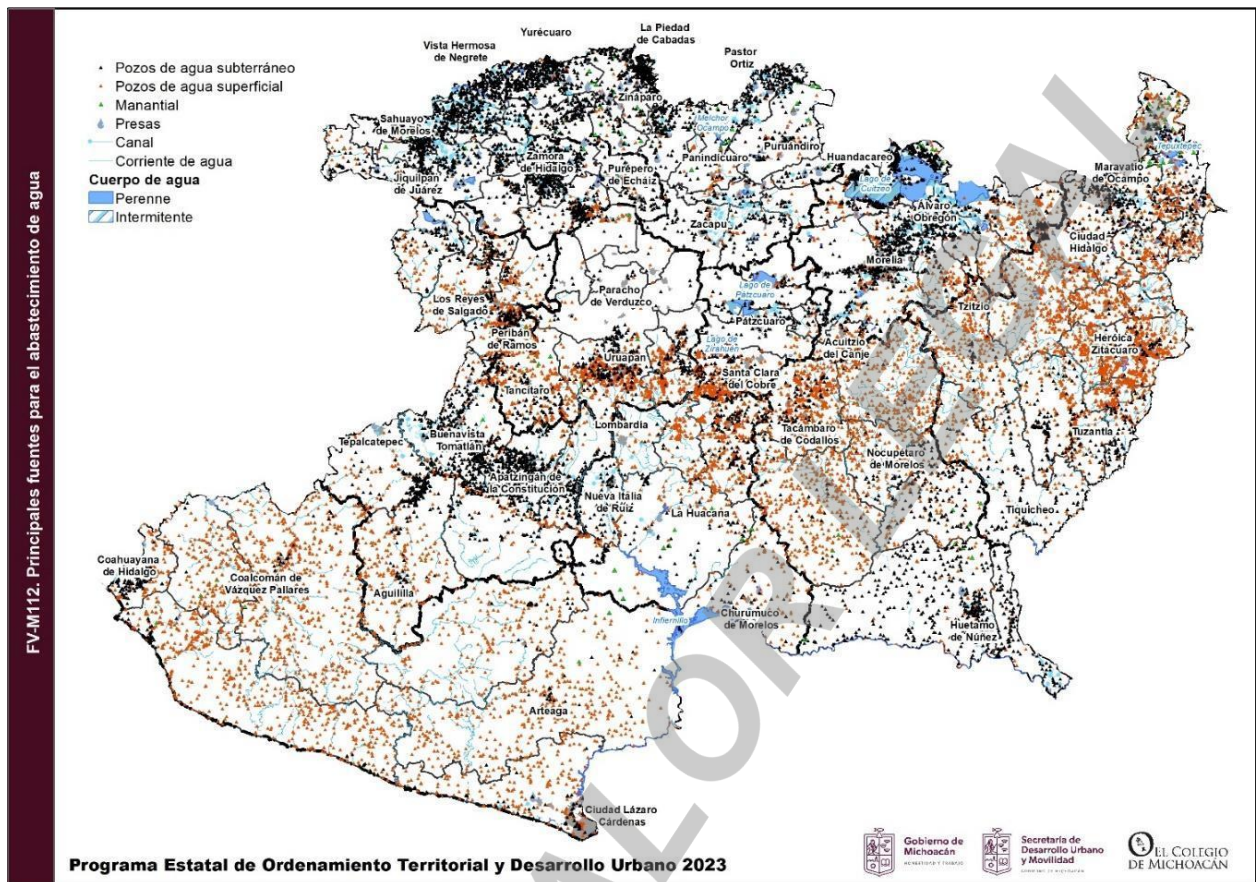
La infraestructura hidráulica y sanitaria abarca desde los sistemas de agua potable e infraestructura hidroagrícola, hasta las obras para reducir los riesgos por inundaciones y los sistemas de recolección y tratamiento de aguas negras. A nivel nacional, se cuentan con más de cinco mil presas y bordos de almacenamiento, 6.5 millones de hectáreas de riego, 2.8 millones de hectáreas de temporal tecnificado, 932 plantas potabilizadoras en operación, 2,526 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales en operación, 3,025 plantas de tratamiento de aguas residuales industriales en operación y más de tres mil kilómetros de acueductos (CONAGUA, 2018).

A partir de los datos de la Encuesta Intercensal 2015, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) considera que la cobertura de agua potable incluye a las personas que disponen de agua entubada proveniente del servicio público, pozo comunitario o pozo particular, o bien que la obtienen a través de una llave pública. La cobertura se calcula a partir de datos censales, conteos de población y vivienda, y de la encuesta intercensal. Al 2015, la cobertura nacional de acceso al agua entubada era del 95.3% (97.8% en áreas urbanas y 87.0% en áreas rurales para el Estado de Michoacán), mientras que la cobertura nacional de agua entubada en la vivienda o predio era del 94.4% (97.2% en áreas urbanas y 85.0% en áreas rurales para el Estado de Michoacán).

Por su parte, en Michoacán existe una oferta total hídrica de más de 12,521 millones de metros cúbicos de agua anuales ($\text{Mm}^3/\text{año}$). La demanda total hídrica se estima en más de 5,060 $\text{Mm}^3/\text{año}$. De este total, las unidades económicas absorben, de las fuentes superficiales, más de 3,700 millones de $\text{m}^3/\text{año}$ y de la fuente subterránea, consumen cerca de 1,300 millones de $\text{m}^3/\text{año}$. No obstante, los volúmenes de consumo real para cada sector económico difieren en parte de las estadísticas oficiales, debido a que la demanda de agua se calcula a partir de la suma de los volúmenes concesionados para cada tipo de usuario. Por ello, si bien la oferta es mayor que la demanda, las estimaciones del uso del agua a nivel sectorial pueden proporcionar datos más precisos sobre las condiciones y niveles de uso (Rojas et al., 2017).

En Michoacán, las principales fuentes de abasto son los pozos de agua subterránea y superficial, así como las presas, como se puede observar en el Mapa 26. Esto se debe a que son pocos los manantiales con capacidad para abastecer las necesidades de los grandes centros urbanos y las actividades agrícolas que se desarrollan en los municipios rurales.

Mapa 26 Fuentes de abasto de agua en Michoacán.



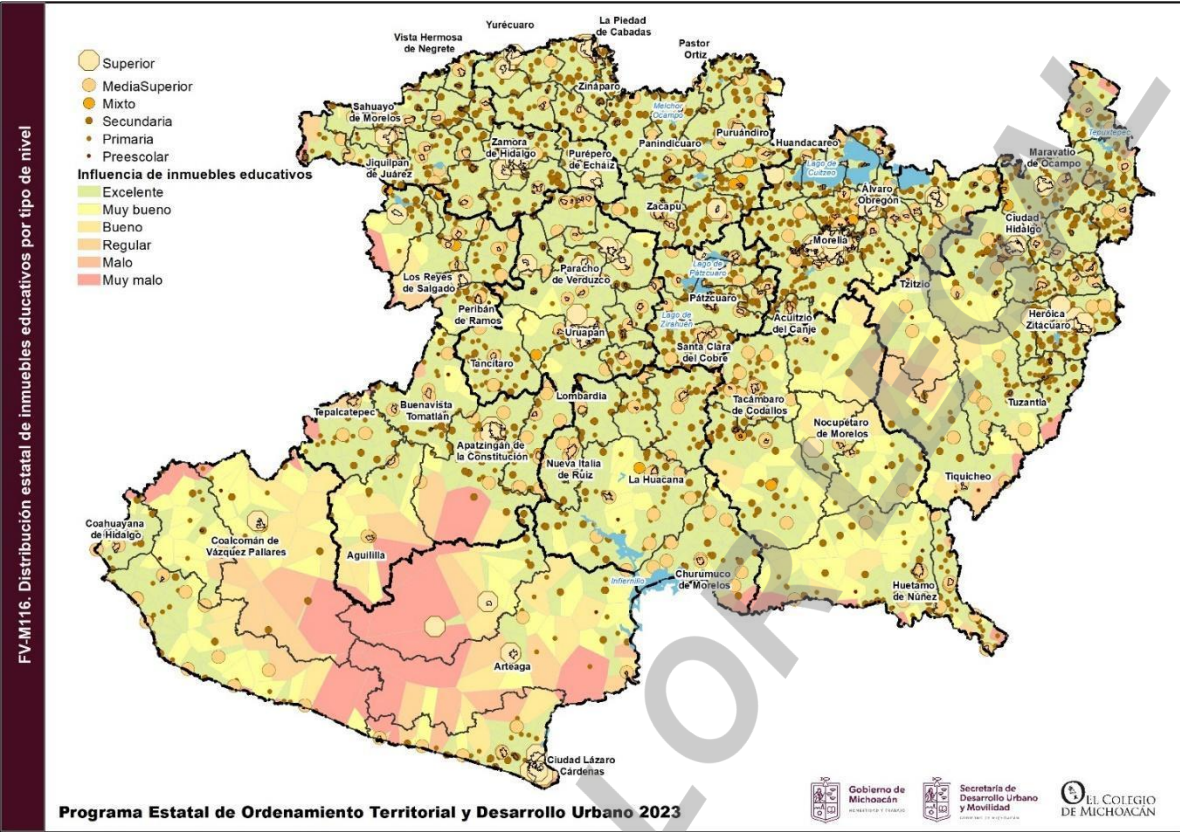
Por su parte, la cobertura de alcantarillado incluye a las personas que tienen conexión a la red de alcantarillado o a una fosa séptica. Al 2015, era del 91.4% (96.6% en áreas urbanas, 74.2% en áreas rurales) (CONAGUA, SEMARNAT, 2018). Asimismo, existen más de tres mil kilómetros de acueductos con una capacidad de conducción superior a los 112 m³ por segundo (ENOT, p. 159).

V.5.3 Equipamiento educativo y cultural

En Michoacán, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se contabilizaron, en el ciclo escolar 2021/2022, un total de 12,346 escuelas, de las cuales 269 corresponden a educación inicial, 4,198 a preescolar, 4,997 a primaria, 1,830 a secundaria, 776 a nivel medio superior y 276 a nivel superior. A partir del análisis de los datos anteriores, se advierte un déficit en la infraestructura de los niveles medio superior y superior en algunos municipios del Estado.

De igual forma, la influencia de la infraestructura educativa de los niveles preescolar, primaria, secundaria y mixto, media superior y superior es regular, mala y muy mala en algunos municipios de las regiones Sierra-Costa, Tepalcatepec y Oriente. Se observan condiciones de accesibilidad a la infraestructura educativa, muy malas, en localidades del municipio de Churumuco, perteneciente a la región de Infiernillo. Sin embargo, en el resto de las regiones del Estado la influencia de los inmuebles educativos es excelente, buena y muy buena como puede verse en el Mapa 27 (CONACULTA s/f, p.13).

Mapa 27 Infraestructura de educación.



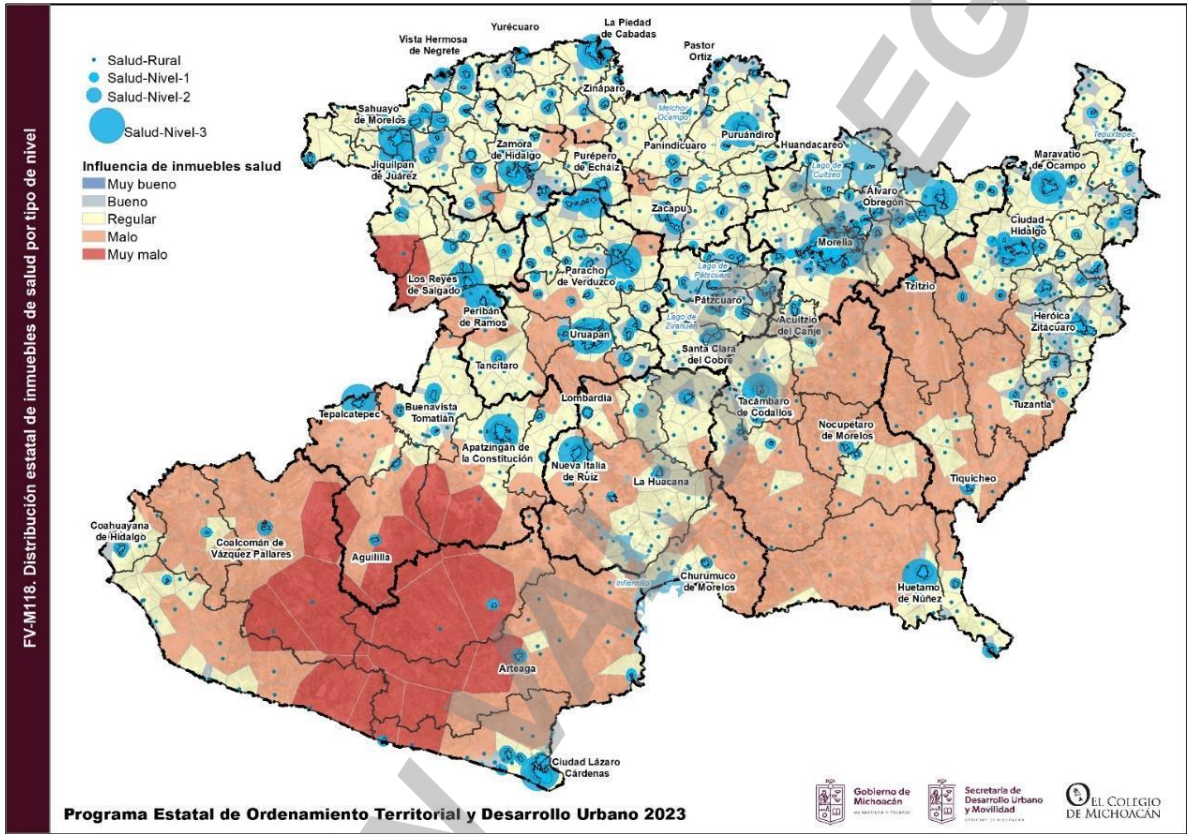
V.5.4 Equipamiento de salud y asistencia social

El derecho a la salud se hace posible con la existencia de infraestructura y servicios accesibles y de calidad. Para lograr esto, debe existir una organización adecuada del sistema de salud. Por ello, Van der Stuyft (2008) establece tres niveles de atención: el primer nivel es el más cercano a la población, donde se establece el primer contacto; en el segundo nivel se encuentran los hospitales de referencia; y el tercer nivel está formado por hospitales de alta tecnología e institutos privados (véase el Mapa 28).

En Michoacán, el sistema de salud pública está cubierto principalmente por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Estos son sistemas de salud a los cuales tienen derecho las personas que cuentan con un trabajo formal y están afiliadas. Los esquemas de acceso para los sectores de la población de bajos ingresos, que no son derechohabientes del IMSS ni del ISSSTE, consisten en servicios de salud subfinanciados, como unidades médicas de la Secretaría de Salud, así como centros de rehabilitación y asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otros. Mientras tanto, el resto de los servicios de salud son privados.

La infraestructura de salud con que cuenta el Estado, incluso sumando los servicios de salud privados, no es suficiente para cubrir las regiones con mayor rezago. Como se puede observar en el siguiente Mapa 28, en estas zonas no existen hospitales de primer nivel y solo hay unos pocos de segundo nivel, lo que provoca que la cobertura de servicios de salud sea muy deficiente en municipios como Arteaga, Aguililla, Tumbiscatio, Coalcomán, Apatzingán, Aquila, Cotija y Tocumbo.

Mapa 28 Infraestructura de salud rural y por niveles.



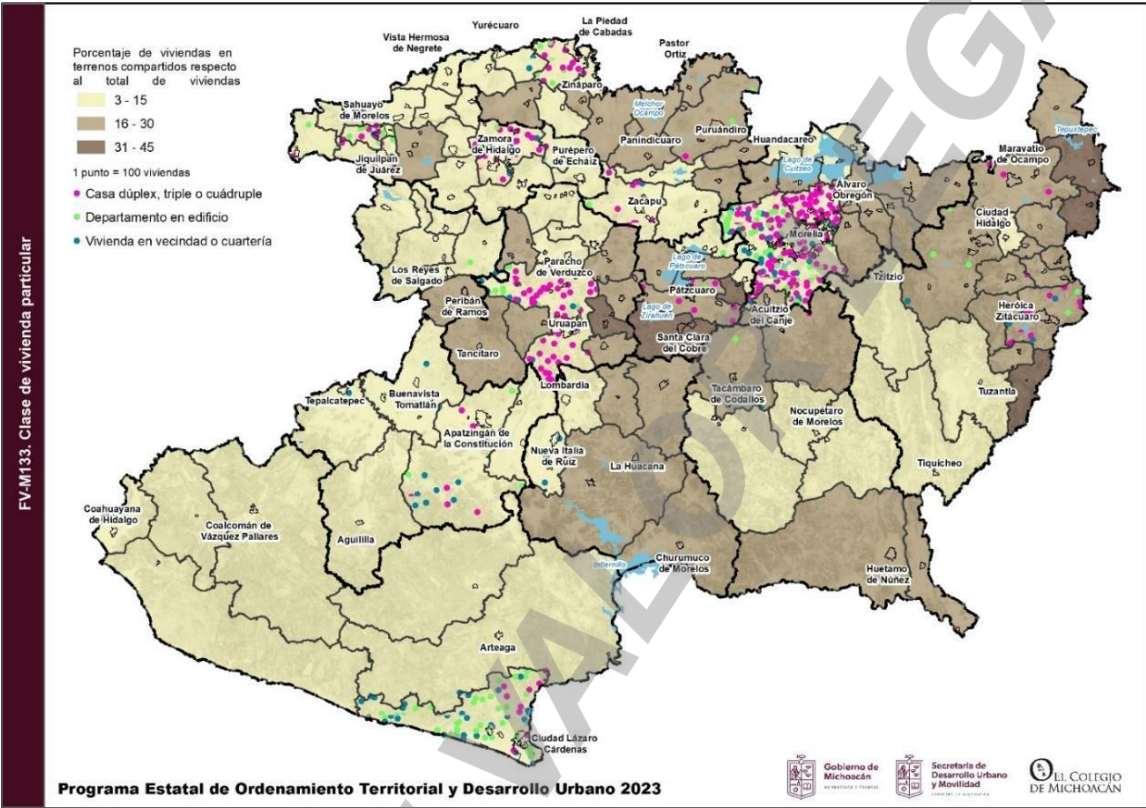
Fuente: INEGI. 2021. Deneu. El Colegio de Michoacán, A.C. 2022.

V.5.5 Características y rezagos de la vivienda

En la Encuesta Intercensal realizada en 2015 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se contabilizaron 1,191,884 viviendas en el territorio estatal. Respecto a la tipología de vivienda, se encontró lo siguiente: casas únicas en terreno, 979,971; casas que comparten terreno con otras, 147,881; casas dúplex, triples o cuádruples, 27,684; departamentos en edificio, 13,398; viviendas en vecindad o cuartería, 9,591; cuartos en azotea o edificio, 100; locales construidos para habitación, 278; viviendas móviles, 56; refugios, 145; y sin especificar, 12,780. A nivel municipal, como se puede observar en el Mapa 29, en los municipios de Ziracuaretiro, Salvador Escalante, Tlalpujahua y Contepec, entre 31 y 45 viviendas se construyen en terrenos compartidos. Los valores más bajos de esta tipología de vivienda se encuentran en los municipios de las regiones Sierra-Costa, Lerma-Chapala y Tepalcatepec, con un rango de 3 a 15 viviendas. En el resto de los municipios, se construyen entre 16 y 30 viviendas en terrenos compartidos. Asimismo, el mapa corrobora que la tipología de vivienda en altura (departamentos en

edificios) solo se encuentra en los centros urbanos más importantes del Estado, como lo son Morelia, Sahuayo, La Piedad, Zamora, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Hidalgo y Zitácuaro, y en menor proporción en Puruándiro, Tzintzuntzan y Apatzingán. Por otro lado, la tipología de casas dúplex, triplex o cuádruples se presenta en mayor proporción en los centros urbanos mencionados, a los cuales se suman Zacapu, Maravatío y Jacona. Respecto a la tipología de vivienda en vecindad o cuartería, los mayores números se encuentran en Morelia, Apatzingán y Lázaro Cárdenas.

Mapa 29 Tipología de vivienda en Michoacán.



Para más detalles sobre los contenidos del subsistema urbano-rural revisar el documento técnico, específicamente las secciones en listadas en la Tabla 31.

Tabla 31 Índice de contenidos del subsistema urbano-rural

Tema	Subtema	Páginas
V.5.1 Sistemas Urbano Rurales (SUR)	V.5.1.1 Identificación y jerarquización de los Sistemas Urbano Rurales (SUR)	316-319
V.5.2 Infraestructura y Equipamiento Estatal para el Desarrollo y su Ámbito de Actuación o Cobertura, Déficit y Rezago	V.5.2.1 Infraestructura eléctrica	320-321
	V.5.2.2 Infraestructura de hidrocarburos	322
	V.5.2.3 Infraestructura hidráulica y sanitaria	322-323
	V.5.2.4 Infraestructura telemática	324
	V.5.2.5 Infraestructura para los residuos sólidos urbanos	325
	V.5.2.6 Equipamiento educativo y cultural	326-328
	V.5.2.7 Equipamiento de salud y asistencia social	329-331

Tema	Subtema	Páginas
	V.5.2.8 Equipamiento de comercio y abasto	332
	V.5.2.9 Equipamiento de administración pública	333-336
V.5.3 Espacio Público, Áreas Verdes e Infraestructura Deportiva y Recreativa		338-339
V.5.4 Habitabilidad y Vivienda Adecuada	V.5.4.1 Características y rezagos	338-348
	V.5.4.2 Oferta de vivienda nueva	348
	V.5.4.3 Vivienda abandonada y/o deshabitada	348
	V.5.4.4 Vivienda en situación de vulnerabilidad y/o riesgo	348
V.5.5 Asentamientos Humanos Irregulares		350
V.5.6 Certeza Jurídica y Tipos de Propiedad	V.5.6.1 Tenencia del suelo	350
	V.5.6.2 Propiedad social	350
V.5.7 Dinámicas y Transformación de la Propiedad Social	V.5.7.1 Asentamientos humanos irregulares en entornos urbanos y rurales	351
V.5.8 Usos del Suelo Urbano		353
V.5.9 Derechos de Vía		353
V.5.10 Procesos Participativos para el Diagnóstico del Subsistema Urbano-Rural		353

V.6 Subsistema de movilidad



De acuerdo con lo establecido en el artículo 3, fracción XXXII de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial: “Movilidad es el conjunto de desplazamientos de personas, bienes y mercancías, a través de diversos modos, orientado a satisfacer las necesidades de las personas”.

V.6.1 Análisis origen-destino estatal

Entre las distintas formas de movilidad, los desplazamientos cotidianos constituyen importantes factores de la organización y de la construcción de territorios (Isunza, 2017). De acuerdo con Casado (2008) la movilidad cotidiana se refiere a prácticas habituales y reiteradas de desplazamientos de corta duración y distancias, vinculadas a distintos fines, donde estadísticamente predominan los desplazamientos al lugar de estudio y al trabajo. En ese sentido, y debido a que los principales viajes están en función de los desplazamientos relacionados con la movilidad cotidiana, el presente análisis de origen-destino se centra en identificar las dinámicas de los traslados laborales y académicos.

V.6.2 Movilidad cotidiana

Para identificar los patrones de movilidad, por motivo de estudio y trabajo en el Estado de Michoacán y sus municipios, se tomaron los tabulados de movilidad cotidiana del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 y la Encuesta Intercensal 2015, ambos elaborados por INEGI.

V.6.3 Viajes por motivo de educación

Para 2020, se registraron 1,206,089 personas de tres años y más que asiste a la escuela. De ellas, 94.5 por ciento asiste a un equipamiento educativo dentro del municipio donde reside, 4.5 por ciento asiste a otro municipio y el 1 por ciento asiste a un equipamiento ubicado fuera de la entidad. Del total de la población estudiantil, 97 por ciento que tiene que trasladarse a su centro educativo o que viaja diariamente por asistencia escolar, 59.6 por ciento lo hace caminando, 23.1 por ciento en camión, autobús, combi o colectivo, 19.9 por ciento en vehículo particular, 1.8 por ciento utiliza bicicleta, 1.3 por ciento en taxi, 0.78 por ciento en transporte escolar.² En Charapan, Ocampo, Cherán y Tingambato, más de 95 por ciento de la población camina hacia la escuela, en Tanhuato destaca que el 25 por ciento se traslada en bicicleta y en Sahuayo, el 21 por ciento de los estudiantes se desplazan en carro.

El transporte escolar y el transporte público, como camión, autobús, combi o colectivo, tienen un bajo porcentaje de utilización en todos los municipios, con excepción de Morelia.

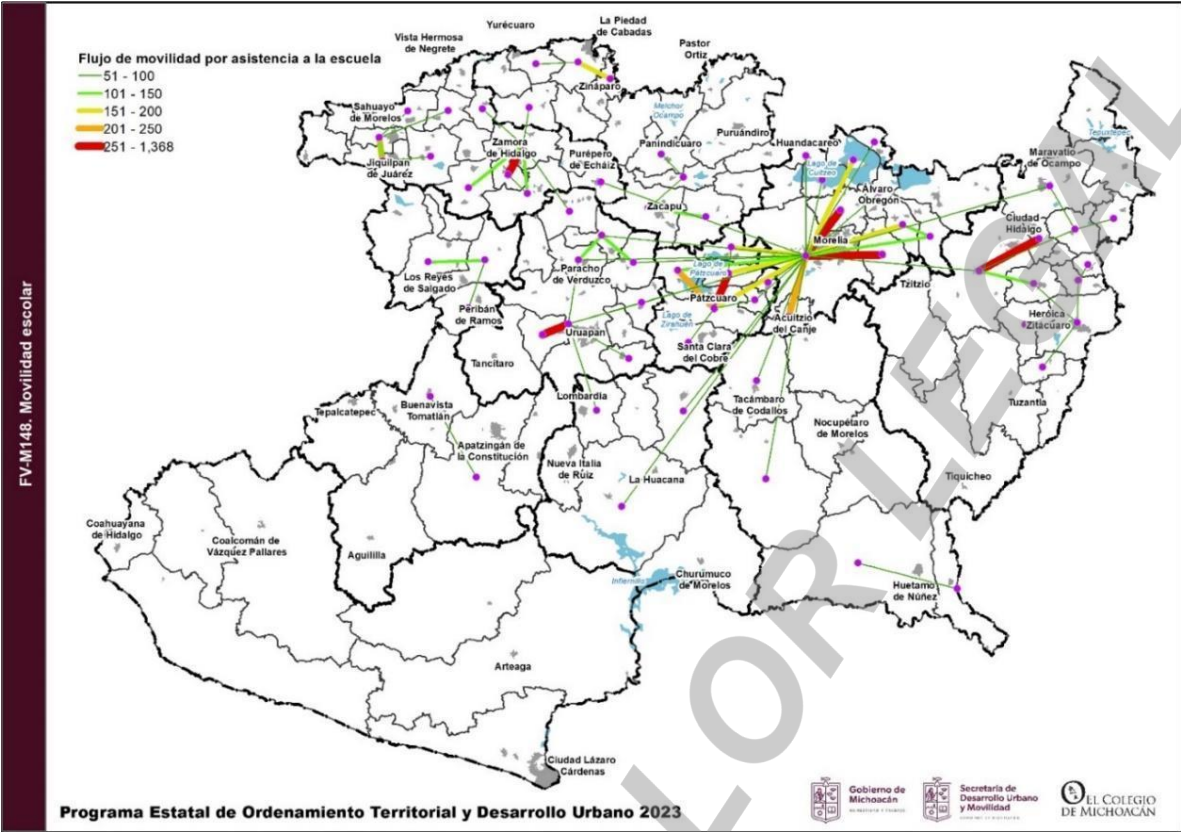
En cuanto a los tiempos de traslado, se observa que 64.99 por ciento de los estudiantes, tardan hasta 15 minutos en llegar, 23.90 por ciento entre 16 y 30 minutos, 8.36 por ciento de 31 minutos a 1 hora, 1.9 por ciento más de una hora y 0.86 por ciento hasta dos horas.

Tales porcentajes varían al consultarlos a escala municipal, pues se identifica que hay municipios donde una cuarta parte de la población estudiantil tarda de 31 minutos a una hora, como es el caso de Tarímbaro, Morelia, Tzintzuntzan, Madero, Tlalpujahuá, Senguio, Irímbo, Contepec y Epitacio Huerta.

Respecto a la movilidad escolar entre municipios, Morelia, Uruapan y Zamora son las ciudades con el mayor porcentaje de desplazamientos escolares provenientes de otros municipios. Estos desplazamientos provienen principalmente de territorios cercanos a esos centros urbanos y, en menor medida, de otros municipios más alejados, especialmente en el caso de Morelia (véase el siguiente mapa). Asimismo, se observa una fuerte interrelación entre municipios como Pátzcuaro y Tzintzuntzan, Hidalgo e Irímbo, y Numanán y La Piedad, donde la dinámica de asistencia es absorbida por el municipio de mayor jerarquía.

² La suma de los porcentajes del modo o medio de traslado al lugar de estudio que utiliza la población de 3 años y más que asiste a la escuela, puede ser mayor al 100% por aquella población que usa más de un medio para trasladarse.

Mapa 30 Movilidad escolar.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2015b).

V.6.4 Viajes por motivo de trabajo

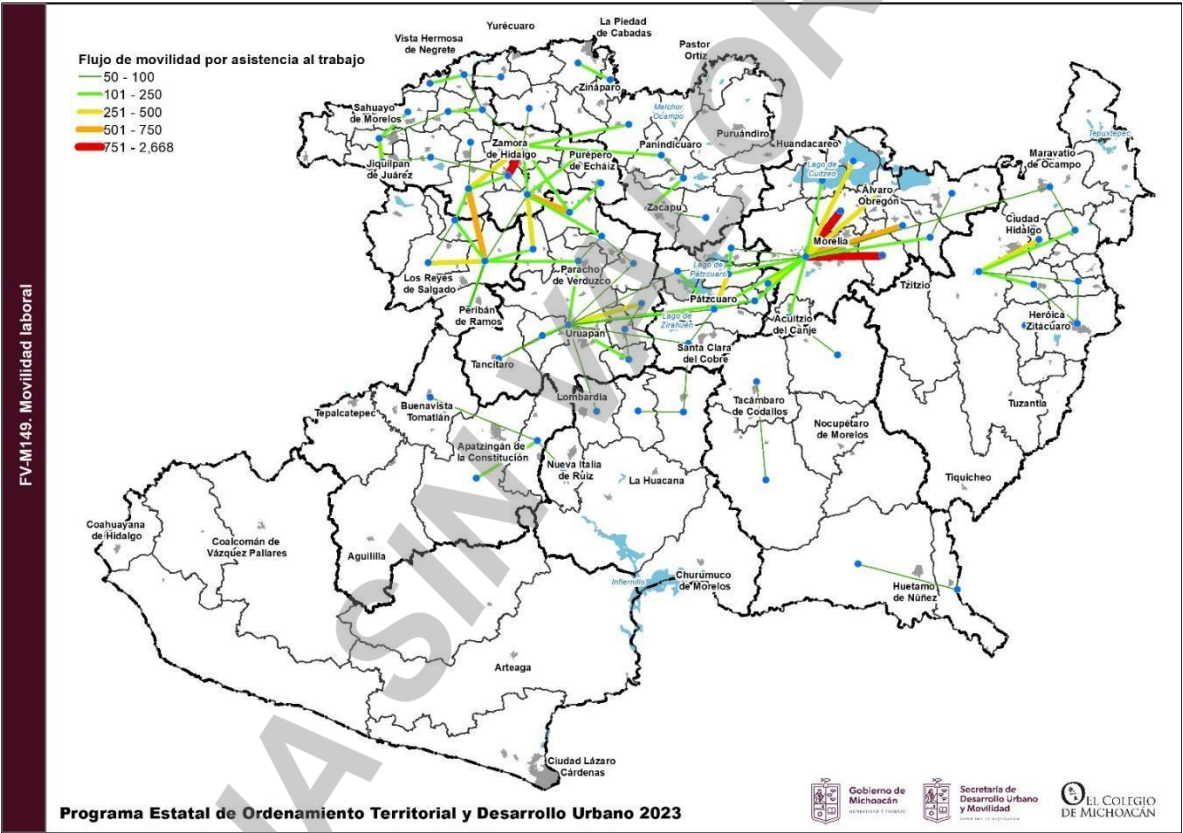
En cuanto a los traslados laborales, en 2020 se registraron 1,913,840 personas de 12 años y más ocupadas, es decir, personas que trabajaron o que, aunque no trabajaron, sí tenían trabajo en la semana de referencia. Del total de la población con empleo, el 93.08% labora en su mismo municipio, el 6% en otro municipio y el 1.85% en otra entidad. De la población que se declara con trabajo, solo el 87% se traslada a su centro laboral. A diferencia de la movilidad escolar, para los viajes de trabajo predomina ligeramente el uso del automóvil: el 36.81% de la población lo utiliza, el 33.54% camina, el 23.12% se traslada en camión, autobús, combi o colectivo, el 6.30% en transporte de personal y el 1.52% toma taxi.

A nivel municipal, el automóvil particular es el modo de transporte más utilizado en Buenavista, Parácuaro, Morelia y Coahuayana, donde entre el 30% y el 35% de los trabajadores se desplazan en dicho medio. En Tzitzio, Aquila y Susupuato, el 77% y el 75% de los trabajadores asisten caminando al trabajo. En Buenavista y en Los Reyes, se cuenta con transporte laboral, y el 26% de los empleados utilizan este servicio. Cabe destacar que en Tanhuato, más de la mitad de los viajes por movilidad obligada se realizan en bicicleta: el 36% de la población laboral y el 25% de la población estudiantil optan por este medio.

Con respecto al tiempo de traslado, el 42.28% tarda hasta 15 minutos en llegar, el 29.44% de 16 a 30 minutos, el 16.02% de 31 minutos a una hora, el 4.36% entre una hora y dos horas, y el 1.64% más de dos horas. Por municipio, sobresale Tangamandapio, donde el 20% de las personas tardan más de una hora o hasta dos en llegar a su trabajo; en tanto que en Ocampo y Angangueo, los traslados del 24% y el 19% de las personas se extienden por más de dos horas.

La mayor intensidad de intercambio de actividades laborales se origina entre Tarímbaro y Morelia, donde casi la mitad de la población laboral de Tarímbaro sale del municipio por motivos laborales. Es Morelia la ciudad que recibe a mayor población de otros municipios, como Charo, Lagunillas, Indaparapeo, Huiramba, Acuitzio y Álvaro Obregón, en un porcentaje promedio del 18%. También destaca la fuerte dinámica entre Briseñas y La Barca, Jalisco, donde el 23% de los trabajadores de Briseñas sale diariamente de la entidad. Lo mismo sucede entre Cuitzeo y Moroleón, Jacona y Zamora, Irimbo e Hidalgo, Tzintzuntzan y Pátzcuaro, Numanán y La Piedad, y San Lucas y Pungarabato (véase el siguiente mapa).

Mapa 31 Movilidad laboral.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2015b).

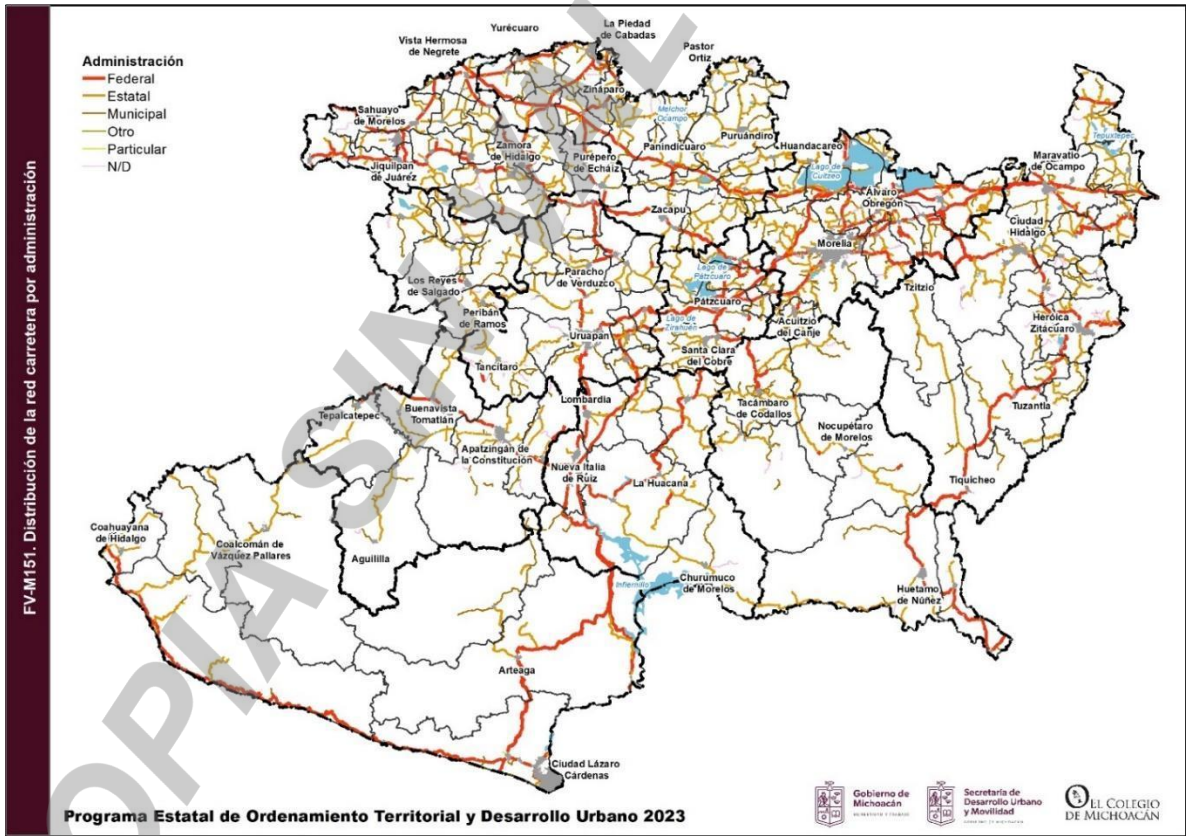
V.6.5 Estructura vial estatal

La red carretera nacional tiene una longitud de 401,366 km. De ese total, alrededor de 9,965 km están dentro de los límites del Estado de Michoacán de Ocampo. De ellos, 8,238 km están pavimentados, 1,469 km revestidos, 241 km son de terracería y 16 km corresponden a brechas mejoradas.

El Mapa 32 muestra la distribución de las carreteras pavimentadas por tipo de administración y las conexiones hacia otras entidades federativas mediante las carreteras federales siguientes:

- Carretera 14, sección 2 Uruapan, Michoacán - Morelia, Michoacán.
- Un tramo de la 15, que corre de Ciudad de México a Nogales, Sonora.
- Carretera 37, una parte de la sección 2 León, Guanajuato – Manuel Doblado, Guanajuato – Playa Azul, Michoacán.
- Un tramo de la carretera 43, que va de Salamanca, Guanajuato a Morelia, Michoacán.
- Tramos de las secciones 1, Ojuelos, Jalisco – Maravatío, Michoacán, y 2, Zitácuaro, Michoacán – Iguala, Guerrero, de la carretera 51.
- Un tramo de la carretera 90, Zapotlanejo, Jalisco – Irapuato, Guanajuato.
- Parte de la carretera 110, Tecomán, Colima – Cañada de Moreno, Guanajuato.
- Un tramo de la carretera 120, que inicia en el cruce con la federal 86 en San Luis Potosí hasta La Placita de Morelos, Michoacán.
- La carretera 126, Morelia, Michoacán – Maravatío, Michoacán.
- Una parte de la 200, la Costera del Pacífico, que inicia en Tepic, Nayarit y termina en Ciudad Hidalgo, Chiapas.

Mapa 32 Distribución de la red carretera por administración.



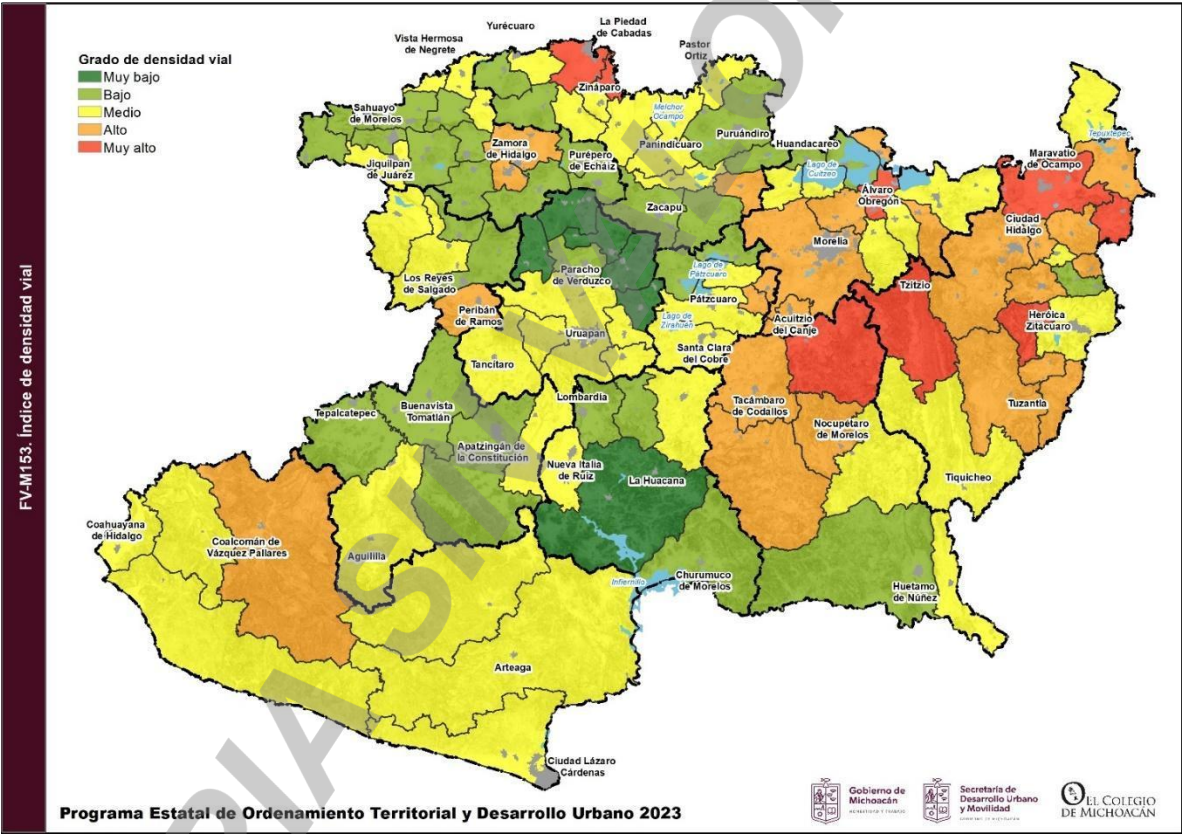
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2021b).

La densidad vial o índice de cobertura, se refiere a la distancia total en kilómetros lineales de caminos y carreteras con las que cuenta cada unidad espacial de referencia (IITEJ, 2009). Se calculó la densidad vial para cada municipio del Estado.

De los municipios clasificados con grado "Muy alto", el que tiene mayor cobertura es Álvaro Obregón, seguido de Tzitzio, Jungapeo, Tlalpujahua, Numarán, Madero, Maravatío y La Piedad. En el grado "Alto" se encuentran 24 municipios, entre ellos Tarímbaro, Jacona, Zamora y Morelia. En el grado "Medio" se encuentran 43 municipios, entre ellos Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro y Uruapan. Finalmente, en el grado "Bajo" aparecen 32 municipios, de los cuales los más relevantes son Sahuayo, Los Reyes, Apatzingán y Zacapu.

El Mapa 33 muestra los rangos de cobertura de cada municipio. Se observa que muchos de los municipios en grados Bajo y Muy bajo se concentran en el noroeste del Estado, mientras que al noreste (cerca de Morelia, con rumbo hacia la ciudad de México) se aglomeran la mayoría con grados Alto y Muy alto.

Mapa 33 Índice de densidad vial.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2021a y 2021b).

Para más detalles sobre los contenidos del subsistema movilidad revisar el documento técnico, específicamente las secciones enlistadas en la Tabla 32.

Tabla 32 Índice de contenidos del subsistema movilidad.

Tema	Subtema	Páginas
V.6.1 Análisis origen-destino estatal	V.6.1.1 Movilidad cotidiana	353
	V.6.1.2 Viajes por motivo de educación	353
	V.6.1.3 Viajes por motivo de trabajo	354
	V.6.1.4 Centros generadores y atractores de viajes	355
V.6.2 Estructura vial estatal	V.6.2.1 Densidad vial	360
	V.6.2.2 Estructura vial local	361
	Zonas metropolitanas	361-364
	Conurbaciones	365-372
V.6.3 Infraestructura de transporte	V.6.3.1 Red ferroviaria	373
	V.6.3.2 Puertos y Marinas	374
	V.6.3.3 Aeropuertos	375-377
	V.6.3.4 Terminales de carga multimodal	378
V.6.4 Transporte urbano y suburbano	V.6.4.1 Transporte público de pasajeros	379
	V.6.4.2 Transporte de carga	380
	V.6.4.3 Transporte privado	382
V.6.5 Transporte no motorizado		386
V.6.6 Impacto y externalidades		387-391

V.7 Subsistema institucional y de gobernanza



La planeación urbana, enmarcada en los consejos de ordenamiento territorial, orienta las políticas públicas de planeación en función de los compromisos y directrices que el Estado Mexicano ha adquirido con las Naciones Unidas y, en particular, con la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Como resultado del mandato derivado de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo busca consolidar una política de planeación y gestión territorial coordinada entre los distintos actores y sectores, con el objetivo de generar un impacto positivo y amplio. Tal como destaca el Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2021-2024, los

mecanismos de participación no han sido efectivos dentro de la construcción de política pública, siendo calificados como “ineficientes”.³

Se deben establecer estrategias coordinadas entre las principales municipalidades que permitan consolidar la participación como un aspecto fundamental dentro de la gobernanza local y la planeación municipal. Cabe señalar que la vinculación de los sectores sociales en la toma de decisiones gubernamentales debe estructurarse en una serie de fases que activen los mecanismos de participación, los cuales deben ser amplios y adaptarse a las configuraciones sociales de las comunidades. Estos mecanismos pueden incluir, entre otros, foros, observatorios comunitarios/ciudadanos y consultas.

De esta forma, resulta posible asociar dichos mecanismos con los criterios de diagnóstico y evaluación de la misma política, que establezcan directrices claras en la gobernanza, funcionalizándola y acercándola territorialmente, de acuerdo con las necesidades y expectativas: planeación en colonias, obras de infraestructura, espacios de recreación y dotación cultural, construcción de presupuestos y agendas de atención comunitaria. Lograr lo anterior permitirá concretar una democratización basada en el territorio.

Al respecto, los criterios de diagnóstico a considerar podrían centrarse en la capacidad y claridad en la comunicación e información institucional, la socialización de los proyectos y políticas, el fomento y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias dentro del proceso de toma de decisiones en la política pública, así como en la información y promoción comunitaria de mecanismos de consulta y atención ciudadana (tecnologías de la información, mecanismos de participación ciudadana reglamentados por el INE, entre otros).

Hasta ahora, los mecanismos de participación no han sido parte de una acción integral en el diseño y ejecución de las políticas públicas y la planeación, ya que ha sido recientemente cuando los diferentes ayuntamientos han comenzado a atender los requerimientos legales al respecto. Inicialmente, la participación se ha limitado a un espectro consultivo, en el que, en muchas ocasiones, los mecanismos se han enfocado en extraer tendencias de opinión, como lo evidencian las etapas de diseño y construcción de planes de desarrollo, como en los casos de Uruapan y Jacona, por mencionar dos ejemplos. Sin embargo, es necesario acelerar el cumplimiento por parte de las administraciones públicas para fortalecer la participación, mediante foros, reuniones, consultas virtuales y diagnósticos, así como observatorios y comités ciudadanos de control y vigilancia, que aporten mayor robustez a la planeación.

La base legal que sustenta el principio de implementación de la participación recae en las capacidades institucionales de las administraciones para reglamentar, instalar y convocar los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), amparados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece la obligación de promover y fomentar la participación social en la planeación del desarrollo municipal.

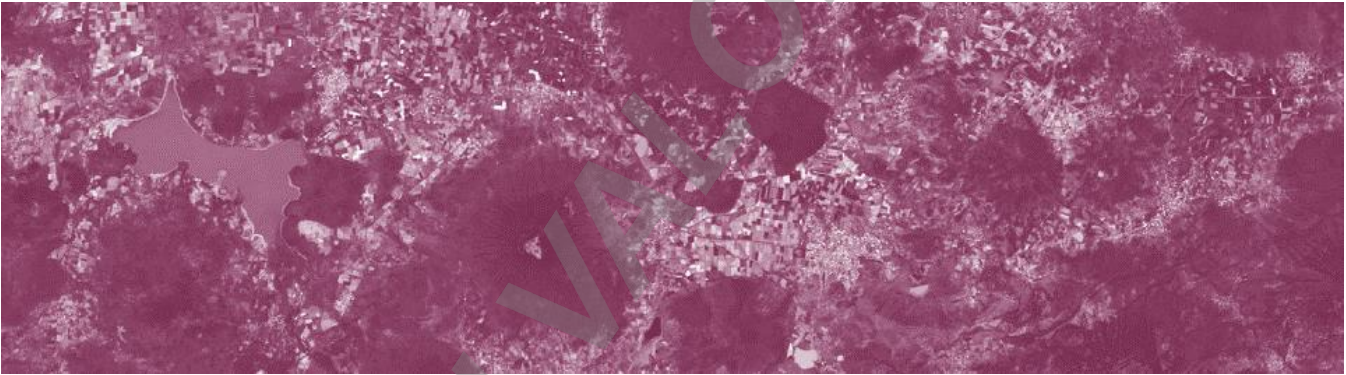
³ Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2021-2024. p. 122.

Para más detalles sobre los contenidos del subsistema institucional y de gobernanza, revisar el documento técnico, específicamente las secciones enlistadas en la siguiente tabla.

Tabla 33 Índice de contenidos del subsistema institucional y gobernanza.

Tema	Subtema	Páginas
V.7.1 Proceso participativo		391-395
V.7.2 Transparencia		396
V.7.3 Capacidad político-administrativa de los gobiernos locales	V.7.3.1 Instrumentos de control	401
	V.7.3.2 Instrumentos de gestión	401-402
	V.7.3.3 Instrumentos de fomento	402-403
	V.7.3.4 Instrumentos de financiamiento	403-404
	V.7.3.5 Manejo de asentamientos humanos irregulares	404
V.7.4 Gobernanza		405-406

V.8 Aptitud territorial



La evaluación del territorio del Estado de Michoacán se enmarca dentro de la estrategia de planificación del uso del suelo, mediante la cual las autoridades estatales y municipales orientarán la localización óptima del desarrollo urbano, las actividades productivas de la población, el manejo de los recursos naturales y áreas protegidas, el desarrollo de sistemas productivos sostenibles, y la adecuación y recuperación de tierras. Esta acción constituye el eje fundamental del PEOTDU, ya que permite optimizar el uso actual del territorio al consolidar formas de manejo presentes que sean compatibles con las cualidades y aptitudes del territorio, al tiempo que orienta las alternativas para los casos en que las actuales o pasadas formas de manejo resulten inadecuadas. La evaluación del uso del territorio debe realizarse a partir de dos procesos subordinados: la evaluación de la aptitud del territorio y la evaluación de los conflictos sectoriales.

La aptitud territorial se define como la capacidad de un territorio para el desarrollo de las actividades de la sociedad, incluyendo el análisis de la capacidad del suelo que permite el desarrollo de actividades primarias y considerando las condiciones sistémicas para el establecimiento y desarrollo de actividades sectoriales. Esto implica las condiciones que posee un área geográfica concreta para ser utilizada y la capacidad que tienen las personas para

aprovecharla, y está relacionada con la generación de condiciones de competitividad territorial (Legarrea-Molina, 2002). Los modelos de aptitud fueron calculados de acuerdo con los sectores y categorías expresados en la Tabla 34.

Tabla 34 Sectores y subcategorías consideradas en los modelos de aptitud.

Sector	Subcategoría
Agropecuario	o Agricultura de riego
	o Agricultura protegida
	o Agricultura de temporal
	o Agricultura de humedad
	o Ganadería extensiva
	o Ganadería intensiva
Forestal	o Aprovechamiento forestal maderable
	o Aprovechamiento forestal no maderable
Turístico	o Turismo convencional
	o Turismo alternativo
Asentamientos	o Asentamientos humanos urbanos
	o Asentamientos humanos rurales
Industrial	o Agroindustria
	o Industria ligera
	o Industria pesada
Minero	o Minería metálica
	o Minería no metálica
Energético	o Fuentes renovables eólicas
	o Fuentes renovables solares

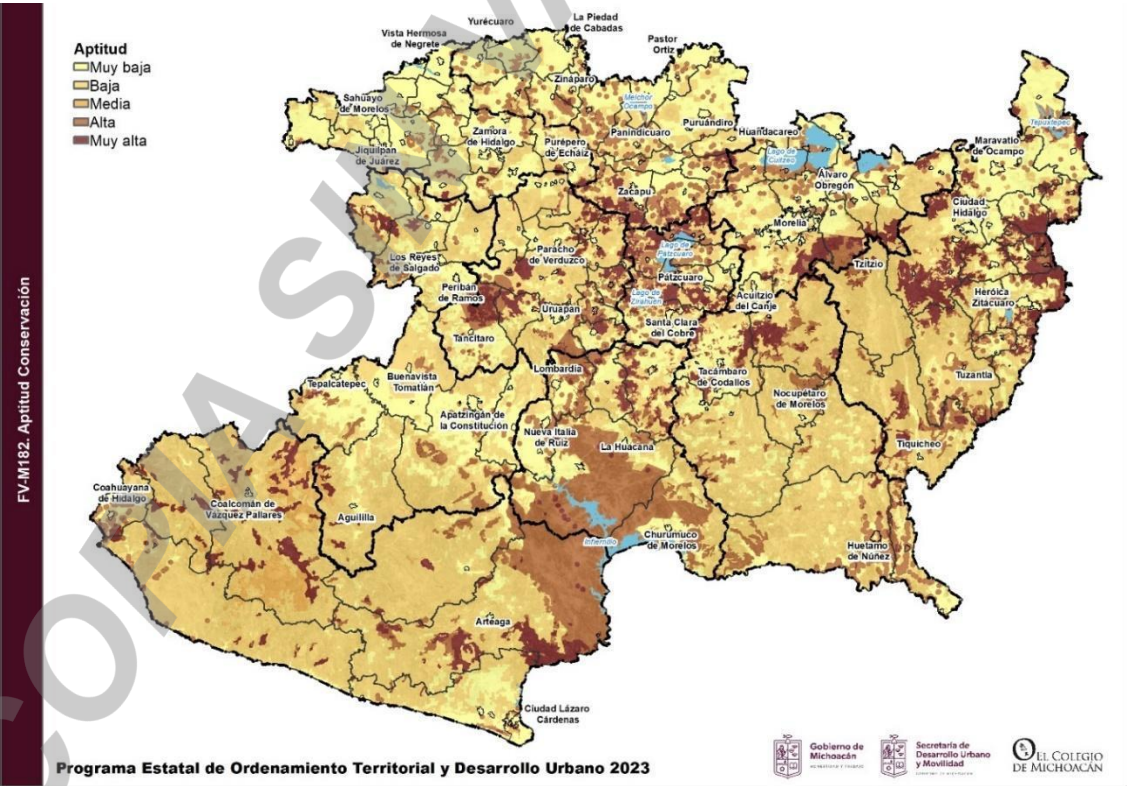
Además de la definición de los sectores económicos que utilizan el territorio, se ha incorporado el sector Conservación y la Aptitud Hidrológica, elementos cruciales que forman parte del PEOTDU de Michoacán para asegurar el uso sustentable y sostenible de los recursos. Se ha empleado un análisis multicriterio mediante Sistemas de Información Geográfica, un proceso analítico que permite identificar diversas soluciones ante un problema, utilizando principalmente información espacial explícita (SAGARPA, 2007).

Los resultados de estos análisis se plasman gráficamente en un mapa de aptitud de uso del suelo relativo para cada sector. Al sumar estos mapas, reclasificados en zonas aptas (valor 1) y no aptas (valor 0), se obtiene una representación espacial de las áreas con mayores aptitudes para cada sector. Al superponer las aptitudes más altas, es posible identificar los conflictos ambientales y, por ende, las áreas de atención prioritaria para desarrollar lineamientos específicos de manejo que faciliten su resolución, conforme a los resultados del análisis de Aptitud Sectorial y Conflictos.

V.8.1 Conservación

A partir de la definición de las tres áreas prioritarias, se pudo determinar la aptitud para el Sector Conservación. Aunque este sector no es típicamente productivo, los ecosistemas y la biodiversidad ocupan territorios que deben ser considerados dentro del análisis de aptitud para la toma de decisiones en la definición del modelo territorial. Mediante la suma ponderada de las tres áreas prioritarias, el Mapa 34 muestra la aptitud territorial del sector, destacando las áreas coincidentes de las tres áreas prioritarias para la conservación. Sin embargo, aunque algunas zonas no resultaron con ponderación moderada, siguen siendo importantes. En estas áreas será necesario establecer criterios y estrategias específicas para su conservación.

Mapa 34 Aptitud del sector conservación.

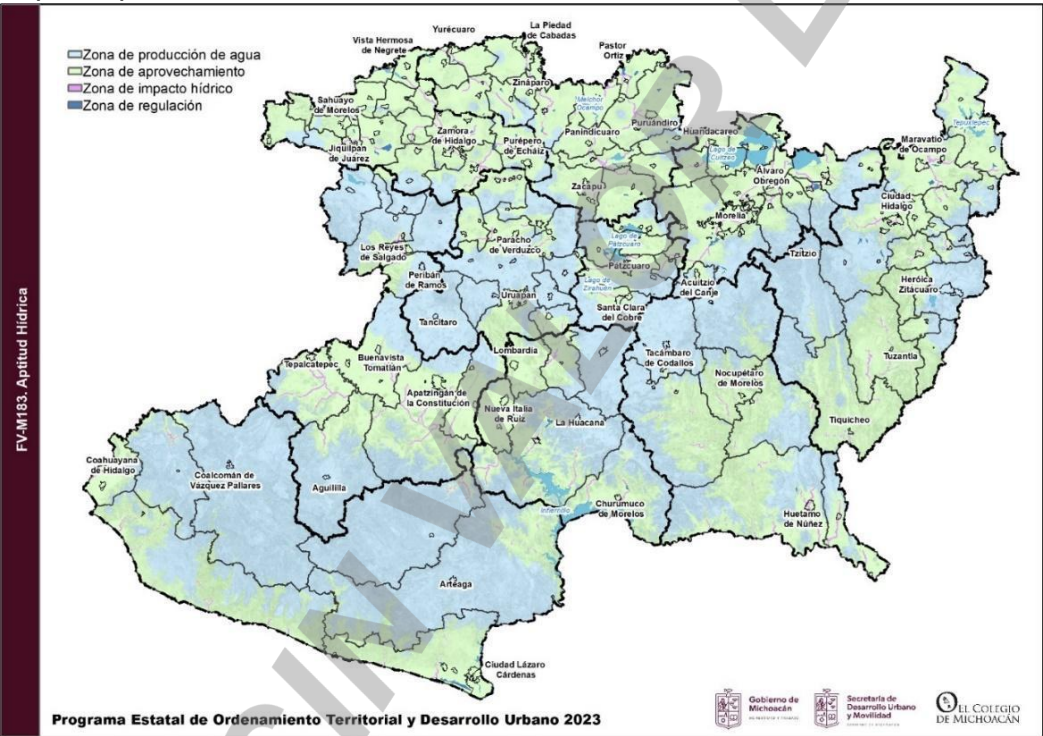


Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Como se puede observar en el Mapa 35, las zonas de producción del agua corresponden a la presencia de las sierras de Coalcomán, Mil Cumbres y la Meseta Purépecha. Las zonas de uso preferente están asociadas a territorios de menor pendiente y zonas planas, donde actualmente se llevan a cabo la mayoría de las actividades productivas del Estado. Por su parte, las zonas de impacto hídrico, debido a sus características intrínsecas, se encuentran en áreas adyacentes a escurrimientos de mayor orden, con pendientes menores a 5°, donde existe riesgo de inundación.

Finalmente, las zonas de regulación están asociadas a los grandes cuerpos de agua y humedales presentes en el Estado, entre los que se encuentran la Presa El Infiernillo, los lagos de Pátzcuaro, Zirahuén y Cuitzeo, así como humedales de importancia internacional (RAMSAR), como la Laguna del Caimán, La Alberca de Los Espinos y la Laguna de Zacapu.

Mapa 35 Aptitud hídrica.

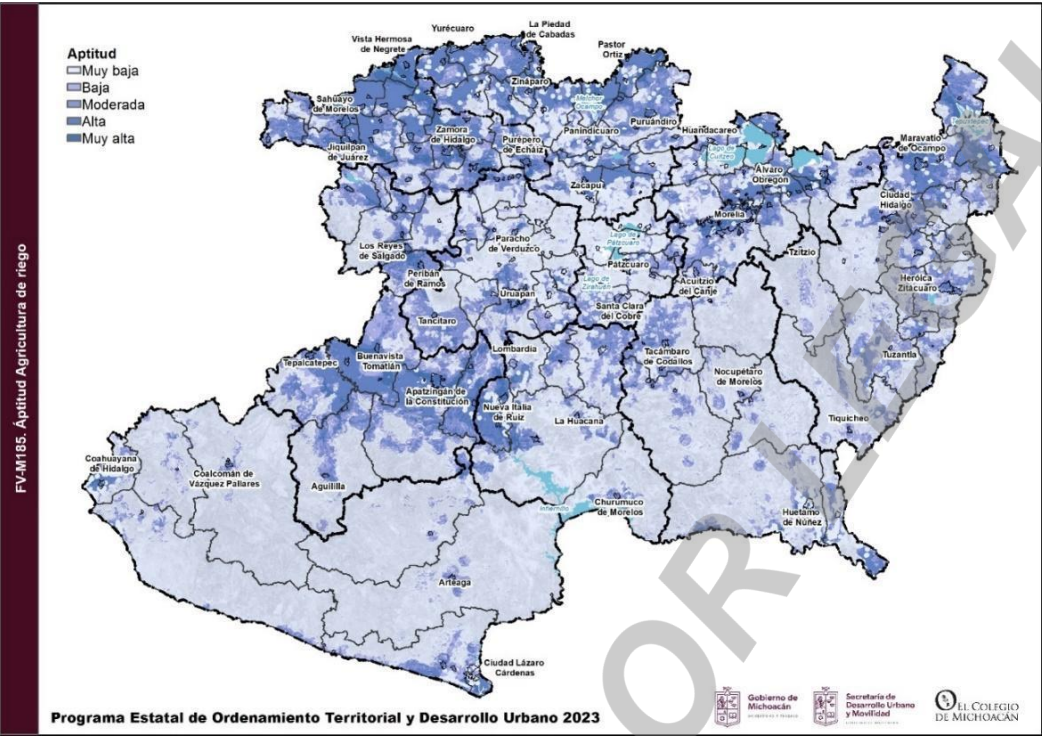


Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

V.8.2 Agricultura de riego

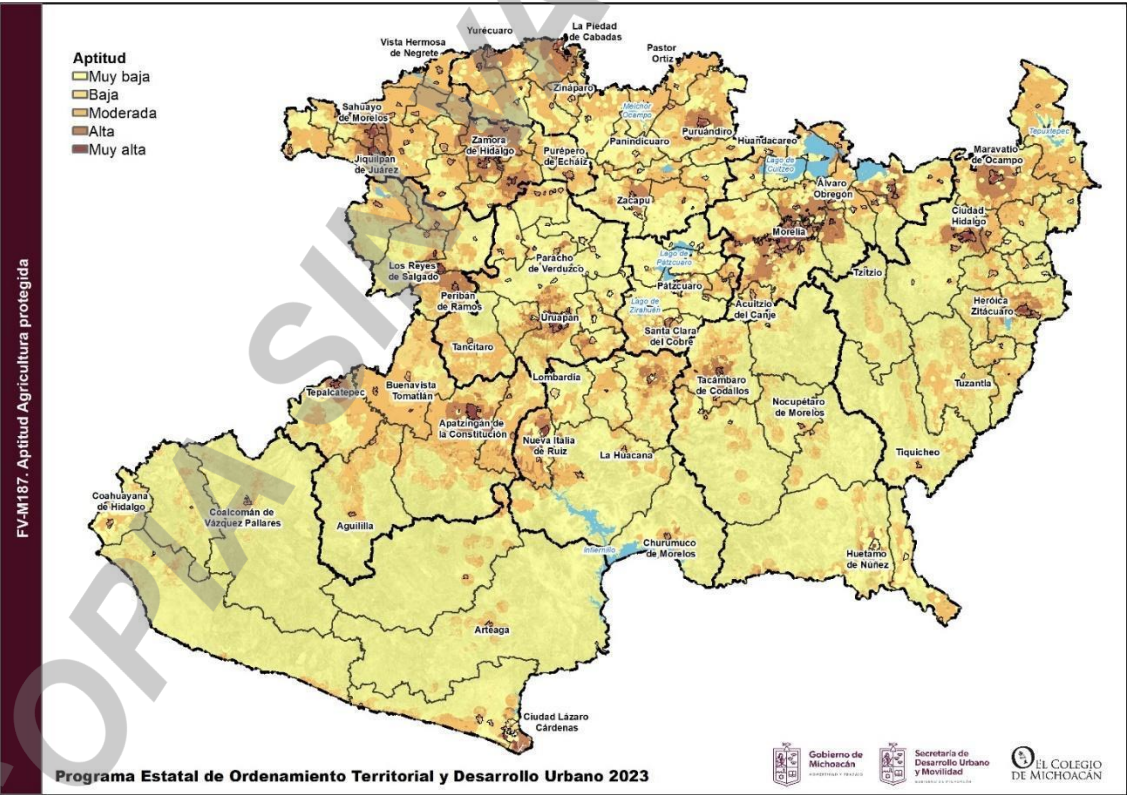
La mayor aptitud coincide con las zonas donde actualmente se realizan actividades, las cuales cuentan con infraestructura hidráulica y proximidad al recurso hídrico, especialmente en la parte noroeste del Estado. Estas áreas presentan suelos aptos para el desarrollo de actividades, con pendientes moderadas y acceso a infraestructura eléctrica.

Mapa 36 Aptitud para la agricultura de riego.



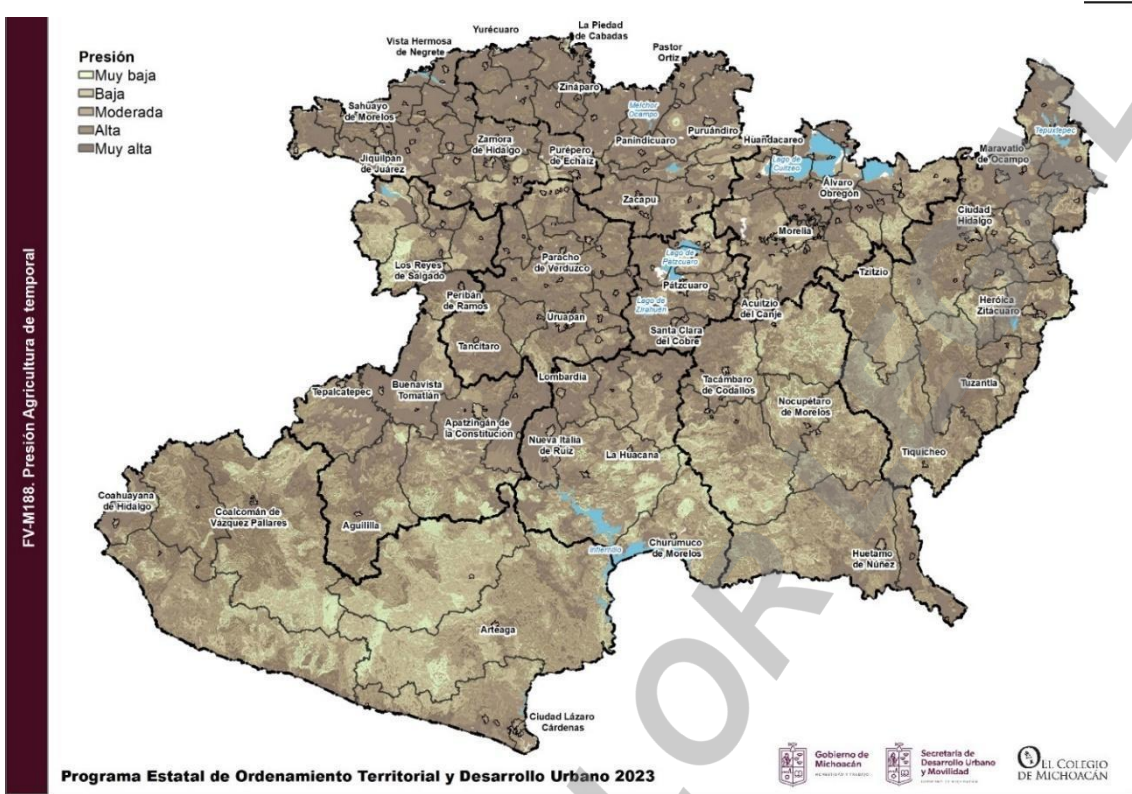
Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 37 El Colegio de Michoacán, A.C.



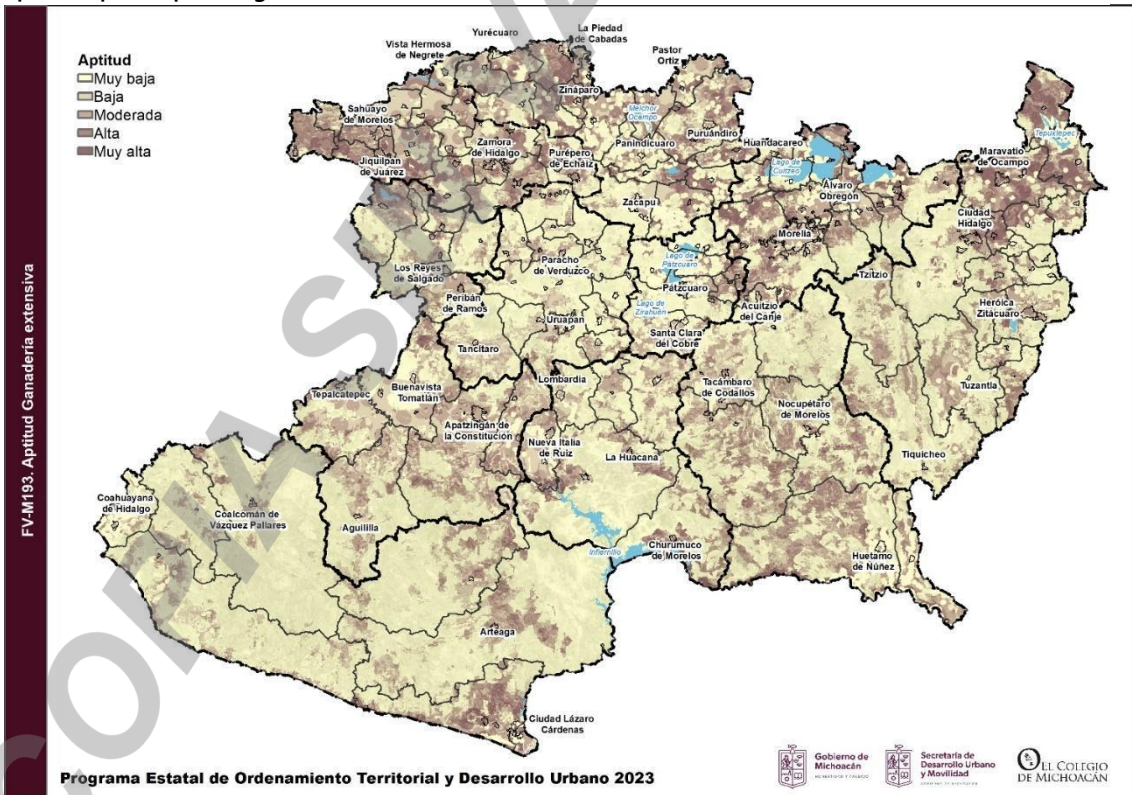
Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 38 Presión de la agricultura de temporal.



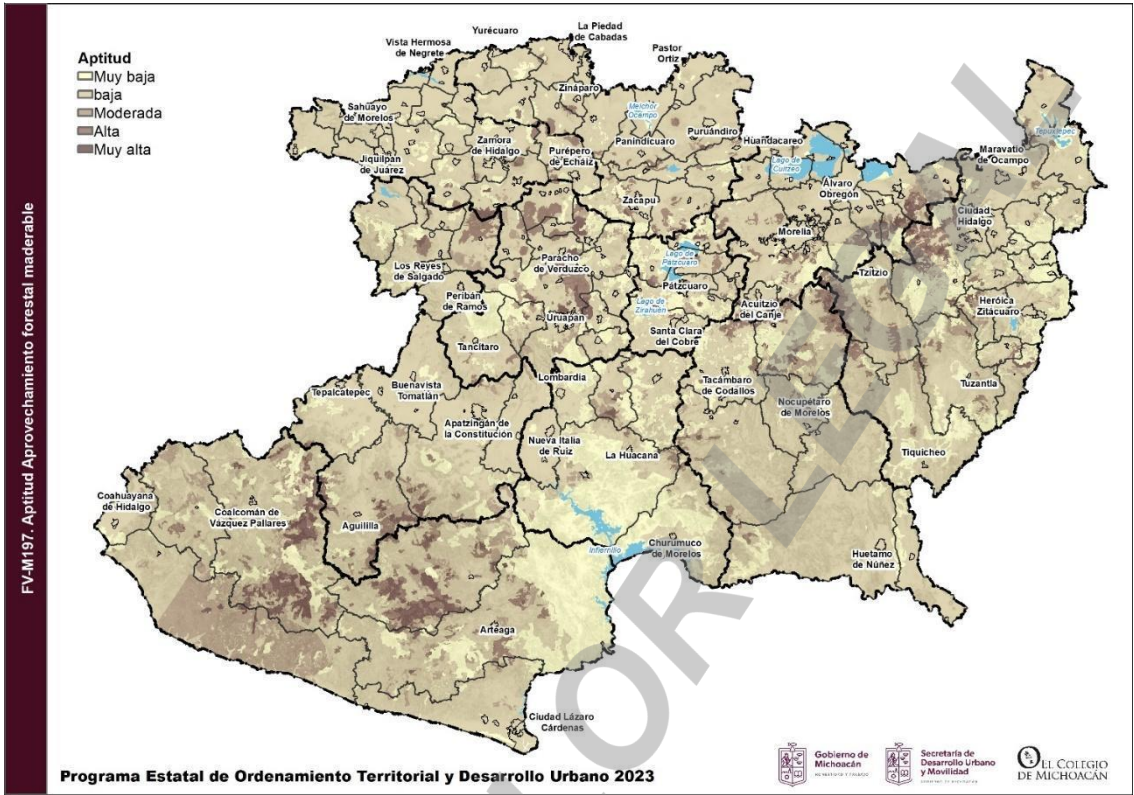
Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 39 Aptitud para la ganadería extensiva.



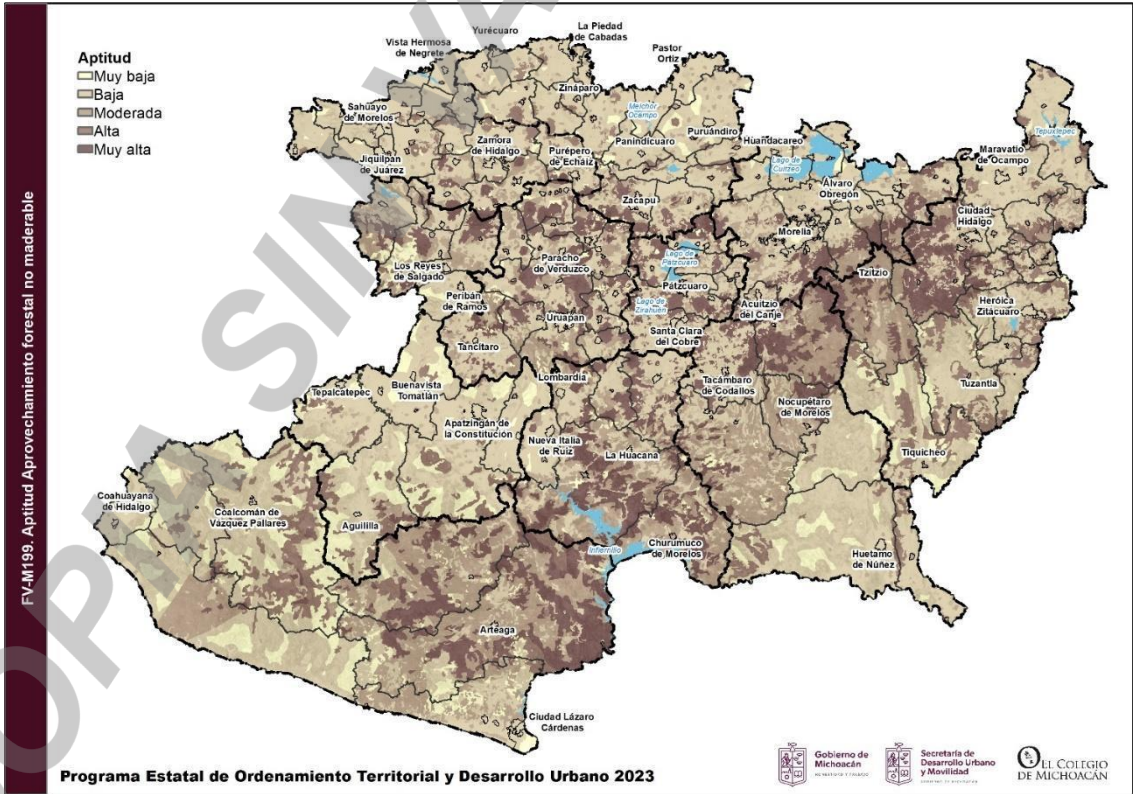
Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 40 Aptitud para el aprovechamiento forestal maderable



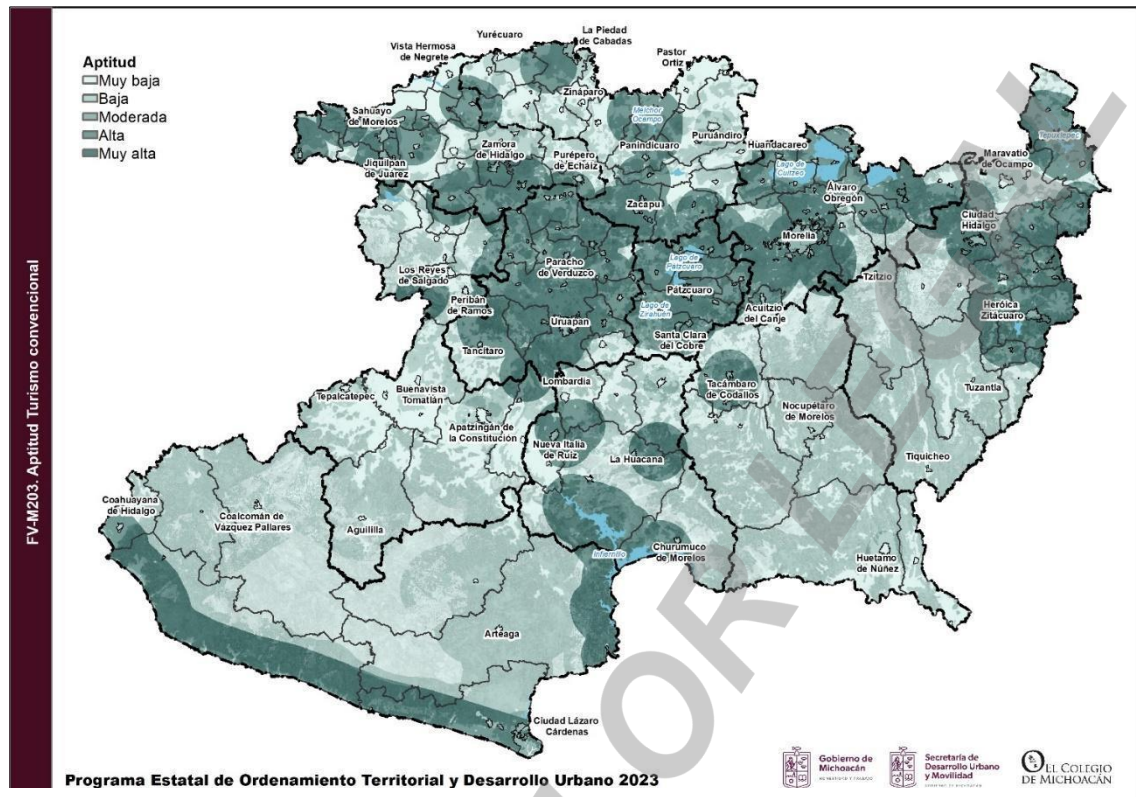
Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 41 Aptitud para el aprovechamiento forestal no maderable.



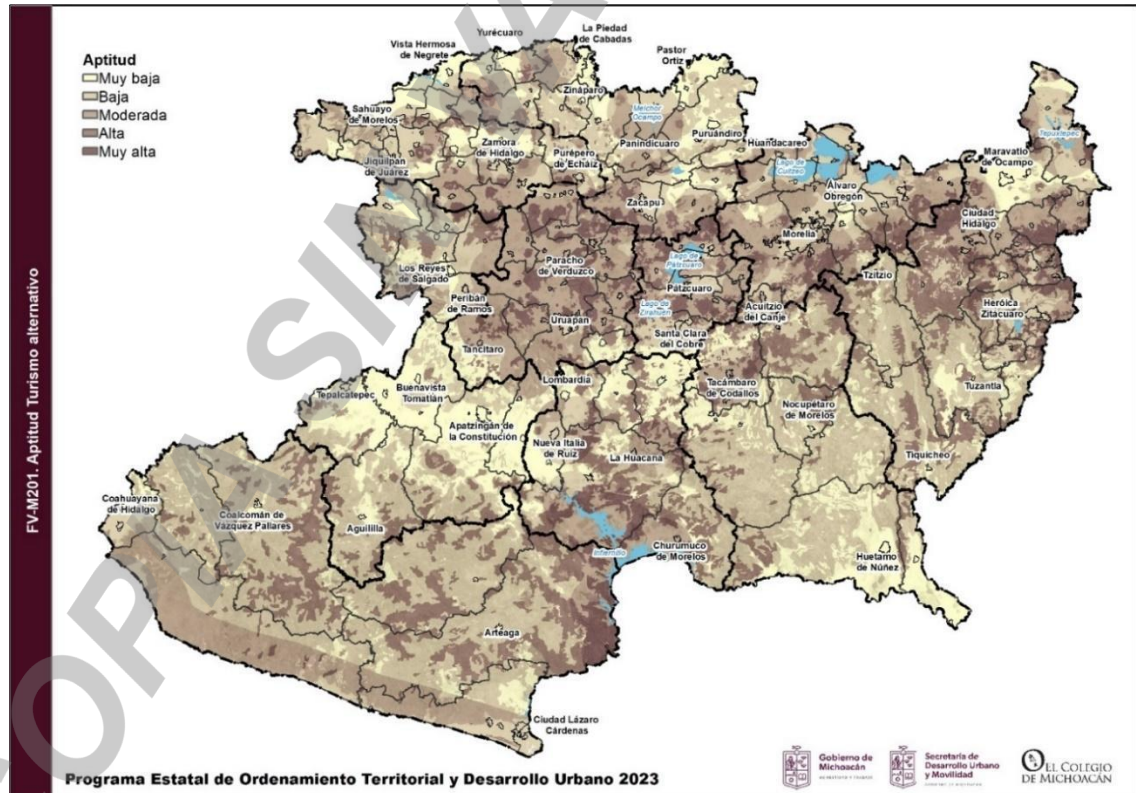
Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 42 Aptitud para el turismo convencional.



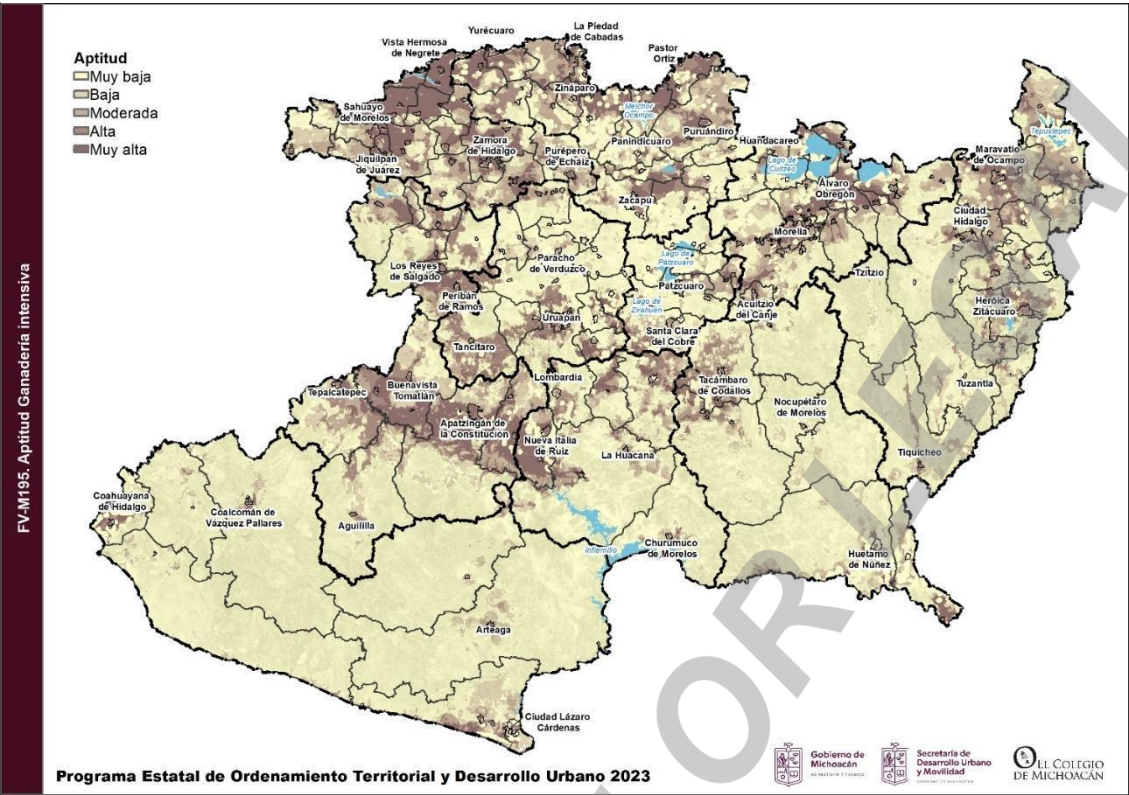
Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 43 Aptitud para el turismo alternativo.



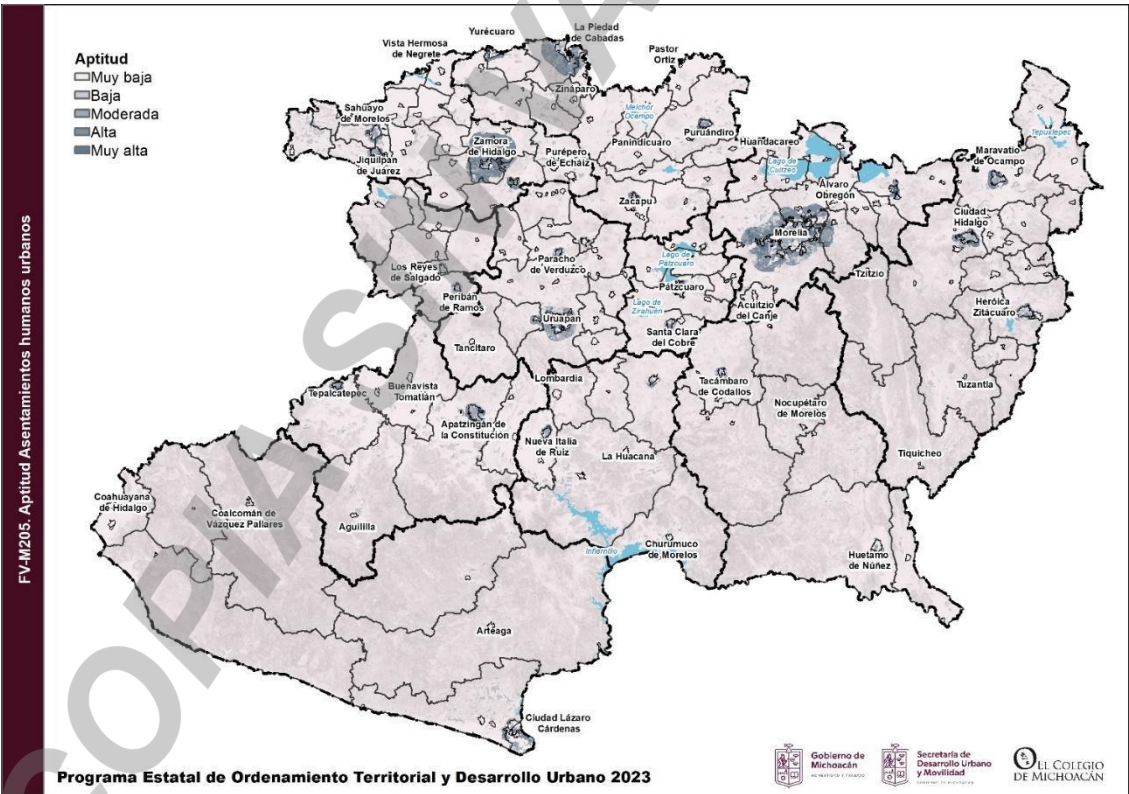
Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 44 Aptitud para la ganadería intensiva.



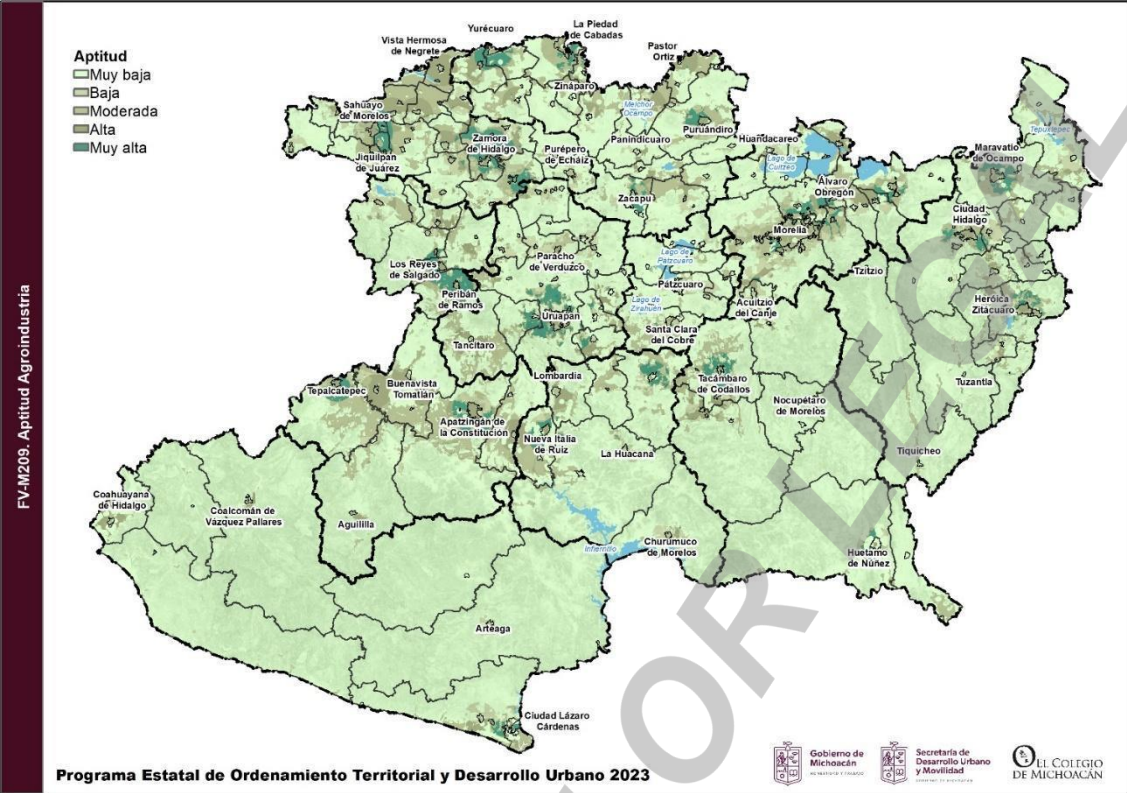
Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 45 Aptitud para los asentamientos humanos urbanos.



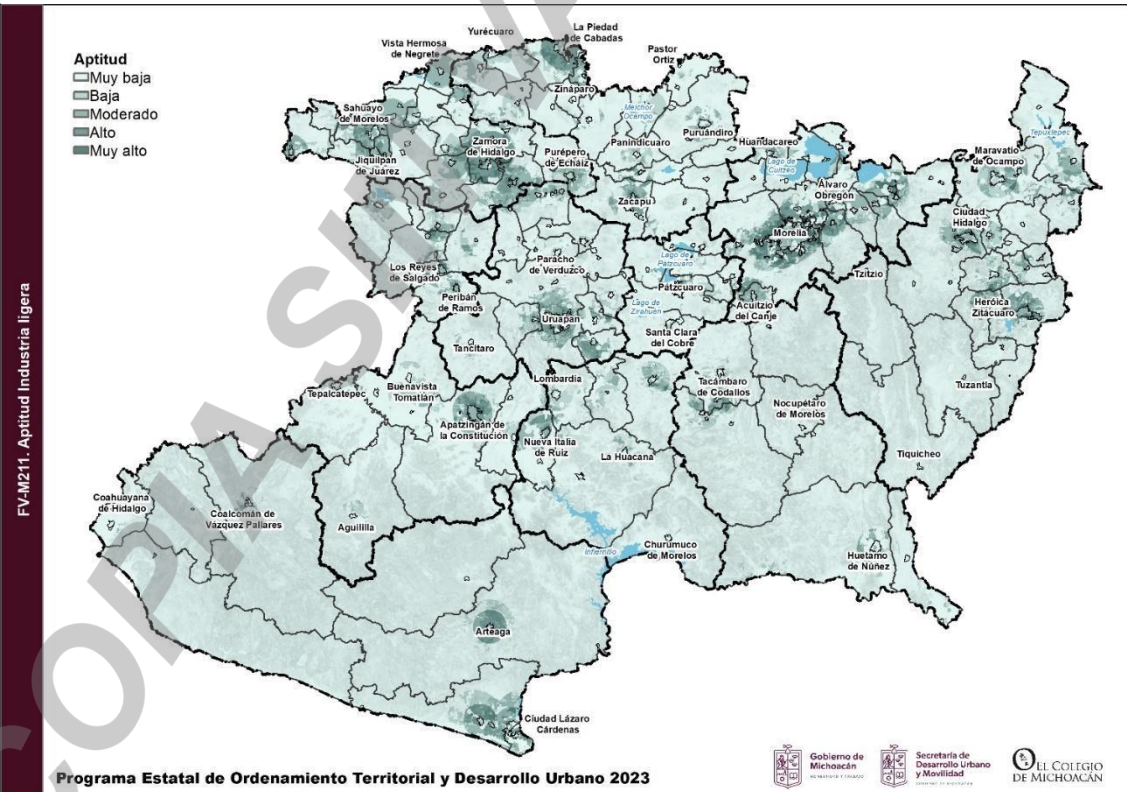
Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 46 Aptitud para la agroindustria.



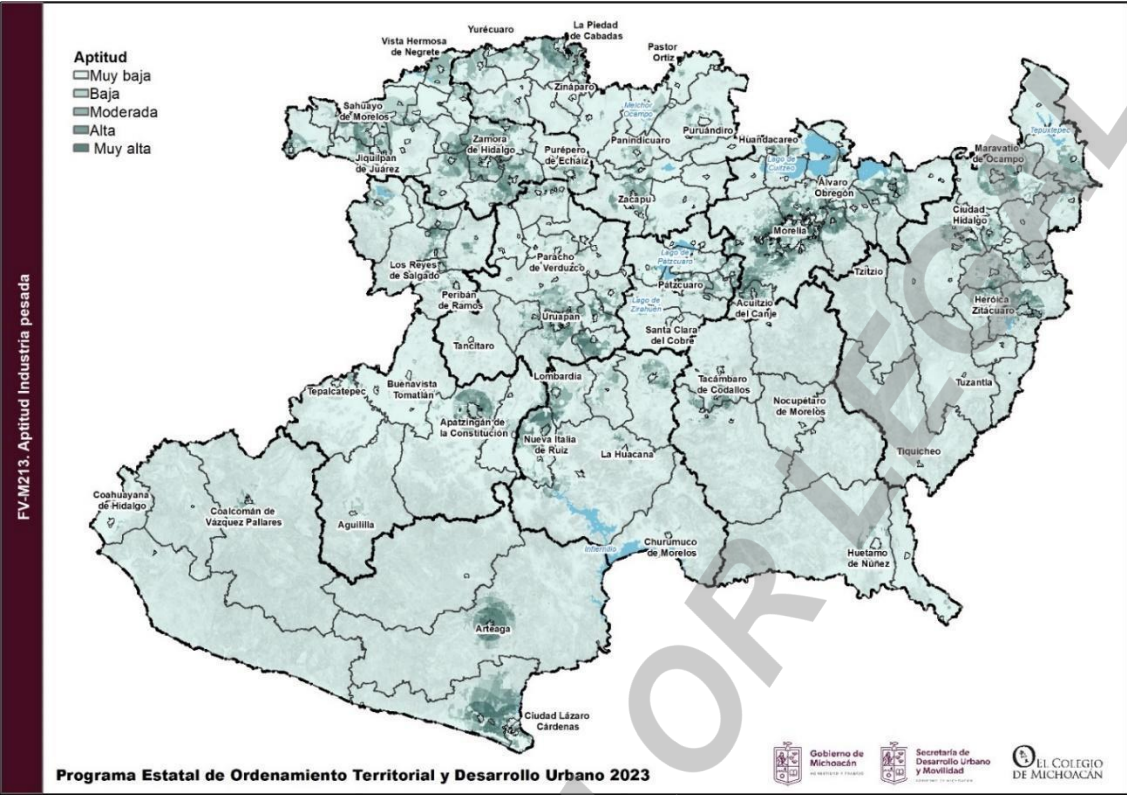
Fuente: Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 47 Aptitud para la industria ligera.



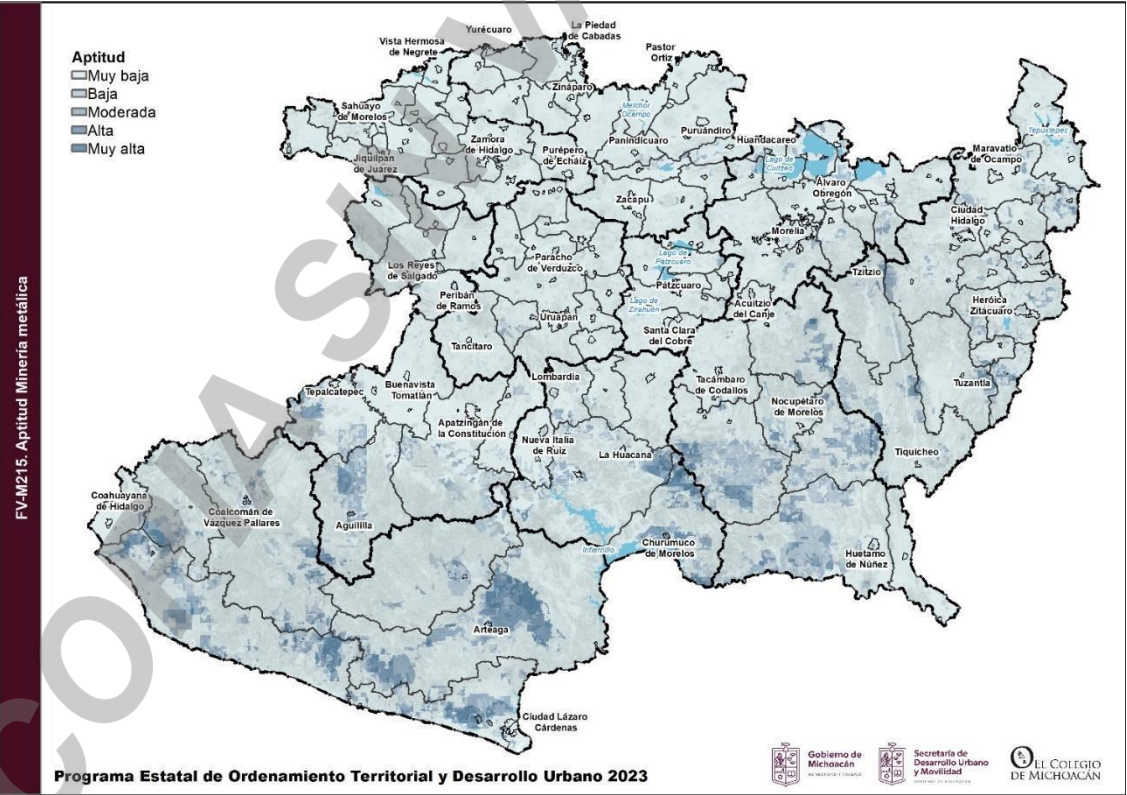
Fuente: Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 48 Aptitud para la industria pesada.



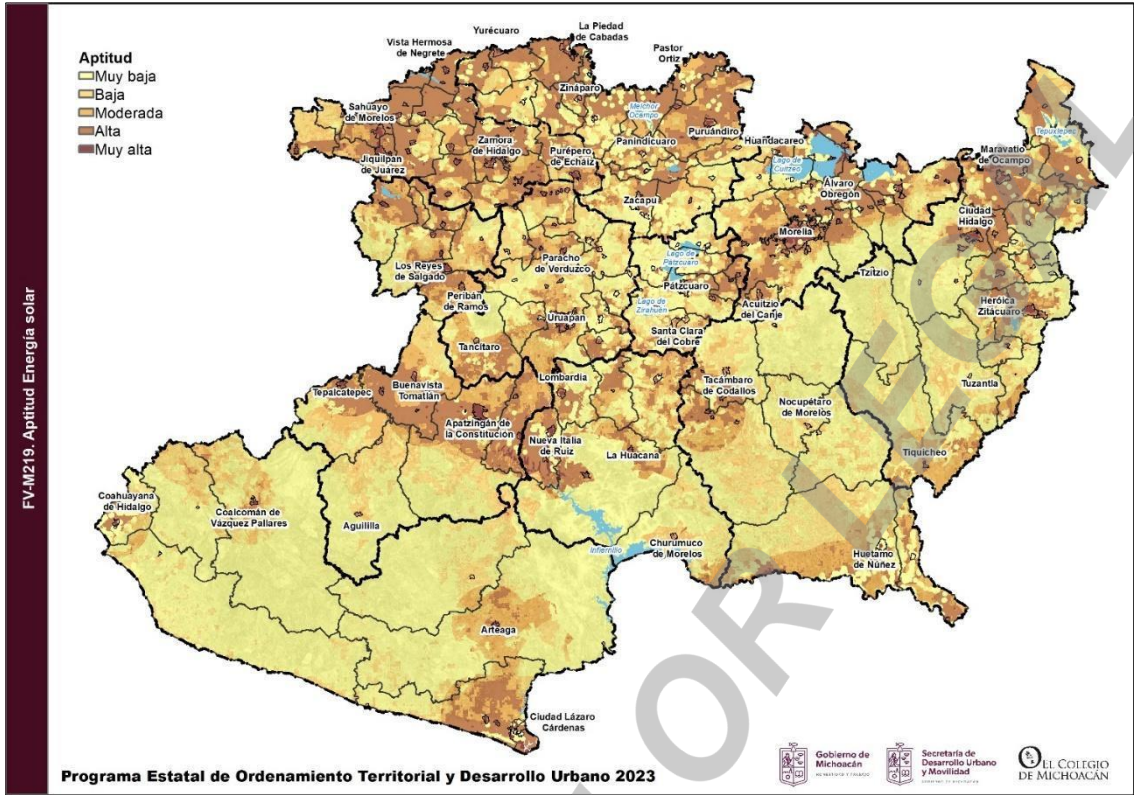
Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 49 Aptitud para la minería metálica.



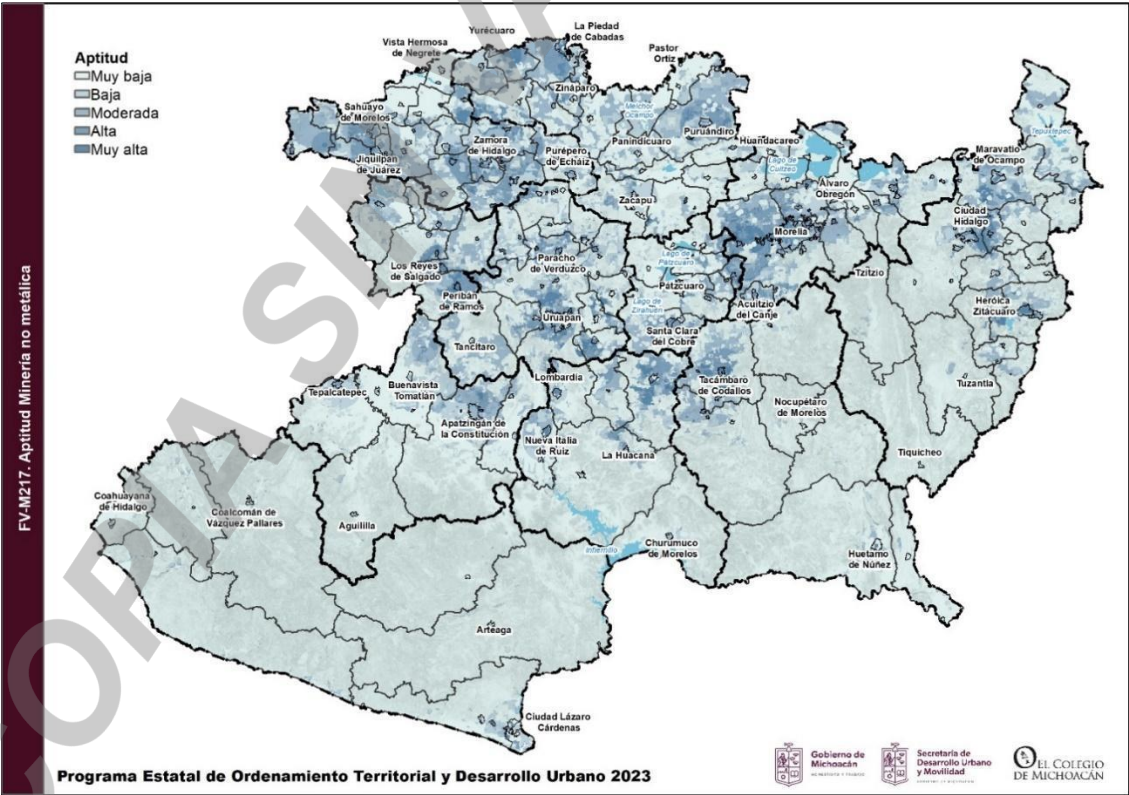
Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 50 Aptitud para la energía solar.



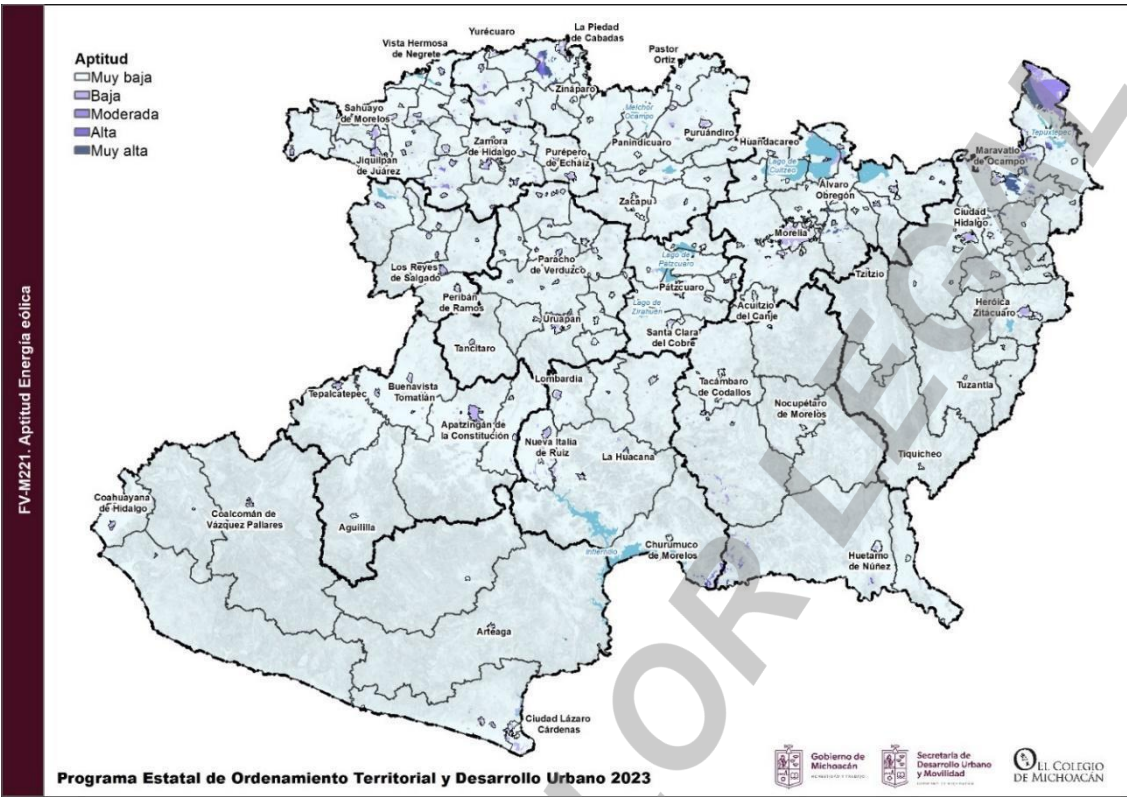
Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 51 Aptitud para la minería no metálica.



Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 52 Aptitud energía eólica.



Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

V.8.3 Conflictos territoriales

La definición de los conflictos territoriales que se dan entre los diversos sectores de la sociedad es un insumo indispensable para encontrar el mejor arreglo espacial, sin menospreciar la información que proviene de los especialistas y que constituye la base para la determinación sobre los usos más adecuados del territorio. Todo esto, con el único fin de promover el consenso social, en la definición de los usos del territorio que permita dar certidumbre a la inversión, así como a la preservación del medio ambiente y a la conservación de los recursos naturales (Semarnat, 2006).

A partir de los talleres de planeación participativa realizados, así como a través del juicio de expertos que trabajó en este instrumento, se pudieron identificar los conflictos potenciales, entre las actividades de los sectores presentes en el Estado de Michoacán (Tabla 35).

La evaluación para identificar zonas de conflicto particulares, entre dos sectores permite la asignación de estrategias ambientales a porciones específicas del territorio que permitan reducir, mitigar o eliminar los conflictos suscitados. La identificación de los conflictos ambientales se realiza mediante la combinación de los mapas de aptitud territorial de cada sector y sus actividades. El resultado es un mapa que refleja el gradiente de intensidad de los conflictos ambientales y territoriales en el área de confluencia entre los sectores y sus actividades.

Para el presente instrumento, los conflictos se estimaron a partir del cruce de los mapas de presión de cada una de las actividades de los sectores definidos. Los mapas de aptitud fueron reclasificados en tres clases según el grado de presión. De esta manera, fue posible definir las coincidencias entre las zonas de mayor aptitud entre las dos actividades y la detección de conflictos potenciales.

Con posterioridad a la identificación de los conflictos detectados y el cruce entre las actividades, el análisis de estos se agrupa por sector para cada una de las actividades en conflicto. En total se detectaron 36 conflictos ambientales y territoriales, cada uno con diferente severidad.

Tabla 35 Matriz de identificación de conflictos.

SECTOR	Agricultura de humedad	Agricultura protegida	Agricultura de riego	Agricultura de temporal	Conservación	Ganadería extensiva	Ganadería intensiva	Aprovechamiento	Aprovechamiento	Turismo alternativo	Turismo convencional	Asentamientos urbanos	Asentamientos rurales	Agroindustria	Industria ligera	Industria pesada	Minería metálica	Minería no metálica	Energía eólica	Energía solar
Agricultura de humedad																				
Agricultura protegida																				
Agricultura de riego																				
Agricultura de temporal																				
Conservación	X	X	X	X																
Ganadería extensiva																				
Ganadería intensiva					X															
Aprovechamiento forestal maderable					X															
Aprovechamiento forestal no maderable																				
Turismo alternativo																				
Turismo convencional					X		X													
Asentamientos urbanos	X	X	X	X	X	X	X													
Asentamientos rurales							X													
Agroindustria																				
Industria ligera					X															
Industria pesada	X	X	X		X								X							
Minería metálica	X	X	X	X	X							X	X							
Minería no metálica	X	X	X	X	X							X	X							
Energía eólica																				
Energía solar																				

Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

V.8.4 Severidad de conflictos entre todas las actividades de los sectores

A pesar de la presión de usos de suelo por parte de las actividades de diversos sectores en un mismo espacio, donde se manifiestan las aptitudes, la superposición de los mapas ha permitido identificar sinergias, divergencias e incompatibilidades territoriales entre dichas actividades (ver Tabla 36).

Las sinergias y divergencias se refieren a la ocurrencia de actividades compatibles e incompatibles en un área determinada, ya sea por la presencia de intereses sectoriales o por la realización de actividades sectoriales en áreas no aptas para soportarlas. Se considera que existe una sinergia cuando los diversos elementos se complementan y actúan conjuntamente; por el contrario, existe una divergencia o conflicto cuando las actividades son incompatibles con su aptitud territorial. Los elementos clasificados en las categorías de divergencia fueron evaluados de manera pareada para identificar los conflictos entre las actividades sectoriales. Además, en estos elementos pareados se evaluó la relación, estableciendo las divergencias o posibles conflictos existentes entre sus aptitudes. En conclusión, a través de la superposición de los mapas se han establecido las sinergias, divergencias e incompatibilidades territoriales entre las actividades de los sectores (ver Tabla 36).

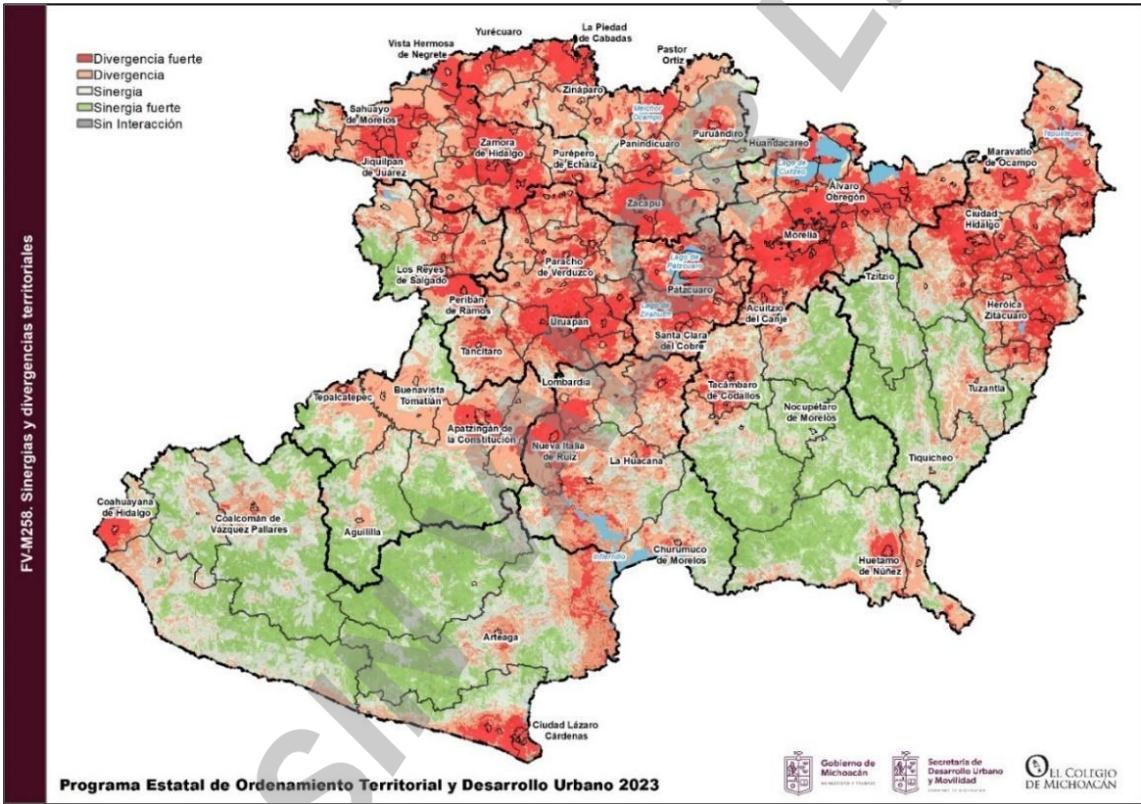
Tabla 36 Matriz de sinergias, y divergencias territoriales.

SECTOR	Agricultura de humedad	Agricultura protegida	Agricultura de riego	Agricultura de temporal	Conservación	Ganadería extensiva	Ganadería intensiva	Aprovechamiento	Aprovechamiento	Turismo alternativo	Turismo convencional	Asentamientos urbanos	Asentamientos rurales	Agroindustria	Industria ligera	Industria pesada	Minería metálica	Minería no metálica	Energía eólica	Energía solar
Agricultura de humedad																				
Agricultura protegida																				
Agricultura de riego																				
Agricultura de temporal																				
Conservación																				
Ganadería extensiva																				
Ganadería intensiva																				
Aprovechamiento forestal maderable																				

SECTOR	Agricultura de humedad	Agricultura protegida	Agricultura de riego	Agricultura de temporal	Conservación	Ganadería extensiva	Ganadería intensiva	Aprovechamiento	Aprovechamiento	Turismo alternativo	Turismo convencional	Asentamientos urbanos	Asentamientos rurales	Agroindustria	Industria ligera	Industria pesada	Minería metálica	Minería no metálica	Energía eólica	Energía solar
Aprovechamiento forestal no maderable																				
Turismo alternativo																				
Turismo convencional																				
Asentamientos urbanos																				
Asentamientos rurales																				
Agroindustria																				
Industria ligera																				
Industria pesada																				
Minería metálica																				
Minería no metálica																				
Energía eólica																				
Energía solar																				
	Divergencia fuerte								Sinergia fuerte											
	Divergencia								Sin interacción											
	Sinergia																			

La severidad de los conflictos sectoriales se determinó mediante la superposición de los mapas de aptitud sobre las actividades de los sectores identificados. En estos mapas se pueden observar los corredores donde existe una competencia por el uso del territorio o una mayor divergencia entre sectores. Para la mayoría de estos sectores, los atributos en disputa son las zonas planas que cuentan con conectividad vial, cercanas a vías de comunicación y asentamientos humanos, tanto rurales como urbanos. Estas áreas coinciden en estos corredores claramente identificados y, por lo tanto, serán las zonas donde se deben puntualizar estrategias para la resolución y mitigación de conflictos. Las zonas donde puede existir una sinergia son las áreas de menor disputa, tal como se muestra en el Mapa 53.

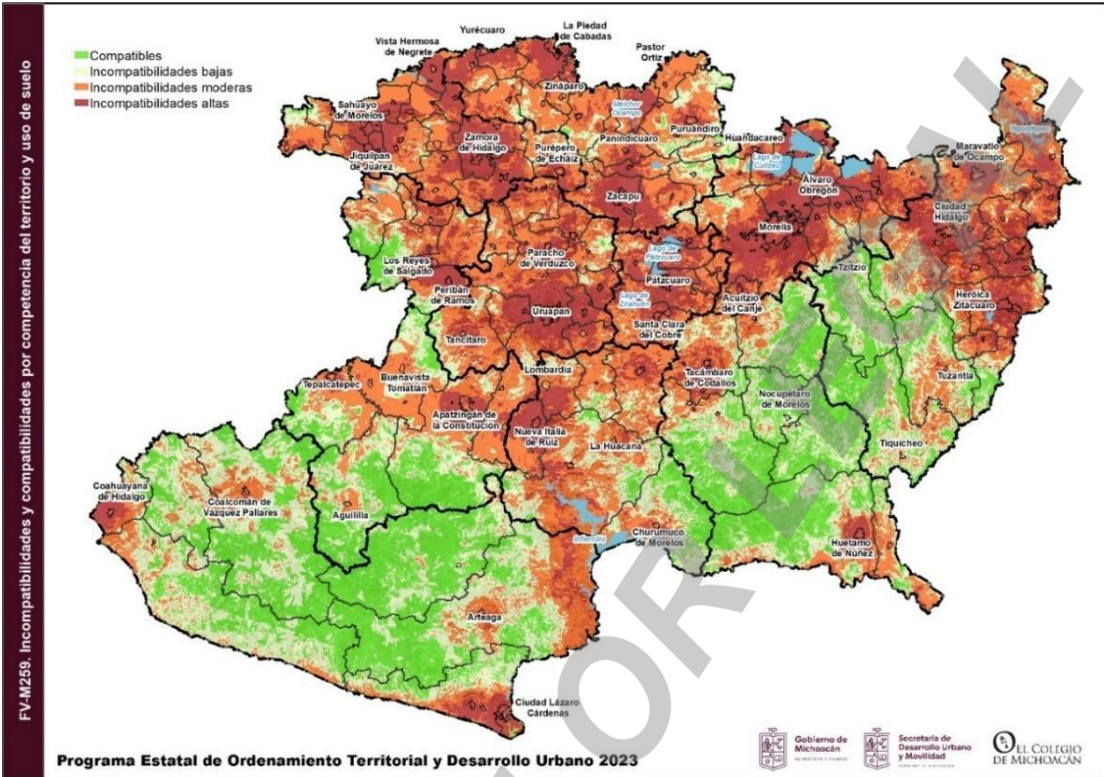
Mapa 53 Sinergias y divergencias territoriales.



Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

A través de la incidencia de las mayores divergencias y sinergias entre los sectores, se establecieron las zonas donde estas incompatibilidades pueden aumentar debido a factores de competencia por el territorio y el uso de suelo actual. En el Mapa 54, se puede observar que estas incompatibilidades son el resultado de las zonas de mayor aptitud para todos los sectores, mientras que en las zonas donde la competencia se reduce, la compatibilidad es mayor.

Mapa 54 Incompatibilidades y compatibilidades por competencia del territorio y uso de suelo.



Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

V.9. Modelo de ordenamiento territorial y urbano

Síntesis del diagnóstico, el resumen por apartado se muestra en las tablas siguientes:

Tabla 37 Síntesis de análisis FODA del subsistema físico-natural.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Clima			
14 tipos de climas en el Estado.	1) Existencia de zonas de protección y equilibrio ambiental, 2) Adopción de prácticas de manejo y protección ambiental.	Mayor probabilidad de que se presenten eventos climáticos extremos, con sequías e inundaciones en algunas zonas.	1) Vulnerabilidad del sistema agropecuario por el estrés hídrico, 2) Deforestación principalmente por la expansión de la frontera agrícola.
Energía Eólica			

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Cercanía a las redes de distribución eléctrica y con accesibilidad a las vías de comunicación.	La sección norte y la franja central de la depresión del Balsas e Infiernillo tienen alto potencial para la generación de energía eólica	La política federal no estimula el desarrollo de fuentes de generación de energía limpia.	Desaparición de la Comisión Reguladora de Energía.
Energía Solar			
Alto potencial de radiación solar en varias regiones.	Los municipios del límite norte del Estado tienen alto potencial para la generación de energía solar.	La política federal no estimula el desarrollo de fuentes de generación de energía limpia.	Desaparición de la comisión reguladora de energía.
Hidrología/ Agua subterránea			
El Estado cuenta con 22 acuíferos.	Existencia de modelos integrales de manejo de agua tanto para fines agrícolas como urbanos y programas que estimulan el pago por servicios ambientales hídricos.	En los acuíferos Morelia-Queréndaro, Lagunillas-Pátzcuaro, Pastor Ortiz-La Piedad, Ciénega de Chapala, Zamora, Briseñas-Yurécuaro, Cotija, no se cuenta con disponibilidad.	Expansión de la frontera agrícola y reducción de las superficies de infiltración y fuerte presión para uso urbano de aguas subterráneas.
Edafología			
Más del 60 por ciento del Estado tiene suelos aptos para la agricultura.	Utilización de materia orgánica para mejoramiento de los suelos agrícolas y posibilidad de definir áreas de manejo especial.	Altas tasas de erosión antrópica e hídrica, con casos extremos en Churumuco, Huetamo, Morelia, Uruapan, Tepalcatepec, Paracho, Purépero, Zamora, Jiquilpan, Tiquicheo de Nicolás Romero y Maravatío y altos grados de contaminación.	Que no se realicen las actividades de recuperación y manejo de suelos y que se siga presentando degradación y erosión de suelos.
Áreas Naturales Protegidas / UMAS			

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Gran diversidad de ecosistemas y especies endémicas, lo que lo convierte en un importante sitio de conservación de la biodiversidad, el Estado de Michoacán cuenta con 58 ANP.	El turismo de naturaleza puede ser una oportunidad para las comunidades locales que habitan en las ANP.	Las ANP de competencia estatal, son sujetas del cambio de uso de suelo, la sobreexplotación de los recursos naturales y la falta de recursos económicos y humanos necesarios para gestionar y vigilar adecuadamente las ANP.	Expansión de cultivo de alto valor económico y el cambio de uso de suelo.
Servicios ecosistémicos			
El servicio proporcionado por el pago de servicios ambientales, como es la conservación y desarrollo económico sustentable.	Más de 670 mil hectáreas de superficie elegible para el Pago por Servicios Ambientales en 66 municipios, así como el potencial de las áreas de uso común de ejidos y comuneros de adherirse a programas de pago por servicios ambientales.	Perdida de cohesión social en los ejidos y comunidades indígenas, así como, los pequeños propietarios, que no tienen esquemas organizacionales para participar en programas de Pago por servicios ambientales, ya que del 2018 al 2022 solo hubo 13 inscritos.	Incertidumbre jurídica de que el programa siga operando a mediano y largo plazo.
Residuos Sólidos			
En 77 de los 113 municipios, más del 80 por ciento de la población tiene acceso al servicio de recolección de basura.	En el Estado existen 119 sitios de disposición final.	65 sitios de disposición no tienen sistema de impermeabilización, así como el hecho de que en el estado solo cinco municipios cuentan con plantas de aprovechamiento de la fracción inorgánica y la fracción orgánica de	Peligro de rebasar la capacidad de disposición de residuos y la proliferación de sitios clandestinos para la disposición final de residuos sólidos.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
		los residuos sólidos urbanos.	
Contaminación del aire			
	Crear una red de monitoreo a través de estaciones de medición del aire.	Las pocas estaciones que se tienen en la ciudad de Morelia muestran valores no muy alentadores y falta de compromiso para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	El aumento de los contaminantes PM 2.5 y PM 10 asociadas a enfermedades pulmonares como lo es el cáncer de pulmón.
Cambio climático			
Michoacán cuenta con una gran diversidad de recursos naturales, lo que le da una gran ventaja para la adaptación y mitigación del cambio climático.	El cambio climático puede impulsar la creación de nuevos empleos y oportunidades de negocio, en la adaptación y mitigación del cambio climático, como el desarrollo de infraestructuras verdes, la agricultura sostenible y la gestión de residuos.	Michoacán es vulnerable a los deslaves, inundaciones en menor medida, al dengue en la mitad del Estado, así como a la producción de forraje ante el estrés hídrico y a la producción ganadera también ante estrés hídrico.	Afectación en sistemas agrícolas y seguridad alimentaria.
Peligros y amenazas naturales			
Michoacán cuenta con diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la prevención y atención de desastres naturales.	Aprovechar la tecnología moderna para la creación de sistemas de alerta temprana y de esta manera reducir el impacto ante una eventualidad y concientización y programas de prevención ante desastres naturales.	Michoacán es propenso a presentar varios tipos de desastres naturales incendios, heladas y tormentas eléctricas.	Zona de alta incidencia sísmica, alta incidencia de huracanes.

Tabla 38 Síntesis de análisis FODA del subsistema socio-demográfico.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Estructura y Dinámica Demográfica			
La entidad cuenta con polos intermedios regionales en casi todas las regiones del Estado.	El Estado cuenta con polos demográficos con potencial regional (Pátzcuaro, Tarímbaro, Maravatío, Hidalgo, Zitácuaro).	La creciente migración internacional señala una franca tendencia negativa poblacional de poblaciones pequeñas, periféricas a los nodos regionales y políticos; así mismo, priva a todas las poblaciones de su “bono demográfico”.	Los niveles de pobreza, marginación y violencia afincados en regiones concretas del Estado.
Migración			
Gran volumen de población joven de acuerdo con la pirámide poblacional, lo que puede significar un potencial para el crecimiento económico a largo plazo y una fuerza laboral activa a nivel local.	Fortalecimiento regional y local del desarrollo social, programas de apoyo para la educación y de inversión para el desarrollo económico y el empleo.	Michoacán ocupa el segundo lugar en porcentaje de población que abandona el territorio con destino a EUA, buscando mejores condiciones de vida.	La violencia y el crimen organizado pueden representar una amenaza para la seguridad y la estabilidad social de la población y la disminución de recursos en inversión social.
Bienestar de las personas – Pobreza, índice y grado de marginación			
Menos del 50 por ciento de la población de los 113 municipios está por debajo del umbral de pobreza y más de la mitad de los municipios se encuentran en un grado de marginación bajo y muy bajo.	La situación de pobreza a nivel municipal muestra que menos del 10 por ciento de los habitantes de 62 de los 113 se encuentran en situación de pobreza.	Todos los municipios requieren atención en todas las dimensiones que definen la pobreza, especialmente en los rubros de acceso a seguridad social, acceso a los servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación.	▪ La inestabilidad económica y política del país, así como, la migración de población joven y mano de obra capacitada hacia otras regiones o países. Acentuada por la presencia de grupos delictivos y la violencia asociada que limita la inversión y el desarrollo económico.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Demográfico-Bienestar-Urbano			
Las cabeceras regionales como Morelia, La Piedad, Uruapan y Lázaro Cárdenas mantienen altos Índices de Desarrollo Humano. Este indicador refleja las oportunidades que concentran dichos centros urbanos en cuanto a bienestar.	Muchos municipios están cerca de niveles óptimos de desarrollo humano, y que, con pocas acciones a nivel de salud, educación e ingreso pueden lograrlo.	Los municipios con Índice de Desarrollo Humano más bajo presentan altos indicadores de pobreza y carencia de accesos a servicios educativos, salud y servicios en la vivienda. La alta dispersión poblacional, bajas densidades poblacionales y poca accesibilidad vial propician la exclusión a bienes y servicios básicos.	La poca viabilidad técnica y financiera para dotar de servicios a estos municipios, debido a la lejanía y baja conectividad, bajas densidades poblacionales y presupuestales a nivel municipal, aunada a la ausencia de modelos alternos de dotación de servicios que puedan mitigar estas condiciones.
Desigualdades de género predominantes			
Inclusión progresiva de la perspectiva de género en diversos instrumentos legislativos de todos los niveles.	Mayor participación política de las mujeres en los ayuntamientos con 25 presidentas municipales.	Falta de indicadores de precarización del trabajo femenino a nivel estatal y municipal.	Riesgo de que la representación equitativa de género sólo se refleje en una participación cuantificable de mujeres y hombres.
Incidencia delictiva			
La mayoría de los municipios registran bajos índices de incidencia delictiva, presentan un rango de 6 a 100 delitos cometidos por cada 100 mil habitantes y en 2022 se redujeron los delitos, se registraron 194 menos que en 2021.	La reciente reforma a la Ley del sistema de seguridad pública, que fortalecerá la estrategia para la prevención y combate a la delincuencia, para profesionalizar y ampliar las atribuciones de la policía auxiliar.	Los delitos cometidos en la entidad, que corresponden a 45,694 registrados por cada 100,000 habitantes en 2021, están por encima de la media nacional, que fue de 30,786.	Fortalecimiento de los grupos delictivos y la falta de implementación de la ley estatal del sistema de seguridad pública.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Vulnerabilidad y riesgos			
Creciente preocupación por los riesgos que se pueden verificar con la elaboración de atlas de riesgos a nivel municipal (solo 27 de 113 municipios cuentan con atlas de riesgos).	SEDATU está apoyando a los municipios para la elaboración de sus atlas de riesgos.	CENAPRED ya no cuenta con fondos para la elaboración de atlas de riesgos. Aunque a nivel municipal no se cuenta con recursos para la gestión de riesgos.	Falta de continuidad en el impulso a la elaboración de atlas de riesgos, así como, la desaparición de fondos federales para la identificación, atención y prevención de desastres naturales.

Tabla 39 Síntesis de análisis FODA del subsistema económico.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Exportaciones			
▪ Cadenas agroalimentarias consolidadas. ▪ Condiciones agroclimáticas favorables. ▪ Sector estable incluso durante la pandemia.	▪ Productos como medicamentos y aparatos veterinarios, alimento de animales y turbinas. ▪ Aumento de consumo de los principales productos exportados: aguacate, frutas y verduras.	▪ Alta especialización en exportaciones agrícolas y sus derivados. ▪ No incluye productos manufacturados (industriales). ▪ Retroceso en la complejidad de los productos exportables. ▪ Disminución en la sofisticación de los productos.	▪ Cambios negativos en el principal mercado objetivo – estadounidense. ▪ Tipo de cambio desfavorable ▪ Nuevos competidores (Perú, Colombia, Centroamérica).
Bienestar			
▪ Igualdad de ingresos (GINI). ▪ Tasa de empleo alta. ▪ Mejoras en la calidad de vivienda.	▪ Factores de producción accesibles (agua, tierra, mano de obra, energía). ▪ Mayor inversión en educación, salud y ciencia. ▪ Mayor inversión en infraestructura.	▪ Nivel de educación bajo. ▪ Deserción escolar. ▪ Deficientes servicios de salud. ▪ Delincuencia y alta tasa de homicidios. ▪ Porcentaje de pobreza extrema.	▪ Clima de inseguridad. ▪ Contaminación de aire y agua y sus consecuencias para la salud humana.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	▪ Disminución de la deuda estatal. ▪ Presupuesto directo para las localidades puede resultar en mayor dinamismo y diversificación de las economías.	▪ Baja inversión directa.	
Empleo, ingreso y mercado laboral			
▪ Igualdad de ingresos (medida en GINI). ▪ Distribución equitativa de ingresos (30 % de la población ocupada tiene ingresos mayores al promedio estatal). ▪ Ingreso anual de los hogares es cercano al promedio nacional.	▪ Mayor participación laboral de las mujeres. ▪ Elevar el nivel de educación. ▪ Reorientar el empleo de la administración pública a otros sectores productivos.	▪ Disminuye número de personas que reciben más de cinco salarios mínimos. ▪ Crece el número de las personas que cobran menos que un salario mínimo. ▪ El salario real y el poder de compra de los habitantes michoacanos ha disminuido drásticamente. ▪ Informalidad laboral y condiciones críticas de ocupación. ▪ Concentración de la fuerza laboral en tres municipios Morelia, Uruapan y Zamora.	▪ Crecimiento de inflación y reducción del salario real. ▪ Pocas oportunidades de trabajo fuera del sector primario. ▪ Aumento de personas con discapacidades y limitaciones para trabajar.
Sector primario - Actividades Agrícolas			
▪ El Estado está entre los primeros lugares en la producción de varios productos de la canasta básica mexicana como el maíz, arroz, trigo o lenteja. ▪ Alta producción de productos de consumo	▪ Apertura de nuevos mercados para los productos agrícolas de exportación. ▪ Nuevas políticas agrícolas para los cultivos estratégicos como los granos (precios	▪ Baja capacidad organizativa de los pequeños y medianos agricultores. ▪ Asimetrías en los mercados de tierra, agua y trabajo.	▪ Eventos extremos relacionados con el cambio climático (heladas, sequías, granizos, inundaciones). ▪ Pérdida de fertilidad del suelo, toxicidad y erosión.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
interno y externo (aguacate, limón, hortalizas). ▪ Grandes volúmenes de productos destinados principalmente a exportación (berries), además de cultivos con rápida expansión como el agave.	de garantía y apoyos para fertilizantes.	▪ Oligopolios y control por grupos de poder económico-políticos en las principales cadenas. ▪ Deficiente manejo de los desechos de la agricultura intensiva. ▪ Afectaciones a salud de los y las jornaleros / jornaleras por los agroquímicos.	▪ Contaminación del agua y aire por los excesos de fertilizantes y agroquímicos. ▪ Pérdida del poder adquisitivo de los consumidores.
Sector primario - Actividades Pecuarias			
▪ Gran número de rastros – región Bajío. ▪ Larga tradición de la ganadería (bovina, porcina) en algunos municipios – región Lerma-Chapala, La Piedad, Numarán, Purépero (porcino), Vista Hermosa, Tepalcatepec, Arteaga, Huetamo (bovino).	▪ Producción artesanal de derivados de leche y carne – Marcos Castellanos, Venustiano Carranza, Sahuayo, Jiquilpan (leche), La Piedad y Vista Hermosa (carne). ▪ Aumento de la producción de ave y huevo – Taretan, Morelia, región Purépecha.	▪ Extrema concentración en pocos municipios / localidades Vista Hermosa, Taretan, La Piedad. ▪ Contaminación atmosférica y hídrica - Vista Hermosa, Taretan, La Piedad.	▪ Enfermedades, epidemias – región Bajío. ▪ Precios bajos de carne / leche - región Lerma-Chapala y Bajío. ▪ Expansión de cultivos (como el agave) sobre los agostaderos- región Lerma-Chapala.
Sector primario - Actividades Piscícolas			
▪ Tradición en la pesca en agua dulce. ▪ Segundo lugar nacional como productor de pescado de acuicultura. ▪ Valor nutritivo excelente. ▪ Ampliamente consumida por la población indígena.	▪ Gran número de cuerpos de agua dulce. ▪ Más de 200 km de costa. ▪ Accesible para la población de bajos recursos. ▪ Atractivo turístico-gastronómico. ▪ Proyección hacia nuevos mercados.	▪ Descenso en el nivel del agua, contaminación, sobreexplotación y eutroficación en los principales lagos (Pátzcuaro, Cuitzeo, Chapala). ▪ Venta solamente en mercados locales o regionales.	▪ Las especies endémicas en peligro. ▪ Sobreproducción y bajo precio en algunas regiones - regiones Sierra-Costa, Infiernillo.
Sector primario - Actividades Forestales			

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
▪ Cuarto lugar nacional en producción forestal. ▪ Cuarto lugar nacional en plantaciones forestales comerciales (árboles de navidad). ▪ Segundo en explotación de la resina.	▪ Dos terceras partes del Estado tienen vocación forestal. ▪ Reforestación. ▪ Control de los incendios y del cambio de uso de suelo.	▪ Monocultivos. ▪ Incendios. ▪ Tala clandestina. ▪ Cambio de uso de suelo (a agrícola o urbano).	▪ Plagas y enfermedades. ▪ Debilitamiento de los bosques por ganadería extensiva. ▪ Mayor exposición de los árboles a enfermedades en caso de resinación intensiva.
Sector secundario - Actividades Mineras			
▪ Grandes yacimientos de hierro Coalcomán, Lázaro Cárdenas, Aquila, Huetamo. ▪ Yacimientos de plata y de oro -Tlalpujahua, Angangueo.	▪ Transformación de los minerales. ▪ Exportación por medio del puerto de Lázaro Cárdenas. ▪ Transporte terrestre por tren. ▪ Posibilidad de nuevos prospectos.	•Un sector muy volátil con fuertes altibajos. •Minería clandestina. •Control por parte de crimen organizado. •Propiedad de compañías extranjeras.	▪ Conflictos con las comunidades locales. ▪ Riesgo de accidentes y contaminación.
Sector secundario- Actividades Industriales			
▪ Industrias agroalimentarias consolidadas y crecientes. ▪ Transformación de madera. ▪ Industrial textil y de piel (en algunos municipios). ▪ Industria química. ▪ Empresas familiares que han logrado establecerse en los mercados internacionales.	▪ Diversificación de los productos, innovaciones, mayor sofisticación y calidad. ▪ Alto valor cultural, trabajo manual y artesanal. ▪ Proyecto industrializador en la costa (Lázaro Cárdenas). ▪ Establecimiento de nuevos parques industriales. ▪ Inversión federal en proyectos estratégicos (fertilizantes, PEMEX, CFE).	▪ Deficiencia de personal especializado (carreras técnicas, ingenierías). ▪ Mal estado de algunas comunicaciones. ▪ Baja confianza en el puerto de Lázaro Cárdenas. ▪ Dependencia en importaciones de tecnologías ▪ Bajo nivel de investigación e innovación propia.	▪ Baja capacidad para atraer inversiones extranjeras (comparado con los estados del norte o del eje industrial) ▪ Inseguridad y corrupción.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Sector terciario - Actividades Turísticas			
▪ Importante patrimonio natural y cultural. ▪ Patrimonio intangible importante (cocina, música, baile). ▪ Venta de artesanías (segundo lugar nacional).	▪ Gran potencial para todo tipo de turismo. ▪ Clima favorable. ▪ Inversión en la conservación y restauración de los parques naturales y objetos culturales. ▪ Nuevos productos turísticos (turismo alternativo, rural, comunitario).	•Muy bajo dinamismo comparado con otros subsectores terciarios. •Subdesarrollo de la infraestructura turística. •Malas condiciones de las carreteras. •Alta concentración en el tiempo (vacaciones, fiestas) y espacio (unos pocos municipios).	▪ Inseguridad. ▪ Baja competitividad comparando con los estados vecinos (Ixtapa-Guerrero, Manzanillo-Colima). ▪ Destrucción del patrimonio natural (por ejemplo, Santuarios de la mariposa Monarca, manantiales, lagos) y cultural (insuficiente conservación).
Sector cuaternario – Cultura			
▪ Fuerte potencial humano, gran número de artistas. ▪ Festivales internacionales (cine, música). ▪ Morelia sede de empresa internacional del cine. ▪ Numerosas expresiones culturales locales, mestizas e indígenas (fiestas, celebraciones).	▪ Nuevas estaciones de radio comunitarias. ▪ Canales de televisión locales. ▪ Mayor oferta académica para la formación de artistas. ▪ Nuevas iniciativas locales. ▪ Mayor inversión por parte del Estado.	•Pocos eventos culturales gratuitos. •Pocos eventos para niños y jóvenes. •Pocos espacios públicos dignos. •Bajos sueldos e inestabilidad laboral en el sector. •Concentración de eventos exclusivamente en Morelia.	▪ Migración de artistas. ▪ Baja asistencia a eventos por razones económicas o de inseguridad.

Tabla 40 Síntesis de análisis FODA del subsistema patrimonio natural, cultural, material y biocultural.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Pueblos indígenas			
▪ Amplía cobertura de conocimientos en producción artesanal, biodiversidad, ecosistemas y riqueza cultural de los pueblos originarios.	▪ Ordenamientos territoriales comunitarios. ▪ Protección social de los recursos de la biodiversidad en	▪ Desorganización y debilitamiento de los gobiernos locales. ▪ Desaprovechamiento y adjudicación de los saberes y biodiversidad	▪ Exclusión de las comunidades indígenas en los programas ambientales. ▪ Migración, pobreza, desempleo.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Existencia de ecosistemas en regiones indígenas con alto valor en biodiversidad.	territorios indígenas. (sustentabilidad y medio ambiente). Apoyo de los sistemas de manejo y conservación tradicional comunitarias.	por Empresas Transnacionales. Deficiente conservación, restauración, protección y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	- Aumento de explotación irregular de los recursos naturales, (tala clandestina, robo de minas, agua y otros). - Deterioro de paisajes por falta de planeación.
Pueblos indígenas y patrimonio biocultural			
- Legislación estatal que protege el patrimonio natural: son 39 bellezas naturales protegidas por ley. - Existencia de ecosistemas en regiones indígenas con alto valor en biodiversidad.	- Enfoque biocultural por parte del gobierno federal. - Protección social de los recursos de la biodiversidad en territorios indígenas (sustentabilidad y medio ambiente).	- Desorganización y debilitamiento de los gobiernos locales. - Desaprovechamiento y adjudicación de los saberes y biodiversidad por Empresas Transnacionales.	- Exclusión de las comunidades indígenas en los programas ambientales. - Subdesarrollo por desaprovechamiento de los elementos de la biodiversidad cultural.
Pueblos indígenas y patrimonio biocultural			
El Estado de Michoacán es líder a nivel nacional con 50 marcas colectivas registradas en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) cabe resaltar que muchos de ellos son artesanías y que forman parte del patrimonio cultural de las naciones indígenas del Estado.	- Formación de escuelas de artes, oficios y producción artesanal en regiones indígenas. - Protección social de los recursos de la biodiversidad en territorios indígenas (sustentabilidad y medio ambiente). - Establecer vinculación de los artesanos indígenas ante las redes comerciales internacionales.	- Falta de estrategias de comercialización. - No hay programas económicos para estimular la producción artesanal. - Falta de redes de comercialización. - Pocas dependencias con capacidad de ejecución.	- Pérdida de los conocimientos ancestrales indígenas. - Agudización de la pobreza material en las regiones indígenas. - La invasión de Productos extranjeros de baja calidad. - No hay inversión para la comercialización en el contexto internacional.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Pueblos indígenas y patrimonio cultural			
▪ Gran cantidad de fiestas religiosas, exposiciones y ferias acompañadas de danzas, artesanías y comida típica, en la mayoría de las comunidades indígenas. ▪ Representa una fuente importante de economía para las comunidades indígenas. ▪ Riqueza multicultural (lengua, tradiciones, música, folklore).	▪ Protección y aprovechamiento social de la riqueza multicultural y territorial indígenas. ▪ Autogestión de proyectos de ecoturismo y culturales. ▪ Fomentar la comercialización de productos artesanales en las rutas turísticas.	▪ No se involucra a las comunidades indígenas en los programas turísticos. ▪ Falta de difusión sobre muestras artesanales, culturales de comunidades indígenas. ▪ Falta de inversión en el desarrollo de ferias artísticas y muestras artesanales, así como en proyectos de turismo.	▪ Inseguridad en las rutas turísticas. ▪ Desempleo y pobreza material. ▪ Deterioro de paisajes por falta de planeación.

Tabla 41 Síntesis del subsistema urbano-rural

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Infraestructura eléctrica			
El territorio estatal cuenta con una buena cobertura de energía eléctrica.	Realizar un diagnóstico de mayor profundidad en las regiones que presentan déficit de cobertura del servicio para identificar y proyectar necesidades.	Existe un déficit de energía eléctrica en municipios y regiones con mayores grados de marginación como Alquila.	Que el sistema de distribución de energía eléctrica residencial y productiva mantiene sus actuales niveles de producción y cobertura.
Infraestructura de hidrocarburos			
La provisión de hidrocarburos no presenta mayores problemas en el estado.	Transformar la matriz energética de hidrocarburos por energías limpias.	Presión por la seguridad en la provisión de recursos y altos costos.	Agotamiento, privatización y robo de hidrocarburos.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Infraestructura hidráulica y sanitaria			
Se cuenta con varios manantiales y fuentes de abastecimiento en el Estado, así como plantas de tratamiento.	▪ Introducir tecnologías sustentables para el ahorro del recurso hídrico y aumentar y mejorar la red sanitaria y de tratamiento de aguas negras.	Incremento en la demanda por parte del sector residencial y productivo (industria y agroindustria).	▪ Déficit hídrico que influye en la brecha de abastecimiento y consumo en términos de acceso y desigualdad socioespacial. ▪ Cobertura sanitaria insuficiente.
Infraestructura telemática			
Las principales ciudades del Estado cuentan con diferentes opciones en redes de telecomunicaciones.	▪ Mejorar y ampliar la cobertura 5G en áreas rurales, urbanas y sustentar el desarrollo de proyectos de Smart City.	Existe una brecha de desigualdad en la provisión y funcionamiento de la red de telecomunicaciones.	Que la brecha generada por la desigualdad en la provisión de servicios de comunicación se incremente en términos sociales y urbano-rurales.
Infraestructura para los residuos sólidos urbanos			
La infraestructura para la recolección y tratamiento de residuos sólidos funciona bien en algunas zonas de las principales ciudades del Estado.	Cumplir con los estándares de calidad internacional en tratamiento, recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos e industriales y fomentar estrategias de economía circular.	Insuficiente infraestructura para brindar a toda la población del estado el servicio de tratamiento y recolección de residuos.	Mantenimiento de las prácticas deficientes de manejo de residuos urbanos e industriales y rezago en la cobertura.
Equipamiento educativo y cultural			
Se cuenta con un número importante de inmuebles para impartir educación en el nivel básico.	Construir inmuebles sustentables necesarios para cubrir la demanda actual y futura en educación y cultura.	Existencia de regiones con déficit importantes en infraestructura.	Falta de mantenimiento de la infraestructura instalada y nulas acciones en materia de edificación de infraestructura nueva.
Equipamiento de salud y asistencia social			

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se cuenta con hospitales de primer, segundo y tercer nivel en la capital y las principales ciudades del Estado.	▪ Mantener en condiciones óptimas los inmuebles destinados a prestar servicios de salud. ▪ Generar nueva infraestructura de salud en los municipios de las regiones que registran déficit, reduciendo las distancias para el acceso. ▪ Incrementar el número de derechohabientes.	La infraestructura de salud se concentra en las ciudades más importantes del Estado y las distancias para acceder al servicio en zonas rurales son largas, pueden llevar más de dos horas.	Que el Estado no sea capaz de cubrir la demanda en infraestructura de salud.
Equipamiento de comercio y abasto			
Existen nuevas formas de provisión y comercialización de productos que se están expandiendo en el territorio estatal.	▪ Otorgar garantías de seguridad a empresarios y comerciantes para el desarrollo y expansión de actividades comerciales.	La existencia de zonas con déficit importantes para la provisión de productos y servicios.	Que se cierren negocios que no se puedan sostener y se reduzca aún más la cobertura.
Equipamiento de administración pública			
Se cuenta con un importante número de inmuebles de la administración pública en la capital del Estado.	Acercar las oficinas gubernamentales a la ciudadanía y focalizar la inversión en los municipios con mayores rezagos.	Existe una centralización de instituciones gubernamentales en la capital del Estado.	Continuar con el centralismo en la instalación de infraestructura de la administración pública.
Espacios públicos, áreas verdes e infraestructura deportiva y recreativa			

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se cuenta con espacios públicos de calidad en los centros urbanos de las principales ciudades del Estado.	Destinar recursos suficientes para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de espacios públicos para cubrir el déficit que existe en las zonas rurales y urbanas	Dificultades para la manutención y reactivación de espacios públicos deteriorados que favorecen entornos de violencia e inseguridad.	Profundización del deterioro y abandono de la política de construcción y mejoramiento de espacios públicos.
Vivienda			
Se resuelven las condiciones básicas para el funcionamiento de la política de vivienda y la solución de problemas que genera el crecimiento desordenado de la mancha urbana.	Diversificar e incrementar los fondos de vivienda y las opciones de habitabilidad, como el arrendamiento.	Estancamiento de los créditos con financiamiento estatal, que derivaría en un aumento de los asentamientos irregulares y la falta de aplicación de esquemas o planes para el crecimiento ordenado y controlado de las ciudades.	Continuidad de la política neoliberal de financiación y construcción de vivienda por parte del sector privado, que conlleva la insustentabilidad de recursos como el agua, déficit de infraestructura sanitaria y para la recolección de residuos.
Asentamiento irregular			
La regularización paulatina de asentamientos irregulares que cuentan con condiciones de factibilidad y reubicación de otros.	Crear una base de datos estatal que genere información necesaria para gestionar el problema de asentamiento irregular e implementar acciones de prevención.	Incremento de asentamientos irregulares liderados por agentes que utilizan a las personas que no pueden acceder a la vivienda formal.	Invasión de áreas naturales protegidas, espacios destinados a la construcción de infraestructura y equipamiento público.
Tenencia del suelo			

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Algunos municipios rurales alejados de los grandes centros urbanos conservan un alto porcentaje de tierras en régimen de propiedad social.	▪ Establecer restricciones legales y normativas para evitar la especulación de tierras ejidales.	Intensificación de los procesos de especulación de tierras ejidales, cambio de uso de suelo y pérdida de biodiversidad.	Surgimiento de conflictos sociales derivados de la pérdida de tierras y aguas que pertenecían a ejidatarios y comunidades indígenas.
Zonificación			
Existencia de instrumentos de zonificación en algunas ciudades del Estado.	▪ Promover un esquema de zonificación que articule el uso, función y forma. ▪ Evitar la incorporación indiscriminada del suelo social al crecimiento urbano y favorecer la continuidad de la mancha urbana. ▪ Decretar reservas territoriales estatales para el crecimiento de los centros de población.	Desarticulación de las propuestas de zonificación con la existencia de infraestructura, recursos naturales y usos de suelo ya existentes.	Expansión y crecimiento urbano desordenado, sin respeto a los instrumentos de zonificación establecidos por la autoridad en la materia.
Derechos de vía			
Existen algunos instrumentos sectoriales que establecen especificaciones técnicas de los derechos de vía.	Elaborar el atlas de riesgo estatal como documento base para la gestión de los derechos de vía.	Establecimiento de regulación sectorial sin articular la gestión y mantenimiento de áreas determinadas como derechos de vía.	▪ Invasión de derechos de vía ▪ Regulación imprecisa y desarticulada.

Tabla 42 Síntesis de análisis FODA del subsistema de movilidad.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Estructura vial estatal			
▪ 83 por ciento de la red carretera del Estado (federal y estatal) está pavimentada. ▪ La mayor parte de los municipios tienen niveles de densidad vial de Medio a Muy Alto. ▪ La reconstrucción de la red carretera ha sido un proyecto prioritario durante el último sexenio.	▪ Condiciones que permitan aumentar el flujo de vehículos de carga en la carretera federal 110 Patti- Vista Hermosa, 15 Atlacomulco – Zapotlanejo, 37 Autopista Pátzcuaro – Copándaro, 37 Nueva Italia – Lázaro Cárdenas y en el Libramiento La Piedad. ▪ La reconstrucción de la red carretera ha sido un proyecto prioritario durante el último sexenio.	▪ 59.4 por ciento de las carreteras libres se encuentra entre niveles inestables y en el límite de su capacidad. ▪ Densidad vial, 32 municipios con grado Bajo y seis con grado Muy bajo.	▪ Deterioro de la red carretera estatal. ▪ Inseguridad en la red carretera.
Viajes por motivo de educación			
▪ 94.5 por ciento asiste a un equipamiento educativo dentro del municipio donde radica. ▪ Solo el 87 por ciento de la población laboral, se traslada a su centro de trabajo.	▪ El modo de transporte más utilizado para la asistencia escolar es caminando. ▪ Hay registro de utilización de transporte laboral.	▪ En nueve municipios, una cuarta parte de la población estudiantil tarda de 30 minutos a una hora en llegar a su centro escolar. ▪ El modo de transporte más utilizado para la asistencia laboral es el automóvil.	▪ La asistencia escolar que caminó disminuyó en un 2 por ciento de 2015 al 2020. ▪ El uso del automóvil por movilidad obligada se ha incrementado.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Transporte urbano y suburbano			
▪ Morelia y sus municipios aledaños cuentan con el mayor registro de uso de transporte público urbano. ▪ Se cuenta con un registro de transporte urbano en Morelia y Uruapan.	▪ La mayoría del transporte foráneo son de tipo autobús y de modalidad económica.	▪ Solo 20 municipios cuentan con terminales autorizadas de autotransporte foráneo.	▪ Todo el parque vehicular del transporte foráneo es de motores a diésel y gasolina. ▪ No hay información cartográfica oficial suficiente sobre la cobertura del transporte urbano.
Transporte privado (automóvil)			
▪ Se están diversificando los modos de transporte mediante el Plan de Desarrollo integral del Estado de Michoacán, donde se estimula el uso del transporte público, sobre lo cual puede reducir la demanda.	▪ Fomentar el uso del transporte público en todas sus modalidades. ▪ Cambio de parque vehicular en el transporte público para mayor seguridad y confianza de los usuarios.	▪ El parque vehicular de la entidad ha crecido en gran medida en los centros urbanos. ▪ La regularización de vehículos de procedencia extranjera, aumenta el parque vehicular del transporte privado. ▪ La falta de un sistema de transporte integral y de calidad.	▪ Programas que orienten al uso del automóvil, como lo es el de regularización de vehículos de procedencia extranjera. ▪ El no cumplimiento de las agendas internacionales o reglamentos para la disminución de parque vehicular.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Transporte no motorizado (ciclovías)			
▪ Las ciudades de Uruapan, Morelia, Heroica Zitácuaro, Felipe Carrillo Puerto y Lázaro Cárdenas ya cuentan con ciclovías. ▪ Hay referencias periodísticas de operación de bicitaxis en la ciudad de Morelia. ▪ Integración del sistema público de transporte y ciclovías.	▪ Apertura de fondos federales y fondos concurrentes para el desarrollo de infraestructura para ciclovías. ▪ El Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán ya cuenta con premisas normativas para regular la operación de bicitaxis.	▪ Solo seis municipios cuentan con infraestructura ciclista. ▪ El 45 por ciento de la infraestructura ciclista total se concentra en Uruapan.	▪ La infraestructura ciclista está desarticulada en su mayoría. ▪ Falta de recursos orientados a otros medios de transporte no motorizados.
Transporte no motorizado (peatonal)			
▪ Hay presencia de vialidades peatonales en 62 municipios del Estado.	▪ En 2 municipios, casi la totalidad de sus calles tienen pasos peatonales. ▪ Mejorar aceras para el uso y disfrute de los peatones.	▪ La proporción de la red peatonal es baja en relación con el total de vialidades, la disposición en los municipios es 2 por ciento en promedio. ▪ 47 por ciento de los frentes de manzana en el Estado no cuentan con banquetas. ▪ 91 por ciento de los municipios no disponen de pasos peatonales, en más del 50 por ciento de sus vialidades.	▪ Qué municipios que cuentan con suficiencia de infraestructura peatonal, tengan una disminución para darle paso al automóvil ▪ Falta de recursos orientados a otros medios de transporte no motorizados.

Tabla 43 Síntesis de análisis FODA del subsistema institucional y de gobernanza.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Proceso Participativo			
El Estado ya ha activado desde hace unos años los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN, estando presentes en las principales ciudades, las cuales los han reglamentado.	Que las ciudades más grandes cuenten con COPLADEMUN, hace que los principales proyectos de planeación en la entidad estén encaminados, bajo mecanismos de participación.	La debilidad institucional en la planeación dentro de los municipios más pequeños del Estado, los cuales aún no logran establecer mecanismos de control, formulación y evaluación (contenidos en los COPLADMEUN) que son los menos densos, rurales y dispersos poblacionalmente, implica todavía un reto para democratizar la planeación en todo el Estado.	Hacer de los COPLADEMUN una instancia más de burocratización de la planeación, vinculando gobierno-instancias civiles.
Transparencia			
El Estado cuenta con una consolidación de la información respaldada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en una infraestructura digital (portales de consulta y trámites vía internet) ya actualizada.	Una comunicación clara y oportuna como base de un gobierno y una planeación integradora socialmente, que apunte a una descentralización de la inversión y una participación amplia socialmente.	La gestión de la información y su centralización en el gobierno estatal no siempre fluye eficientemente por canales que garantizan la presentación de información clara, actualizada y veraz.	Desinterés e indiferencia por parte de la sociedad civil no agrupada en órganos civiles y colegiados (observatorios, asociaciones y ONG) en labores de discusión, diagnóstico y vigilancia de los proyectos de planeación y desarrollo.

Capacidad político- administrativa de los gobiernos locales: gestión			
Base normativa y legal que permite articulación entre ayuntamientos/gobierno estatal frente a la inversión privada.	Las APP pueden proveer una solución a necesidades de inversión que resultan hoy en día cuantiosas: infraestructura de movilidad y proyectos de vivienda popular.	El poco conocimiento de la gestión de las APP por parte de los gobiernos locales lleva a asociarlas erróneamente con los esquemas de endeudamiento público.	Gobiernos con altos niveles de endeudamiento o déficit en infraestructura, se rezagan en la planeación.
Instrumentos de gestión			
▪ Marco regulatorio claro, como la Ley de Asociaciones Público-Privadas. ▪ Existe una base sólida de Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo (APPD); en el 2013, había 477 APPD distribuidas en torno a diferentes sectores, destacándose los de Educación, Asistencia Social y Atención a Desastres, Salud y Desarrollo Social y Económico.	Diversidad de sectores que pueden participar en la gestión público-privada, como son: Educación, Asistencia Social, Atención a Desastres, Salud, Desarrollo Social y Económico.	▪ En los Planes de Desarrollo Municipal de las ciudades más grandes de la entidad, como Morelia, Uruapan, La Piedad y Zamora, los convenios de carácter público-privado aparecen de manera poco clara, no especifican alcances, objetivos y lineamientos. ▪ Falta de comunicación entre sectores. ▪ Apatía para la participación.	▪ Falta de comunicación, e información clara entre sectores. ▪ Falta de oportunidades para la atracción de recursos para el desarrollo de la entidad.

Manejo de asentamientos humanos irregulares			
▪ Las atribuciones y procedimientos son claros y pertinentes. ▪ Se procura la concurrencia entre la federación, entidades y municipios en la ordenación y regulación de asentamientos Humanos en el Territorio Nacional. ▪ Las comisiones municipales de las cabeceras regionales tienen atribuciones para la regulación de los asentamientos humanos irregulares. ▪ En el periodo entre 1978-2007, 68 Municipios han participado con el Estado en el Programa de Regularización de la Tenencia de Suelo Particular, Municipal o Estatal, logrando regularizar 615 asentamientos con una superficie aproximada de 2,807 hectáreas.	▪ Las Comisiones Municipales tienen la competencia de promover acciones de regulación de estos asentamientos, es posible promover la participación intermunicipal.	▪ Falta de actualización y monitoreo de asentamientos humanos irregulares ▪ Falta de reserva territorial para la reubicación de la población. ▪ Falta de recursos humanos y económicos para la regularización.	▪ Niveles de corrupción que permitan la proliferación de asentamientos irregulares. ▪ Incremento de asentamientos en zonas de riesgo y vulnerabilidad.
Gobernanza			
Normatividad amplia y clara en torno a la articulación entre las diferentes instancias de gobierno.	Armonizar las prioridades entre los programas y las políticas de planeación estatales y los proyectos locales en cada municipio.	Fallas en la información y comunicación entre las diferentes instancias de gobierno en la entidad, que dificultan la participación y socialización de los proyectos.	Imposibilidad de llevar a cabo una descentralización amplia de las agendas políticas en materia de planeación y gestión territorial en la entidad.

VI. Pronóstico y escenarios futuros

VI.1 General y transversal

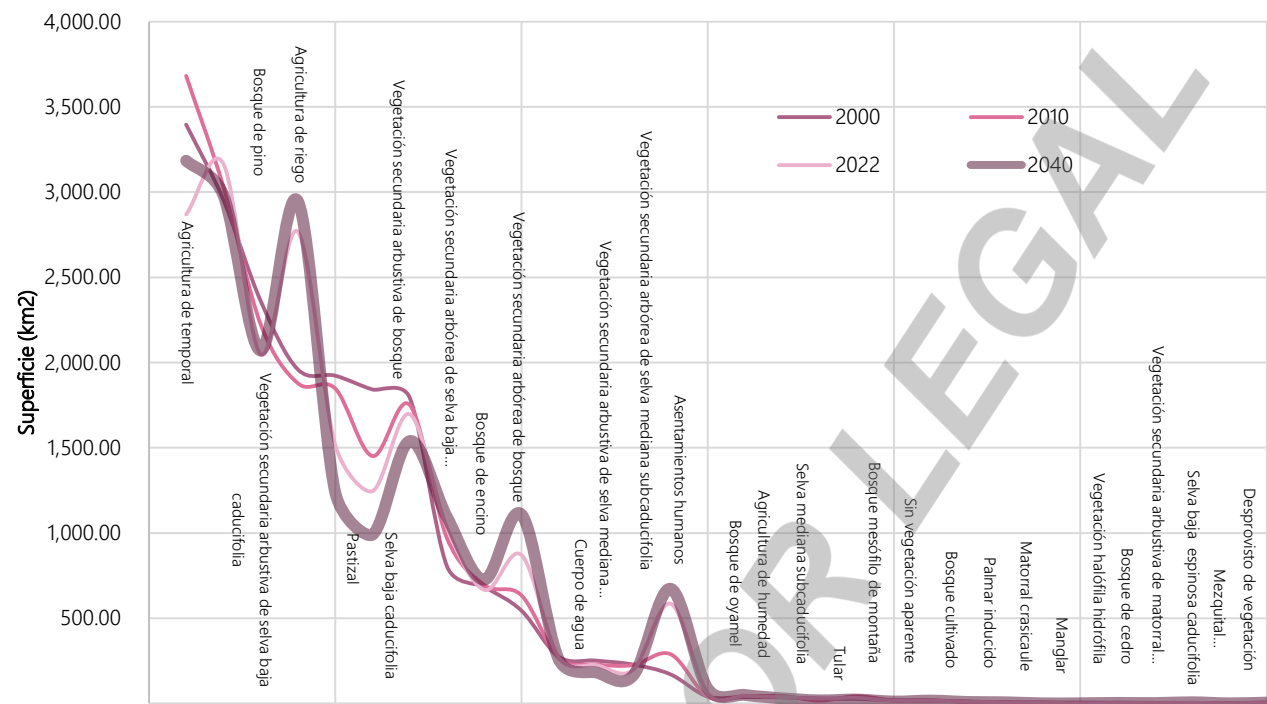
El pronóstico en el análisis prospectivo aplicado al Ordenamiento Territorial frecuentemente utiliza el método de construcción de escenarios territoriales, los cuales describen una situación futura y la trayectoria de eventos que permite llegar a ella desde una condición inicial. A través de este método de prospectiva, se crean y recrean iterativamente una serie de escenarios alternativos al escenario o modelo de ocupación actual del territorio. Estos escenarios territoriales alternativos permiten configurar la imagen objetivo que se pretende alcanzar, así como territorializar las políticas públicas implementadas en la entidad con la estimación de las demandas estatales.

Asimismo, este método permite identificar opciones de desarrollo territorial en el futuro, así como examinar de forma cualitativa las causalidades involucradas en problemas y procesos complejos, como los territoriales. A través de este análisis, se puede contribuir a la formulación sistemática de metas y objetivos de desarrollo territorial; es decir, este proceso representa la transición o enlace entre la etapa de diagnóstico territorial y la formulación de una estrategia ampliamente consensuada para materializar los objetivos del PEOTDU. Se puede afirmar que el método de escenarios territoriales corresponde al diseño de diversos escenarios alternativos que parten de una misma condición inicial. Bajo diferentes supuestos y condiciones, estos escenarios proponen un futuro mejor en comparación con el que se alcanzaría sin intervenir en la tendencia de la condición inicial. Se deberán realizar proyecciones para el corto plazo (5 años), mediano plazo (15 años) y largo plazo (30 años), a partir de la dinámica tendencial observada. Estas proyecciones permitirán la construcción conceptual de dos escenarios futuros: el tendencial y el ideal.

VI.2 Asentamientos humanos

El escenario futuro está determinado por las decisiones tomadas en relación con el uso del territorio. En este sentido, resulta esencial intervenir en la planificación territorial para gestionar el crecimiento de los asentamientos. Dado que se esperan cambios y desafíos en los asentamientos humanos, es necesario gestionar tanto el entorno urbano como los territorios destinados a otras actividades, como la agricultura y la ganadería. Para estimar las transformaciones futuras, se tomó como insumo el patrón de cambio de las coberturas de uso de suelo desde 2000 hasta 2022, y con esta información se modelaron las transformaciones al año 2040.

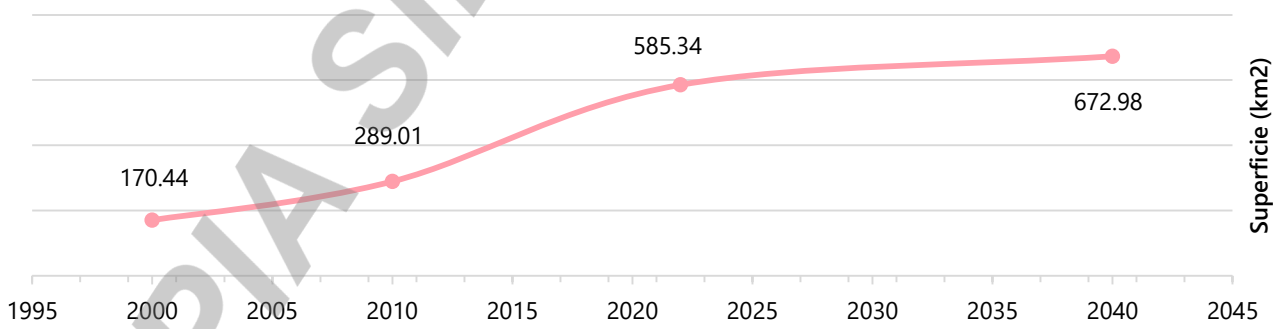
Gráfica 13 Cambio de uso de suelo periodo 2000-2040.



Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

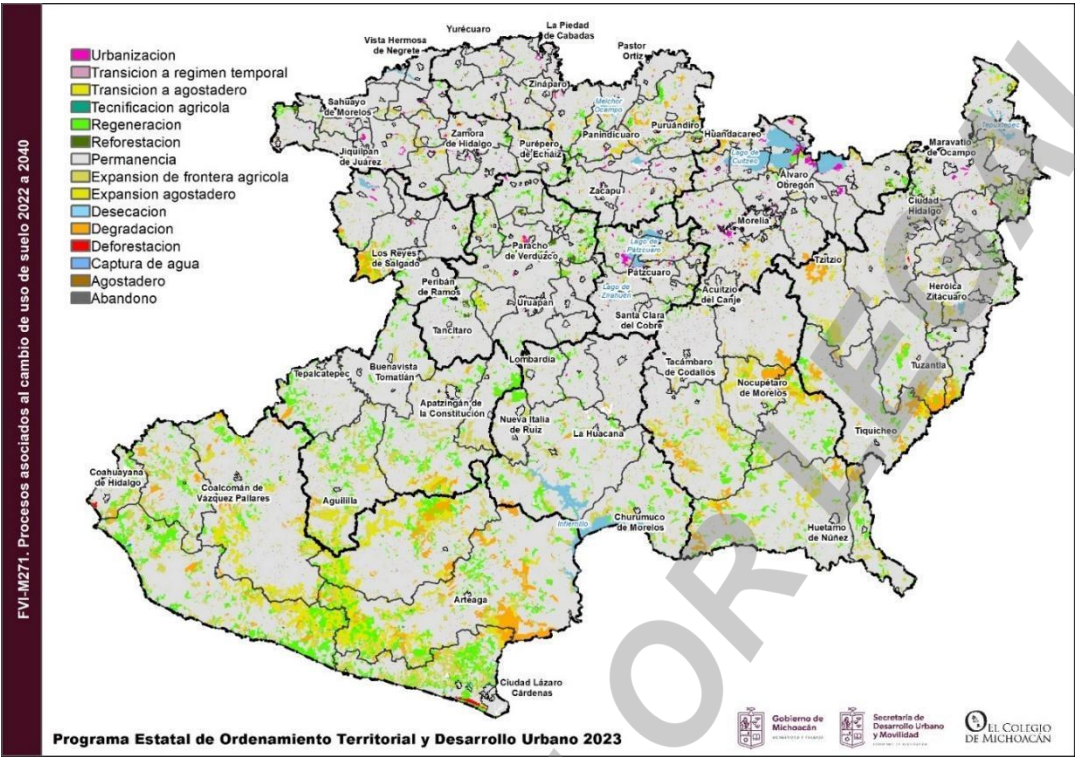
Durante el período comprendido entre 2010 y 2022, se observó un notable incremento en las áreas urbanizadas. Sin embargo, para el año 2040, no se espera un crecimiento tan significativo a pesar del lapso de 18 años. En este escenario, los usos de suelo que sufrirán una disminución, en lugar de una expansión, serán los pastizales y las áreas dedicadas a la agricultura de temporal.

Gráfica 14 Superficie de zonas habitacionales periodo 2000 a 2040



Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 55 Procesos asociados al cambio de uso de suelo 2022 a 2040.



Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

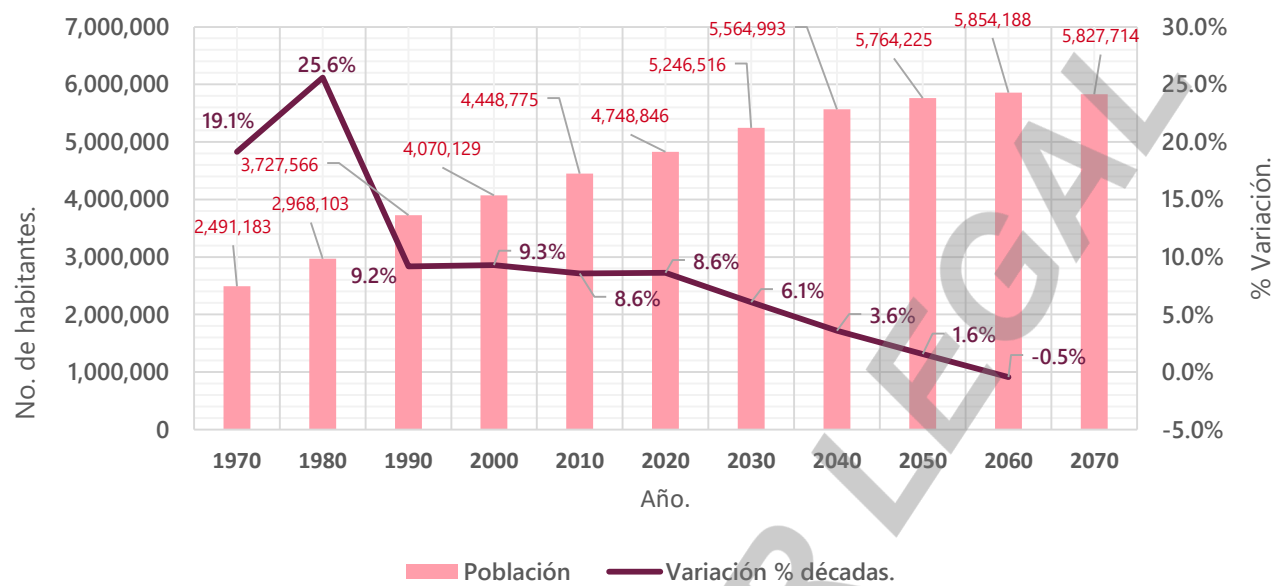
Siguiendo las tendencias espaciales del crecimiento de las áreas urbanas en el Estado, particularmente en el periodo de 2010 a 2022, se detectó que más del 50 por ciento de las áreas urbanas se expandieron sobre tierras agrícolas, principalmente de temporal (51%) y de riego (34%). Un siete por ciento de la expansión urbana ocurrió sobre zonas de pastizales.

VI.2.1 Procesos proyectados a indicadores socio demográficos

La dimensión demográfica de un territorio adquiere una importancia determinante al convertirse en el indicador base de todos los subsistemas de planeación cuando se analiza de manera prospectiva.

No solo es relevante la proporción de la demanda de servicios según cada subsistema (ambiental, económico, de servicios, urbano-territoriales y patrimonio, entre otros), sino también las formas en que cada subsistema se integrará en las comunidades a futuro, permitiendo así establecer estrategias y bases para la planificación y previsión.

Gráfica 15 Dinámica poblacional y proyección a 2070 para Michoacán.



Fuente: CONAPO, 2023.

VI.2.2 Estimación de las demandas estatales y municipales a futuro

La estimación de las demandas estatales y municipales se basó en la proyección de la población total para los años 2020, 2030, 2040 y 2050. A nivel estatal, para las décadas mencionadas, se registran las siguientes cifras de población: 4,748,846 personas en 2020, 5,246,516 personas en 2030, 5,564,993 personas en 2040 y 5,764,225 personas en 2050. Esto representa un aumento poblacional de 497,670 habitantes entre 2020 y 2030. Entre 2030 y 2040, el incremento proyectado es de 318,477 personas, mientras que entre 2040 y 2050 se estima un crecimiento más lento, con un aumento de solo 199,232 personas.

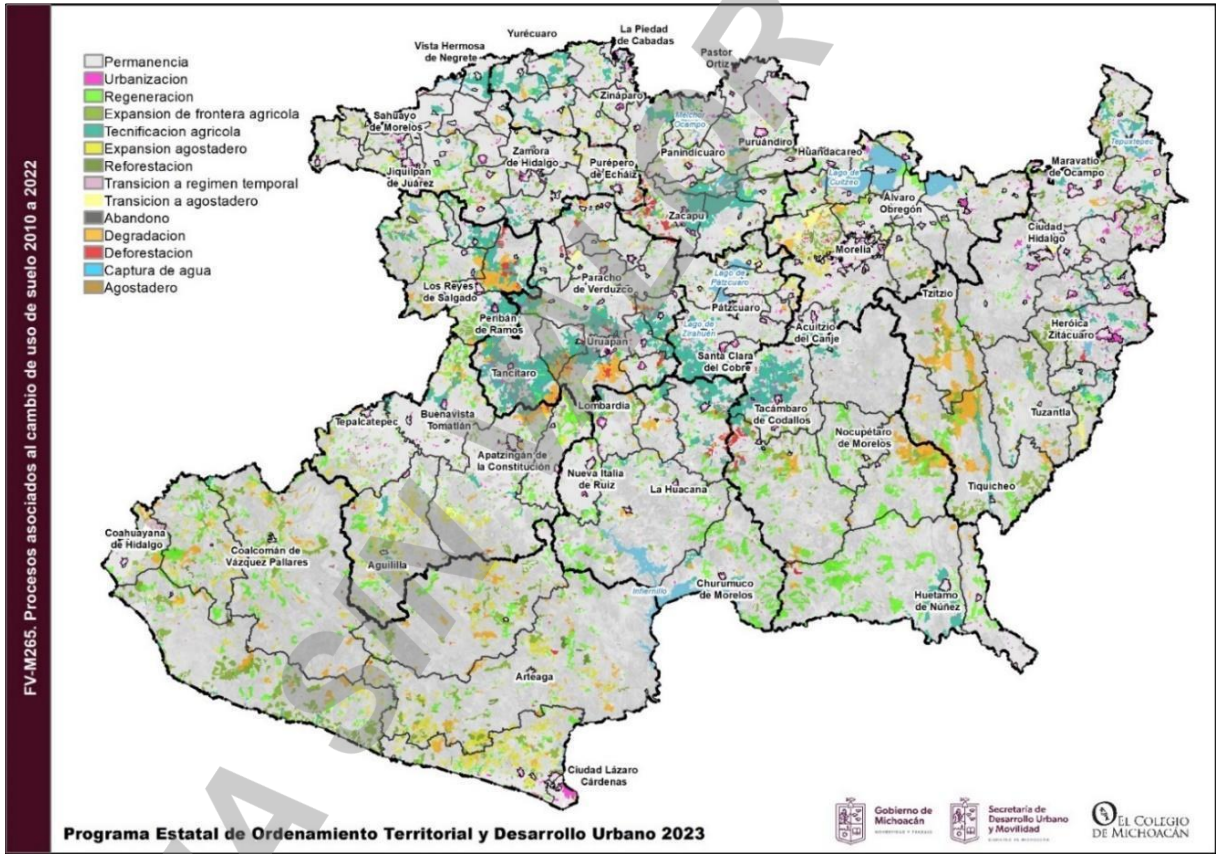
Con base en este incremento poblacional, se calculó la cantidad de agua en metros cúbicos que se requerirá en el futuro. Para este cálculo, se tomó como referencia la estimación de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2019), que establece que una persona requiere aproximadamente 100 litros de agua al día. Así, se tiene que la demanda de agua en metros cúbicos por día será de 524,651.60 m³ en el período 2020-2030, aumentando a 556,499.30 m³ en el período 2030-2040, y alcanzando los 576,422.50 m³ en el período 2040-2050.

En cuanto a las aguas residuales, se considera que el 80 por ciento del agua servida se transforma en aguas residuales, según datos de los Lineamientos Técnicos para Factibilidades (SIAPA, 2014). Se proyecta un incremento de 419,721.28 m³ en el período 2020-2030, un aumento de 445,199.44 m³ en el período 2030-2040, y un total de 461,138.00 m³ en el periodo 2040-2050. Esto resalta la creciente demanda en los sistemas de drenaje en las principales ciudades del Estado. Para calcular la demanda de energía eléctrica, se utilizó el consumo promedio de electricidad per cápita para el año 2022, que fue de 2,863.041 kWh/hab. (SIE, 2022). Convirtiendo esta cifra a Gigavatios hora (GWh) por habitante al año para una mejor comprensión de los datos, se estima que la demanda será de 15,020.99 GWh en el período 2020-2030, aumentando a 15,932.80 GWh en el período 2030-2040, y alcanzando 16,503.21 GWh en el período 2040-2050 (ver anexo A2_VI_PRONOSFUT para consulta digital).

VI.2.3 Proyecciones uso de suelo

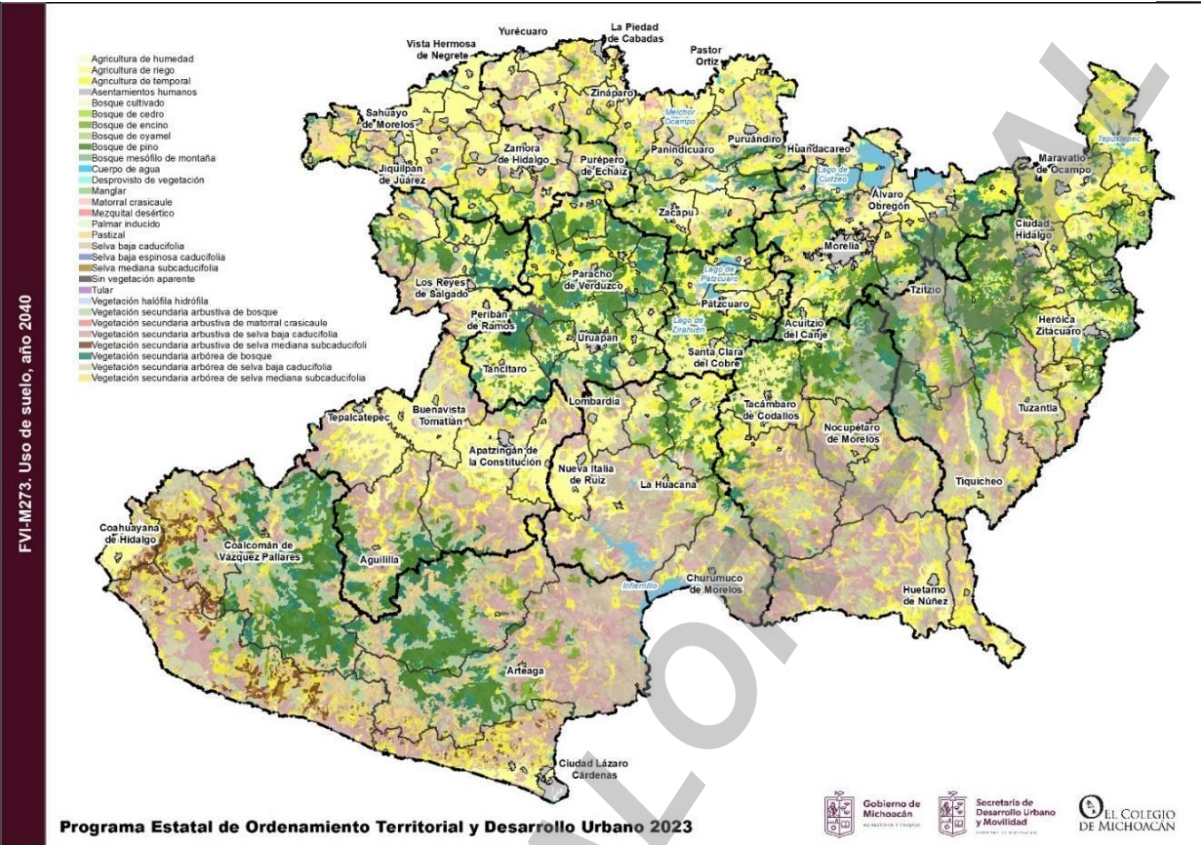
El análisis de cambio de coberturas en el Estado mostró que cerca del 21 por ciento de la superficie experimentó cambios en el periodo de 2010 a 2022. A nivel municipal, se indica que en promedio un 21 por ciento de las superficies municipales cambiaron en 12 años. Por debajo de esta media, se encuentra prácticamente la mitad del Estado, siendo los municipios de Briseñas, Madero, Pajacuarán, Queréndaro, Indaparapeo, José Sixto Verduzco, Aporo, Hidalgo, Erongarícuaro, Irimbo, Senguio, Zinapécuaro, Juárez, Tzintzuntzan y Cherán los casos extremos con menos del 10 por ciento de cambios. En el otro extremo, se encuentran municipios con más del 30 por ciento de transformaciones, entre los cuales están Yurécuaro, Ario, Lázaro Cárdenas, Susupuato, Tlalpujahua, Coeneo, Santa Ana Maya, Tanhuato, Salvador Escalante, Uruapan, Tacámbaro, Tingambato, Huaniqueo, Ziracuaretiro, Zacapu, Tingüindín, Jiménez, Los Reyes, Nuevo Parangaricutiro, Peribán y Tancítaro; estos últimos con cambios en sus coberturas de más del 45 por ciento.

Mapa 56 Procesos asociados al cambio de uso de suelo 2010 a 2022.



Fuente: Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Mapa 57 Uso de suelo, año 2040.



Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

En términos específicos, cada tipo de cambio de cobertura fue asociado a un proceso que ayudará a comprender su sentido y sus potenciales efectos colaterales. En este contexto, se identificó que la mayor parte de los cambios provocaron procesos de regeneración. Algunas zonas sin vegetación que luego registraron algún tipo de cobertura fueron interpretadas como procesos de regeneración de la cobertura natural. Asimismo, todas las zonas que cambiaron a bosque, en cualquiera de sus tipologías, fueron interpretadas como reforestación. Además, los cambios de agricultura de temporal o humedad a riego se interpretaron como tecnificación agrícola.

VI.3 Escenario futuro, específico por subsistemas y sus componentes

A nivel estatal, y en relación con los procesos identificados, se han abierto amplias oportunidades para orientar al Estado hacia un futuro sostenible e inclusivo. Se han evaluado diversos escenarios, tanto adversos como de tendencia, y se ha realizado un desglose a nivel de subsistemas para resaltar situaciones específicas en cada uno de ellos, asegurando así la coherencia entre los apartados de diagnóstico ciudadano y territorial.

La descripción de escenarios futuros implica la creación de distintos resultados o situaciones que podrían desarrollarse en el futuro. Por ello, se realizó la clasificación de estos escenarios en tres categorías: peor escenario, escenario tendencial y escenario óptimo, que se describen a continuación:

Peor escenario: Representa la situación más desfavorable o adversa que podría ocurrir en el futuro, considerando todos los factores negativos y suponiendo que todas las condiciones se desencadenan de manera desfavorable.

Escenario tendencial: Este es el escenario en el cual se espera que sucedan las proyecciones esperadas si las condiciones actuales y las tendencias continúan sin cambios significativos. Este escenario representa una proyección basada en la evolución actual de factores relevantes. Aunque es el escenario más probable, no necesariamente es el mejor ni el peor.

Escenario óptimo: Describe la situación más favorable o deseada que podría producirse en el futuro. En este escenario se consideran todas las condiciones y factores positivos, suponiendo que todo funcionará de la mejor manera posible. Este escenario ayuda a identificar metas y aspiraciones, así como a establecer objetivos a los que se buscará llegar.

Esta elección de mostrar la información basada en estos escenarios se debe a que, en cuestiones de planificación o toma de decisiones estratégicas, los escenarios futuros pueden ser mucho más detallados y específicos.

VII. Imagen objetivo

La imagen objetivo del PEOTDU consiste en integrar los subsistemas abordados en la fase de diagnóstico con los hallazgos obtenidos en los foros de consulta ciudadana y las apreciaciones de los actores clave, recogidas mediante formularios electrónicos y entrevistas.

Esta integración de datos y percepciones da como resultado una visión futura del territorio y su desarrollo urbano, definiendo el rumbo para las políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Para 2040, se espera que el Estado de Michoacán de Ocampo consolide un ordenamiento territorial y un desarrollo urbano sustentable y resiliente, promoviendo el equilibrio entre la conservación de recursos naturales, el desarrollo humano, el crecimiento económico y la seguridad social, en un marco de planificación integral. Las ciudades se convertirán en entornos saludables, sostenibles e incluyentes, donde los michoacanos puedan aprovechar sus recursos y potencialidades de manera eficiente y sostenible, fomentando actividades económicas, sociales y culturales basadas en el respeto y cuidado del medio ambiente.

El ordenamiento territorial y el desarrollo urbano fomentarán el acceso a bienes y servicios de calidad en todas las regiones del Estado y promoverán la integración y participación de las comunidades en la toma de decisiones y la definición de políticas públicas. Se avanzará hacia un modelo de ciudad compacta, integrada y conectada, que reduzca la expansión urbana desordenada, promueva la movilidad sostenible y el acceso equitativo a la infraestructura y servicios urbanos.

Se promoverá la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, y la mitigación y adaptación al cambio climático. Se impulsará una gestión integral del territorio con enfoque de cuencas hidrográficas, que incluya la planificación de los usos del suelo, el desarrollo de ciudades y municipios compactos, la gestión responsable del agua y la energía, la gestión de residuos y la prevención de riesgos. Además, se fomentará la diversificación económica y la creación de empleo formal y digno, contribuyendo al crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

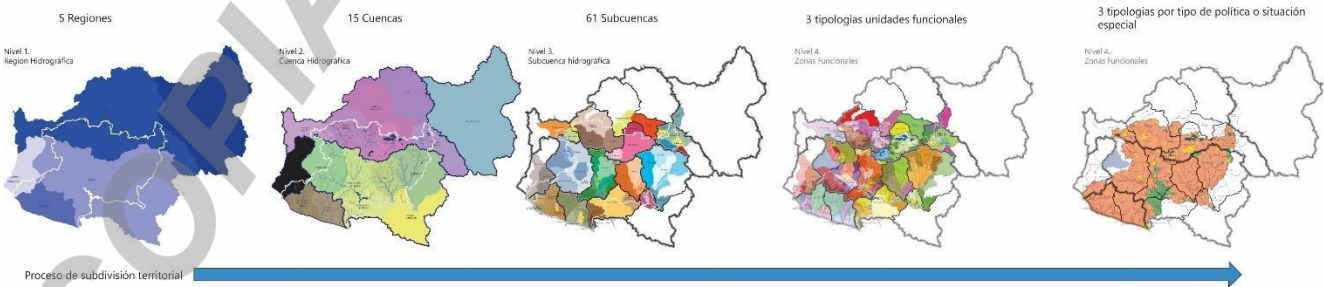
En resumen, la imagen objetivo del ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Michoacán es la de un territorio sustentable, equitativo, altamente incluyente y resiliente, que aproveche sus recursos y potencialidades de manera responsable y eficiente para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, garantizando la conservación de los recursos naturales y culturales y la protección del medio ambiente para las generaciones futuras. El principal reto será la coordinación entre los diferentes actores como corresponsables activos en el buen uso del territorio. Manteniendo la coherencia con el resto del proyecto, se presenta la imagen objetivo a partir de la consecución de los siete subsistemas que articulan el territorio.

VIII. Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano

VIII.1 Delimitación de Unidades de Gestión Territorial

El modelo de ordenamiento territorial y urbano se construyó a partir de la visión de cuencas hidrográficas. La propuesta metodológica fue sometida a consideración de los distintos actores y especialistas durante los foros consultivos ciudadanos. En estos foros, se planteó la necesidad de integrar un instrumento de ordenamiento territorial congruente con el Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Michoacán de Ocampo (decreto del 11 de noviembre de 2011, publicado en el tomo CLI número 4 del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo) y que respetara las potenciales áreas de aplicación de los programas de centros de población de las ciudades michoacanas. Un principio fundamental implícito en el ordenamiento territorial con enfoque de cuencas es la corresponsabilidad secuencial para el manejo de cada unidad territorial estratégica, dado que la política general que rige una cuenca hidrográfica debe armonizarse con las subunidades territoriales dentro de ella. Se plantea una estrecha correlación entre las cuencas, y las acciones para cada zona funcional dentro de su perímetro deben armonizarse para lograr los objetivos de desarrollo.

Figura 5. Proceso metodológico de delimitación de Unidades Territoriales Estratégicas, hasta la tipología de zonas funcionales.



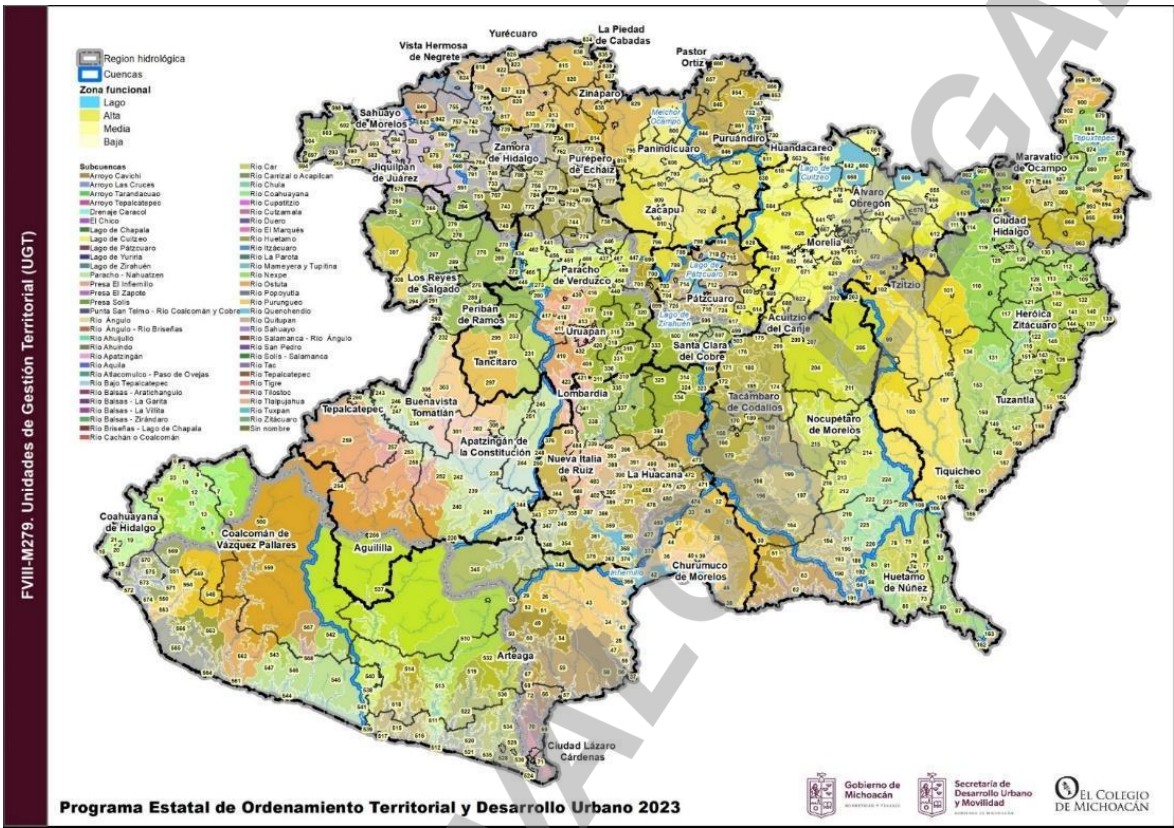
El resumen de cada etapa del proceso de delimitación de Unidades de Gestión Territorial se expone en la tabla siguiente:

Tabla 44 Proceso de delimitación de Unidades de Gestión Territorial.

Etapa del proceso	Descripción
Nivel 1: Delimitación por regiones hidrográficas	Identificación de los límites de las regiones hidrológicas a las que pertenece el Estado. Primordialmente se tomó el modelo publicado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2007) y fue editado con el MDE del continuo de elevaciones de INEGI Versión 3.0.
Nivel 2: Delimitación por cuencas hidrográficas	Corresponde a la identificación de cuencas hidrográficas. Desde el punto de vista de la delimitación, se siguió el mismo proceso de corrección con el MDE de elevación, versión 3.0 y la red hídrica a escala 1:50,000 de INEGI. En este proceso se identificaron 15 cuencas.
Nivel 3: Delimitación de subcuencas	Constituyen subunidades de las cuencas hidrográficas, se fundamentaron en la información de CONAGUA y se contrastó con la carta hidrológica digital de INEGI a escala 1:50,000. A esta escala de trabajo se identifican 61 subcuencas
Nivel 4: Delimitación de zonas funcionales	La delimitación se efectuó a partir de la caracterización de los procesos fluviales en tres segmentos de la cuenca: Alta, Media y Baja.
Nivel 5: Tipificación del territorio a partir del tipo de política del cual es sujeto	Consta de un modelo inicial de zonificación del territorio a partir de atributos generales que orienten la definición específica de políticas territoriales. Se generaron tres categorías de unidades: Territoriales, Urbanas, Especiales (Estas en su mayoría corresponden a zonas con alguna categoría de protección, catalogadas como áreas naturales protegidas (ANPs), y son aquellas identificadas para conservar, proteger y restaurar los recursos naturales y la biodiversidad).

El Mapa 58 muestra la propuesta de delimitación de las Unidades de Gestión Territorial para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Mapa 58 Unidades de Gestión Territorial del Estado de Michoacán.

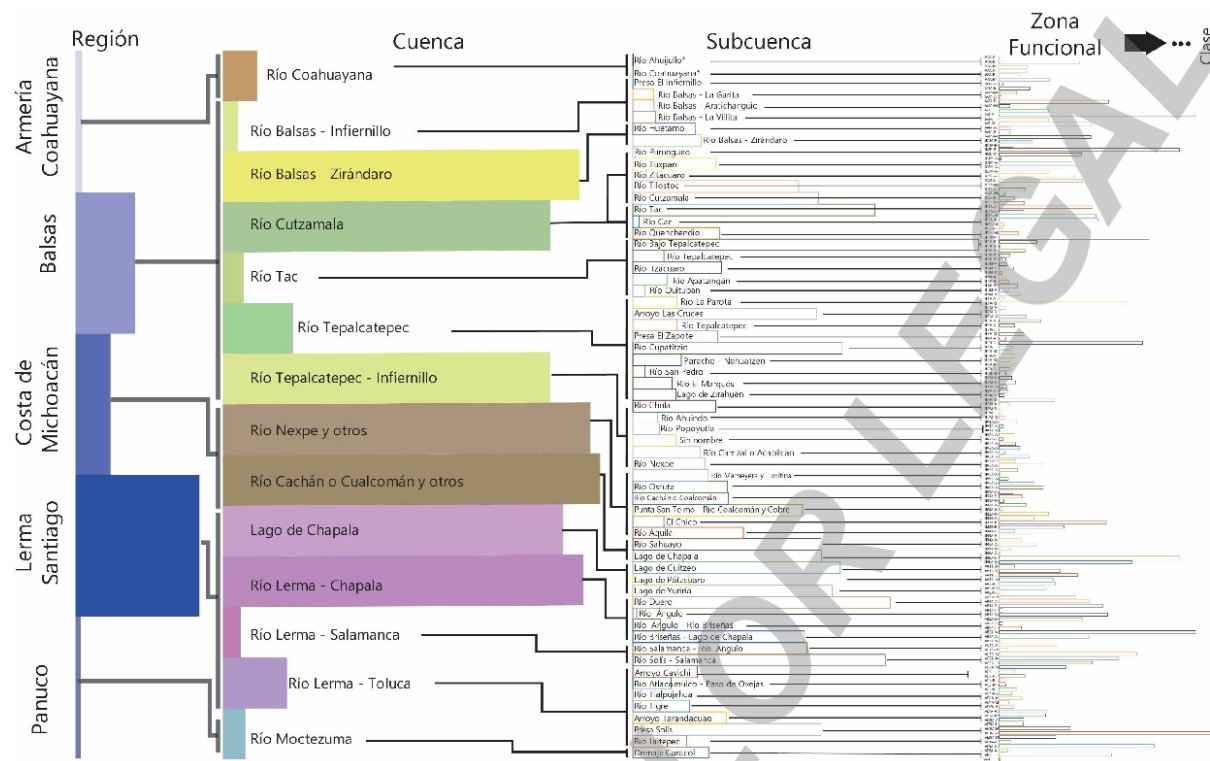


Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

En el Mapa 58 se optó por usar un número consecutivo para facilitar el proceso de etiquetado y la apreciación visual de cada UGT, el índice de las correspondientes claves se presenta en la Tabla 45 y Tabla 46.

La Figura 6 muestra la estructura jerárquica de la segmentación territorial utilizada para definir la Unidad de Gestión Territorial (UGT) en el presente documento. El objetivo de este modelo es que las soluciones o políticas aplicadas en cada UGT sean complementarias de manera sistemática para generar efectos transversales desde el nivel más bajo hasta la región. En cada etapa de la definición, la combinación de factores y realidades presentadas a cada nivel permite tener una perspectiva regional y sus particularidades a medida que se baja la escala. Esto llega a mostrar la combinación de situaciones que podrían generar una problemática regional o, por el contrario, una estrategia regional.

Figura 4 Dendrograma de la composición de las UGT.



Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

Tabla 45 Relación de UGT según identificador consecutivo (1/2).

RH II (Balsas)		RH I (Ámerica-Coahuayana)		RH I (Ámerica-Coahuayana)		RH I (Ámerica-Coahuayana)		RH I (Ámerica-Coahuayana)		RH I (Ámerica-Coahuayana)		RH I (Ámerica-Coahuayana)		RH I (Ámerica-Coahuayana)		RH I (Ámerica-Coahuayana)		RH I (Ámerica-Coahuayana)	
CLAVE	DUOT	CLAVE	DUOT	CLAVE	DUOT	CLAVE	DUOT	CLAVE	DUOT	CLAVE	DUOT	CLAVE	DUOT	CLAVE	DUOT	CLAVE	DUOT	CLAVE	DUOT
IA14E1	1	IA24T4	51	IC1W T1	102	IC4AT1	133	ID24T3	204	IE2B T1	256	IF5W T1	307	IF3BE2	358	IFS4E6	409	IF6W T2	460
IA14T1	2	IA24T5	52	IC1W T2	103	IC4W T1	134	ID24T4	205	IE2W T1	257	IF4AE1	308	IF3BE3	359	IFS4E7	410	IF6W T3	461
IA14T2	3	IA24T6	53	IC1W T3	104	IC4W T2	135	ID24T5	206	IE2W T2	258	IF4AE2	309	IF3BE4	360	IFS4E8	411	IF6W T4	462
IA14T3	4	IA24T7	54	IC1W T4	105	IC4W T3	136	ID24T6	207	IE2W U1	259	IF4AE3	310	IF3BE5	361	IFS4T1	412	IF6W T5	463
IA18T1	5	IA2BE1	55	IC1W T5	106	IC4W T4	137	ID24T7	208	IE2W U2	260	IF4AE4	311	IF3BT1	362	IFS4T2	413	IF6W T6	464
IA1W E1	6	IA2BT1	56	IC1W T6	107	IC4W T5	138	ID2W T1	209	IE3AE2	261	IF4AT1	312	IF3BT2	363	IFS4T3	414	IF6W U1	465
IA1W T1	7	IA2BT2	57	IC2AE1	108	IC4W T6	139	ID2W T2	210	IE3AT1	262	IF4AT10	321	IF3BT3	364	IFS4T4	415	IF6W U2	466
IA1W T2	8	IA2WE1	58	IC2AT1	109	IC4W T7	140	ID2W T3	211	IE3AT10	271	IF4AT11	322	IF3BT4	365	IFS4T5	416	IF7AE1	467
IA1W T3	9	IA2W T1	59	IC2AT10	110	IC5BT1	161	ID2W T4	212	IE3AT11	272	IF4AT12	323	IF3LE1	366	IFS4T6	417	IF7AE2	468
IA1W T4	10	IA2W T2	60	IC2AT11	111	IC5W T1	162	ID2W T5	213	IE3AT12	273	IF4AT13	324	IF3LE2	367	IFS4T7	418	IF7AE3	469
IA1W T5	11	IA3AT1	61	IC2AT12	120	ID1AT1	163	ID2W T6	214	IE3AT13	274	IF4AT14	325	IF3LE3	368	IFS4T8	419	IF7AT1	470
IA1W T6	12	IA3BE1	62	IC2AT13	121	ID1AT10	172	ID2W T7	215	IE3AT14	275	IF4AT15	326	IF3LE4	369	IFS4T9	420	IF7AT2	471
IA1W T7	13	IA3BT1	63	IC2AT14	122	ID1AT11	173	ID3BT1	216	IE3AT15	276	IF4AT16	327	IF3ME1	370	IFS4T2	421	IF7AT3	472
IA2AT1	14	IA3W T2	64	IC2AT2	110	ID1AT12	174	ID3WE1	217	IE3AT16	277	IF4AT17	328	IF3ME2	371	IFS4T3	422	IF7AT4	473
IA2BE1	15	IA3W T3	65	IC2AT3	111	ID1AT13	175	ID3W T1	218	IE3AT17	278	IF4AT18	329	IF3ME3	372	IFS4T4	423	IF7AT5	474
IA2BE2	16	IA4AT1	66	IC2AT4	112	ID1AT14	176	ID3W T2	219	IE3AT18	279	IF4AT19	330	IF3ME4	373	IFS4T5	424	IF7AT6	475
IA2BE3	17	IA4AT2	67	IC2AT5	113	ID1AT15	177	ID3W T3	220	IE3AT19	280	IF4AT2	331	IF3ME5	374	IFS4T6	425	IF7BE1	476
IA2BT1	18	IA4AT3	68	IC2AT6	114	ID1AT16	178	ID3W T4	221	IE3AT2	281	IF4AT20	331	IF3W T1	375	IFS4T7	426	IF7W E1	477
IA2BT2	19	IA4AT4	69	IC2AT7	115	ID1AT17	179	ID3W T5	222	IE3AT20	281	IF4AT21	332	IF3W T2	376	IFS4T8	427	IF7W T1	478
IA2BU1	20	IA4BT5	70	IC2AT8	116	ID1AT18	180	ID3W T6	223	IE3AT3	284	IF4AT3	314	IF4AE1	377	IFS4T9	428	IF7W T2	479
IA2BU2	21	IA4BU1	71	IC2AT9	117	ID1AT19	181	ID3W T7	224	IE3AT4	286	IF4AT4	315	IF4AE2	378	IFS4T2	429	IF8AE1	480
IA2WE1	22	IA4W T1	72	IC2AU1	123	ID1AT2	184	ID3W T8	225	IE3AT5	286	IF4AT5	316	IF4AE3	379	IFS4T3	430	IF8AT1	481
IA2WT1	23	IA8BT1	73	IC2AU2	124	ID1AT3	185	IE1AT1	453	IE3AT6	287	IF4AT6	317	IF4AT1	380	IFS4T4	431	IF8W E1	482
IA2W T2	24	IA8BU1	74	IC2AU3	125	ID1AT4	186	IE1AT2	228	IE3AT7	288	IF4AT7	318	IF4AT2	381	IFS4T5	432	IF8W E2	483
RH I (Ámerica-Coahuayana)		IB1W T1	75	IC2AU4	126	ID1AT5	187	IE1AT3	229	IE3AT8	289	IF4AT8	319	IF4AT3	382	IFS4T6	433	IF8W T1	484
IA14E1	25	IB1W T2	76	IC2AU5	127	ID1AT6	188	IE1AT4	230	IE3AT9	270	IF4AT9	320	IF4AT4	383	IFS4T7	434	IF8W T2	485
IA14E2	26	IB1W T3	77	IC2AU6	128	ID1AT7	189	IE1AT5	231	IE3AU1	282	IF4AU2	333	IF4AT5	384	IFS4T8	435	IF8W T3	486
IA14E3	27	IB1W T4	78	IC2AU7	129	ID1AT8	190	IE1AT6	232	IE3AU2	283	IF4W E1	334	IF4BE1	385	IFS4T9	436	IF8W T4	487
IA14E4	28	IB1W U1	79	IC2W T1	130	ID1AT9	191	IE1AT7	233	IE3AU3	284	IF4W T1	335	IF4BE2	386	IFS4T2	437	IF8W T5	488
IA14T1	29	IB2BT1	80	IC3AE1	131	ID1AU1	192	IE1BT1	234	IE3AU4	285	IF4W T2	336	IF4BE3	387	IFS4T3	438	IF8W T6	489
IA14T2	30	IB2W T1	81	IC3AE2	132	ID1AU2	193	IE1BU1	235	IE3AU5	286	IF4W T3	337	IF4BT1	388	IFS4T4	439	IF8W T7	490
IA14T3	31	IB2W T10	90	IC3AT1	133	ID1AU3	194	IE1W E1	236	IE3AU6	287	IF4W T4	338	IF4LE1	389	IFS4T5	440	IF8W T8	491
IA14T4	32	IB2W T2	82	IC3AT10	142	ID1W T1	195	IE1W T1	237	IE3AU7	288	IF4W U1	339	IF4WE1	390	IFS4T6	441	IF8W T9	492
IA14T5	33	IB2W T3	83	IC3AT2	134	ID1W T10	194	IE1W T2	238	IE3LE1	289	IF4W U2	340	IF4WE2	391	IFS4T7	442	IF8W U1	493
IA1BE1	34	IB2W T4	84	IC3AT3	135	ID1W T11	195	IE1W T3	239	IE3W E1	290	IF2AE1	341	IF4WE3	392	IFS4T8	443	IF8W U2	494
IA1BE2	35	IB2W T5	85	IC3AT4	136	ID1W T12	196	IE1W T4	240	IE3W T1	291	IF2AE2	342	IF4W T1	393	IFS4T9	444	IF8W U3	495
IA1BT1	36	IB2W T6	86	IC3AT5	137	ID1W T13	197	IE1W T5	241	IE3W T2	292	IF2AT1	343	IF4W T10	402	IFS4T2	445	IF8W U4	496
IA1BT2	37	IB2W T7	87	IC3AT6	138	ID1W T14	198	IE1W T6	242	IE3W T3	293	IF2AT2	344	IF4W T11	403	IFS4T3	446	IF8W U5	497
IA1BT3	38	IB2W T8	88	IC3AT7	139	ID1W T15	199	IE1W T7	243	IE4AE3	294	IF2BE1	345	IF4W T12	404	IFS4T4	447	IF8W U6	498
IA1BU1	39	IB2W T9	89	IC3AT8	140	ID1W T16	200	IE1W T8	244	IE4AT1	295	IF2BT1	346	IF4W T13	405	IFS4T5	448	IF8W U7	499
IA1BU2	40	IC1AE1	91	IC3AT9	141	ID1W T2	196	IE1W U1	245	IE4AT2	296	IF2W E1	347	IF4W T14	406	IFS4T6	449	IF8W U8	500
IA1LE1	41	IC1AE2	92	IC3AU1	143	ID1W T3	197	IE1W U2	246	IE4AU1	297	IF2W T1	348	IF4W T15	407	IFS4T7	450	IF8W U9	501
IA1LE2	42	IC1AE3	93	IC3LE1	144	ID1W T4	198	IE1W U3	247	IE4AU2	298	IF2W T2	349	IF4W T16	408	IFS4T8	451	IF8W U10	502
IA1W E1	43	IC1AE4	94	IC3W T1	145	ID1W T5	199	IE1W U4	248	IE4BE1	299	IF2W T3	350	IF4W T17	409	IFS4T9	452	IF8W U11	503
IA1WE2	44	IC1AE5	95	IC3W T2	146	ID1W T6	200	IE1W U5	249	IE4BT1	300	IF2W T4	351	IF4W T18	410	IFS4T2	453	IF8W U12	504
IA1W T1	45	IC1AE6	96	IC3W T3	147	ID1W T7	201	IE1W U6	250	IE4BU1	301	IF2W T5	352	IF4W T19	411	IFS4T3	454	IF8W U13	505
IA1W T2	46	IC1AT1	97	IC3W T4	148	ID1W T8	202	IE2AT1	251	IE4W T1	302	IF2W T6	353	IF4W T20	412	IFS4T4	455	IF8W U14	506
IA2AE1	47	IC1AT2	98	IC3W T5	149	ID1W T9	203	IE2AT2	252	IE4W U1	303	IF2W T7	354	IF4W T21	413	IFS4T5	456	IF8W U15	507
IA2AT1	48	IC1AT3	99	IC3W T6	150	ID2AE1	204	IE2AT3	253	IE4W U2	304	IF2W T8	355	IF4W T22	414	IFS4T6	457	IF8W U16	508
IA2AT2	49	IC1AT4	100	IC3W T7	151	ID2AT1	205	IE2AU1	254	IE4W U3	305	IF2W T9	356	IF4W T23	415	IFS4T7	458	IF8W U17	509
IA2AT3	50	IC1W E1	101	IC3W T8	152	ID2AT2	206	IE2AU2	255	IE4AT1	306	IF2W T10	357	IF4W T24	416	IFS4T8	459	IF8W U18	510

Tabla 46 Relación de UGT según identificador consecutivo (2/2).

RH III (Costa de Michoacán)			RH III (Costa de Michoacán)			RH IV (Lerma-Santiago)			RH IV (Lerma-Santiago)			RH IV (Lerma-Santiago)			RH IV (Lerma-Santiago)			RH IV (Lerma-Santiago)		
CLAVE	IDUGT		CLAVE	IDUGT		CLAVE	IDUGT		CLAVE	IDUGT		CLAVE	IDUGT		CLAVE	IDUGT		CLAVE	IDUGT	
IIA1AT1	509		IIIB3BT1	560		IVB1AT2	623		IVB1BU8	688		IVB2LE1	718		IVC1MT5	1535		IVC3ME1	826	
IIA1BT2	510		IIIB3MT1	561		IVB1AT3	624		IVB1BU9	689		IVB3ME1	719		IVC1MT6	769		IVC3MT1	827	
IIA1BT3	511		IIIB4AT1	562		IVB1AT4	625		IVB1LE1	688		IVB3ME2	720		IVC1MT7	770		IVC3MT10	836	
IIA1MT1	512		IIIB4BT1	563		IVB1AT5	626		IVB1LE2	689		IVB3MT1	721		IVC1MT8	771		IVC3MT11	837	
IIA2AT1	513		IIIB4BT2	564		IVB1AT6	627		IVB1LE3	690		IVB3MT2	722		IVC1MT9	772		IVC3MT2	828	
IIA2BT1	514		IIIB4MT1	565		IVB1AT7	628		IVB1LE4	691		IVB3MT3	723		IVC1MU1	1539		IVC3MT3	829	
IIA2BT2	515		IIIB5AT1	566		IVB1AT8	629		IVB1ME1	692		IVB3MT4	724		IVC1MU2	789		IVC3MT4	830	
IIA2BU1	516		IIIB5MT1	567		IVB1AT9	630		IVB1ME2	693		IVB3MT5	725		IVC1MU1	790		IVC3MT5	831	
IIA2MT1	517		IIIB6AT1	1137		IVB1AT2	613		IVB1ME3	694		IVB3MT6	726		IVC1MU2	791		IVC3MT6	832	
IIA3AT1	518		IIIB6AT2	570		IVB1AT2C	631		IVB1ME4	695		IVB3MU1	727		IVC1MU2	781		IVC3MT7	833	
IIA3BT1	519		IIIB6BE1	571		IVB1AT2.1	632		IVB1ME5	696		IVB3AT1	728		IVC1MU3	782		IVC3MT8	834	
IIA3BT2	520		IIIB6BT1	572		IVB1AT3	614		IVB1ME6	697		IVB3AT2	729		IVC1MU4	783		IVC3MT9	835	
IIA3MT1	521		IIIB6MT1	573		IVB1AT4	615		IVB1MT1	698		IVB3AT3	730		IVC1MU5	784		IVC3MU1	838	
IIA4BE1	522		IIIB6MT2	574		IVB1AT5	616		IVB1MT2C	688		IVB3MT1	731		IVC1MU6	785		IVC3MU2	839	
IIA4BE2	523		RH IV (Lerma-Santiago)			IVB1AT6	617		IVB1MT11	689		IVB3MT2	732		IVC1MU7	786		IVC4BT1	840	
IIA4BE3	524		CLAVE IDUGT			IVB1AT7	618		IVB1MT2	1339		IVC1AT1	733		IVC1MU8	787		IVC4BU1	841	
IIA4BT1	525		IVA1AT1	575		IVB1AT8	619		IVB1MT3	681		IVC1AT10	742		IVC1MU9	788		IVC4BU2	842	
IIA4BT2	526		IVA1AT2	576		IVB1AT9	620		IVB1MT4	682		IVC1AT11	743		IVC2AT1	792		IVC4MT1	843	
IIA4BT3	527		IVA1AT3	577		IVB1BE1	633		IVB1MT5	683		IVC1AT12	744		IVC2AT2	793		IVD1AT1	844	
IIA4BU1	528		IVA1AT4	578		IVB1BE2	634		IVB1MT6	684		IVC1AT13	745		IVC2AT3	794		IVD1AT10	853	
IIA4BU2	529		IVA1AT5	579		IVB1BE3	635		IVB1MT7	685		IVC1AT14	746		IVC2AT4	795		IVD1AT11	854	
IIA4BU3	530		IVA1BE1	580		IVB1BE4	636		IVB1MT8	686		IVC1AT15	747		IVC2AT5	796		IVD1AT2	845	
IIA5AT1	531		IVA1BT1	1163		IVB1BE5	637		IVB1MT9	687		IVC1AT16	748		IVC2AT6	797		IVD1AT3	846	
IIA5AU1	532		IVA1BU1	583		IVB1BE6	638		IVB1MU1	690		IVC1AT17	749		IVC2AT7	798		IVD1AT4	847	
IIA5BT1	533		IVA1BU2	584		IVB1BE7	639		IVB2AT1	691		IVC1AT18	750		IVC2AT8	799		IVD1AT5	848	
IIA5BT2	534		IVA1BU3	585		IVB1BT1	640		IVB2AT1C	700		IVC1AT19	751		IVC2LE1	800		IVD1AT6	849	
IIA5MT1	535		IVA1BU4	586		IVB1BT2	641		IVB2AT11	701		IVC1AT2	734		IVC3ME1	801		IVD1AT7	850	
IIA6AT1	536		IVA1LE1	587		IVB1BT11	650		IVB2AT12	702		IVC1AT2C	752		IVC3ME2	802		IVD1AT8	851	
IIA6BT1	537		IVA1LE2	588		IVB1BT2	641		IVB2AT13	703		IVC1AT3	735		IVC3MT1	803		IVD1AT9	852	
IIA6BT2	538		IVA1MT1	589		IVB1BT3	642		IVB2AT14	704		IVC1AT4	736		IVC3MT2	804		IVD1ME1	855	
IIA6MT1	539		IVA1MT2	590		IVB1BT4	643		IVB2AT15	705		IVC1AT5	737		IVC3MT3	805		IVD1MT1	856	
IIIB1AT1	540		IVA1MT3	591		IVB1BT5	644		IVB2AT16	706		IVC1AT6	738		IVC3MT4	806		IVD1MT2	857	
IIIB1AT2	541		IVA1MT4	592		IVB1BT6	645		IVB2AT17	707		IVC1AT7	739		IVC3MT5	807		IVD1MU1	858	
IIIB1AT3	542		IVA2AT1	593		IVB1BT7	646		IVB2AT18	708		IVC1AT8	740		IVC3MT6	808		IVD1MU2	859	
IIIB1BT1	543		IVA2AT2	594		IVB1BT8	647		IVB2AT19	709		IVC1AT9	741		IVC3MU1	809		IVD1MU3	860	
IIIB1MT1	544		IVA2AU1	595		IVB1BT9	648		IVB2AT2	692		IVC1MU1	753		IVC3MU2	810		IVD1MU4	861	
IIIB1MT2	545		IVA2AU2	596		IVB1BU1	651		IVB2AT2C	710		IVC1MU2	754		IVC3AT1	811		IVD2AT1	862	
IIIB1MT3	546		IVA2BT1	597		IVB1BU2	660		IVB2AT3	693		IVC1BT1	755		IVC3AT2	812		IVE1ME1	863	
IIIB2AT1	547		IVA2BT2	598		IVB1BU11	661		IVB2AT4	694		IVC1BU1	756		IVC3AT3	813		IVE1AT1	864	
IIIB2AT2	548		IVA2BU1	599		IVB1BU2	662		IVB2AT5	695		IVC1BU2	757		IVC3AT4	814		IVE1AT2	865	
IIIB2AT3	549		IVA2BU2	600		IVB1BU3	663		IVB2AT6	696		IVC1ME1	758		IVC3AT5	815		IVE1AT3	866	
IIIB2AT4	550		IVA2MT1	601		IVB1BU4	664		IVB2AT7	697		IVC1MT1	1519		IVC3AT6	816		IVE1AT4	867	
IIIB2AT5	551		IVA3MT2	602		IVB1BU5	665		IVB2AT8	698		IVC1MT2	773		IVC3AT7	817		IVE1AT5	868	
IIIB2BT6	552		IVA3MT3	603		IVB1BU6	666		IVB2AT9	699		IVC1MT11	774		IVC3BT1	818		IVE1BT1	869	
IIIB2MT1	553		IVB3AE1	1209		IVB1BU7	667		IVB3BT1	711		IVC1MT2	775		IVC3BT2	819		IVE1BU1	870	
IIIB3AE1	554		IVB3AE2	1213		IVB1BU2	652		IVB3BT2	712		IVC1MT8	776		IVC3BT3	820		IVE1BU2	871	
IIIB3AE2	555		IVB3AE3	1217		IVB1BU3	653		IVB3BT3	713		IVC1MT11	777		IVC3BU1	821		IVE1MT1	872	
IIIB3AT1	556		IVB3AE4	1221		IVB1BU4	654		IVB3BT4	714		IVC1MT6	778		IVC3BU2	822		IVE2AE1	873	
IIIB3AT2	557		IVB3AT1	612		IVB1BU5	655		IVB3BU1	715		IVC1MT2	1523		IVC3BU3	823		IVE2AT1	874	
IIIB3AT3	558		IVB3AT2	621		IVB1BU6	656		IVB3BU2	716		IVC1MT3	1527		IVC3BU4	824		IVE2AT2	875	
IIIB3AU1	559		IVB3AT11	622		IVB1BU7	657		IVB3BU3	717		IVC1MT4	1531		IVC3BU5	825		IVE2AT3	876	

VIII.2 Políticas del Modelo de Ordenamiento Territorial

Para el diseño de las políticas territoriales se utilizó la información recolectada durante las dos estrategias de diagnóstico: ciudadano y técnico. Como resultado, se crearon matrices FODA que permitieron identificar la Imagen Objetivo a nivel estatal y por subsector. Esta información fue fundamental para construir el presente ordenamiento.

De manera específica, las inquietudes de los informantes y tomadores de decisiones se integraron como atributos en la cartografía de base, con el objetivo de identificar las políticas que orienten a los actores hacia el escenario deseado.

Tabla 47 Políticas del Modelo de Ordenamiento Territorial.

Política	Descripción
Consolidación	La política de consolidación aplica a los Sistemas Urbano Rural que requieren fortalecer su estructura funcional, favoreciendo la interrelación entre corredores urbanos, rurales y económicos. Asimismo, debe orientar la ocupación eficiente del suelo, fomentando el aprovechamiento de zonas susceptibles a ser ocupadas dentro de los asentamientos humanos, centros suburbanos, ciudades y zonas metropolitanas. También, se dirige potencializar el uso eficiente de la infraestructura y equipamiento regional.
Crecimiento	La política de crecimiento orienta el crecimiento de los asentamientos humanos hacia zonas aptas, consideradas como reservas territoriales, cuyo objeto es encausar la expansión física, misma que es regulada por instrumentos de planeación y ordenamiento territorial de menor escala.
Mejoramiento	Esta política se enfoca a mejorar las condiciones de habitabilidad a nivel regional, tiene por objeto reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura y equipamiento que atienda los requerimientos de la población. Se aplica principalmente en las ciudades y zonas metropolitanas que por su localización, características funcionales y conectividad; son capaces de atender a localidades de menor tamaño, tanto urbanas como rurales en su área de influencia.

Política	Descripción
Conservación	Esta política se orienta a la conservación del Patrimonio Natural y Cultural, tiene por objeto mantener y recuperar el equilibrio ecológico en zonas del sistema natural y forestal, que brindan bienes y servicios ambientales fundamentales para el funcionamiento ecosistémico, así como zonas agrícolas, ganaderas, ecoturísticas, pecuarias o de otros sectores productivos de aprovechamiento sustentable y, que consideren la promoción y desarrollo de equipamientos e infraestructuras regionales, que faciliten la movilidad y conectividad entre los centros urbanos y rurales. Asimismo, considera la preservación de las edificaciones, sitios, monumentos, patrimonio cultural o arquitectónico, áreas verdes, jardines y parques, que protegen y restauran las condiciones ambientales de los centros de población.
Protección	La política de protección tiene por objeto proteger las zonas de alto valor ambiental y ecosistémico, así como las zonas de protección y salvaguardar zonas de riego, zonas federales y áreas restringidas identificadas como áreas no urbanizables.

Como resultado del análisis, se determinó que más del 48 por ciento de la superficie del Estado debe estar en la categoría de conservación. Estas zonas son esenciales para la provisión y preservación de servicios ecosistémicos en todas las regiones del Estado.

El listado de las UGT que entran en esta categoría es el siguiente:

CONSERVACIÓN
IA1AT1 - IA1AT2 - IA1MT3 - IA1MT5 - IA2AT1 - IA2MT1 - IIA1AT1 - IIA1AT2 - IIA1AT4 - IIA1AT5 - IIA1BT2 - IIA1MT1 - IIA2AT1 - IIA2AT3 - IIA2AT4 - IIA2AT5 - IIA2AT6 - IIA2AT7 - IIA2BT1 - IIA2BT2 - IIA2MT1 - IIA3AT1 - IIA3MT1 - IIA3MT3 - IIA4AT1 - IIA4AT2 - IIA4AT3 - IIA4BT4 - IIA4MT1 - IIB1MT1 - IIB1MT2 - IIB1MT3 - IIB2MT1 - IIB2MT10 - IIB2MT5 - IIB2MT6 - IIB2MT7 - IIB2MT8 - IIC1AT1 - IIC1AT2 - IIC1AT4 - IIC1MT1 - IIC1MT2 - IIC1MT3 - IIC1MT4 - IIC2AT1 - IIC2AT4 - IIC2AT5 - IIC2AT7 - IIC2AT8 - IIC2MT1 - IIC3AT1 - IIC3AT3 - IIC3AT5 - IIC3AT6 - IIC3AT7 - IIC3MT1 - IIC3MT3 - IIC3MT4 - IIC3MT5 - IIC3MT6 - IIC4MT2 - IIC4MT3 - IIC4MT6 - IIC5MT1 - IID1AT1 - IID1AT10 - IID1AT11 - IID1AT12 - IID1AT2 - IID1AT3 - IID1AT4 - IID1AT7 - IID1AT8 - IID1AT9 - IID1MT1 - IID1MT14 - IID1MT3 - IID1MT5 - IID1MT8 - IID2AT1 - IID2AT2 - IID2AT3 - IID2MT1 - IID2MT2 - IID2MT3 - IID2MT4 - IID2MT5 - IID2MT6 - IID2MT7 - IID3MT2 - IID3MT3 - IID3MT4 - IID3MT5 - IID3MT6 - IID3MT7 - IID3MT8 - IIE1AT1 - IIE1AT2 - IIE1AT3 - IIE1AT4 - IIE1AT5 - IIE1AT7 - IIE1MT1 - IIE1MT2 - IIE1MT4 - IIE1MT5 - IIE2AT1 - IIE2AT2 - IIE2AT3 - IIE2MT1 - IIE3AT1 - IIE3AT10 - IIE3AT11 - IIE3AT14 - IIE3AT2 - IIE3AT3 - IIE3AT4 - IIE3AT5 - IIE3AT6 - IIE3AT8 - IIE3AT9 - IIE4AT1 - IIE4AT2 - IIE5AT1 - IIE5MT1 - IIF1AT2 - IIF1AT4 - IIF1AT5 - IIF1AT6 - IIF1MT4 - IIF2AT1 - IIF2AT2 - IIF3AT1 - IIF3AT2 - IIF3AT3 - IIF3MT2 - IIF4AT2 - IIF4AT5 - IIF4MT1 - IIF4MT2 - IIF4MT3 - IIF4MT9 - IIF5AT1 - IIF5AT2 - IIF5AT3 - IIF5AT4 - IIF5AT5 - IIF5AT7 - IIF5MT1 - IIF5MT3 - IIF6AT11 - IIF6AT13 - IIF6AT14 - IIF6AT15 - IIF6AT3 - IIF6AT4 - IIF6AT5 - IIF6AT6 - IIF6AT7 - IIF6AT8 - IIF6AT9 - IIF6MT1 - IIF6MT2 - IIF6MT3 - IIF6MT4 - IIF7AT1 - IIF7AT3 - IIF7AT4 - IIF7AT5 - IIF7MT2 - IIF8AT1 - IIF8MT2 - IIF9AT4 - IIF9AT5 - IIF9AT6 - IIF9AT7 - IIF9MT1 - IIIA1AT1 - IIIA1BT2 - IIIA1MT1 - IIIA2AT1 - IIIA2BT1 - IIIA2MT1 - IIIA3AT1 - IIIA3BT1 - IIIA3MT1 - IIIA5AT1 - IIIA5MT1 - IIIA6AT1 - IIIA6BT1 - IIIA6MT1 - IIIB1AT1 - IIIB1AT2 - IIIB1AT3 - IIIB1MT1 - IIIB1MT2 - IIIB2AT1 - IIIB2AT3 - IIIB2MT1 - IIIB3AT3 - IIIB3MT1 - IIIB4AT1 - IIIB4BT1 - IIIB5AT1 - IIIB5MT1 - IIIB6AT1 - IIIB6MT1 - IVA1AT2 - IVA1AT3 - IVA1AT4 - IVA1AT5 - IVA1MT3 - IVA1MT4 - IVA2AT2 - IVA2MT1 - IVA2MT3 - IVB1AT1 - IVB1AT13 - IVB1AT14 - IVB1AT15 - IVB1AT18 - IVB1AT2 - IVB1AT4 - IVB1AT5 - IVB1AT8 - IVB1AT9 - IVB1BT11 - IVB1MT1 - IVB1MT2 - IVB2AT1 - IVB2AT10 - IVB2AT11 - IVB2AT12 - IVB2AT13 - IVB2AT14 - IVB2AT15 - IVB2AT16 - IVB2AT18 - IVB2AT2 - IVB2AT5 - IVB2AT7 - IVB2AT8 - IVB2AT9 - IVB2BT3 - IVB2MT1 - IVB2MT2 - IVB2MT3 - IVB2MT4 - IVB3AT1 - IVB3AT2 - IVB3AT3 - IVC1AT1 - IVC1AT10 - IVC1AT12 - IVC1AT13 - IVC1AT14 - IVC1AT15 - IVC1AT16 - IVC1AT17 - IVC1AT2 - IVC1AT20 - IVC1AT3 - IVC1AT4 - IVC1AT5 - IVC1AT6 - IVC1AT7 - IVC1AT9 - IVC1MT1 - IVC1MT11 - IVC1MT2 - IVC1MT3 - IVC1MT5 - IVC1MT8 - IVC1MT9 - IVC2AT1 - IVC2AT2 - IVC2AT3 - IVC2AT4 - IVC2AT7 - IVC2AT8 - IVC3AT1 - IVC3AT2 - IVC3AT3 - IVC3AT4 - IVC3AT5 - IVC3AT6 - IVC3AT7 - IVC3BT1 - IVC3MT1 - IVC3MT3 - IVC3MT6 - IVD1AT1 - IVD1AT10 - IVD1AT11 - IVD1AT2 - IVD1AT3 - IVD1AT4 - IVD1AT5 - IVD1AT6 - IVD1AT7 - IVD1AT8 - IVD1AT9 - IVD2AT1 - IVE1AT1 - IVE1AT2 - IVE1AT3 - IVE1AT4 - IVE2AT1 - IVE2AT3 - IVE2AT4 - IVE2AT5 - IVE2AT7 - IVE2AT8 - IVE3AT1 - IVE3AT3 - IVE3AT4 - IVE3AT5 - IVE4AT1 - IVE4AT2 - IVE4AT3 - IVE5AT1 - IVE5AT2 - IVE5AT3 - IVE6AT1 - VA1AT1 -

APROVECHAMIENTO
IA1AT3 - IA1BT1 - IA1MT1 - IA1MT2 - IA1MT4 - IA1MT6 - IA1MT7 - IA2BT2 - IIA1AT3 - IIA1MT2 - IIA2AT2 - IIA2MT2 - IIA3MT2 - IIA4BT5 - IIB1BT1 - IIB1MT4 - IIB2BT1 - IIB2MT2 - IIB2MT3 - IIB2MT4 - IIB2MT9 - IIC1MT5 - IIC1MT6 - IIC2AT10 - IIC2AT11 - IIC2AT12 - IIC2AT13 - IIC2AT2 - IIC2AT3 - IIC2AT6 - IIC2AT9 - IIC3AT10 - IIC3AT2 - IIC3AT8 - IIC3AT9 - IIC3MT2 - IIC3MT7 - IIC3MT8 - IIC4AT1 - IIC4MT1 - IIC4MT4 - IIC4MT5 - IIC4MT7 - IIC5BT1 - IID1AT13 - IID1AT14 - IID1AT15 - IID1AT16 - IID1AT17 - IID1AT19 - IID1AT5 - IID1AT6 - IID1MT10 - IID1MT11 - IID1MT12 - IID1MT13 - IID1MT2 - IID1MT4 - IID1MT6 - IID1MT7 - IID1MT9 - IID2AT4 - IID2AT5 - IID2AT7 - IID3BT1 - IID3MT1 - IIE1AT6 - IIE1BT1 - IIE1MT3 - IIE1MT6 - IIE1MT7 - IIE1MT8 - IIE2BT1 - IIE2MT2 - IIE3AT12 - IIE3AT13 - IIE3AT15 - IIE3AT18 - IIE3AT7 - IIE3MT1 - IIE3MT2 - IIE3MT3 - IIE4BT1 - IIE4MT1 - IIF1AT10 - IIF1AT11 - IIF1AT12 - IIF1AT13 - IIF1AT14 - IIF1AT16 - IIF1AT17 - IIF1AT19 - IIF1AT21 - IIF1AT3 - IIF1AT7 - IIF1AT8 - IIF1AT9 - IIF1MT1 - IIF1MT2 - IIF1MT3 - IIF2BT1 - IIF2MT1 - IIF3BT2 - IIF3MT1 - IIF4AT3 - IIF4AT4 - IIF4BT1 - IIF4MT6 - IIF4MT7 - IIF5AT6 - IIF5AT8 - IIF5MT5 - IIF6AT1 - IIF6AT10 - IIF6AT12 - IIF6AT16 - IIF6AT18 - IIF6AT19 - IIF6AT2 - IIF6AT21 - IIF6BT1 - IIF6BT2 - IIF6MT5 - IIF6MT6 - IIF7AT2 - IIF7AT6 - IIF7MT1 - IIF8MT1 - IIF8MT3 - IIF8MT4 - IIF8MT5 - IIF8MT6 - IIF8MT9 - IIF9AT1 - IIF9AT2 - IIF9AT3 - IIF9MT2 - IIIA1BT3 - IIIA2BT2 - IIIA3BT2 - IIIA4BT1 - IIIA4BT2 - IIIA4BT3 - IIIA5BT1 - IIIA5BT2 - IIIA6BT2 - IIIB1BT1 - IIIB1MT3 - IIIB2AT2 - IIIB2AT4 - IIIB2AT5 - IIIB2BT6 - IIIB3BT1 - IIIB4BT2 - IIIB4MT1 - IIIB6AT2 - IIIB6BT1 - IIIB6MT2 - IVA1AT1 - IVA1BT1 - IVA1MT1 - IVA1MT2 - IVA2AT1 - IVA2BT1 - IVA2BT2 - IVA2MT2 - IVB1AT10 - IVB1AT11 - IVB1AT12 - IVB1AT16 - IVB1AT19 - IVB1AT3 - IVB1AT6 - IVB1BT1 - IVB1BT2 - IVB1BT3 - IVB1BU14 - IVB1MT11 - IVB1MT2 - IVB1MT3 - IVB1MT4 - IVB1MT5 - IVB1MT6 - IVB1MT7 - IVB1MT8 - IVB1MT9 - IVB2AT17 - IVB2AT4 - IVB2AT6 - IVB2BT1 - IVB2BT2 - IVB2MT5 - IVB2MT6 - IVB3MT1 - IVB3MT2 - IVC1AT11 - IVC1AT8 - IVC1BT1 - IVC1MT10 - IVC1MT12 - IVC1MT13 - IVC1MT14 - IVC1MT2 - IVC1MT3 - IVC1MT4 - IVC1MT5 - IVC1MT6 - IVC1MT7 - IVC2AT5 - IVC2AT6 - IVC2MT2 - IVC2MT4 - IVC3BT2 - IVC3BT3 - IVC3MT10 - IVC3MT11 - IVC3MT2 - IVC3MT4 - IVC3MT5 - IVC3MT8 - IVC3MT9 - IVC4BT1 - IVC4MT1 - IVD1MT1 - IVD1MT2 - IVE1AT5 - IVE1BT1 - IVE1MT1 - IVE2AT2 - IVE2AT6 - IVE2AT9 - IVE2BT1 - IVE2MT1 - IVE2MT2 - IVE3AT2 - IVE3AT6 - IVE3AT7 - IVE3MT1 - IVE4MT1 - IVE5AT4 .

PROTECCIÓN
IA1AE1 - IA1ME1 - IA2BE1 - IA2BE2 - IA2BE3 - IA2BT1 - IA2ME1 - IA2MT2 - IIA1AE1 - IIA1AE2 - IIA1AE3 - IIA1AE4 - IIA1BE1 - IIA1BE2 - IIA1BT1 - IIA1BT3 - IIA1LE1 - IIA1LE2 - IIA1ME1 - IIA1ME2 - IIA2AE1 - IIA2BE1 - IIA2ME1 - IIA3BE1 - IIC1AE1 - IIC1AE2 - IIC1AE3 - IIC1AE4 - IIC1AE5 - IIC1AE6 - IIC1AT3 - IIC1ME1 - IIC2AE1 - IIC3AE1 - IIC3AE2 - IIC3AT4 - IIC3LE1 - IID2AE1 - IID3ME1 - IIE1AT1 - IIE1ME1 - IIE3AE2 - IIE3LE1 - IIE3ME1 - IIE4AE3 - IIE4BE1 - IIF1AE1 - IIF1AE2 - IIF1AE3 - IIF1AE4 - IIF1AT1 - IIF1ME1 - IIF2AE1 - IIF2AE2 - IIF2BE1 - IIF2ME1 - IIF2MT2 - IIF3AE1 - IIF3AE2 - IIF3AE3 - IIF3AE4 - IIF3BE1 - IIF3BE2 - IIF3BE3 - IIF3BE4 - IIF3BE5 - IIF3BT1 - IIF3BT3 - IIF3BT4 - IIF3LE1 - IIF3LE2 - IIF3LE3 - IIF3LE4 - IIF3ME1 - IIF3ME2 - IIF3ME3 - IIF3ME4 - IIF3ME5 - IIF4AE1 - IIF4AE2 - IIF4AE3 - IIF4AT1 - IIF4BE1 - IIF4BE2 - IIF4BE3 - IIF4LE1 - IIF4ME1 - IIF4ME2 - IIF4ME3 - IIF4MT4 - IIF4MT5 - IIF4MT8 - IIF5AE1 - IIF5AE2 - IIF5AE3 - IIF5AE4 - IIF5AE5 - IIF5AE6 - IIF5AE7 - IIF5AE8 - IIF5ME1 - IIF5ME2 - IIF5MT2 - IIF5MT4 - IIF6AT17 - IIF6ME1 - IIF7AE1 - IIF7AE2 - IIF7AE3 - IIF7BE1 - IIF7ME1 - IIF8AE1 - IIF8ME1 - IIF8ME2 - IIF8MT7 - IIF8MT8 - IIF9AE1 - IIF9LE1 - IIIA4BE1 - IIIA4BE2 - IIIA4BE3

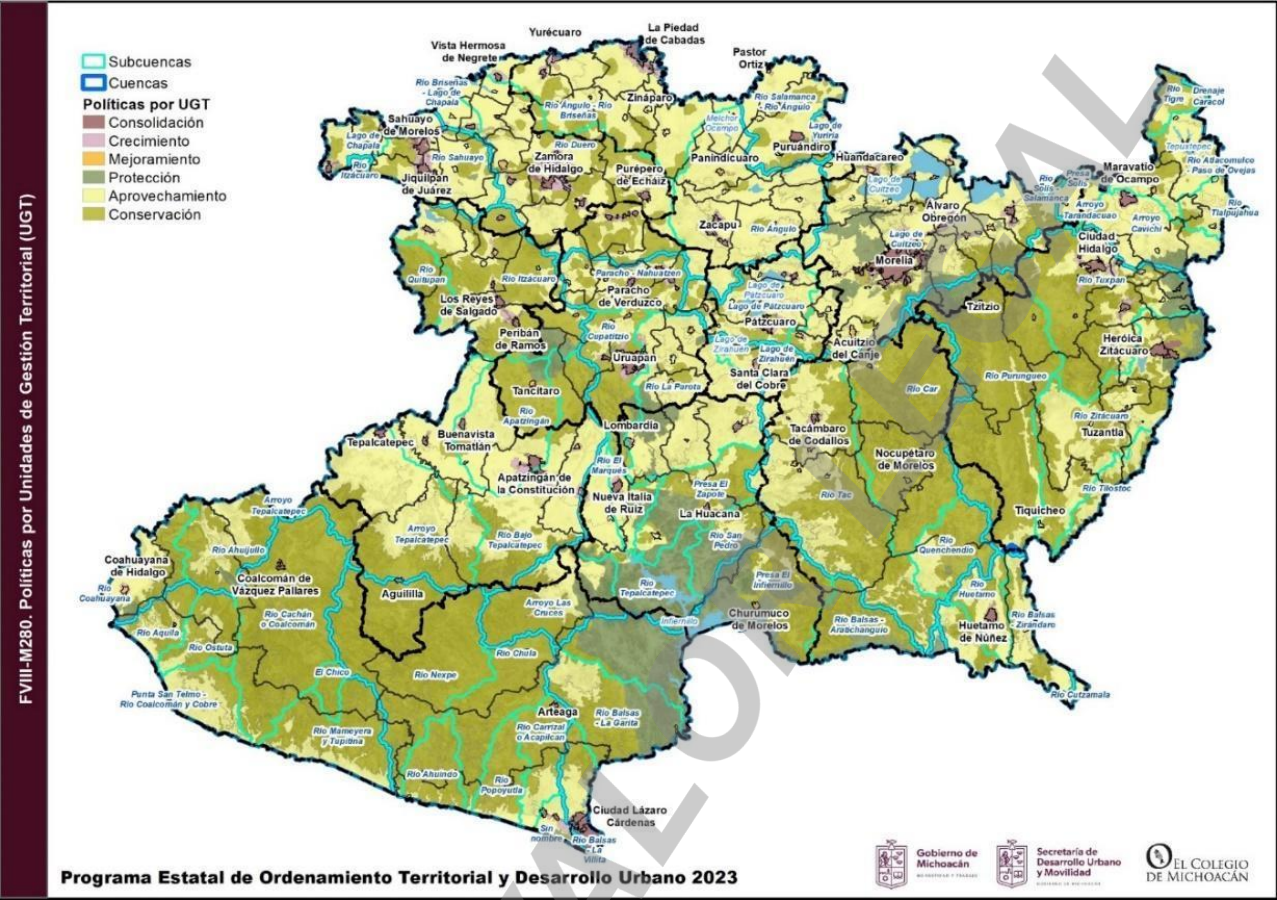
PROTECCIÓN
- IIIB3AE1 - IIIB3AE2 - IIIB3AT1 - IIIB3AT2 - IIIB6BE1 - IVA1BE1 - IVA1LE1 - IVA1LE2 - IVB1AE1 - IVB1AE2 - IVB1AE3 - IVB1AE4 - IVB1AT17 - IVB1AT7 - IVB1BE1 - IVB1BE2 - IVB1BE3 - IVB1BE4 - IVB1BE5 - IVB1BE6 - IVB1BE7 - IVB1LE1 - IVB1LE2 - IVB1LE3 - IVB1LE4 - IVB1ME1 - IVB1ME2 - IVB1ME3 - IVB1ME4 - IVB1ME5 - IVB1ME6 - IVB2AT3 - IVB2BT4 - IVB2LE1 - IVB2ME1 - IVB2ME2 - IVC1ME1 - IVC2LE1 - IVC2ME1 - IVC2ME2 - IVC2MT1 - IVC3ME1 - IVC3MT7 - IVD1ME1 - IVE1AE1 - IVE2AE1 - IVE2LE1 - IVE3AE1 - IVE3AE2.

CONSOLIDACIÓN
IIA4BU1 - IIB1BU1 - IIC2AU1 - IIC2AU3 - IIC3AU1 - IID1AU3 - IIE1BU1 - IIE1MU1 - IIE1MU3 - IIE2MU2 - IIE3AU1 - IIE3AU4 - IIE3AU6 - IIE4MU1 - IIE4MU3 - IIF1AU2 - IIF1MU1 - IIF4MT10 - IIF5MU1 - IIF5MU6 - IIF6MU1 - IIF6MU2 - IIF8MU1 - IIF9MU1 - IIIA4BU3 - IIIA5AU1 - IIIB3AU1 - IVA1BU1 - IVA1BU2 - IVA2AU1 - IVB1BU17 - IVB1BU6 - IVB1BU7 - IVB1MU1 - IVB2BU1 - IVB2MU1 - IVC1AU1 - IVC1MU1 - IVC1MU10 - IVC1MU11 - IVC1MU8 - IVC2MU2 - IVC3BU1 - IVC3BU2 - IVC3MU2 - IVC4BU1 - IVD1MU2 - IVE1BU1.

CRECIMIENTO
IA2BU2 - IIA1BU2 - IIB1MU1 - IIC2AU4 - IIC2AU5 - IIC2AU6 - IIC2AU7 - IID1AU1 - IID1AU2 - IID1MT16 - IIE1MU2 - IIE1MU5 - IIE1MU6 - IIE2AU2 - IIE2MU1 - IIE3AT17 - IIE3AT20 - IIE3AU2 - IIE3AU3 - IIE3AU5 - IIE3AU7 - IIE4AU2 - IIE4BU1 - IIE4MU2 - IIF1MU2 - IIF4MT11 - IIF5MU3 - IIF5MU4 - IIF5MU5 - IIF6AT22 - IIF6BU1 - IIF8MU2 - IIF8MU3 - IIF9MU2 - IIIA4BU2 - IVA1BU3 - IVA1BU4 - IVA2AU2 - IVA2BU2 - IVB1AT21 - IVB1BT5 - IVB1BT7 - IVB1BT9 - IVB1BU11 - IVB1BU13 - IVB1BU15 - IVB1BU16 - IVB1BU2 - IVB1BU3 - IVB1BU5 - IVB1BU8 - IVB1BU9 - IVB2AT20 - IVB2BU2 - IVB2BU3 - IVC1AT19 - IVC1AU2 - IVC1BU2 - IVC1MU1 - IVC1MU12 - IVC1MU3 - IVC1MU4 - IVC1MU5 - IVC1MU7 - IVC1MU9 - IVC2MT6 - IVC2MU1 - IVC3BU4 - IVC3BU5 - IVC3MU1 - IVC4BU2 - IVD1MU3 - IVD1MU4 - IVE1BU2 - IVE2MT4 .

MEJORAMIENTO
IA2BU1 - IIA1BU1 - IIC2AT14 - IIC2AU2 - IID1AT18 - IID1MT15 - IID2AT6 - IIE1MU4 - IIE2AU1 - IIE3AT16 - IIE3AT19 - IIE4AU1 - IIF1AT15 - IIF1AT18 - IIF1AT20 - IIF5MU2 - IIF6AT20 - IIIA2BU1 - IIIA4BU1 - IVA2BU1 - IVB1AT20 - IVB1BT10 - IVB1BT4 - IVB1BT6 - IVB1BT8 - IVB1BU1 - IVB1BU10 - IVB1BU12 - IVB1BU4 - IVB1MT10 - IVB2AT19 - IVC1AT18 - IVC1BU1 - IVC1MT1 - IVC1MT15 - IVC1MU2 - IVC1MU6 - IVC2MT3 - IVC2MT5 - IVC3BU3 - IVD1MU1 - IVE2MT3.

Mapa 59 Políticas por Unidades de Gestión Territorial (UGT).



Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

VIII.3 Proyectos estratégicos

N°	Proyecto	Objetivo o Impacto	Plazo
1	Parque industrial y logístico Lázaro Cárdenas	Colocar a Michoacán como un nodo estratégico para las relaciones comerciales de México con Estados Unidos y con el mundo y, convertirlo en un catalizador de oportunidades de desarrollo industrial y comercial a nivel nacional, estatal y local.	Mediano
2	Traslado de Oficinas Centrales del IMSS a Michoacán	Generar oportunidades, beneficios y desarrollo, permitiendo disminuir el adeudo que la entidad mantiene con el IMSS, generará fuentes de empleo durante la construcción de las oficinas; así como derrama económica en el sector terciario, en especial en la Región Cuitzeo del Estado la cual comprende trece municipios.	Mediano
3	Gobernanza Honesta y Transparente	Creación de un gobierno abierto, honesto y justo, combatiendo la impunidad y empoderando a la ciudadanía para que sea ésta la principal involucrada en la detección y seguimiento ante actos de corrupción.	Mediano

N°	Proyecto	Objetivo o Impacto	Plazo
4	El Sueño Michoacano	Promover el desarrollo integral de las personas migrantes, sus familias y comunidades, para fortalecer el ejercicio de sus derechos humanos y sus capacidades, generando oportunidades de desarrollo.	Mediano
5	Programa de Atención a Víctimas Indirectas de Feminicidio	La reparación del daño a víctimas indirectas de feminicidio en el Estado de Michoacán. Por ello, este proyecto tiene por objeto mejorar la calidad de vida proporcionando el apoyo correspondiente por concepto de gastos funerarios, servicios psicológicos, servicio de trabajo social, de tanatología y acompañamiento jurídico.	Mediano
6	La K'úínchekua	El abanico cultural de Michoacán se conforma por diversas regiones y etnias: purhépechas, otomíes, mazahuas, nahuas y matlazinca, y un claro ejemplo de esto es la fiesta michoacana "La K'úínchekua", la cual reúne las manifestaciones de música, canto, danza y ceremonias religiosas más representativas del Estado.	Mediano
7	Construcción y Rehabilitación de Infraestructura de Servicios Turísticos en el Parque Nacional del Lago de Camécuaro	Posicionar al Parque Nacional Lago de Camécuaro como uno de los mejores destinos naturales de México, así como alcanzar los primeros lugares en capacitación y certificaciones en materia ecológica, manejo higiénico de los alimentos, entre otros; para desarrollar al máximo la actividad turística en el municipio de Tangancícuaro y de la Región Lerma-Chapala, en donde se encuentra ubicado este parque.	Mediano
8	Festival Michoacán de Origen	El festival "Michoacán de Origen" es un proyecto que pretende incentivar a la región Morelia como destino turístico y cultural, exponiendo la riqueza gastronómica y artesanal, además de incluir presentaciones artísticas, con el objetivo de generar bienestar para la población michoacana. El Festival "Michoacán de Origen" cuenta con zona gastronómica, en donde las Cocineras Tradicionales deleitan con deliciosos platillos típicos de las zonas turísticas de Michoacán (Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Apatzingán, Costa, Zitácuaro y Zamora), las cuales se presentan con 40 equipos de cocinas tradicionales y 160 cocineras y cocineros de toda la entidad.	Mediano
9	Feria del Dulce Michoacán	El objetivo de La Feria del Dulce es posicionar al municipio de Morelia y al Estado de Michoacán como destino de una deliciosa tradición en dulces, brindando a las y los productores la oportunidad para vender sus productos, incrementar sus mercados y fomentar el mejoramiento e introducción de procesos novedosos, colocando a los productores como líderes tanto en la producción de las materias primas y derivados para la	Mediano

N°	Proyecto	Objetivo o Impacto	Plazo
		industria, como en lo relacionado al proceso de distribución del producto final.	
10	Encuentro de Cocina Tradicional	El Gobierno de Michoacán busca que el proyecto “Encuentro de Cocina Tradicional” fomente la conservación y preservación de la gastronomía del Estado, mostrando a los asistentes los diferentes saberes y sabores transmitidos por generaciones, siendo testigos de las técnicas que expresan la identidad de cada una de las regiones. Asimismo, se ofrecerá la posibilidad de consumir alimentos, bebidas y productos michoacanos, dando promoción y difusión a la gastronomía de la entidad, contando con la participación de 40 equipos de cocineras y cocineros provenientes de las siete regiones turísticas del Estado.	Mediano
11	AgroSano	Este proyecto propone motivar una transformación del campo a través de la evolución hacia la agricultura orgánica, es decir, a un sistema que tome en cuenta las repercusiones ambientales y sociales, con el fin de disminuir la contaminación por el abuso de productos como fertilizantes o plaguicidas elaborados a base de sustancias químicas que generan efectos negativos en el medio ambiente y en la salud de las personas.	Mediano
12	Pensión para el Bienestar para Personas con Discapacidad de 30 a 64 años	Uno de los objetivos del gobierno michoacano es disminuir la brecha de desigualdad que sufren los michoacanos con discapacidad total y permanente. Por ello, este proyecto busca contribuir a mejorar su calidad de vida y ampliar el acceso a bienes y servicios básicos; otorgándoles una pensión bimestral, cuyo monto asciende a \$2,800. El rango de edad de los beneficiarios será entre 30 a 64 años edad.	Mediano
13	NIDOS Estancias infantiles	El objetivo general del proyecto NIDOS (Núcleos Infantiles para el Desarrollo Social) Estancias Infantiles es contribuir a mejorar la calidad de vida de niñas y niños integrantes de familias jornaleras agrícolas en situación de vulnerabilidad que vivan en zonas de alto grado de pobreza. NIDOS plantea tres ejes centrales: 1) formativo, 2) educativo, y 3) afectivo, a través de los cuales las niñas y niños de familias jornaleras adquirirán un conjunto de hábitos, habilidades y valores que les permitan alcanzar mejores condiciones de vida.	Mediano
14	Pátzcuaro Patrimonio de la Humanidad	Este proyecto tiene como objeto el reconocimiento del Centro Histórico de Pátzcuaro como Patrimonio Mundial por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), dicho reconocimiento se otorga a lugares de nuestro planeta con un “valor universal excepcional” por su patrimonio natural y cultural.	Mediano

N°	Proyecto	Objetivo o Impacto	Plazo
15	Casa Michoacán	La transformación de la antigua "Casa de Gobierno" a "Casa Michoacán" por parte del actual Gobierno de Michoacán, tiene como objetivo establecer un espacio plural e intercultural a través del cual se difunda la diversidad cultural de cada una de las regiones del Estado, mediante la presencia de diversas expresiones gastronómicas, musicales y dancísticas para el intercambio cultural local, nacional e internacional.	Mediano
16	Federalización de la nómina	La Federalización de la nómina educativa de las y los trabajadores estatales, consiste en lograr una mayor aportación por parte del Gobierno de México para el pago de la nómina educativa deficitaria, evitando la creación de plazas estatales y regularizando el gasto educativo. Teniendo como efecto disminuir la crisis financiera de la entidad, debido a las implicaciones del pago de la nómina magisterial estatal y normalizar la prestación de los servicios educativos a la población sin las interrupciones por el no pago oportuno al magisterio estatal, promoviendo la armonía y la estabilidad social.	Mediano
17	Centros de Integración para el Bienestar y la Armonía Social (CEIBAS)	La creación de los Centros de Integración para el Bienestar y la Armonía Social tiene como objetivo fundamental el crear espacios de convivencia que generen y promuevan la solidaridad y cooperación entre las y los michoacanos a través de acciones formativas, recreativas y productivas.	Mediano
18	Gobierno Digital	Este proyecto busca facilitarle a la ciudadanía el acceso a servicios eficientes y de calidad, ofreciendo trámites digitales (actas de nacimiento, licencias, validaciones vehiculares y pagos en línea) sencillos y rápidos. Por otro lado, también se busca equipar al gobierno de herramientas tecnológicas para funcionar mejor y de manera más eficiente, fomentando la transparencia y rendición de cuentas, privilegiando la protección de datos y contribuyendo al combate a la corrupción.	Mediano
19	FORTAPAZ	El Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) busca atender la problemática de la inseguridad en Michoacán a partir de la disminución de la violencia, la prevención del delito y el combate a las adicciones con base en la participación ciudadana, fomentando así la cultura de la legalidad y la cultura de paz en el Estado. Por ello, este fondo, creado a partir de recursos estatales y municipales, se enfoca en los municipios y las instituciones que forman parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública para su equipamiento e infraestructura; para profesionalizar, certificar y equipar a nuestros policías; y fortalecer a las instituciones enfocadas en la seguridad pública.	Mediano

N°	Proyecto	Objetivo o Impacto	Plazo
20	Autogobierno, Presupuesto directo a Pueblos Originarios	El presupuesto directo es una manera de ejercer el derecho colectivo de los pueblos indígenas a su autonomía y a ser gobernados con base en sus usos y costumbres (Autogobierno) a través de la transferencia de recursos públicos de los gobiernos municipales a una comunidad indígena. El proyecto Autogobierno, presupuesto directo a pueblos originarios ofrece acompañamiento y apoyo institucional a pueblos y comunidades indígenas michoacanas para que puedan obtener y utilizar el presupuesto directo, actualizando los instrumentos legales locales para poder garantizar su transición al Autogobierno.	Mediano
21	Educación para todas y todos	Este proyecto tiene como objetivo alinear los beneficios de los programas educativos estatales con los programas federales, al homologar sus padrones y alcances, para que los niños, niñas y jóvenes michoacanos no se queden sin educación.	Mediano
22	Familias cuidadoras de niñas y niños con cáncer	Este proyecto consiste en un apoyo de \$4,000 pesos mensuales para las familias cuidadoras de niñas y niños michoacanos con cáncer y que son atendidos en hospitales públicos, con la finalidad de ayudar con los gastos familiares.	Mediano
23	Movilidad para el Bienestar	En seguimiento a la nueva Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a través de este proyecto se establecerán las bases del desarrollo para prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de los michoacanos, cuando realizan desplazamientos ya sea caminando, en bicicleta, transporte público o privado; a corto, mediano y largo plazo en el Estado. Esto, mediante instrumentos de planeación urbana coordinados en los tres órdenes de gobierno, que impulsen la movilidad urbana sustentable basada en sistemas de transporte seguros, para lograr un sistema de transporte adecuado y completo, de tal forma que sea eficiente y seguro tanto para los usuarios como para los operadores.	Mediano
24	Recuperación Ambiental de la Cuenca del Río Duero	Este proyecto busca revertir el daño al medio ambiente en la Cuenca del Río Duero a partir del buen manejo de los recursos naturales (elementos que se obtienen de la naturaleza para satisfacer las necesidades humanas), el ordenamiento territorial, el tratamiento de aguas contaminadas proveniente de las actividades domésticas, la industria, la agricultura, el comercio, entre otras actividades humanas; así como del manejo de la basura, y de acciones de inspección y vigilancia.	Mediano
25	Regulación de la franja aguacatera	Este proyecto tiene como objetivo disminuir los problemas ambientales y sociales derivados del daño a la naturaleza, a través de la reglamentación de los cambios que suceden en áreas de bosque y que cambian a áreas	Mediano

N°	Proyecto	Objetivo o Impacto	Plazo
		para actividades agrícolas y frutícolas; principalmente de cultivo de aguacate, y que dichos cambios suceden a partir de la eliminación total o parcial de los árboles y/o bosques (recursos forestales).	
26	Programa Estatal de Salud Mental y Adicciones	El programa tiene por objetivo fortalecer la salud de la población michoacana en su componente de salud mental, mediante un enfoque comunitario que propicie la promoción de estilos de vida saludables y conductas de autocuidado; la prevención, detección y atención de riesgos psicosociales.	Mediano
27	Reconstrucción de la Red de Carreteras Estatales	La red de carreteras estatales y su interconexión con las carreteras federales, impacta en el desarrollo social y económico de toda la población debido a que la infraestructura carretera favorece la movilidad y conectividad entre ciudades, pueblos y comunidades, además de impulsar y eficientar actividades económicas e industriales como lo son los procesos de producción, distribución y comercialización de mercancías. Por ello, para el Gobierno de Michoacán, el contar con carreteras en buen estado es vital en materia de seguridad y servicios para los usuarios.	Mediano
28	Obras Públicas por Cooperación	Este programa busca fomentar la cooperación social y entre distintos niveles de gobierno para trabajar de forma directa en la construcción de obras públicas que atiendan las necesidades de servicios de infraestructura básica para impulsar el bienestar de la ciudadanía Michoacana.	Mediano
29	Libramiento de Morelia	La ciudad de Morelia cuenta con un primer periférico construido en la década de los años sesenta, sin embargo, la mancha urbana y crecimiento poblacional y motorizado han rebasado las características existentes, limitando la movilidad. Por ello, el proyecto de construcción del segundo anillo periférico será un camino de altas especificaciones en el Estado de Michoacán. Dichos proyectos complementarán la oferta carretera existente en el Estado, conectando directamente la carretera federal MEX-43, MEX – 48D, MEX – 126, MEX -15 y la MEX – 14, MEX. A.	Mediano
30	Concesiones Carreteras, Aeroportuarias y Asociaciones Público Privadas	Este proyecto busca realizar acciones encaminadas al fortalecimiento de la economía y al incremento en el bienestar para la población de la entidad, derivadas de colaboraciones entre el Gobierno de Michoacán y empresas del sector privado, materializándose en proyectos carreteros, aeroportuarios y edificaciones.	Mediano
31	Proyecto Hídrico	La ciudad de Morelia actualmente presenta problemas de inundaciones, las cuales históricamente ha venido padeciendo durante décadas. Por otro	Mediano

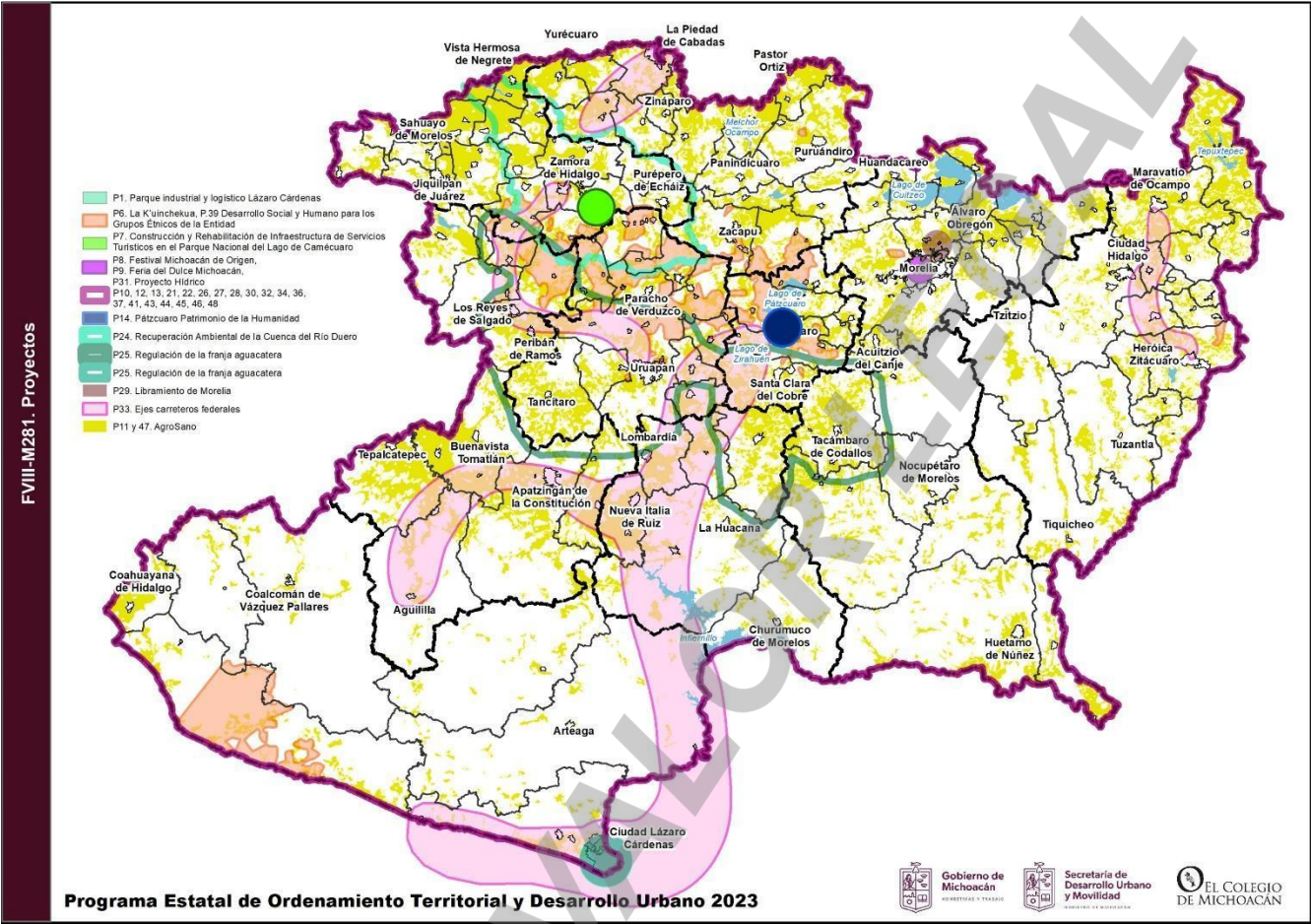
N°	Proyecto	Objetivo o Impacto	Plazo
		lado, existe una problemática de recarga de acuíferos, problema que se agrava con el crecimiento urbano. Como solución, se plantea la construcción un sistema hídrico o presa con el objeto de generar un sistema de control de avenidas; y su principal función es contener el agua de la precipitación pluvial y disminuir en cierto grado las inundaciones, así como también permitir la recarga de acuíferos.	
32	Proyectos sociales de autoconstrucción de vivienda	Impulsar proyectos sociales de autoconstrucción de vivienda, de muros, pisos y cocinas ecológicas; fomentar, mediante incentivos financieros, la construcción de casas con materiales eco-sustentables, así como obras por cooperación con la participación de la ciudadanía, tomando en cuenta los saberes, modelos constructivos y materiales locales.	Mediano
33	Ejes carreteros federales	Por nuestro Estado cruzan dos de los ejes carreteros federales de peaje más importantes del país, por los que circula la mayor actividad económica de la entidad, la Autopista México-Guadalajara y la Pátzcuaro – Uruapan - Lázaro Cárdenas. El aforo en la segunda se ha incrementado considerablemente y las características de los vehículos que por ella transitan han cambiado, debido en gran medida al aumento de los volúmenes de carga que se mueven en el Puerto Lázaro Cárdenas, por ello promoveremos su ampliación a cuatro carriles, priorizando los tramos con mayor flujo vehicular. También impulsaremos la construcción de un segundo anillo periférico para Morelia y la autopista de la agroexportación, Uruapan – Los Reyes-Jacona- Zamora; la modernización de las carreteras libres Zitácuaro – Maravatío y Ecuandureo – La Piedad; recuperaremos la emblemática Brecha Central en Tierra Caliente y promoveremos el proyecto de interconexión entre esa zona y la costa michoacana, a través de la carretera Aguililla - Caleta de Campos. En materia rural, es fundamental interconectar a nuestras comunidades más alejadas y aisladas, lo cual lograremos mediante una reconversión gradual y sostenida de los caminos rurales que actualmente representan casi el 40% del total de nuestra red.	Mediano
34	Plan Maestro para la Recuperación de Cuencas en el Estado, desde una Perspectiva Integral de Manejo	Las Cuencas y Subcuencas Hidrológicas del Estado, han presentado en las últimas décadas diferentes grados de degradación, contaminación, explotación e incluso de sobre explotación; tal situación nos obliga a tomar las Acciones necesarias para su Rescate y Conservación, así como revertir las Condiciones de Sobreexplotación de los Acuíferos.	Corto

N°	Proyecto	Objetivo o Impacto	Plazo
35	Proyecto de "Eco-Pueblo" para las Localidades de Alta y muy Alta Marginación en el Estado	El proyecto Eco-Pueblo es una alternativa para el Desarrollo Rural Sustentable y Autosuficiente, que podrá permitir el desarrollo económico-productivo de las Localidades con índices marginales muy altos. Tal Proyecto plantea un sistema funcional concéntrico de las Autosuficientes de Servicios de Infraestructura y Energéticos, por medio de Ecotecnologías Suaves.	Mediano
36	Zonificación Básica del Suelo	La Zonificación Básica del Suelo definirá y Reestructurará los diversos usos Inter-Urbanos Básicos del Suelo, con base en los Usos y Aprovechamientos Potenciales del Territorio propuestos por los actuales Ordenamientos Ecológicos Regionales y Municipales decretados en el Estado, los cuales permitirán Orientar la Distribución y su interrelación funcional entre los Recursos Materiales y la Economía.	Mediano
37	Actualización del Atlas de Riesgos Estatal	El Atlas de Riesgos es un instrumento que nos permite identificar los riesgos y vulnerabilidades previsibles a que están expuestos nuestros Centros de Población, sin embargo, este documento requiere de una actualización más congruente con los posibles riesgos actuales de la Entidad, Regiones y Municipios, por lo tanto, es menester llevar a cabo Acciones Preventivas tendientes a crear una Cultura de Auto Cuidado Individual y Colectivo de la Población.	Mediano
38	Sistema Urbano Estatal Integral de Centros de Población a Largo Plazo (2030)	El Sistema Urbano Estatal de Centros de Población a Largo Plazo deberá ser la Visión Estructural Funcional más deseable y congruente de Localidades para lograr una distribución Armónica y Equilibrada de la Población, la Optimización de los Recursos en cuanto a Obras y Servicios, el Incremento de la Población beneficiada, un Desarrollo Económico Productivo y Ordenamiento del Territorio en la Entidad, para tal propósito se estructuró un Sistema de Ciudades conformado por una serie de Centros de Población Jerarquizados en varios Niveles.	Mediano
39	Desarrollo Social y Humano para los Grupos Étnicos de la Entidad Bajo Políticas Sociales de Integración Participativa, Marcos Legales Acorde a sus Sistemas	La pluralidad étnica de la Entidad está compuesta principalmente por cuatro grupos: Purhépechas, Nahuas, Mazahuas y Otomíes, localizados en las Regiones de Oriente, Purhépecha y Sierra-Costa, dichos grupos étnicos presentan en la actualidad altos grados de marginación, producto del sistema disperso espacial al que pertenecen, agravando con ello la comunicación política y cultural con su cabecera político administrativa y por consecuencia una inequidad jurídica provocada por la ausencia en los ordenamientos de sus sistemas normativos internos, además de los conflictos intercomunitarios por límites de propiedad; ante tal precedente y siendo congruentes con los instrumentos de Política Nacional y Estatal	Mediano

N°	Proyecto	Objetivo o Impacto	Plazo
	Normativos Internos y Fortalecimiento de las Actividades Económico Productivos	que sobre éstos grupos vulnerables se pretenden tangenciar, se llevarán a cabo dentro de un marco de prioridad, acciones de Política Social encaminadas a lograr un desarrollo social y humano de estos grupos.	
40	Comisiones Regionales de Desarrollo Urbano	Dentro de las adiciones posteriores al Código de Desarrollo Urbano del Estado incorporar y promover la creación de Comisiones o Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial.	Mediano
41	Control del Uso del Suelo para un Mejor Desarrollo Urbano	La irregularidad del Uso del Suelo en la Entidad no es menos alentadora, pues las principales Ciudades de la Entidad la presentan, aunadas algunas Localidades del nivel de jerarquía menor donde se da la irregularidad del suelo con más indiscreción y desorden, esto producto principalmente a la falta de un sistema planificado del Desarrollo Urbano y a la deficiente operación del mismo en la mayoría de los Municipios, a esto se agrega el desconocimiento de la existencia del Código de Desarrollo Urbano seguido por una la falta de recursos económicos, humanos, materiales y capacidad técnica para el control del Uso del Suelo Local y Municipal.	Mediano
42	Constitución de la Comisión Inter-Institucional para la Regularización de los Asentamientos Humanos	Por la magnitud del problema de los Asentamientos Humanos Irregulares en la Entidad y a fin de sumar esfuerzos para atender el crecimiento urbano desordenado en terrenos de diferentes tipos de tenencia, es necesario constituir la Comisión para el Reordenamiento Territorial como Órgano de coordinación y concertación.	Mediano
43	Programa Sectorial de Vivienda Estatal	La atención a la población de escasos recursos en materia de suelo, infraestructura, servicios y vivienda, ha sido históricamente un reto para las autoridades de los tres Órdenes de gobierno, pues los Programas Federales y Estatales instrumentados no siempre han sido y continúan siendo insuficientes por los importantes rezagos acumulados, es por ello que el PREDUR 2009-2030, buscará crear las instancias y los mecanismos de coordinación y concertación entre las Órdenes de Gobierno y los Sectores Social y Privado, para multiplicar los insuficientes recursos destinados a la Adquisición de Suelo para Uso Habitacional, la Introducción de Agua, Drenaje, Luz, Pavimentos de Calles y Vivienda, componentes todos indispensables para satisfacer la necesidad básica de toda familia, de contar con un lugar donde vivir, a través del Programa Sectorial de Vivienda Estatal.	Mediano

N°	Proyecto	Objetivo o Impacto	Plazo
44	Programa Estatal de Turismo	Michoacán es un Estado rico en su diversidad de recursos naturales y culturales, tales condiciones le permiten contar con un potencial turístico que está en espera de ser explotado y desarrollado. Su impulso dependerá de una planeación estratégica, que prevea criterios de sustentabilidad y el pleno respeto al medio ambiente y los recursos naturales, tal planeación estará contenida en el Programa Estatal de Turismo.	Mediano
45	Proyectos de agua potable y alcantarillado	Existe una gran red de agua potable y alcantarillado en la mayor parte de los municipios de Michoacán, es por eso que es necesario atender los municipios clasificados con alta y muy alta marginación, de acuerdo a la CONAPO para cubrir en un 100% todos los municipios.	Corto
46	Proyectos de saneamiento de agua residual	Saneamiento de las aguas residuales.	Corto y Mediano
47	Proyectos hidroagrícolas	Las líneas de acción consideradas en la presente investigación se basan en el mejoramiento de las eficiencias de conducción y parcelarias, con el propósito de recuperar agua que pueda ser aprovechada para el restablecimiento del equilibrio hidráulico de cuencas y acuíferos, o bien puedan incrementarse las superficies de riego sin detrimento de la disponibilidad de agua.	Corto
48	Proyectos para la protección contra inundaciones en municipios	Identificar los sitios que sufren inundaciones recurrentes, desconociéndose la gravedad del asunto para poder priorizar las acciones de protección correspondientes.	Corto y Mediano

Mapa 60 Proyectos.



Fuente: El Colegio de Michoacán, A.C.

IX. Instrumentación, acciones y corresponsabilidad

La instrumentación consiste en determinar todas las herramientas administrativas y legales, así como los procesos y sistemas necesarios para la elaboración, análisis, validación, ejecución, operación, evaluación y vigilancia del PEOTDU.

Para instrumentar, implementar y evaluar el PEOTDU, se requieren instrumentos jurídicos, normativos y técnicos. Entre ellos destacan las leyes que regulan el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de una zona, entidad o localidad. También son relevantes los instrumentos relacionados con la participación de los sectores público y privado y el sector social en el ordenamiento territorial, así como su participación en proyectos estratégicos. Además, es crucial la difusión y el conocimiento de los programas por parte de la comunidad en su conjunto y los instrumentos financieros que permitan organizar y jerarquizar la aplicación de los recursos limitados.

IX.1 Estrategias de ordenamiento territorial

Se han diseñado 60 estrategias para impulsar el desarrollo territorial en el Estado, cada una de las cuales aborda aspectos fundamentales de los subsistemas estratégicos. Estas estrategias se complementan para generar condiciones actuales y futuras que permitan la implementación de proyectos estratégicos, tanto los mencionados en el presente documento como los que surjan del análisis puntual de cada uno de los temas y espacios del Estado.

Las estrategias se ajustan a cada una de las Unidades de Gestión Territorial (UGTS), por lo que en cada entidad territorial se configuran una serie de fórmulas orientadas a potenciar el desarrollo armónico, integral, humano y territorial con un enfoque transversal (véase Tabla 48).

Tabla 48 Estrategias para el Ordenamiento Territorial y Urbano del Estado de Michoacán.

1.-Subsistema físico natural		
Clave	EFiNa01	Protección de Ecosistemas
Objetivo	Proteger y preservar los ecosistemas y biodiversidad del Estado de Michoacán de Ocampo, reduciendo los efectos adversos del cambio climático, involucrando en actividades de protección a las comunidades locales para el proceso de vigilancia y mantenimiento de los ecosistemas.	
Criterios	Todas las ANPs, todas las zonas boscosas en cuenca alta, todas las zonas altas con divergencias y fuertes divergencias, todas las que tengan una categoría de cuidado en el POEE 2011, y todas las coberturas de bosque natural. Así como, bosques mesófilos, cuerpos de agua y manglares.	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).	
Vinculación programática	PROCODES, Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. Programa de empleo temporal, PROMANP, Proyectos apoyados por CONABIO, Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT.	
Incidencia	ODS 11, ODS 13 y ODS 15.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 601)		
- Reorientar los programas institucionales hacia el reconocimiento de las áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, fomentando la instrumentación de acciones y proyectos que incidan en la protección de dichas áreas. - Promover y generar investigación científica que permita caracterizar la diversidad biológica, las funciones ecológicas y la estructura de los ecosistemas, considerando además la detección de factores antropogénicos y perturbaciones naturales que producen cambios significativos en estos, determinando sus consecuencias en el funcionamiento ecosistémico. - Impulsar la implementación de cursos de educación ambiental dirigidos a dueños, poseedores y usuarios de las áreas de protección, haciendo énfasis en las ventajas de la protección de los ecosistemas y la biodiversidad.		

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
1-2-3-6-9-11-14-15-16-17-18-22-23-24-25-26-27-28-29-30-32-33-34-35-36-37-38-41-42-43-44-45-47-48-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-61-62-63-65-66-67-68-69-72-75-76-77-81-85-86-87-88-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-147-148-149-150-155-156-159-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-187-189-192-198-201-202-203-204-205-206-208-209-210-211-212-213-214-215-217-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-233-236-237-238-240-241-251-252-253-254-255-257-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-294-295-296-297-298-299-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-338-341-342-343-344-345-347-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-376-377-378-379-380-381-382-384-385-386-387-389-390-391-392-393-394-395-396-397-400-401-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-433-434-435-436-437-438-439-440-441-443-444-445-446-447-448-449-450-451-458-459-460-461-462-467-468-469-470-472-473-474-475-476-477-479-480-481-482-483-485-490-491-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-509-510-512-513-514-517-518-519-521-522-523-524-531-532-535-536-537-539-540-541-542-544-545-547-549-553-554-555-556-557-558-559-561-562-563-566-567-568-569-571-573-575-576-577-578-579-580-587-588-591-592-593-594-595-596-601-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-615-616-617-618-619-620-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-650-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-708-709-710-713-714-718-719-720-721-722-723-724-728-729-730-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-758-759-761-763-767-771-772-774-792-793-794-795-796-798-799-800-801-802-803-811-812-813-814-815-816-817-818-826-827-829-832-833-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-862-863-864-865-866-867-868-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-884-889-890-891-892-893-894-895-896-897-899-900-901-903-904-905-906-907-908.		
Clave	EFiNa02	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales
Objetivo	Conservar las funciones de soporte, regulación y provisión de los ecosistemas, así como sus valores culturales asociados, promoviendo su manejo y aprovechamiento sustentable a partir de actividades productivas de bajo impacto ambiental, evitando o contrarrestando el deterioro ambiental y los efectos adversos del cambio climático.	
Criterios	Política de protección y conservación y zonas con niveles medios de degradación. Y con niveles altos y muy altos de fragilidad se suelos, ambiental y de vegetación, además con alto potencial hídricos.	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Turismo (SECTUR) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).	

Vinculación programática	PROCOCES, Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable Programa de empleo temporal, PROMANP, Proyectos apoyados por CONABIO, Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT, FONATUR.
Incidencia	ODS 13, ODS 15.
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 602)	
- Generar y fortalecer políticas públicas para promover la conservación in situ y otras acciones (p. ej. campañas, acciones transversales y colaboraciones internacionales) orientadas a mantener y restablecer la integridad de los ecosistemas, procesos migratorios, servicios de polinización, centros de origen de especies domesticadas y conectividad, en particular para procesos biológicos importantes en las áreas bajo protección. - Promover y generar investigación científica que permita detectar y revertir cambios significativos en los ecosistemas causados por factores antropogénicos y perturbaciones naturales, y determinar sus consecuencias en el funcionamiento de estos. - Promover el diseño, establecimiento y manejo de corredores de conservación como iniciativas para el mejoramiento de la gestión del suelo y los recursos hídricos, y la planeación regional que permita articular la conservación de la biodiversidad con el desarrollo socioeconómico, cumpliendo con los objetivos de conservación y rehabilitación/restauración de los ecosistemas.	
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia	
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-22-23-24-25-26-27-28-29-30-32-33-34-35-36-37-38-41-42-43-44-45-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-72-75-76-77-81-83-85-86-87-88-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-107-108-109-112-113-114-115-116-121-130-131-132-133-135-136-137-138-139-144-145-146-147-148-149-150-152-153-154-155-156-157-158-159-162-163-164-165-166-169-170-171-172-173-174-178-185-187-188-189-190-192-193-194-195-198-201-202-203-204-209-210-211-212-213-214-215-216-217-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-233-236-237-238-239-240-241-251-252-253-257-258-261-262-263-264-265-266-267-269-270-271-272-275-289-290-293-294-295-296-299-306-307-308-309-310-311-312-313-315-316-317-318-322-334-338-341-342-343-344-345-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-376-377-378-379-380-381-384-385-386-387-389-390-391-392-393-394-395-396-397-400-401-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-418-420-421-422-423-424-425-435-436-437-438-439-440-441-443-445-446-447-449-454-458-459-460-461-462-467-468-469-470-472-473-474-476-477-479-480-481-482-483-485-490-491-496-497-500-501-502-503-504-505-509-510-512-513-514-515-516-517-518-519-521-522-523-524-526-531-535-536-537-539-540-541-542-543-544-545-547-548-549-550-551-553-554-555-556-557-558-561-562-563-566-567-568-569-570-571-573-575-576-577-578-579-580-587-588-591-592-594-601-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-615-616-618-619-620-622-624-625-626-628-629-633-634-635-636-637-638-639-650-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-683-691-692-693-694-695-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-708-713-714-718-719-720-721-722-723-724-728-729-730-733-734-735-736-737-738-739-741-742-744-745-746-747-748-749-752-758-759-761-763-764-767-768-771-772-774-792-793-794-795-796-798-799-800-801-802-803-811-812-813-814-815-816-817-818-826-827-829-832-833-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-862-863-864-865-	

866-867-873-874-876-877-878-880-881-882-884-889-890-891-893-894-895-899-900-901-903-904-905-907-908.		
Clave	EFiNa03	Restauración ecológica
Objetivo	Recuperar la estructura, funcionalidad y autosuficiencia semejantes a las presentadas originalmente por aquellos ecosistemas que han sido degradados para restablecer sus funciones ecológicas. La restauración ecológica deberá ser realizada con una perspectiva explícita de paisaje, con el fin de asegurar interacciones e intercambios apropiados con los ecosistemas aledaños.	
Criterios	Política de protección y conservación y zonas con niveles medios de degradación. Y con niveles altos y muy altos de fragilidad se suelos, ambiental y de vegetación, además con alto potencial hídricos.	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC).	
Vinculación programática	PROCOCES, Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, Programa de empleo temporal, PROMANP, Proyectos apoyados por CONABIO, Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT, Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal – CONACYT.	
Incidencia	ODS 13, ODS 15.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 603)		
- Realizar estudios científicos para conocer la estructura y composición de especies del ecosistema original y las especies presentes al inicio del proceso de restauración. - Generar y consolidar criterios y metodologías que consideren el restablecimiento de la integridad ecosistémica y tomen en cuenta aspectos físicos, biológicos, económicos, sociales y de género para apoyar la implementación de las acciones de restauración y rehabilitación de los ecosistemas terrestres. - Promover modelos de negocios locales (OSC y grupos de productores) con diferentes eslabones de la cadena de la restauración (p. ej., recolección de semillas, producción de plantas, capacitación y evaluación).		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-22-23-24-25-26-27-28-29-30-32-33-34-35-36-37-38-41-42-43-44-45-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-72-75-76-77-81-83-85-86-87-88-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-107-108-109-112-113-114-115-116-121-130-131-132-133-135-136-137-138-139-144-145-146-147-148-149-150-152-153-154-155-156-157-158-159-162-163-164-165-166-169-170-171-172-173-174-178-185-187-188-189-190-192-193-194-195-198-201-202-203-204-209-210-211-212-213-214-215-216-217-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-233-236-237-238-239-240-241-251-252-253-257-258-261-262-263-264-265-266-267-269-270-271-272-275-289-290-293-294-295-296-299-306-307-308-309-310-311-312-313-315-316-317-318-322-334-338-341-342-343-344-345-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-376-377-378-379-380-381-384-385-386-387-389-390-391-392-393-394-395-396-397-400-401-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-418-420-421-422-423-424-425-435-436-437-438-439-440-441-443-445-446-447-449-454-458-459-460-461-462-467-468-469-470-472-473-		

474-476-477-479-480-481-482-483-485-490-491-496-497-500-501-502-503-504-505-509-510-512-513-514-515-516-517-518-519-521-522-523-524-526-531-535-536-537-539-540-541-542-543-544-545-547-548-549-550-551-553-554-555-556-557-558-561-562-563-566-567-568-569-570-571-573-575-576-577-578-579-580-587-588-591-592-594-601-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-615-616-618-619-620-622-624-625-626-628-629-633-634-635-636-637-638-639-650-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-683-691-692-693-694-695-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-708-713-714-718-719-720-721-722-723-724-728-729-730-733-734-735-736-737-738-739-741-742-744-745-746-747-748-749-752-758-759-761-763-764-767-768-771-772-774-792-793-794-795-796-798-799-800-801-802-803-811-812-813-814-815-816-817-818-826-827-829-832-833-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-862-863-864-865-866-867-873-874-876-877-878-880-881-882-884-889-890-891-893-894-895-899-900-901-903-904-905-907-908.

Clave	EFiNa04	Mantenimiento de los bienes y servicios ambientales
Objetivo	Conservar la estructura y funciones de los ecosistemas que proveen bienes o servicios ambientales para el desarrollo de la ciudadanía y sectores productivos de Michoacán de Ocampo.	
Criterios	Todas las cuencas altas sin importar las actividades que predominen, se debe buscar el equilibrio en la presión por los diferentes usos de suelo. También aplica a todos los cuerpos de agua y embalses del territorio. Se incluyen todas las ANP y áreas de protección y conservación.	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC).	
Vinculación programática	PROCOCES, Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, Programa de empleo temporal PROMANP, Proyectos apoyados por CONABIO, Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT, Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal – CONACYT, Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre el Agua – CONACYT.	
Incidencia	ODS 11, ODS 13, ODS 15.	

Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 604 y 605)

- Acopiar, sistematizar y organizar la información sobre los servicios ambientales más relevantes, priorizando aquellos que actualmente son sujetos de apoyo gubernamental.
- Aplicar programas y/o proyectos de pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad local.
- Complementar las evaluaciones de la capacidad de los ecosistemas del Estado para la fijación de carbono, desarrollando análisis en las zonas que serán objeto del pago por servicios ambientales.
- Generar estudios sobre la capacidad de infiltración de diferentes áreas de recarga con características específicas de uso del suelo, tipo de vegetación, pendiente, tipo de suelo y sustrato geológico.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

1-2-3-4-6-9-11-14-15-16-17-18-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-41-42-43-44-45-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-61-62-63-65-66-67-68-69-72-75-76-77-81-85-86-87-88-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-147-148-149-150-153-155-156-159-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-187-189-192-198-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-217-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-236-237-238-240-241-251-252-253-254-255-257-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-294-295-296-297-298-299-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-338-341-342-343-344-345-347-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-389-390-391-392-393-394-395-396-397-400-401-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-458-459-460-461-462-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-479-480-481-482-483-485-490-491-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-509-510-512-513-514-517-518-519-521-522-523-524-531-532-535-536-537-539-540-541-542-544-545-547-548-549-550-551-553-554-555-556-557-558-559-561-562-563-566-567-568-569-570-571-573-575-576-577-578-579-580-587-588-591-592-593-594-595-596-601-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-650-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-713-714-718-719-720-721-722-723-724-728-729-730-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-758-759-761-763-767-771-772-774-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-811-812-813-814-815-816-817-818-826-827-829-832-833-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-862-863-864-865-866-867-868-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-884-889-890-891-892-893-894-895-896-897-899-900-901-903-904-905-906-907-908.

Clave	EFiNa05	Conservación y restauración de suelos
Objetivo	Conservar los suelos del Estado de Michoacán de Ocampo y recuperar aquellos degradados con el fin de contribuir a la restauración de los ecosistemas forestales y a la productividad agrícola.	
Criterios	Todas las zonas con evidencia de deterioro de suelos en cualquiera de sus tipologías o características, sin importar la zona funcional. También se incluye a las zonas con moderada, alta y muy alta fragilidad de suelos. Se incluyen zonas en donde en el periodo del 2000 a la fecha haya evidencias de degradación o deforestación.	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC).	
Vinculación programática	PROCOTES, Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT, Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal - CONACYT	

	Programa de empleo temporal, Programa Proyectos Productivos con Giro de Negocio y Proyectos Sustentables (SDEIFEG) y Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural (SDAyR).
Incidencia	ODS 12, ODS 13, ODS 15.
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 606)	
▪ Desarrollar un diagnóstico del Estado de los suelos forestales y/o agrícolas que permita determinar las acciones más adecuadas para su correcta recuperación. ▪ Identificar y delimitar áreas erosionadas o con alto potencial de erosión, considerándolas como áreas de atención prioritaria. ▪ Efectuar tratamientos para mejorar las condiciones físicas y químicas del suelo mediante fertilización fosfatada, corrección de la acidez de los suelos con enmiendas calcáreas, rotación de cultivos, escarificación y aplicación de abono orgánico, entre otros. ▪ Incrementar o mantener la rugosidad de la superficie del suelo.	
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia	
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-18-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-70-72-75-76-77-78-81-82-83-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-124-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-181-184-185-186-187-188-189-190-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-237-238-239-240-241-251-252-253-257-258-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-275-277-278-279-281-283-284-286-290-291-292-293-294-295-296-297-298-302-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-332-333-334-335-336-338-341-342-343-344-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-361-362-364-365-368-370-371-372-373-374-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-390-391-392-393-394-395-396-397-399-401-404-405-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-430-431-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-453-454-457-458-459-461-462-464-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-485-486-490-491-496-497-498-499-500-501-502-503-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-521-525-526-531-532-533-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-572-573-574-575-576-577-578-579-581-586-589-590-591-592-593-594-596-597-598-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-640-641-643-644-650-655-656-658-659-664-672-673-674-675-676-677-678-679-681-682-683-684-685-686-687-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-719-721-723-724-726-728-729-730-731-733-734-735-736-737-738-739-	

740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-759-761-763-764-766-767-768-769-770-771-772-774-776-792-793-794-795-796-797-798-799-801-803-807-808-811-812-813-814-815-816-817-818-826-827-829-830-831-832-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-862-863-864-865-866-867-868-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-886-888-889-890-891-892-893-894-895-896-901-903-904-905-907.		
Clave	EFiNa06	Creación y fortalecimiento de áreas naturales protegidas
Objetivo	Incorporar superficie de las áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad al Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Michoacán de Ocampo y fortalecer las áreas existentes.	
Criterios	ANP existentes, y áreas con alto potencial de proveer servicios ecosistémicos, todas las zonas de cuenca alta sin importar las actividades se realicen, esto previendo que haya opciones en ordenamientos de escala más detalladas.	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), Ayuntamientos y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).	
Vinculación programática	PROCODES, Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT, Proyectos apoyados por CONABIO.	
Incidencia		
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 606)		
▪ Impulsar el turismo de naturaleza para la creación y fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas (ANP). ▪ Considerar las áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad como espacios estratégicos que deberán ser sujetos a consideración para incorporarse al sistema de áreas naturales protegidas, buscando la conectividad, representatividad y efectividad de manejo para el mantenimiento de los procesos ecosistémicos y la viabilidad de las poblaciones de vida silvestre. ▪ Consolidar Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Reserva Ecológica, encabezadas por personal capacitado para su correcto manejo; establecer programas de reforestación; respetar los usos del suelo según su vocación, considerando su potencial para evitar riesgos por el establecimiento de asentamientos humanos o infraestructura en zonas no adecuadas; y controlar la tala inmoderada, generando un seguimiento a este tipo de iniciativas.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
1-2-3-4-6-14-15-16-17-22-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-41-42-43-44-47-48-49-50-51-52-53-54-55-58-61-66-67-68-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-153-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-201-202-203-204-205-206-207-208-226-227-228-229-230-231-232-233-236-251-252-253-254-255-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-294-295-296-297-298-299-306-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-341-342-343-344-345-347-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-366-367-368-369-370-371-372-373-374-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-		

387-389-390-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-458-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-480-481-482-496-497-498-499-500-501-502-503-504-509-513-518-531-532-536-540-541-542-547-548-549-550-551-554-555-556-557-558-559-562-566-568-569-570-575-576-577-578-579-580-587-588-593-594-595-596-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-634-635-636-638-639-650-668-669-670-671-672-673-674-675-677-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-718-719-728-729-730-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-758-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-811-812-813-814-815-816-817-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-862-863-864-865-866-867-868-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-884-889-890-891-892-893-894-895-896-897-899-900-901-903-904-905-906-907-908.

Clave	EFiNa07	Conectividad de ecosistemas
Objetivo	Promover el flujo biológico e intercambio entre las diferentes áreas de relevancia ambiental, con la finalidad de preservar la diversidad biológica de las diferentes regiones de Michoacán de Ocampo.	
Criterios	Estatal.	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).	
Vinculación programática	PROCOCODES, Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable, Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, Programa de empleo temporal, Proyectos apoyados por CONABIO, Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT, Fondo Nacional de Fomento al Turismo.	
Incidencia	ODS 13, ODS 15.	

Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 607)

- Gestionar alianzas estratégicas para implementar los corredores biológicos.
- Crear una línea base e identificar necesidades para la implementación de corredores biológicos.
- Establecer áreas piloto para coordinar y articular las acciones para la definición de corredores biológicos.
- Realizar un diagnóstico de las políticas intersectoriales vinculantes al manejo de los corredores biológicos.
- Gestionar los recursos financieros para la implementación de una Estrategia Estatal de Corredores Biológicos, mediante:
 - Elaboración de una cartera de proyectos para acceder a fondos para la definición de Corredores Biológicos, como PROCOCODES, CONACYT, REDD+, entre otros.
 - Normar y operativizar fondos estatales existentes para el apoyo de actividades en corredores biológicos.
 - Creación y promoción de incentivos para los actores por el establecimiento de corredores biológicos.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
Todas		
Clave	EFiNa08	Protección y recuperación de especies prioritarias
Objetivo	Establecer las bases y articular los esfuerzos del Gobierno de Michoacán de Ocampo en conjunto con el Gobierno Federal y diversos sectores de la sociedad, en la protección y recuperación de la biodiversidad local, priorizando los hábitats críticos o particulares, y especies prioritarias endémicas y/o con estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010.	
Criterios	Estatal.	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).	
Vinculación programática	PROCODES, Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable, Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, Programa de empleo temporal, Proyectos apoyados por CONABIO, Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT, Fondo Nacional de Fomento al Turismo.	
Incidencia	ODS 13, ODS 15.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 608)		
- Generar y mantener actualizada la información sobre el estado de conservación y funcionamiento de los ecosistemas y la biodiversidad de las diferentes regiones del Estado. - Desarrollar estudios científicos sobre: El estado de conservación de las especies y poblaciones de importancia ecológica, económica, social y cultural; la extinción de poblaciones, sus causas y efectos ecológicos, económicos, sociales y culturales; la valoración del grado de erosión genética existente y sus posibles consecuencias en el grado de vulnerabilidad de las poblaciones; la vulnerabilidad, capacidad de respuesta y adaptación de las especies o poblaciones ante diversos factores antropogénicos y perturbaciones naturales; cambios en la fenología y los patrones migratorios de las especies por variabilidad climática y cambio global. - Determinar, a partir de la información científica disponible, las especies prioritarias del área, además de las que ya se encuentran reconocidas, considerando todos los grupos taxonómicos. - Delimitar y dar un tratamiento especial a las áreas de distribución de especies con estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y otras especies prioritarias presentes en el territorio estatal.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
Todas		
Clave	EFiNa09	Aprovechamiento forestal sustentable

Objetivo	Promover el aprovechamiento de los recursos forestales con prácticas sostenibles que permitan mantener y/o mejorar las funciones de los ecosistemas.	
Criterios	Zonas con alta aptitud forestal, zonas de cuenca alta, zonas de cuenca media en dónde hay presencia de coberturas boscosas. Y zonas en donde predomina el uso forestal	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Secretaría de Economía y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).	
Vinculación programática	PROCOCODES, Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, Programa de empleo temporal, PROMANP Proyectos apoyados por CONABIO, Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT, Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal – CONACYT, Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre el Agua – CONACYT.	
Incidencia	ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 15.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 609)		
▪ Promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales para que beneficie de manera justa y equitativa a las comunidades que los salvaguardan, reconociendo sus conocimientos tradicionales. ▪ Incentivar la investigación científica cuyo objetivo sea: a) mejorar las prácticas de aprovechamiento en ecosistemas forestales (e.g., desarrollo de nuevas tecnologías, mejoramiento del suelo, prácticas para control de plagas, etc.), b) desarrollar información sobre las condiciones actuales de los recursos forestales (maderables y no maderables) para conocer los límites de aprovechamiento de estos y c) generar información sobre los servicios ecosistémicos en las zonas bajo aprovechamiento forestal, para utilizarla como base en la implementación de actividades de compensación. ▪ Crear y/o fortalecer instrumentos para el aprovechamiento sustentable y el reparto justo y equitativo de los beneficios.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
25-26-27-28-29-34-37-43-44-45-47-48-51-55-56-57-58-59-67-86-91-93-94-100-101-103-108-109-112-113-116-131-133-135-136-138-147-159-164-169-170-171-172-173-174-201-202-203-204-226-227-228-230-251-253-261-262-265-266-272-294-306-311-315-316-317-318-334-341-347-351-352-353-370-372-373-378-384-385-390-392-397-404-410-412-414-415-416-436-438-439-440-443-445-447-449-462-470-476-477-482-496-500-501-502-503-505-509-513-518-531-536-541-566-577-578-579-594-604-605-606-608-610-611-613-615-616-618-620-622-624-625-626-629-638-650-673-674-675-676-677-681-683-691-693-694-695-699-700-701-704-705-706-708-720-721-722-723-733-734-735-736-737-738-739-741-742-744-745-748-768-793-796-798-799-811-812-813-815-829-843-862-863-864-866-867-873-874-878-881-890-893-903-904-908.		
Clave	EFiNa010	Impulso al desarrollo de plantaciones comerciales forestales

Objetivo	Promover el cultivo, manejo y aprovechamiento de árboles forestales para la diversificación de las actividades productivas con prácticas que generen efectos positivos al ambiente.
Criterios	Todas las zonas de aprovechamiento, conservación y protección.
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Secretaría de Economía y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
Vinculación programática	PROCODES, Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT, Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal - CONACYT Programa de empleo temporal, Programa Proyectos, Productivos con Giro de Negocio y Proyectos Sustentables (SDEIFEG).
Incidencia	ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 15.
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 610)	
- Generar mecanismos para eliminar subsidios económicos a prácticas de manejo en sitios bajo plantaciones que afectan la biodiversidad y redirigirlos a programas para mejorar los servicios ecosistémicos y el bienestar social. - Elaborar un análisis para determinar los sitios aptos para la implementación de proyectos de plantaciones comerciales forestales. - Difundir la importancia de las plantaciones comerciales forestales como una alternativa para mejorar la economía y generar bienestar social. - Fomentar la investigación sobre el papel de las plantaciones forestales en el mantenimiento de la diversidad, así como su contribución en la mitigación de los efectos adversos del cambio climático. - Generar iniciativas para impulsar el establecimiento de plantaciones comerciales forestales bajo un enfoque de sostenibilidad, con especies que no alteren la dinámica ecológica de los ecosistemas locales.	
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia	
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-72-73-75-76-77-78-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-181-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-201-202-203-204-205-206-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-236-237-238-239-240-241-242-243-244-251-252-253-256-257-258-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-279-289-290-291-292-293-294-295-296-299-300-302-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-327-328-330-332-334-335-336-337-338-341-342-343-344-345-346-347-348-	

349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-453-455-456-458-459-460-461-462-463-464-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-509-510-511-512-513-514-515-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-531-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-587-588-589-590-591-592-593-594-597-598-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-650-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-681-682-683-684-685-686-687-689-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-711-712-713-714-718-719-720-721-722-723-724-725-726-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-752-755-758-759-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-806-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-840-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-862-863-864-865-866-867-868-869-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908.

Clave	EFiNa011	Fomento de unidades de manejo ambiental
Objetivo	Promover la implementación de las unidades de manejo ambiental bajo esquemas realistas, efectivos y sustentables, que favorezcan el desarrollo sustentable.	
Criterios	Estatal	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Secretaría de Economía y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).	
Vinculación programática	PROCOTES, Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, Programa de empleo temporal PROMANP, Proyectos apoyados por CONABIO, Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT, Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal – CONACYT, Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre el Agua – CONACYT.	
Incidencia	ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 15.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 611)		
- Promover las Unidades de Manejo Ambiental (UMAS) como una medida para la obtención de recursos económicos que incentive el cuidado de los ecosistemas. - Generar mecanismos para eliminar subsidios económicos a prácticas de manejo que afectan la biodiversidad y redirigirlos a programas para mejorar los servicios ecosistémicos y el bienestar social.		

- Desarrollar investigación sobre especies con potencial económico para establecer medidas para su aprovechamiento bajo un enfoque sustentable (e.g., tasas de aprovechamiento, densidad poblacional, estudios de hábitat, etc.), para garantizar el manejo y aprovechamiento adecuado de las especies.
- Desarrollar e implementar programas de monitoreo y evaluación periódica de las poblaciones de especies silvestres sujetas a aprovechamiento y de su hábitat.
- Incentivar el aprovechamiento de fauna principalmente nativa de la región, evitando la utilización de especies con alto grado de invasividad como medida para prevenir posibles daños a los ecosistemas y a las economías dependientes de ellos.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

Todas

Clave	EFiNa012	Investigación ecológica y educación ambiental
Objetivo	Incentivar el desarrollo y divulgación de la investigación científica y tecnológica que ayude a solucionar la problemática ambiental y mejorar la toma de decisiones para el desarrollo sostenible.	
Criterios	Estatal.	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT).	
Vinculación programática	PROCOCES, Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, Programa de empleo temporal, PROMANP, Proyectos apoyados por CONABIO, Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT, Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal – CONACYT, Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre el Agua – CONACYT.	
Incidencia	ODS 12, ODS 13, ODS 15.	

Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 612)

- Desarrollar estudios sobre el estado actual de los recursos naturales con la finalidad de elaborar estrategias para su cuidado y manejo.
- Generar investigación científica sobre los servicios ecosistémicos que permita: a) Conocer sus condiciones actuales; b) Sentar bases metodológicas estandarizadas para su monitoreo; c) Determinar factores que afectan su calidad; y, d) Establecer estrategias para evitar su deterioro.
- Desarrollar mecanismos para garantizar la educación ambiental obligatoria en los diferentes niveles educativos.
- Promover la investigación interdisciplinaria aplicada para ayudar en la resolución de problemas ambientales que necesitan una intervención urgente.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

Todas		
Clave	EFiNa013	Conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos
Objetivo	Conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.	
Criterios	Estatal	
Corresponsables	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), Procuraduría de Protección al Ambiente (PROAM), Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Secretaría de Turismo (SECTUR).	
Vinculación programática	PROCOTES, Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT, Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal – CONACYT, Programa de empleo temporal, Programas de Restauración y Saneamiento de Cuencas (CONAGUA), Programa de Cultura del Agua, Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR).	
Incidencia	ODS 6, ODS 13, ODS 15.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 613)		
▪ Elaborar estudios y proyectos del sector hídrico con horizonte de corto, mediano y largo plazo, para concluir obras de infraestructura hidráulica en proceso y nuevas en la entidad. ▪ Establecer los mecanismos necesarios para regular cuencas y acuíferos en el Estado de Michoacán de Ocampo, principalmente los de mayor estrés hídrico. ▪ Proponer proyectos para actualizar decretos de veda, establecer reservas y zonas reglamentadas en los acuíferos con riesgo de déficit, así como los ordenamientos procedentes en zonas de libre alumbramiento en acuíferos del Estado. ▪ Promover la realización de obras de conservación de agua.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
Todas		
Clave	EFiNa014	Restauración y rescate de ecosistemas ribereños y acuáticos
Objetivo	Implementar ampliar y fortalecer las acciones de rehabilitación y restauración de ecosistemas riparios y acuáticos de acuerdo con la importancia biológica y la condición de deterioro para lograr el restablecimiento de los servicios ecosistémicos.	
Criterios	Estatal, al ser este proyecto una iniciativa basa en cuestiones hidrológica, se contempla la profunda interrelación de todo el territorio para la sanidad y suficiencia hídrica que es transversal a toda actividad humana.	
Corresponsables	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).	
Vinculación programática	PROCOTES Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT, Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal – CONACYT, Programa de empleo temporal,	

	Programas de Restauración y Saneamiento de Cuencas (CONAGUA), Programa de Cultura del Agua Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)	
Incidencia	ODS 6, ODS 13, ODS 15.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 614)		
- Generar y consolidar criterios y metodologías que consideren aspectos físicos, biológicos, ecológicos, económicos y socioculturales para apoyar la implementación de las acciones de restauración y rehabilitación de los ecosistemas riparios y acuáticos. - Considerar las zonas funcionales de las cuencas dentro de las acciones de restauración para abordar el problema con un enfoque integral de paisaje. - Determinar el caudal de restauración de los principales afluentes del Estado, identificando con precisión las causas de la degradación de cada ecosistema ribereño o acuático y determinando acciones específicas para su restauración. - Desarrollar un diagnóstico de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales que se descargan a cuerpos naturales, que permita determinar las acciones necesarias para su rehabilitación y correcta operación para el tratamiento adecuado de aguas residuales. - Instalar la infraestructura necesaria para el tratamiento diversificado de aguas residuales negras y grises tanto en el ámbito rural como en el urbano.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
Todas		
Clave	EFiNa015	Gestión integral del agua
Objetivo	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico en todos los componentes del ciclo hidrológico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente, y mecanismos de creación del conocimiento y difusión de la información.	
Criterios	Estatad. Al ser el eje hidrológico en nodo articulador de toda la política organización territorial.	
Corresponsables	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Secretaría de Turismo (SECTUR) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).	
Vinculación programática	PROCOCES, Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT, Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal – CONACYT, Programa de empleo temporal, Programas de Restauración y Saneamiento de Cuencas (CONAGUA),	

	Programa de Cultura del Agua, Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR).	
Incidencia	ODS 6, ODS 11, ODS 12.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 615 y 616)		
▪ Impulsar la educación continua y certificación de los actores del sector hídrico. ▪ Elaborar estudios y proyectos del sector hídrico con horizonte de corto, mediano y largo plazo para concluir obras de infraestructura hidráulica en proceso y nuevos en la entidad. ▪ Formular programas de gestión integral de las cuencas. ▪ Conservar las principales zonas de recarga en el Estado, mitigando las intervenciones que reduzcan la permeabilidad del suelo con las obras necesarias. ▪ Optimizar las políticas de operación de presas. ▪ Continuar con la delimitación de la zona federal en los principales cauces de ríos y arroyos en el Estado. ▪ Promover la realización de obras de conservación de agua. ▪ Favorecer la cosecha de agua.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
Todas		
Clave	EFiNa016	Control de emisiones
Objetivo	Establecer las medidas que se deben tomar para realizar el control de las emisiones atmosféricas en el Estado de Michoacán de Ocampo.	
Criterios	Todas las UGT con categoría urbana y con políticas de Consolidación, crecimiento o mejoramiento. Sin importar el nivel de desarrollo urbano que tengan, no los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero, se contempla la previsión. Lo que sí, se priorizan los asentamientos humanos más densamente poblados, comenzando por conurbación de Morelia y UGT que alberguen ciudades densamente pobladas.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Secretaría del Medio Ambiente (SECMA) y Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).	
Vinculación programática	Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT, Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal – CONACYT, Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire ProAire, Programas de Verificación Vehicular PVV.	
Incidencia	ODS 3, ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 15.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 617)		
▪ Elaborar y aplicar regulaciones y normativas que establezcan los límites máximos de emisiones para los procesos de producción y servicios. ▪ Crear una red de monitoreo a través de estaciones de medición del aire. ▪ Actualizar el Inventario de Emisiones a la Atmósfera para apoyar la toma de decisiones. ▪ Realizar un estudio epidemiológico para conocer el comportamiento de enfermedades relacionadas con la mala calidad del aire.		

Implementar investigaciones científicas para conocer las afectaciones provocadas por la contaminación atmosférica a la fauna, flora, ecosistemas y construcciones.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
20-21-39-40-71-74-79-122-123-124-125-126-127-128-129-143-180-182-183-184-199-200-207-235-245-246-247-248-249-250-254-255-259-260-277-278-280-281-282-283-284-285-286-287-288-297-298-301-303-304-305-326-329-331-333-339-340-402-403-427-428-429-430-431-432-452-454-457-465-466-493-494-495-507-508-516-528-529-530-532-559-583-584-585-586-595-596-599-600-631-632-643-644-645-646-647-648-649-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-680-688-690-709-710-715-716-717-727-750-751-753-754-756-757-760-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-805-807-808-809-810-821-822-823-824-825-838-839-841-842-858-859-860-861-870-871-887-888.		
Clave	EFiNa017	Manejo integral de residuos sólidos
Objetivo	Transformar el manejo tradicional de los residuos sólidos en una gestión integral que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, reciclaje, tratamiento, producción de composta, compactación y disposición final, apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y de corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.	
Criterios	Todas las UGT con categoría urbana y con políticas de Consolidación, crecimiento o mejoramiento. Sin importar el nivel de desarrollo urbano que tengan. Lo que sí, se priorizan los asentamientos humanos más densamente poblados, comenzando por conurbación de Morelia y UGT que alberguen ciudades densamente pobladas.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), Secretaría del Medio Ambiente (SECMA) y Secretaría del Bienestar (SEDEBI).	
Vinculación programática	Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT y Programa de Prevención de Riesgos (SEDATU).	
Incidencia	ODS 3, ODS 7, ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 17.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 618)		
- Fortalecer el marco normativo para la prevención y gestión integral de residuos. - Elaborar el diagnóstico básico de residuos del Estado y generar el programa estatal para la prevención y gestión integral de los residuos. - Fortalecer la gestión municipal con proyectos para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, fomentando nuevas tecnologías que permitan el aprovechamiento de los residuos. - Promover políticas y programas que permitan transitar hacia una economía circular, impulsando instrumentos de mercado e incentivos que mejoren la relación costo-eficiencia de las medidas específicas de reducción de residuos.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
20-21-39-40-71-74-79-122-123-124-125-126-127-128-129-143-180-182-183-184-199-200-207-235-245-246-247-248-249-250-254-255-259-260-277-278-280-281-282-283-284-285-286-287-288-297-298-301-303-304-		

305-326-329-331-333-339-340-402-403-427-428-429-430-431-432-452-454-457-465-466-493-494-495-507-508-516-528-529-530-532-559-583-584-585-586-595-596-599-600-631-632-643-644-645-646-647-648-649-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-680-688-690-709-710-715-716-717-727-750-751-753-754-756-757-760-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-805-807-808-809-810-821-822-823-824-825-838-839-841-842-858-859-860-861-870-871-887-888.

Clave	EFiNa018	Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación
Objetivo	Conocer, atender y reducir el número de sitios contaminados para prevenir y reducir los riesgos a la salud y al ambiente.	
Criterios	Estatal, es una iniciativa que debe tener cobertura total.	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), Procuraduría de Protección al Ambiente (PROAM), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría del Bienestar (SEDEBI) y Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).	
Vinculación programática	Fondo Sectorial de Investigación Ambiental – CONACYT y Programa de Prevención de Riesgos (SEDATU).	
Incidencia	ODS 3, ODS 6, ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 17.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 619)		
- Asegurar el financiamiento de la remediación de sitios contaminados a través de la creación de un fondo específico para la atención y remediación de sitios contaminados. - Remediar sitios contaminados prioritarios a través de la aplicación de los instrumentos de gestión que se desarrollen y del marco jurídico vigente. - Mejorar la transversalidad a través del desarrollo de un procedimiento que especifique las responsabilidades de cada instancia involucrada en la remediación de sitios contaminados. - Crear el mecanismo de capacitación aplicada tripartita “Industria – Gobierno – Universidades”. - Consolidar un sistema de calidad de prestadores de servicios a través de la elaboración de criterios técnicos de un sistema de control de calidad en autogestión.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
Todas		
Clave	EFiNa019	Mitigación y adaptación al cambio climático
Objetivo	Establecer las medidas que se deben tomar para mitigar y adaptación al cambio climático en el Estado de Michoacán de Ocampo.	
Criterios	Estatal.	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría del Bienestar (SEDEBI), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y Secretaría de Turismo (SECTUR).	

Vinculación programática		
Incidencia	ODS 13, ODS 15.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 620)		
▪ Implementar un programa de gestión ambiental escolar. ▪ Realizar acciones de coordinación y capacitación para la sustentabilidad en materia de cambio climático para los ayuntamientos y la sociedad en general. ▪ Fomentar redes de educadores ambientales que realicen acciones de participación social para la prevención y mitigación de problemáticas ambientales. ▪ Promover y apoyar la creación de fondos financieros para la adaptación al cambio climático. ▪ Elaborar políticas y programas de desarrollo orientados a fortalecer la resiliencia de las comunidades rurales e indígenas frente al cambio climático. ▪ Fomentar el intercambio de información en materia hídrica y climática con instancias nacionales e internacionales. ▪ Realizar estudios del impacto del cambio climático sobre las comunidades rurales e indígenas ante sus efectos negativos. ▪ Desarrollar una agricultura climáticamente inteligente.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
Todas		
Clave	EFiNa020	Gestión integral de riesgos naturales
Objetivo	Generar información sobre las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo, para definir estrategias y acciones de reducción del riesgo vinculantes al desarrollo sostenible.	
Criterios	Estatal, aunque en aquellos municipios que cuenten con atlas de riesgos, también para fomentar la elaboración del Atlas Estatal de Riesgos.	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría del Bienestar (SEDEBI), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y Secretaría de Turismo (SECTUR).	
Vinculación programática		
Incidencia	ODS 3, ODS, 11, ODS 13, ODS 17.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 621)		
▪ Invertir en obras de infraestructura de drenaje y alcantarillado para evitar las inundaciones de asentamientos urbanos y rurales. ▪ Construir infraestructura que capte el exceso de agua originada de precipitaciones abundantes con el fin de aprovechar el excedente en actividades donde no sea necesario el uso de agua potable.		

- Elaborar atlas de riesgos municipales y regionales para la mitigación de los peligros y amenazas naturales. Crear, entrenar y coordinar brigadas de apoyo a la población frente a riesgos geológicos.
- Desarrollar un sistema de geolocalización en municipios con mayor cantidad de asentamientos en condición de vulnerabilidad para gestión de riesgo.
- Implementar planes comunitarios de gestión del riesgo y capacitación para la evacuación y resguardo en caso de desastres, en asentamientos localizados en zonas de riesgo.
- Desarrollar, en conjunto con los municipios, estrategias para evitar asentamientos irregulares en zonas de riesgo.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

Todas

2.-Subsistema sociodemográfico

Clave	ESoDe01	Reducción de la brecha de marginación
Objetivo	Reducir la brecha de marginación entre municipios.	
Criterios	Solo en las UGT's con población.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM)	
Vinculación programática	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM) Secretaría de Salud (SSM), Secretaría de Educación (SE) y Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER).	
Incidencia	ODS 2, ODS 3, ODS 4, ODS 5, ODS 8, ODS 10.	

Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 622)

- Atender de manera prioritaria a los municipios con mayor índice de marginación a través de programas de gobierno que implementen medidas para garantizar el acceso a educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios.

Se sugiere:

- Identificar las necesidades de equipamiento e infraestructura en las escuelas existentes de los municipios y habilitar más espacios educativos. De igual manera, gestionar que haya docentes suficientes para cubrir la demanda educativa de los municipios. Finalmente, favorecer la regularización escolar y alfabetización en adultos a través de programas de educación abierta.
- Crear programas que permitan garantizar el acceso a servicios básicos en las viviendas como drenaje, excusado, energía eléctrica, agua entubada y piso de cemento o cerámica. Se propone diseñar programas que permitan la coparticipación de los beneficiarios para mejorar la cobertura del programa, el cual debe contemplar apoyos y subsidios con materiales de construcción de calidad y adecuados al contexto climático y cultural de los municipios beneficiados. Es fundamental aumentar el porcentaje de financiamientos otorgados a hogares con jefatura femenina.

- Fomentar la conectividad entre comunidades de menos de 5000 habitantes y los polos de acceso a servicios de salud, gubernamentales, educativos y financieros.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

7-12-19-20-26-27-29-30-31-34-35-37-38-39-43-44-45-46-49-56-58-59-60-62-63-70-71-73-74-78-80-81-82-84-87-92-96-97-100-102-104-106-107-108-109-110-111-112-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-128-130-131-132-133-134-138-139-140-141-142-143-145-146-150-151-152-154-161-167-168-173-175-178-179-180-182-183-184-186-188-190-191-193-195-196-197-198-199-203-204-205-206-207-209-210-213-214-218-219-223-231-232-234-235-239-242-244-245-247-248-249-253-254-256-258-260-261-264-265-266-267-268-269-273-274-275-276-277-278-280-282-285-286-287-288-292-293-294-296-297-300-301-302-303-305-306-307-314-318-319-322-324-326-329-331-332-333-334-335-336-337-339-345-346-348-358-359-360-361-362-363-370-374-375-376-382-383-384-387-388-390-395-398-399-402-418-422-426-427-428-430-431-432-433-435-448-450-452-455-463-464-465-466-470-471-475-476-477-478-479-486-487-489-492-493-498-504-506-507-508-509-511-515-516-519-520-527-528-530-532-533-534-536-538-543-545-546-547-548-552-553-558-559-560-561-562-563-564-565-572-574-575-576-581-582-583-584-586-589-590-591-595-597-598-599-601-602-614-615-617-621-622-623-624-625-627-628-631-632-640-642-643-644-645-647-648-649-650-651-652-654-655-656-657-660-661-662-663-664-665-667-668-672-675-684-685-686-687-688-689-690-694-696-709-711-712-715-716-718-726-727-730-731-732-734-738-740-743-750-753-754-755-756-760-761-766-769-771-773-775-776-777-778-780-781-785-786-787-788-789-790-791-796-797-804-805-807-810-814-820-821-822-823-825-835-836-838-839-840-841-842-846-847-856-857-858-859-863-865-868-869-870-871-872-875-876-879-883-885-886-887-888-894-896-897-898-899-900-901-902-906-908.

Clave	ESoDe02	Atracción migratoria reciente
Objetivo	Regulares flujos migratorios.	
Criterios	Solo en las UGT's con población.	
Corresponsables	Secretaría del Migrante y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).	
Vinculación programática	Secretaría del Migrante, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER) y Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).	
Incidencia	ODS 10, ODS 8, ODS 11.	

Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 623)

- Los lineamientos del PEOTDU buscan “humanizar” los flujos emigratorios e inmigratorios, procurando construir un equilibrio poblacional regional que articule el “bono demográfico” (población en edades económicamente activas) y las aptitudes territoriales de cada región.
- Tipificar y determinar los factores locales y regionales de los procesos migratorios en el Estado, teniendo en cuenta su heterogeneidad en cuanto a sus causas (marginación, violencia, reunificación familiar, trabajo) y consecuencias (estructura poblacional, género, niños, niñas, adolescentes y mayores de 65 años) demográficas, promoviendo observatorios locales que integren organismos colegiados, organizaciones humanitarias y entes institucionales locales.

- Promover iniciativas a nivel estatal y federal que contribuyan al mantenimiento de los lazos familiares a distancia, de manera que, junto a las remesas como ayuda económica, las unidades familiares y las comunidades encuentren una funcionalidad para el bienestar local.
- Elaborar diagnósticos que acompañen los programas de bienestar social en las comunidades con mayores índices de emigración, involucrando como variable transversal la dinámica migratoria: grupos de edad emigrantes, tipos de unidades familiares locales, jefaturas de familia, etc.
- Formular políticas y programas productivos tendientes a promover una atracción migratoria, procurando una disminución de salida del bono demográfico. Así se intenta paliar la tendencia a que comunidades con altos flujos emigratorios tiendan a concentrar población que dependa cada vez más de las dinámicas internacionales (económicas y políticas) que condicionan la vida de sus emigrantes y sus remesas.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

7-12-19-20-26-27-29-30-31-34-35-37-38-39-43-44-45-46-49-56-58-59-60-62-63-70-71-73-74-78-80-81-82-84-87-92-96-97-100-102-104-106-107-108-109-110-111-112-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-128-130-131-132-133-134-138-139-140-141-142-143-145-146-150-151-152-154-161-167-168-173-175-178-179-180-182-183-184-186-188-190-191-193-195-196-197-198-199-203-204-205-206-207-209-210-213-214-218-219-223-231-232-234-235-239-242-244-245-247-248-249-253-254-256-258-260-261-264-265-266-267-268-269-273-274-275-276-277-278-280-282-285-286-287-288-292-293-294-296-297-300-301-302-303-305-306-307-314-318-319-322-324-326-329-331-332-333-334-335-336-337-339-345-346-348-358-359-360-361-362-363-370-374-375-376-382-383-384-387-388-390-395-398-399-402-418-422-426-427-428-430-431-432-433-435-448-450-452-455-463-464-465-466-470-471-475-476-477-478-479-486-487-489-492-493-498-504-506-507-508-509-511-515-516-519-520-527-528-530-532-533-534-536-538-543-545-546-547-548-552-553-558-559-560-561-562-563-564-565-572-574-575-576-581-582-583-584-586-589-590-591-595-597-598-599-601-602-614-615-617-621-622-623-624-625-627-628-631-632-640-642-643-644-645-647-648-649-650-651-652-654-655-656-657-660-661-662-663-664-665-667-668-672-675-684-685-686-687-688-689-690-694-696-709-711-712-715-716-718-726-727-730-731-732-734-738-740-743-750-753-754-755-756-760-761-766-769-771-773-775-776-777-778-780-781-785-786-787-788-789-790-791-796-797-804-805-807-810-814-820-821-822-823-825-835-836-838-839-840-841-842-846-847-856-857-858-859-863-865-868-869-870-871-872-875-876-879-883-885-886-887-888-894-896-897-898-899-900-901-902-906-908.

Clave	ESoDe03	Seguimiento y vigilancia de asentamientos humanos en zonas de riesgo
Objetivo	Fortalecer los mecanismos de detección, gestión y reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo.	
Criterios	Estatal per con énfasis en zonas con niveles de riesgo de media a alto a muy alto. Primordialmente solo UGT con habitantes. La prioridad de esta estrategia a nivel estatal es directamente proporcional al tamaño de la población que alberga cada UGT, salvo aquellos casos que los niveles de riesgos presentan múltiples valores de riesgo alto en la mayoría de los fenómenos considerados.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM) y Coordinación Estatal de Protección Civil Michoacán (CEPCM).	

Vinculación programática	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Coordinación Estatal de Protección Civil Michoacán (CEPCM), Secretaría del Medio Ambiente (SECMA) y Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).
Incidencia	ODS 1, ODS 10, ODS 11.
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 624)	
▪ Procurar el financiamiento para la elaboración de atlas de riesgos mediante mecanismos de esquemas concurrentes. ▪ Consultar a los especialistas en materia de evaluación de riesgos en las principales instituciones educativas y de investigación de la entidad. ▪ Apegarse a las normas de CENAPRED para la elaboración de atlas de riesgos. ▪ Crear un programa de capacitación y actualización de los sistemas municipales de protección civil. Asignar más recursos atendiendo las necesidades específicas de los municipios. ▪ Impulsar y atender las instancias municipales encargadas de vigilar y regular los asentamientos humanos irregulares. ▪ Crear un fondo municipal suficiente para solventar riesgos. ▪ Designar reservas territoriales para la reubicación de la población.	
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia	
1-2-3-4-5-6-7-9-10-11-12-14-16-17-19-20-21-22-23-25-26-27-28-29-30-31-33-34-35-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-66-67-69-70-71-72-73-74-77-78-79-80-81-82-84-87-89-91-92-95-96-97-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-130-131-132-133-134-138-139-140-141-142-143-144-145-146-150-151-152-153-154-159-161-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-186-188-190-191-193-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-213-214-218-219-223-226-227-228-229-230-231-232-234-235-236-237-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-258-259-260-261-262-264-265-266-267-268-269-270-271-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-285-286-287-288-289-290-292-293-294-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-313-314-315-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-350-351-352-353-354-355-356-358-359-360-361-362-363-364-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-380-381-382-383-384-385-387-388-389-390-391-392-394-395-396-397-398-399-401-402-403-404-405-406-407-408-409-418-419-420-422-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-441-443-444-447-448-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-515-516-517-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-595-596-597-598-599-600-601-602-605-606-608-610-614-615-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-634-635-	

637-638-639-640-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-660-661-662-663-664-665-666-667-668-672-674-675-676-680-681-684-685-686-687-688-689-690-691-694-696-698-699-701-705-706-707-709-710-711-712-715-716-717-718-720-721-723-725-726-727-730-731-732-734-735-736-738-739-740-741-743-745-750-751-753-754-755-756-757-758-760-761-762-765-766-768-769-770-771-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-793-796-797-801-802-803-804-805-806-807-809-810-812-813-814-817-819-820-821-822-823-824-825-828-830-831-832-835-836-838-839-840-841-842-843-846-847-856-857-858-859-863-865-868-869-870-871-872-874-875-876-879-883-885-886-887-888-889-894-896-897-898-899-900-901-902-906-908.

3.-Subsistema económico

Clave	EEc01	Planeación y ordenamiento territorial local
Objetivo	Establecer zonas de contención para evitar las externalidades negativas de la agricultura en la salud de los habitantes.	
Criterios	Estatal con especial énfasis en zonas con agricultura tecnificada. UGT agrícola de cualquier tipo y cuerpos de agua, así como, ecosistemas frágiles.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Secretaría de Salud (SSM).	
Vinculación programática		
Incidencia		

Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 625)

- Separar, en términos espaciales, las zonas agrícolas o pecuarias productivas (invernaderos, huertas, campos de cultivo, granjas) de las zonas habitacionales y otro tipo de infraestructura urbana o rural, como son las escuelas u hospitales.
- Promover la coordinación con los municipios y autogobiernos para brindarles acompañamiento y asistencia técnica en materia de planeación, así como en el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- Consolidar el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica para fortalecer la toma de decisiones, así como la construcción y evaluación de las políticas públicas del Ejecutivo Estatal.
- Impulsar las reformas al marco jurídico de la planeación estatal que permitan la armonización de sus instrumentos en el marco del Sistema Integral de Planeación.
- Formular e implementar, en coordinación con los municipios, programas de ordenamiento territorial del ámbito urbano, rural, regional y ecológico.
- Vincular las políticas de gestión territorial de los programas de ordenamiento del ámbito urbano, rural, regional y ecológico.
- Impulsar la actualización de la normativa estatal en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Establecer una plataforma que integre los instrumentos de gestión territorial en el marco de la agenda digital y facilite la consulta y aplicación de estos, así como la participación ciudadana.

- Promover en los gobiernos municipales el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia ambiental, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y rural sostenible.
- El Estado es fuertemente agrícola y las manchas urbanas se extienden cada vez más sobre las tierras que antes eran de cultivo o cría de ganado, sobre todo en valles, donde la competencia entre los usos urbano y agrícola es más intensa. Esto, por un lado, significa pérdida de suelo fértil y, por otro lado, expone a la población que vive en la cercanía de los cultivos (o granjas) a los agrotóxicos y otra contaminación atmosférica.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

10-12-17-19-21-31-32-41-42-46-69-73-79-80-82-84-89-92-106-107-110-111-117-118-119-120-121-126-127-128-129-132-134-139-140-141-142-144-151-152-154-161-165-166-167-168-175-176-177-178-179-181-182-183-186-188-191-196-197-205-206-208-231-232-234-242-243-244-246-249-250-255-256-259-264-267-268-269-271-273-274-275-276-278-279-281-283-284-286-288-289-290-292-293-296-298-300-301-304-308-313-314-319-320-321-322-323-324-325-327-328-330-332-335-336-337-345-346-360-363-366-367-368-369-375-380-382-383-388-389-391-396-398-399-400-405-408-409-412-417-418-419-426-429-430-431-433-434-437-444-448-450-451-453-455-456-457-463-464-469-471-475-478-484-487-488-489-492-494-495-497-498-499-504-506-511-520-523-524-527-529-534-538-540-543-546-554-556-557-571-572-575-581-582-585-586-587-588-593-596-597-598-600-607-614-617-622-623-627-630-632-635-639-640-641-642-644-646-648-653-655-658-659-661-663-664-665-666-668-669-671-680-685-686-687-689-696-698-707-710-712-713-716-718-725-726-729-731-732-740-743-751-754-755-757-758-762-765-766-769-770-773-775-776-777-782-783-784-786-788-797-800-804-806-808-809-814-816-817-819-820-824-825-828-830-831-834-835-836-837-838-840-842-847-849-851-856-857-860-861-865-868-869-871-872-875-876-879-880-882-883-884-885-888-892-894-896-897-898-899-900-901-902-906.

Clave	EEc02	Planeación y ordenamiento territorial urbano
Objetivo	Detener los cambios rural – urbanos especulativos.	
Criterios	Todas las zonas de crecimiento sin excepción.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría de Turismo (SECTUR), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) y Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM).	
Vinculación programática		
Incidencia		

Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 626)

- Mayor control de la dispersión urbana y de la especulación inmobiliaria.
- Ratificar y consolidar los consejos estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y Ordenamiento Ecológico del Estado de Michoacán.
- Instrumentar acciones que garanticen el cumplimiento de las modalidades de uso de suelo derivados de los instrumentos de planeación urbana y rural vigentes.

- Generar esquemas de participación social y comunitaria en el diseño de proyectos y programas de desarrollo urbano y rural.
- Promover la creación de observatorios ciudadanos, institutos de planeación metropolitana y consejos de ordenamiento metropolitano, considerando el desarrollo sustentable en el territorio.
- Impulsar unidades de inteligencia territorial que incidan de forma directa y permanente en la planificación y gestión del territorio.
- Impulsar estudios e investigaciones de planificación y gestión sustentable del territorio.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

21-40-79-126-127-128-129-182-183-200-246-249-250-255-259-278-281-283-284-286-288-298-301-304-340-403-429-430-431-454-457-494-495-508-529-585-586-596-600-632-644-646-648-652-653-655-658-659-661-663-664-665-666-680-710-716-717-751-754-757-779-782-783-784-786-788-791-808-809-824-825-838-842-860-861-871-888.

Clave	EEc03	Impulso al empleo local
Objetivo	Aumento de la ocupación de la población michoacana en trabajos formales en el sector secundario.	
Criterios	Todos los UGT con centros poblacionales.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría de Educación (SE), Secretaría del Bienestar (SEDEBI), Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CEDPI), Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER), Secretaría del Migrante, Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH).	
Vinculación programática		
Incidencia		

Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 626)

- La industrialización del Estado debe ir acompañada de un plan de educación superior técnica.
- Impulsar la educación técnica para formar michoacanas y michoacanos con perspectiva de desarrollo local y regional, que apoye en la resolución de los problemas del Estado.
- Impulsar la educación para jóvenes y adultos con rezago educativo a través de capacitación para el trabajo, programas de servicio social, educación técnica, profesional y superior, con especial énfasis en grupos vulnerables y vulnerados.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

7-12-19-20-26-27-29-30-31-34-35-37-38-39-43-44-45-46-49-56-58-59-60-62-63-70-71-73-74-78-80-81-82-84-87-92-96-97-100-102-104-106-107-108-109-110-111-112-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-128-130-131-132-133-134-138-139-140-141-142-143-145-146-150-151-152-154-161-167-168-173-175-178-179-180-182-183-184-186-188-190-191-193-195-196-197-198-199-203-204-205-206-207-209-210-213-214-218-219-223-231-232-234-235-239-242-244-245-247-248-249-253-254-256-258-260-261-264-265-266-267-268-269-273-274-275-276-277-278-280-282-285-286-287-288-292-293-294-296-297-300-301-302-303-305-306-307-314-318-319-322-324-326-329-331-332-333-334-335-336-337-339-345-346-348-358-359-

360-361-362-363-370-374-375-376-382-383-384-387-388-390-395-398-399-402-418-422-426-427-428-430-431-432-433-435-448-450-452-455-463-464-465-466-470-471-475-476-477-478-479-486-487-489-492-493-498-504-506-507-508-509-511-515-516-519-520-527-528-530-532-533-534-536-538-543-545-546-547-548-552-553-558-559-560-561-562-563-564-565-572-574-575-576-581-582-583-584-586-589-590-591-595-597-598-599-601-602-614-615-617-621-622-623-624-625-627-628-631-632-640-642-643-644-645-647-648-649-650-651-652-654-655-656-657-660-661-662-663-664-665-667-668-672-675-684-685-686-687-688-689-690-694-696-709-711-712-715-716-718-726-727-730-731-732-734-738-740-743-750-753-754-755-756-760-761-766-769-771-773-775-776-777-778-780-781-785-786-787-788-789-790-791-796-797-804-805-807-810-814-820-821-822-823-825-835-836-838-839-840-841-842-846-847-856-857-858-859-863-865-868-869-870-871-872-875-876-879-883-885-886-887-888-894-896-897-898-899-900-901-902-906-908.

Clave	EEc04	Impulso al turismo local
Objetivo	Disminuir el subdesarrollo de turismo fuera de la capital, la región de los Santuarios de Mariposa Monarca y el lago de Pátzcuaro.	
Criterios	Localizada en esas regiones, principalmente en cuenca baja y el Lago.	
Corresponsables	Secretaría de Turismo (SECTUR), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CEDPI), Secretaría de Cultura (SECUM) y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).	
Vinculación programática		
Incidencia		
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 628)		
- Activar la costa michoacana, la Reserva de la Biosfera de Zicuirán-Infiernillo y, en general, todas las regiones michoacanas por medio de proyectos locales con modelos de turismo alternativo. - Distribuir las inversiones masivas que han recibido ciertos territorios específicos en varios municipios rurales con diferente tipo de potencial turístico. - Impulsar el turismo local de bajo costo, que puede ayudar a reconstruir las sociedades rurales y satisfacer la demanda de recreación de las clases medias mexicanas. - Lograr una mayor dispersión espacial y temporal del turismo. - Fomentar, coordinar y proyectar actividades e inversiones para desarrollar el potencial del turismo rural y ecológico en comunidades de pueblos originarios que acuerden recibir visitantes, coadyuvando con las autoridades de Autogobierno en el diseño, desarrollo y ejecución de los proyectos turísticos de su interés.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
108-131-711-713-714-715-716-717-718-863-873-890.		
Clave	EEc05	Impulso al empleo local
Objetivo	Aumentar el multiplicador de exportaciones y lograr procesamiento de los productos primarios.	
Criterios	Todas las zonas de aprovechamiento principalmente agrícolas forestales y de pastizales.	

Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) y Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM).	
Vinculación programática		
Incidencia		
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 629)		
▪ Instalar en los parques tecnológicos, principalmente, empresas que produzcan insumos para el sector primario o que desarrollen tecnologías para el mismo. ▪ Establecer empresas diversas, medianas y pequeñas, transformadoras de los productos primarios. ▪ Incentivar la creación de parques industriales y agroindustriales, así como consolidar los existentes, fortaleciendo su vinculación con los mercados internacionales. ▪ Fomentar la creación de corredores logísticos en el Estado y promover la atracción de inversiones. ▪ Promover la creación de encadenamientos productivos que potencien las vocaciones económicas regionales.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
4-10-12-13-19-31-46-73-80-82-84-89-106-107-110-111-117-118-119-120-121-140-141-142-151-152-153-154-161-167-168-175-176-177-178-179-181-186-188-191-196-197-205-206-208-232-234-242-243-244-256-268-273-274-276-279-292-293-300-314-318-319-320-321-322-323-324-325-327-328-330-332-335-336-337-346-363-375-382-383-388-398-399-417-419-426-433-434-444-448-450-451-453-455-456-463-464-471-475-478-484-487-488-489-492-497-498-499-506-511-520-525-527-533-534-538-543-546-548-551-570-572-574-575-581-582-589-593-597-598-602-614-617-621-622-623-627-630-640-641-642-681-683-684-685-686-687-689-694-696-707-711-712-713-714-715-716-717-718-725-726-731-732-740-743-755-762-765-766-769-770-773-775-776-777-796-797-804-806-819-820-828-830-831-834-835-836-837-840-856-857-863-868-869-872-873-875-879-882-883-885-886-890-892-896-897-898-902-906.		
Clave	EEc06	Empleo digno
Objetivo	Mantener altas tasas de empleo y aumentar la formalidad laboral.	
Criterios	Estatal con énfasis en UGT pobladas y todos los UGT con centros poblacionales.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) Secretaría de Salud (SSM), Secretaría del Bienestar (SEDEBI), Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CEDPI), Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER), Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH) y Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGE).	
Vinculación programática		
Incidencia		
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 630)		

- Mayor control de condiciones de trabajo.
- Exigencia de cumplimiento de normas de seguridad y de la ley laboral.
- Impulsar una política de formalización del empleo para la comunidad trabajadora de todos los sectores productivos.
- Impulsar la vinculación entre instituciones educativas y unidades económicas para la incorporación de jóvenes con prácticas profesionales, así como la formación para el trabajo con base a la demanda productiva.
- Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de Centros de

Conciliación Estatal para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral.

- Coordinar estímulos para la creación, consolidación y preservación de empresas en pro de la formalidad laboral.
- Impulso al reconocimiento, formalización y dignificación del trabajo agrícola.
- Articular programas de profesionalización y vinculación laboral para personas y grupos históricamente discriminados.
- Realizar campañas de inclusión a personas y grupos históricamente discriminados e igualdad sustantiva en el sector laboral.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

7-12-19-20-26-27-29-30-31-34-35-37-38-39-43-44-45-46-49-56-58-59-60-62-63-70-71-73-74-78-80-81-82-84-87-92-96-97-100-102-104-106-107-108-109-110-111-112-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-128-130-131-132-133-134-138-139-140-141-142-143-145-146-150-151-152-154-161-167-168-173-175-178-179-180-182-183-184-186-188-190-191-193-195-196-197-198-199-203-204-205-206-207-209-210-213-214-218-219-223-231-232-234-235-239-242-244-245-247-248-249-253-254-256-258-260-261-264-265-266-267-268-269-273-274-275-276-277-278-280-282-285-286-287-288-292-293-294-296-297-300-301-302-303-305-306-307-314-318-319-322-324-326-329-331-332-333-334-335-336-337-339-345-346-348-358-359-360-361-362-363-370-374-375-376-382-383-384-387-388-390-395-398-399-402-418-422-426-427-428-430-431-432-433-435-448-450-452-455-463-464-465-466-470-471-475-476-477-478-479-486-487-489-492-493-498-504-506-507-508-509-511-515-516-519-520-527-528-530-532-533-534-536-538-543-545-546-547-548-552-553-558-559-560-561-562-563-564-565-572-574-575-576-581-582-583-584-586-589-590-591-595-597-598-599-601-602-614-615-617-621-622-623-624-625-627-628-631-632-640-642-643-644-645-647-648-649-650-651-652-654-655-656-657-660-661-662-663-664-665-667-668-672-675-684-685-686-687-688-689-690-694-696-709-711-712-715-716-718-726-727-730-731-732-734-738-740-743-750-753-754-755-756-760-761-766-769-771-773-775-776-777-778-780-781-785-786-787-788-789-790-791-796-797-804-805-807-810-814-820-821-822-823-825-835-836-838-839-840-841-842-846-847-856-857-858-859-863-865-868-869-870-871-872-875-876-879-883-885-886-887-888-894-896-897-898-899-900-901-902-906-908.

Clave	EEc07	Producción agrícola sustentable
-------	-------	---------------------------------

Objetivo	Prevenir el daño ambiental causado por la agricultura de exportación (absorción de nutrientes de lenta o nula reposición, intenso uso de agroquímicos contaminantes y tecnologías intensivas en energía y agua).
Criterios	Todos las UGT con actividades productivas, con especial énfasis en cuenca alta y media.
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) Secretaría de Salud (SSM), Secretaría del Bienestar (SEDEBI), Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CEDPI), Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER), Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH) y Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGE).
Vinculación programática	
Incidencia	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 631)	
▪ Establecer mecanismos locales, regionales y estatales para el acopio y tratamiento de los contaminantes derivados de la agricultura, como los agroquímicos y plásticos. ▪ Implementar estrategias descentralizadas para el tratamiento de agua: además de las plantas tratadoras de aguas negras grandes y urbanas, implementar plantas tratadoras municipales y locales biológicas. ▪ Desarrollar estrategias de captura de agua en el paisaje y medidas anti-erosión, control de incendios forestales y de la tala clandestina. ▪ Fomentar la colaboración y cofinanciamiento entre las empresas exportadoras, los agricultores y los gobiernos de todos los niveles. ▪ Fomentar las prácticas agrícolas sustentables mediante asistencia técnica para la aplicación de innovaciones tecnológicas que contribuyan a reducir el uso de agroquímicos, transfiriendo conocimientos para la producción de bioinsumos. ▪ Generar esquemas de manejo forestal en bosques nativos, plantaciones comerciales, sistemas agroforestales y silvopastoriles. ▪ Fortalecer y ampliar los Programas de Gestión de los Recursos Hídricos de las cuencas de Pátzcuaro, Cuitzeo, Zirahuén, Lerma, Balsas y Duero. ▪ Impulsar procesos participativos de diagnóstico, planificación, ejecución, monitoreo y vigilancia en las cuencas y subcuencas. ▪ Elaborar el atlas de vulnerabilidad hídrica ante el cambio climático. ▪ Rescatar la cuenca del Duero mediante un plan intermunicipal de saneamiento del río que lleva el mismo nombre, y revertir el nivel de contaminación hasta su conexión con el río Lerma. ▪ Promover acciones de protección y conservación de ecosistemas asociados a cuerpos de agua en colaboración con ejidos y comunidades indígenas y productores agrícolas.	
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia	

4-10-12-13-17-19-21-31-32-46-73-79-80-82-84-89-92-106-107-110-111-117-118-119-120-121-126-127-128-129-132-134-139-140-141-142-151-152-153-154-161-163-165-166-167-168-175-176-177-178-179-181-182-183-186-188-191-196-197-205-206-208-231-232-234-242-243-244-246-249-250-255-256-259-264-267-268-269-271-273-274-275-276-278-279-281-283-284-286-288-290-292-293-296-298-300-301-304-308-313-314-319-320-321-322-323-324-325-327-328-330-332-335-336-337-345-346-363-368-375-380-381-382-383-388-391-396-398-399-400-405-408-409-412-417-418-419-426-429-430-431-433-434-437-444-448-450-451-453-455-456-457-463-464-469-471-475-478-484-487-488-489-492-494-495-497-498-499-506-511-519-520-521-523-524-525-527-529-533-534-538-540-543-546-548-551-553-554-556-557-570-571-572-574-575-581-582-585-586-589-593-596-597-598-600-602-603-604-607-612-614-616-617-621-622-623-627-628-630-632-635-638-639-640-641-642-644-646-648-653-655-658-659-661-663-664-665-666-672-673-677-679-680-681-683-684-685-686-687-689-696-698-707-710-712-713-716-717-720-722-725-726-729-731-732-740-743-751-754-755-757-758-761-762-765-766-769-770-772-773-775-776-777-782-783-784-786-788-791-795-797-804-806-808-809-814-816-817-819-820-824-825-828-830-831-834-835-836-837-838-840-842-847-849-851-852-856-857-860-861-865-868-869-871-872-875-876-879-880-882-883-885-886-888-892-894-896-897-898-899-900-901-902-905-906.

Clave	EEc08	Diversificación económica
Objetivo	Disminuir la hiper-especialización de los municipios en unas pocas actividades económicas.	
Criterios	Zonas hiper-especializadas con poca diversidad económica.	
Corresponsables	Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP)	
Vinculación programática		
Incidencia		

Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 632)

- Canalizar los ingresos capturados por el sector dominante hacia otros proyectos productivos locales.
- Fortalecer los mercados locales y regionales de diversos productos.
- Ofrecer vacaciones fiscales para las microempresas nacientes.
- Incentivar la diversificación de productos agrícolas y el cultivo de especies locales en cada región, basándose en criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social en las regiones con vocación agrícola.
- Impulsar el desarrollo de las zonas de temporal y semiáridas del Estado.
- Generar proyectos que fortalezcan el sector acuícola y pesquero, como el de denominación de origen del charal y pez blanco.
- Fomentar esquemas de financiamiento, seguro agrícola y certeza en la comercialización de las cosechas.
- Impulsar la comercialización, bajo el esquema de mercado justo, de bienes primarios con procesos de certificación nacional e internacional.
- Impulsar el desarrollo de la mujer ejidataria, comunera y pequeña propietaria.

- Mejorar los sistemas de producción de forraje, orientados a la sustentabilidad.
- Impulsar el desarrollo de corredores agroindustriales y nodos de producción agropecuarios eficientes y competitivos que favorezcan la integración de pequeños productores a cadenas de valor agroindustriales.
- Impulsar la reingeniería de abastecimientos y reservas hídricas.
- Definir agendas de trabajo entre los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Integral Sustentable, Comités de Sanidad Vegetal y Animal, los tres órdenes de gobierno y productores para la generación de proyectos.
- Generar información confiable y asequible sobre indicadores relacionados con las actividades primarias que permita la correcta toma de decisiones.
- Implementar programas de desarrollo rural en las localidades más rezagadas del Estado.
- Facilitar y brindar apoyo institucional para obtener la denominación de origen del Aguacate Michoacano.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

4-5-7-8-10-12-13-19-31-46-49-60-64-70-73-78-80-82-83-84-89-106-107-110-111-114-117-118-119-120-121-134-140-141-142-146-151-152-153-154-157-158-160-161-167-168-175-176-177-178-179-181-186-188-190-191-193-194-195-196-197-205-206-208-216-218-232-234-239-242-243-244-256-258-268-273-274-276-279-291-292-293-300-302-314-318-319-320-321-322-323-324-325-327-328-330-332-335-336-337-346-348-363-375-382-383-388-398-399-417-419-426-433-434-442-444-448-450-451-453-455-456-463-464-471-475-478-484-486-487-488-489-492-497-498-499-506-511-515-520-525-526-527-533-534-538-543-546-548-550-551-552-560-564-565-570-572-574-575-581-582-589-590-593-597-598-602-614-617-621-622-623-627-630-640-641-642-681-682-683-684-685-686-687-689-694-696-707-711-712-725-726-731-732-740-743-755-762-764-765-766-768-769-770-773-775-776-777-796-797-804-806-819-820-828-830-831-834-835-836-837-840-843-856-857-868-869-872-875-879-882-883-885-886-892-896-897-898-902-906.

Clave	EEc09	Mejorar la estructura económica
Objetivo	Disminuir la alta concentración espacial de ciertos productos agrícolas y pecuarios y conformar una estructura geográfica-económica favorable como sistemas agroalimentarios localizados, clústeres o distritos productivos.	
Criterios	Zonas hiper-especializadas con poca diversidad económica y con potencial para formar clústers.	
Corresponsables	Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría del Bienestar (SEDEBI), Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CEDPI), Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER), Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH) y Secretaría del Migrante.	
Vinculación programática		
Incidencia		

Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 633)

- Incentivar los procesos de colaboración y gobernanza local en vez de competencia.

- Incluir en la toma de decisiones a otras instituciones como la sociedad civil (y ONGs), el gobierno municipal y estatal, y las instituciones de educación e investigación.
- Fortalecer la cultura de organización y asociación.
- Propiciar la creación y apoyo a marcas colectivas y asociaciones para la incorporación de pequeños productores en el mercado nacional e internacional.
- Desarrollar programas de formación y apoyo a negocios con potencial para su inserción en el mercado tanto nacional como internacional.
- Desarrollar herramientas digitales que faciliten la articulación productiva y la difusión de productos locales, como la marca Michoacán de origen.
- Constituir un comité de impulso a la internacionalización y exportación para la competitividad de empresas michoacanas.
- Favorecer la generación de alianzas entre empresas de la misma actividad, rama o sector para promover conjuntamente los productos michoacanos en el exterior.
- Facilitar y brindar apoyo institucional para obtener la denominación de origen del Aguacate Michoacano.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

4-5-7-8-10-12-13-19-31-46-49-60-64-70-73-78-80-82-83-84-89-106-107-110-111-114-117-118-119-120-121-134-140-141-142-146-151-152-153-154-157-158-160-161-167-168-175-176-177-178-179-181-186-188-190-191-193-194-195-196-197-205-206-208-216-218-232-234-239-242-243-244-256-258-268-273-274-276-279-291-292-293-300-302-314-318-319-320-321-322-323-324-325-327-328-330-332-335-336-337-346-348-363-375-382-383-388-398-399-417-419-426-433-434-442-444-448-450-451-453-455-456-463-464-471-475-478-484-486-487-488-489-492-497-498-499-506-511-515-520-525-526-527-533-534-538-543-546-548-550-551-552-560-564-565-570-572-574-575-581-582-589-590-593-597-598-602-614-617-621-622-623-627-630-640-641-642-681-682-683-684-685-686-687-689-694-696-707-711-712-725-726-731-732-740-743-755-762-764-765-766-768-769-770-773-775-776-777-796-797-804-806-819-820-828-830-831-834-835-836-837-840-843-856-857-868-869-872-875-879-882-883-885-886-892-896-897-898-902-906.

Clave	EEc10	Fortalecimiento cultural y de los bienes públicos.
Objetivo	Destinar más fondos para la cultura y desarrollo de los espacios públicos.	
Criterios	Estatal. Con énfasis en los centros urbanos, pero también de las zonas ecológicas con alto potencial de accesibilidad y potencial turístico.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Secretaría de Educación (SE), Secretaría de Cultura (SECUM), Secretaría de Salud (SSM), Secretaría del Bienestar (SEDEBI), Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CEDPI), Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER), Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH), Secretaría del Migrante, Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP).	

Vinculación programática	
Incidencia	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 634)	
▪ Impulsar, a nivel municipal y local, actividades gratuitas culturales y deportivas. ▪ Elaborar un plan de mejoramiento de los espacios públicos a nivel municipal. ▪ Involucrar al sector empresarial local para un cofinanciamiento. ▪ Fortalecer las redes familiares y comunitarias de las juventudes para la práctica de actividades físicas, deportivas, culturales y educativas. ▪ Construir infraestructura básica mediante un esquema de obras por cooperación, donde las comunidades, las autoridades municipales y estatales se involucren en un modelo equitativo, eficiente y de costo óptimo. ▪ Impulsar la dignificación de las colonias marginadas en las principales ciudades del Estado, mediante el rescate de espacios de convivencia pública. ▪ Promover la realización de eventos que promuevan el patrimonio cultural y el comercio de artesanía local. ▪ Identificar en el patrimonio los valores universales excepcionales en Michoacán y crear mecanismos de intervención para potenciar el turismo cultural. ▪ Impulsar a la región lacustre de Pátzcuaro hacia una proyección internacional a través de su patrimonio cultural edificado, creando políticas públicas para el reconocimiento, protección y difusión de sus valores universales excepcionales, con una visión de turismo sustentable.	
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia	
2-3-9-11-14-20-23-29-30-32-33-37-39-45-48-50-51-52-53-54-56-57-59-61-63-65-66-67-68-69-71-72-74-75-76-77-81-85-86-87-88-90-97-98-100-102-103-104-105-109-112-113-115-116-122-123-124-125-130-133-135-137-138-139-143-145-147-148-149-150-155-156-159-162-163-164-165-166-169-170-171-172-173-174-180-184-185-187-189-192-198-199-202-203-204-207-209-210-211-212-213-214-215-219-220-221-222-223-224-225-227-228-229-230-231-233-235-237-238-240-241-245-247-248-251-252-253-254-257-260-262-263-264-265-266-267-269-270-271-272-275-277-280-282-285-287-295-296-297-303-305-306-307-313-315-316-317-326-329-331-333-338-339-343-344-354-355-356-376-381-384-393-394-395-401-402-412-413-414-415-416-418-422-424-427-428-432-435-436-437-438-439-440-441-443-445-446-447-452-459-460-461-462-465-466-470-472-473-474-479-481-485-493-500-501-502-503-505-507-509-510-512-513-514-516-517-518-519-521-528-530-531-532-535-536-537-539-540-541-542-544-545-547-549-553-558-559-561-562-563-566-567-568-569-573-576-577-578-579-583-584-591-592-594-595-599-601-603-612-613-615-616-619-620-624-625-626-629-631-643-645-647-649-650-651-654-656-657-660-662-667-678-679-688-690-691-692-695-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-708-709-713-715-721-722-723-724-727-728-729-730-733-734-735-736-737-738-739-741-742-744-745-746-747-748-749-750-752-753-756-759-760-761-763-767-771-772-774-778-780-781-785-787-789-790-792-793-794-795-798-799-805-807-810-811-812-813-814-815-816-817-818-821-822-823-827-829-832-839-841-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-858-859-862-864-865-866-867-870-874-876-877-878-880-881-887-891-893-894-895-899-900-901-903-904-905-907-908.	
4.-Sistema patrimonio natural, cultural, material y biocultural	

Clave	EPat01	Programa de Ordenamiento Territorial desde y para las comunidades indígenas
Objetivo	Realizar los programas de ordenamiento territorial en los municipios indígenas: Charapan, Chilchota, Aquila y Erongarícuaro.	
Criterios	En todas las UGT que comparte frontera con los municipios de Charapan, Chilchota, Aquila y Erongarícuaro; considerando que las extensiones de las UGT trascienden los límites municipales, la intensión de la estrategia es generar alianzas con las comunidades aledañas estos municipios que comparten relaciones funcionales desde la óptica hídrica.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM) y Secretaría del Medio Ambiente (SECMA).	
Vinculación programática	Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM), Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, (UMSNH), El Colegio de Michoacán (COLMICH), Instituto Nacional de Antropología e Historia sección Michoacán (INAH-Michoacán).	
Incidencia	ODS 9, ODS 11, ODS 12, ODS 15, ODS 16.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 635)		
- Realizar el plan de ordenamiento territorial para los municipios de Charapan, Chilchota, Aquila y Erongarícuaro, tomando como base el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla. - Realizar dicho trabajo con la colaboración de los integrantes indígenas del municipio, así como de las instituciones de educación superior: la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Colegio de Michoacán. - Formular e implementar, en coordinación con los municipios, programas de ordenamiento territorial del ámbito urbano, rural, regional y ecológico. - Vincular las políticas de gestión territorial de los programas de ordenamiento del ámbito urbano, rural, regional y ecológico. - Impulsar la actualización de la normativa estatal en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano. - Establecer una plataforma que integre los instrumentos de gestión territorial en el marco de la agenda digital y facilite la consulta y aplicación de estos, así como la participación ciudadana. - Promover en los gobiernos municipales el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia ambiental, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y rural sostenible. - Generar esquemas de participación social y comunitaria en el diseño de proyectos y programas de desarrollo urbano y rural. - Promover la creación de observatorios ciudadanos, institutos de planeación metropolitana y consejos de ordenamiento metropolitano, considerando el desarrollo sustentable en el territorio. - Impulsar unidades de inteligencia territorial que incidan de forma directa y permanente en la planificación y gestión del territorio.		

▪ Impulsar estudios e investigaciones de planificación y gestión sustentable del territorio.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
2-11-14-23-270-271-437-438-440-441-461-462-536-537-539-540-541-542-544-545-547-549-553-558-561-562-563-567-568-569-573-700-703-708-713-738-744-749-771-781-789-799.		
Clave	EPat02	Patrimonio biocultural de las naciones indígenas del Estado.
Objetivo	Establecer una política de patrimonio biocultural dentro de los territorios indígenas del Estado.	
Criterios	Población con más del 10% de la población con 3 años o más que habla lengua indígena además de los sujetos de las acciones de la política 34.	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA) y Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM).	
Vinculación programática	Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, (UMSNH), Comisión Forestal del Estado de Michoacán (COFOM), Colegio de Michoacán (COLMICH), Instituto Nacional de Antropología e Historia sección Michoacán (INAH-Michoacán).	
Incidencia	ODS 6, ODS 9, ODS 11, ODS 12, ODS 14, ODS 15, ODS 16.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 636)		
▪ Conocer la extensión de los territorios indígenas en el Estado de Michoacán en la actualidad. ▪ Conocer la producción de agua, así como la biodiversidad en el territorio de los pueblos indígenas del Estado. ▪ Conocer la agrobiodiversidad de la milpa en los territorios de los pueblos indígenas de la entidad. ▪ Incentivar la conservación, restauración, protección y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales mediante buenas prácticas ambientales y la creación de diversos instrumentos que garanticen la permanencia de los servicios ecosistémicos. ▪ Crear de manera coordinada con los municipios y las comunidades agrarias y rurales Consejos Ciudadanos en las áreas naturales protegidas de competencia estatal. ▪ Implementar y evaluar las estrategias para la conservación y manejo de la biodiversidad. ▪ Generar y aplicar instrumentos de política ambiental que permitan la producción sustentable de los productos del sector primario, principalmente aquellos que, por su alto valor en el mercado, constituyen un factor de presión sobre los recursos forestales y la biodiversidad. ▪ Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales en los sectores económicos y reconocerlos mediante certificaciones ambientales u otros instrumentos. ▪ Instrumentar acciones que garanticen el cumplimiento de las modalidades de uso de suelo derivados de los instrumentos de planeación urbana y rural vigentes. ▪ Promover la creación de observatorios ciudadanos, institutos de planeación metropolitana y consejos de ordenamiento metropolitano, considerando el desarrollo sustentable en el territorio. ▪ Impulsar unidades de inteligencia territorial que incidan de forma directa y permanente en la planificación y gestión del territorio.		

▪ Impulsar estudios e investigaciones de planificación y gestión sustentable del territorio del agua en colaboración con ejidos, comunidades indígenas y productores agrícolas.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
2-11-14-23-270-271-437-438-440-441-461-462-536-537-539-540-541-542-544-545-547-549-553-558-561-562-563-567-568-569-573-700-703-708-713-738-744-749-771-781-789-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899.		
Clave	EPat03	Gestión del patrimonio biocultural en los territorios de los pueblos indígenas
Objetivo	Una vez que existen una política de patrimonio biocultural en los territorios de los pueblos originarios medir sus principales indicadores para un manejo correcto.	
Criterios	Población con más del 10% de la población con 3 años o más que habla lengua indígena además de los sujetos de las acciones de la política 34, y 35.	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA) y Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC).	
Vinculación programática	Programa Regulación de la franja aguacatera, Comisión Forestal del Estado de Michoacán (COFOM) y Secretaría de Turismo (SECTUR).	
Incidencia		
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 637)		
▪ Conocer la extensión de los territorios indígenas en el Estado de Michoacán. ▪ Conocer la producción de agua, así como la biodiversidad en el territorio de los pueblos indígenas del Estado. ▪ Conocer la agrobiodiversidad en los territorios de los pueblos indígenas de la entidad. ▪ Generar esquemas de manejo forestal en bosques nativos, plantaciones comerciales, sistemas agroforestales y silvopastoriles. ▪ Promover el manejo forestal sustentable para la producción maderable y no maderable. ▪ Equilibrar la oferta y demanda de materias primas forestales, propiciando la legalidad en el mercado de productos forestales. ▪ Realizar acciones de prevención y combate de incendios forestales, incluyendo operativos aéreos. ▪ Llevar a cabo acciones de vinculación con instituciones académicas para formular proyectos de investigación y monitoreo en materia ambiental y de recursos naturales. ▪ Promover la descentralización de las funciones y atribuciones en materia forestal y de recursos naturales de la federación al Estado.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
2-11-14-23-270-271-437-438-440-441-461-462-536-537-539-540-541-542-544-545-547-549-553-558-561-562-563-567-568-569-573-700-703-708-713-738-744-749-771-781-789-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-		

831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899.		
Clave	EPat04	Creación de zonas de preservación agrícola
Objetivo	Proteger la agrobiodiversidad de las milpas tradicionales y fomentar el desarrollo de las comunidades indígenas del Estado.	
Criterios	Población con más del 10% de la población con 3 años o más que habla lengua indígena además de los sujetos de las acciones de la política 34, 35 y 36.	
Corresponsables	Secretaría del Bienestar (SEDEBI), Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).	
Vinculación programática	Comisión Forestal del Estado de Michoacán (COFOM), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Sí Financia), Comisión de Pesca del Estado de Michoacán (COMPESCA), Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV), Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI), Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETA y CM), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacana (DIF), Secretaría de Educación (SE), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán (SESIPINNA), Secretaría de Salud (SSM), Secretaría del Migrante y Programa Agrosano.	
Incidencia	ODS 1, ODS 2, ODS 6, ODS 8, ODS 10, ODS 11, ODS 12, ODS 14, ODS 15, ODS 16.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 638 y 639)		
▪ Delimitar las áreas de milpas con una gran agrobiodiversidad en los territorios de los pueblos indígenas dentro del Estado. ▪ Priorizar aquellas zonas dentro de las reservas naturales. ▪ Promover la designación como zonas de preservación agrícola de las milpas con una gran agrobiodiversidad en los territorios de los pueblos indígenas del Estado. ▪ Promover la inclusión de las zonas de milpas con una gran agrobiodiversidad en los programas municipales como zonas no urbanizables. ▪ Impulsar las cooperativas y granjas familiares dentro de las zonas de preservación agrícola. ▪ Vincular a los productores agrícolas de estas milpas tradicionales con gran agrobiodiversidad con el programa Agrosano. ▪ Promover la certificación de productos provenientes de áreas de milpas con gran agrobiodiversidad en los territorios de los pueblos indígenas dentro del programa Agrosano.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
2-11-14-20-23-71-74-97-100-115-123-124-125-138-139-143-180-184-203-207-219-231-235-245-247-248-254-260-265-267-269-270-271-275-277-280-282-285-287-296-297-303-305-306-326-329-331-333-376-402-418-422-427-428-432-435-437-438-440-441-452-461-462-465-466-470-493-516-528-530-532-536-537-539-		

540-541-542-544-545-547-549-553-558-559-561-562-563-567-568-569-573-583-584-595-601-624-631-645-649-650-654-662-667-688-690-700-703-708-709-713-715-727-730-738-744-749-750-753-756-760-771-778-780-781-785-787-789-790-799-805-807-810-821-822-839-841-859-870-894-900-901-908.		
Clave	EPat05	Conservación del patrimonio cultural, natural y biocultural
Objetivo	Impulsar la conservación del patrimonio cultural, natural y biocultural, así como su sentido de pertenencia entre los michoacanos.	
Criterios	Población con más del 10% de la población con 3 años o más que habla lengua indígena además de los sujetos de las acciones de la política 34, 35,36 y 37, además de todas las ANP del Estado.	
Corresponsables	Secretaría de Cultura (SECUM).	
Vinculación programática	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Secretaría de Turismo (SECTUR), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Sí Financia), Instituto Nacional de Antropología e Historia sección Michoacán (INAH-Michoacán), Secretaría del Bienestar (SEDEBI), Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV), Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH), Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo (CASART), Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI).	
Incidencia	ODS 8, ODS 11.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 640-641)		
▪ Elaborar un inventario del patrimonio cultural y natural. ▪ Fomentar la conservación del patrimonio cultural urbano y arquitectónico, las áreas de valor escénico, el paisaje, la imagen urbana, así como las áreas y centros de población. ▪ Velar por que los propietarios o los derechohabientes efectúen las restauraciones necesarias y se encarguen de la conservación de los inmuebles en las mejores condiciones artísticas y técnicas. ▪ Establecer enlaces con los demás servicios públicos, principalmente los encargados del acondicionamiento del territorio, de las grandes obras públicas, del medio y de la planificación económica y social para una conservación integral del patrimonio histórico y cultural. ▪ Evitar que los programas de desarrollo turístico relacionados con el patrimonio cultural y natural causen perjuicio al carácter y a la importancia de esos bienes. ▪ En el desarrollo urbano, respetar los perímetros de protección, las condiciones de utilización del suelo de los inmuebles que se hayan de conservar y las condiciones de esta conservación definidas por el INAH.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
1-2-6-11-14-15-16-17-20-22-23-25-26-27-28-34-35-41-43-44-47-55-58-71-74-91-92-93-95-97-100-108-115-123-124-125-131-132-138-139-143-180-184-203-207-219-226-231-235-236-245-247-248-254-260-261-265-267-269-270-271-275-277-280-282-285-287-290-294-296-297-299-303-305-306-326-329-331-333-341-342-345-347-350-351-352-353-357-358-359-360-361-367-368-370-371-372-373-374-376-377-378-385-386-387-389-390-402-405-406-408-409-410-418-422-427-428-432-435-437-438-440-441-452-458-461-462-465-466-467-468-470-476-477-480-482-493-516-528-530-532-536-537-539-540-541-542-544-545-547-549-553-554-		

555-558-559-561-562-563-567-568-569-573-580-583-584-595-601-604-605-606-607-609-611-624-631-634-635-636-638-639-645-649-650-654-662-667-672-673-674-675-677-688-690-700-703-708-709-713-715-719-727-730-738-744-749-750-753-756-758-760-771-778-780-781-785-787-789-790-799-801-802-805-807-810-821-822-839-841-855-859-863-870-873-889-890-894-900-901-908.		
Clave	EPat06	Fortalecimiento del marco legal del patrimonio cultural, natural y biocultural
Objetivo	Promover legislaciones, políticas y medidas adecuadas para la conservación patrimonio cultural, natural y biocultural	
Criterios	Todas las zonas con población de habla indígena con énfasis en zonas de propiedad comunal, aunque sea en un porcentaje mínimo, en este caso superficies de hasta el 1% dentro de cada UGT.	
Corresponsables	Secretaría de Gobierno de Michoacán (SEGOB), Secretaría del Medio Ambiente (SECMA) y Secretaría de Cultura (SECUM).	
Vinculación programática	Instituto Nacional de Antropología e Historia sección Michoacán (INAH Michoacán), Secretaría de Turismo (SECTUR), Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Secretaría del Bienestar (SEDEBI), Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV), Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH) Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo (CASART), Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI) y Comisión Forestal del Estado de Michoacán (COFOM).	
Incidencia	ODS 11.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 642)		
- Modernizar, fortalecer y aplicar la Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán. - Actualizar los catálogos de las poblaciones históricas, poblaciones monumento, poblaciones típicas, poblaciones con zona monumento, zonas de belleza natural, zonas arqueológicas y zonas en las que estén establecidos o pudieran establecerse balnearios y monumentos que contiene la ley actualmente. - Restablecer las funciones de la Junta Estatal de Catalogación Protección y Vigilancia del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural de Michoacán, así como de las juntas regionales. - Fortalecer los vínculos con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, sección Michoacán, para los fines marcados en la Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán. - Modificar la Ley de Fomento y Protección del Maíz Criollo como Patrimonio Alimentario del Estado de Michoacán de Ocampo para que abarque su protección a otras especies vegetales que se cultivan en las milpas dentro de los territorios de los pueblos indígenas del Estado.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
1-2-6-11-14-15-16-17-19-20-22-23-25-26-27-28-30-32-33-34-35-37-38-41-43-44-45-46-47-55-56-58-61-62-63-71-73-74-75-76-77-78-85-86-90-91-92-93-95-97-100-103-107-108-109-111-115-116-118-123-124-125-		

131-132-135-136-138-139-140-141-142-143-145-150-155-160-163-173-178-180-184-189-190-195-196-197-198-203-207-209-218-219-226-231-233-235-236-245-247-248-254-260-261-265-266-267-268-269-270-271-272-275-276-277-279-280-281-282-285-287-290-294-295-296-297-299-303-305-306-310-312-314-315-317-318-320-321-324-326-329-330-331-332-333-334-335-336-337-339-340-341-342-345-347-350-351-352-353-357-358-359-360-361-367-368-370-371-372-373-374-376-377-378-385-386-387-388-389-390-392-393-394-395-397-398-402-404-405-406-408-409-410-412-413-415-416-418-420-421-422-423-424-425-426-427-428-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-444-448-452-455-456-457-458-461-462-463-464-465-466-467-468-470-473-474-476-477-479-480-482-483-485-486-487-488-493-496-499-500-503-505-506-509-512-516-518-521-528-530-532-536-537-539-540-541-542-543-544-545-546-547-549-553-554-555-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-573-580-583-584-595-601-604-605-606-607-609-611-615-623-624-631-634-635-636-638-639-645-649-650-654-662-667-672-673-674-675-677-688-690-691-693-694-695-696-700-701-703-707-708-709-710-712-713-715-716-718-719-721-726-727-730-738-743-744-748-749-750-753-756-758-760-771-775-776-777-778-780-781-782-783-785-787-789-790-796-798-799-801-802-804-805-807-809-810-811-814-815-821-822-836-839-841-846-855-857-859-862-863-867-868-870-873-881-882-889-890-894-900-901-903-904-905-906-907-908.

Clave	EPat07	Promoción y desarrollo de nuevos productos y elementos turísticos
Objetivo	En base al catálogo de bienes patrimoniales culturales, naturales y biocultural promocionar y desarrollar nuevos productos y elementos turísticos en los municipios de las regiones de Oriente, Tepalcatepec, Tierra Caliente, Sierra-Costa e Infiernillo.	
Criterios	Regiones hidrológicas Balsas, Costa de Michoacán y Coahuayana	
Corresponsables	Secretaría de Turismo (SECTUR) y Secretaría del Bienestar (SEDEBI).	
Vinculación programática	Secretaría de Cultura (SECUM), Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CEDPI), Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo (CASART), Fomento Turístico de Michoacán (FOTURMICH), Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V. (CINFOTUR), Centro de Convenciones de Morelia, Comisión de Pesca del Estado de Michoacán (COMPESCA), Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM), Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Sí Financia), Secretaría del Bienestar (SEDEBI) y Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).	
Incidencia	ODS 8, ODS 11, ODS 10, ODS 12.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 643)		
▪ Elaborar un inventario del patrimonio cultural y natural; ○ Recoger los datos del estado actual del patrimonio, así como sus amenazas de conservación. ○ Enfatizar el inventario en los municipios de las regiones de Oriente, Tepalcatepec, Tierra Caliente, Sierra-Costa e Infiernillo. ○ Los bienes patrimoniales del inventario deben ser propuestos por los líderes culturales de cada localidad.		

- Generar programas de capacitación y orientación en técnicas y estrategias de producción de bienes y servicios locales en las zonas rurales vulnerables.
- Formular e implementar un modelo de gestión turística a partir del rescate del paisaje histórico, la valorización del patrimonio cultural y la proyección de la identidad local.
- Promover la innovación y el desarrollo de nuevos productos y elementos turísticos en coordinación con los actores locales en beneficio de las regiones turísticas de Michoacán.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573.

Clave	EPat08	Desarrollo de nuevos destinos turísticos indígenas y promoción de los existentes a nivel estatal.
Objetivo	Generar nuevos destinos turísticos en comunidades y pueblos indígenas del Estado y promocionar los destinos ya existentes como los del programa paraísos indígenas.	
Criterios	Estatal con énfasis en zonas de propiedad comunal, todas las zonas con población de habla indígena con énfasis en zonas de propiedad comunal, aunque sea en un porcentaje mínimo, en este caso superficies de hasta el 1% dentro de cada UGT.	
Corresponsables	Secretaría de Turismo (SECTUR) y Secretaría del Bienestar (SEDEBI).	

Vinculación programática	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Sí Financia), Secretaría de Cultura (SECUM), Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CEDPI), Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo (CASART), Fomento Turístico de Michoacán (FOTURMICH), Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V. (CINFOTUR), Centro de Convenciones de Morelia, Comisión de Pesca del Estado de Michoacán (COMPESCA), Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM), Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría del Bienestar (SEDEBI), Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) y Programa Pátzcuaro Patrimonio de la Humanidad.		
Incidencia	ODS 6, ODS 8, ODS 10, ODS 11, ODS 12, ODS 14, ODS 15, ODS 16.		
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 644)			
▪ Aumentar los destinos del Programa Paraísos Indígenas. ▪ Fomentar el turismo cultural que no imponga los valores occidentales dominantes como la única opción para adquirir servicios turísticos. ▪ Apoyar a servidores turísticos indígenas para que los servicios turísticos se adapten a sus modos tradicionales de vida y no tengan que pasar por certificaciones occidentales que atentan contra sus modos de vida y son racistas. ▪ Generar programas de capacitación y orientación en técnicas y estrategias de producción de bienes y servicios locales en las zonas rurales vulnerables. ▪ Formular e implementar un modelo de gestión turística a partir del rescate del paisaje histórico, la valorización del patrimonio cultural y la proyección de la identidad local. ▪ Implementar políticas públicas encaminadas a la identificación, restauración, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible del Estado. ▪ Proyectar, fomentar y promover el aprovechamiento sostenible de los recursos culturales y turísticos de los principales destinos michoacanos, incentivando la llegada de turistas a la entidad. ▪ Identificar en el patrimonio los valores universales excepcionales en el Estado de Michoacán y crear mecanismos de intervención para potenciar el turismo cultural. ▪ Impulsar a la región lacustre de Pátzcuaro hacia una proyección internacional a través de su patrimonio cultural edificado, creando políticas públicas para el reconocimiento, protección y difusión de sus valores universales excepcionales con una visión de turismo sustentable.			
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia			
2-11-14-23-270-271-437-438-440-441-461-462-536-537-539-540-541-542-544-545-547-549-553-558-561-562-563-567-568-569-573-700-703-708-713-738-744-749-771-781-789-799.			
Clave	EPat09	Programa de fortalecimiento de las marcas colectivas e indicación geográfica	
Objetivo	Enfocar el fortalecimiento de marcas colectivas e indicación geográfica entre artesanos, productores y cooperativistas indígenas.		

Criterios	Estatal.	
Corresponsables	Secretaría del Bienestar (SEDEBI), Secretaría de Turismo (SECTUR), Secretaría de Cultura (SECUM)	
Vinculación programática	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Comisión Forestal del Estado de Michoacán (COFOM), Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Si Financia), Comisión de Pesca del Estado de Michoacán (COMPESCA), Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV), Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI), Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo (CASART), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría del Migrante y Casa Michoacán.	
Incidencia	ODS 8, ODS 10, ODS 11.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 645)		
▪ Impulsar las denominaciones de origen y marcas colectivas desde la perspectiva de protección al patrimonio biocultural. ▪ Fortalecer los espacios de exhibición y comercialización artesanal, artística y de productos culturales, con un enfoque de economía creativa y accesibilidad tanto para personas creadoras como para la ciudadanía. ▪ Gestionar y apoyar la adquisición de materia prima para la realización de artesanías que se elaboran en distintas regiones del Estado. ▪ Impulsar la actividad artesanal mediante estrategias que permitan mejorar su valorización y presencia en mercados más competitivos. ▪ Establecer programas de capacitación, asesoría técnica y certificación a favor de las artesanas y artesanos que les permitan innovar, mejorar sus prácticas y diversificar sus productos. ▪ Promover la participación de las juventudes en la innovación y creación de estrategias que mejoren el funcionamiento para las industrias creativas, empresas culturales, artísticas y artesanales. ▪ Capacitar y promover los derechos colectivos en la comunidad artesanal. ▪ Ampliar los conocimientos y difundir los beneficios de la protección de la propiedad intelectual entre los emprendedores, empresarios, artistas y artesanos. ▪ Impulsar la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, industrias creativas, artísticas y culturales, con base en la protección de los derechos de autor, de obtentor y propiedad industrial.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
Todas		
Clave	EPat10	Promoción de fiestas y ferias en comunidades indígenas del Estado
Objetivo	Aumentar el flujo de turistas durante las fiestas y ferias que se realizan en comunidades indígenas del Estado.	
Criterios	Todas las zonas con población de habla indígena con énfasis en zonas de propiedad comunal, aunque sea en un porcentaje mínimo, en este caso superficies de hasta el 1% dentro de cada UGT.	

Corresponsables	Secretaría de Turismo (SECTUR) y Secretaría de Cultura (SECUM).
Vinculación programática	Secretaría de Cultura (SECUM), Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CEDPI), Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo (CASART), Fomento Turístico de Michoacán (FOTURMICH), Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V. (CINTOFUR), Centro de Convenciones de Morelia, Comisión de Pesca del Estado de Michoacán (COMPESCA), Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM), Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría del Bienestar (SEDEBI), Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), Programa La K'úinchequa, Programa Festival Michoacán de Origen, Programa Encuentro de Cocina Tradicional y Programa Feria del Dulce Michoacán.
Incidencia	ODS 8, ODS 11, ODS 12.
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 646)	
- Formular e implementar un modelo de gestión turística a partir del rescate del paisaje histórico, la valorización del patrimonio cultural y la proyección de la identidad local. - Promover la innovación y el desarrollo de nuevos productos y elementos turísticos en coordinación con los actores locales en beneficio de las regiones turísticas de Michoacán. - Proyectar, fomentar y promover el aprovechamiento sostenible de los recursos culturales y turísticos de los principales destinos michoacanos, incentivando la llegada de turistas a la entidad. - Promover la realización de eventos que promocionen el patrimonio cultural y el comercio de artesanía local. - Identificar en el patrimonio los valores universales excepcionales en Michoacán y crear mecanismos de intervención para potenciar el turismo cultural. - Impulsar la inclusión de Pátzcuaro en la lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad de la UNESCO y el fortalecimiento de la K'úinchequa.	
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia	
1-2-6-11-14-15-16-17-19-20-22-23-25-26-27-28-30-32-33-34-35-37-38-41-43-44-45-46-47-55-56-58-61-62-63-71-73-74-75-76-77-78-85-86-90-91-92-93-95-97-100-103-107-108-109-111-115-116-118-123-124-125-131-132-135-136-138-139-140-141-142-143-145-150-155-160-163-173-178-180-184-189-190-195-196-197-198-203-207-209-218-219-226-231-233-235-236-245-247-248-254-260-261-265-266-267-268-269-270-271-272-275-276-277-279-280-281-282-285-287-290-294-295-296-297-299-303-305-306-310-312-314-315-317-318-320-321-324-326-329-330-331-332-333-334-335-336-337-339-340-341-342-345-347-350-351-352-353-357-358-359-360-361-367-368-370-371-372-373-374-376-377-378-385-386-387-388-389-390-392-393-394-395-397-398-402-404-405-406-408-409-410-412-413-415-416-418-420-421-422-423-424-425-426-427-428-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-444-448-452-455-456-457-458-461-462-463-464-465-466-467-468-470-473-474-476-477-479-480-482-483-485-486-487-488-493-496-499-500-503-505-506-509-512-516-518-521-528-530-532-536-537-539-540-541-542-543-544-545-546-547-549-553-554-555-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-573-580-583-584-595-601-604-605-606-607-609-611-615-623-624-631-634-635-636-638-639-645-649-650-654-662-667-672-673-674-675-677-688-690-691-693-694-695-	

696-700-701-703-707-708-709-710-712-713-715-716-718-719-721-726-727-730-738-743-744-748-749-750-753-756-758-760-771-775-776-777-778-780-781-782-783-785-787-789-790-796-798-799-801-802-804-805-807-809-810-811-814-815-821-822-836-839-841-846-855-857-859-862-863-867-868-870-873-881-882-889-890-894-900-901-903-904-905-906-907-908.

5.-Subsistema urbano rural

Clave	EUrRu01	Cambio en la matriz energética
Objetivo	Electricidad y energía eléctrica. Ampliar la cobertura de electrificación y realizar una transición paulatina hacia el uso de energías limpias no contaminantes y sostenibles.	
Criterios	Estatal	
Corresponsables	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) y Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Morelia (OOAPAS).	
Vinculación programática	Secretaría de Energía, Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CNA), Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado (ICTI) y Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN).	
Incidencia	ODS 9, ODS11 y ODS13.	

Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 647)

- Incorporar a las comunidades del Estado de Michoacán que carecen de electrificación a la producción de energía con fuentes renovables.
- Impulsar el uso de energías limpias en las actividades desarrolladas por el sector primario y secundario en Michoacán.
- Promover la investigación y la innovación científica para el desarrollo de tecnología y proyectos encaminados a lograr la eficiencia energética con la inclusión de fuentes renovables y de energía limpia.
- Impulsar la generación de energías limpias a corto plazo, particularmente las fuentes eólicas y solares (Reto de la ENOT).
- Adquirir equipamiento con bajos niveles de consumo de energía.
- Captar biogás para la cogeneración de energía eléctrica.
- Impulsar la utilización de celdas solares fotovoltaicas para la generación de energía eléctrica.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

Todas

Clave	EUrRu02	Disponibilidad y consumo responsable de agua
Objetivo	Disponibilidad hídrica. Garantizar la disponibilidad mediante la promoción del consumo responsable y la introducción de tecnologías sustentables.	
Criterios	Centros Urbanos y áreas de producción agrícola.	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA) y Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Morelia (OOAPAS).	
Vinculación programática	Comisión Nacional del Agua Michoacán (CNA Delegación Michoacán), Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), Organismo	

	Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Morelia (OOAPAS) y Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN).	
Incidencia	ODS 6.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 648)		
▪ Implementar programas de educación para el uso responsable del agua. ▪ Impulsar proyectos de adquisición de tecnologías de tratamiento de bajo consumo energético. ▪ Garantizar la seguridad hídrica a largo plazo, incidiendo en los diversos ámbitos del agua, como son cuencas afectadas en los niveles de disponibilidad para consumo humano, acuíferos y cuerpos de agua subterránea. ▪ Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, de forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental. ▪ Fomentar el uso de tecnologías sustentables para el manejo del agua y mitigar la generación de GEI en los procesos de tratamiento de aguas residuales.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
4-5-7-8-10-12-13-19-20-21-31-39-40-46-49-60-64-70-71-73-74-78-79-80-82-83-84-89-106-107-110-111-114-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-134-140-141-142-143-146-151-152-153-154-157-158-160-161-167-168-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-186-188-190-191-193-194-195-196-197-199-200-205-206-207-208-216-218-232-234-235-239-242-243-244-245-246-247-248-249-250-254-255-256-258-259-260-268-273-274-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-291-292-293-297-298-300-301-302-303-304-305-314-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-335-336-337-339-340-346-348-363-375-382-383-388-398-399-402-403-417-419-426-427-428-429-430-431-432-433-434-442-444-448-450-451-452-453-454-455-456-457-463-464-465-466-471-475-478-484-486-487-488-489-492-493-494-495-497-498-499-506-507-508-511-515-516-520-525-526-527-528-529-530-532-533-534-538-543-546-548-550-551-552-559-560-564-565-570-572-574-575-581-582-583-584-585-586-589-590-593-595-596-597-598-599-600-602-614-617-621-622-623-627-630-631-632-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-694-696-707-709-710-711-712-715-716-717-725-726-727-731-732-740-743-750-751-753-754-755-756-757-760-762-764-765-766-768-769-770-773-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-796-797-804-805-806-807-808-809-810-819-820-821-822-823-824-825-828-830-831-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-856-857-858-859-860-861-868-869-870-871-872-875-879-882-883-885-886-887-888-892-896-897-898-902-906.		
Clave	EUrRu03	Acceso a la tecnología de información y comunicaciones
Objetivo	Michoacán territorio inteligente. Mejorar y ampliar la red de telecomunicaciones vinculada al internet en todo el territorio estatal.	
Criterios	Centros Urbanos.	
Corresponsables	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP).	

Vinculación programática	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN) y Empresas privadas prestadoras de servicios.	
Incidencia	ODS 9, ODS 11.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 649)		
▪ Aumentar el acceso asequible a internet en los municipios más rezagados. ▪ Ampliar la cobertura 5G en todo el Estado. ▪ Contribuir al desarrollo social y económico, así como al enriquecimiento cultural, al reducir la brecha digital a través del incremento de la cobertura de banda ancha y redes de comunicación para promover el acceso a internet y telecomunicaciones, incidir en la productividad y creación de puestos de trabajo de calidad, y mejorar los servicios de educación, cultura y salud a distancia. ▪ Impulsar la competitividad del Estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguras, basadas en una visión de desarrollo regional.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
20-21-39-40-71-74-79-123-124-125-126-127-128-129-143-182-183-184-235-245-246-247-248-249-250-254-255-259-260-282-283-284-285-286-287-288-297-298-301-303-304-305-333-339-340-427-428-429-430-431-432-457-465-466-493-494-495-507-508-516-528-529-530-532-559-583-584-585-586-595-596-599-600-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-680-690-715-716-717-727-753-754-756-757-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-809-810-821-822-823-824-825-838-839-841-842-858-859-860-861-870-871.		
Clave	EUrRu04	Economía circular para la producción y consumo responsable en Michoacán
Objetivo	Economía circular. Promover prácticas de consumo responsable para reducir la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	
Criterios	Estatal.	
Responsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA) y Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM).	
Vinculación programática	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN).	
Incidencia	ODS 11, ODS 12.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 650)		
▪ Cumplir con los estándares de calidad internacional en tratamiento, recolección y disposición final de residuos sólidos. ▪ Fomentar estrategias de economía circular en el tratamiento de residuos tanto domiciliarios como industriales. ▪ Impulsar nuevas formas de comercialización de productos y servicios.		

- Disponer de espacios adecuados para la gestión integral de los residuos sólidos y la integración de medidas para garantizar una economía circular que reduzca la generación de residuos y disminuya el impacto ambiental que generan. - Impulsar empresas de la Economía Social y Solidaria para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad. - Impulsar la creación y fortalecimiento de empresas sociales y comercio dentro de un esquema de economía circular como oportunidad diferenciada para la generación de empleo digno en zonas vulnerables.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
Todas		
Clave	EUrRu05	Equipamiento digno en salud, educación, recreación y deporte.
Objetivo	Equipamiento suficiente y de calidad. Reducir el rezago en la provisión de equipamiento urbano en las áreas de salud, educación, recreación y deporte, a nivel municipal y comunitario acortando las brechas de exclusión y desigualdad sociales.	
Criterios	Todos los centros urbanos con prioridad en aquellos que tienen mayor porcentaje de habitantes si servicio de servicios de salud, educación; seguidos de aquellos para estímulo de deporte y recreación. Los municipios prioritarios son los que tienen más del 50% de población sin acceso a servicios de salud, seguido por aquellos entre el 25 y 50%, enseguida aquello con hasta el 25% sin servicio.	
Corresponsables	Secretaría de Salud (SSM), Secretaría de Educación (SE), Secretaría de Cultura (SECUM) y Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM).	
Vinculación programática		
Incidencia	ODS 3, OSD 4, ODS 11.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 651)		
- Mantener en óptimas condiciones los inmuebles destinados a prestar servicios de salud, educación, deporte y recreación, tomando en cuenta las necesidades de la niñez, personas con capacidades diferentes y condiciones de género. - Construir equipamiento de salud, educación, deporte y recreación en los municipios de las regiones que registran déficit, reduciendo las distancias para el acceso y favoreciendo entornos seguros e inclusivos. - Ampliar la cobertura de equipamiento de salud en todo el Estado para lograr el acceso a servicios médicos de calidad, medicamentos, vacunas, etc. - El gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024, todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluido el suministro de medicamentos, materiales de curación y exámenes clínicos.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
7-12-19-20-26-27-29-30-31-34-35-38-39-43-44-45-46-49-56-59-60-62-63-70-71-73-74-78-80-81-82-84-87-92-96-97-100-102-104-106-107-108-109-110-111-112-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-128-130-131-132-133-134-138-139-140-141-142-143-145-146-150-151-152-154-161-167-168-173-175-178-		

179-180-182-183-184-186-188-190-191-193-195-196-197-198-199-203-204-205-206-207-209-210-213-214-218-219-223-231-232-234-235-239-242-244-245-247-248-249-253-254-256-258-260-261-264-265-266-267-268-269-273-274-275-276-277-278-280-282-285-286-287-288-292-293-294-296-297-300-301-302-303-305-306-307-314-318-319-322-324-326-329-331-332-333-334-335-336-337-339-345-346-348-358-359-360-361-362-363-370-374-375-376-382-383-384-388-390-395-398-399-402-418-422-426-427-428-430-431-432-433-435-448-450-452-455-463-464-465-466-470-471-475-476-477-478-479-486-487-489-492-493-498-504-506-507-508-509-511-515-516-519-520-527-528-530-532-533-534-536-538-543-545-546-547-552-553-558-559-560-561-562-563-564-565-572-574-575-576-581-582-583-584-586-589-590-591-595-597-598-599-601-602-614-615-617-621-622-623-624-625-627-628-631-632-640-642-643-644-645-647-648-649-650-651-652-654-655-656-657-660-661-662-663-664-665-667-668-672-675-684-685-686-687-688-689-690-694-696-709-711-712-715-716-718-726-727-730-731-732-734-738-740-743-750-753-754-755-756-760-761-766-769-771-773-775-776-777-778-780-781-785-786-787-788-789-790-791-796-797-804-805-807-810-814-820-821-822-823-825-835-836-838-839-840-841-842-846-847-856-857-858-859-863-865-868-869-870-871-872-875-876-879-883-885-886-887-888-894-896-897-898-899-900-901-902-906-908.

Clave	EURu06	Habitabilidad de la vivienda y el entorno
Objetivo	Vivienda y entorno habitable. Garantizar condiciones de habitabilidad al interior de la vivienda y en el entorno mediante acciones de zonificación incluyente, prevención del asentamiento irregular, control de la especulación del suelo social y respeto a los derechos de vía.	
Criterios	Todas las UGT de tipo Urbana, incluidas las zonas propuestas para crecimiento.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM).	
Vinculación programática		
Incidencia	ODS1, ODSD9, ODS10, ODS 11.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 652)		
- Diversificar e incrementar los fondos para el financiamiento y mejoramiento de la vivienda. - Promover las políticas de arrendamiento como alternativa a la propiedad, con precios justos. - Fomentar la equidad y habitabilidad en el acceso a la vivienda nueva. - Asegurar la tenencia de la tierra y la vivienda en sus distintas modalidades. - Promover la elaboración de programas de zonificación municipal y establecer medidas que garanticen su aplicación. - Aumentar la inversión y utilizar las áreas de donación para la construcción de infraestructura y equipamiento urbano que aseguren el acceso a la ciudad, la vivienda y los servicios básicos. - Establecer esquemas de control que garanticen el respeto de los derechos de vía.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
20-21-39-40-71-74-79-123-124-125-126-127-128-129-143-182-183-184-235-245-246-247-248-249-250-254-255-259-260-282-283-284-285-286-287-288-297-298-301-303-304-305-333-339-340-427-428-429-430-431-432-457-465-466-493-494-495-507-508-516-528-529-530-532-559-583-584-585-586-595-596-599-600-651-		

652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-680-690-715-716-717-727-753-754-756-757-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-809-810-821-822-823-824-825-838-839-841-842-858-859-860-861-870-871.		
6.-Subsistema de movilidad		
Clave	EMo01	Movilidad integral del Estado
Objetivo	Implementar políticas y/o programas de movilidad en el Estado.	
Criterios	Todas las UGT de tipo Urbana, incluidas las zonas propuestas para crecimiento. De manera prioritaria las UGT con los mayores volúmenes de población, en primer lugar, la UGT IVB1BU17, con ID 667 que alberga a la conurbación de Morelia, seguido por la UGT IIF5MU6, con ID 433 que incluye a la ciudad de Uruapan., seguida por la UGT IVC1MU8 con id 787, correspondiente a la conurbación Zamora-Jacona, y aquellas con más de 100 habitantes, las de IIA4BU1, IIC3AU1, IVA1BU1, IIE4MU3y IVC3MU2. En siguiente termino todas aquellas.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM) .	
Vinculación programática	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).	
Incidencia	ODS 9, ODS11.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 653)		
- Fortalecer las capacidades institucionales de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno en procesos de planeación y gestión de movilidad urbana sustentable. - Fomentar el uso del transporte público en todas sus modalidades y otros sistemas de movilidad con criterios de eficiencia, rentabilidad, sostenibilidad, cobertura de calidad, seguridad y perspectiva de género, tanto para los usuarios como operadores. - Promover la cultura de la movilidad urbana sustentable, priorizando al peatón y otros modos de transporte a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial. - Impulsar el marco normativo en movilidad y seguridad vial. - Impulsar planes y sistemas integrales de movilidad urbana sustentable para los principales centros urbanos del Estado. - Impulsar la creación del sistema estatal de movilidad y seguridad vial.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
20-39-71-74-122-123-124-125-143-180-184-199-207-235-245-247-248-254-260-277-280-282-285-287-297-303-305-326-329-331-333-339-402-427-428-432-452-465-466-493-507-516-528-530-532-559-583-584-595-599-631-643-645-647-649-651-654-656-657-660-662-667-688-690-709-715-727-750-753-756-760-778-780-781-785-787-789-790-805-807-810-821-822-823-839-841-858-859-870-887.		
Clave	EMo02	Movilidad integral de los municipios
Objetivo	Implementar programas de Movilidad Integral.	
Criterios	Todos los UGT con manchas urbanas.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM).	

Vinculación programática	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).	
Incidencia	ODS 9, ODS11.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 654)		
- Fortalecer las capacidades institucionales de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno en procesos de planeación y gestión de movilidad urbana sustentable. - Fomentar el uso del transporte público en todas sus modalidades y otros sistemas de movilidad con criterios de eficiencia, rentabilidad, sostenibilidad, cobertura de calidad, seguridad y perspectiva de género, tanto para los usuarios como operadores. - Promover la cultura de la movilidad urbana sustentable, priorizando al peatón y otros modos de transporte a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial. - Impulsar el marco normativo en movilidad y seguridad vial. - Impulsar planes y sistemas integrales de movilidad urbana sustentable para los principales centros urbanos del Estado. - Impulsar la creación del sistema estatal de movilidad y seguridad vial.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
20-21-39-40-71-74-79-123-124-125-126-127-128-129-143-182-183-184-235-245-246-247-248-249-250-254-255-259-260-282-283-284-285-286-287-288-297-298-301-303-304-305-333-339-340-427-428-429-430-431-432-457-465-466-493-494-495-507-508-516-528-529-530-532-559-583-584-585-586-595-596-599-600-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-680-690-715-716-717-727-753-754-756-757-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-809-810-821-822-823-824-825-838-839-841-842-858-859-860-861-870-871.		
Clave	EMo03	Consolidación carretera
Objetivo	Incrementar los niveles de servicio en las carreteras libres federales.	
Criterios	Estatal.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM).	
Vinculación programática	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) y Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado (CPLADEM).	
Incidencia	ODS 9, ODS11.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 655)		
- Mejorar los niveles de servicio en la red carretera. - Renovar y mantener la red carretera del Estado. - Pavimentar completamente la red carretera. - Fortalecer las capacidades institucionales de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno en procesos de planeación y gestión de movilidad urbana sustentable.		

- Fomentar el uso del transporte público en todas sus modalidades y otros sistemas de movilidad con criterios de eficiencia, rentabilidad, sostenibilidad, cobertura de calidad, seguridad y perspectiva de género, tanto para los usuarios como operadores. - Impulsar la certeza jurídica e inclusión y evitar la discriminación y violencia a usuarios y operadores del transporte público. - Promover la cultura de la movilidad urbana sustentable, priorizando al peatón y otros modos de transporte a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial. - Impulsar el marco normativo en movilidad y seguridad vial. - Impulsar planes y sistemas integrales de movilidad urbana sustentable para los principales centros urbanos del Estado. - Impulsar la creación del sistema estatal de movilidad y seguridad vial.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
Todas		
Clave	EMo04	Cobertura vial
Objetivo	Mejorar la cobertura vial del Estado.	
Criterios	Estatad.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM).	
Vinculación programática	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM).	
Incidencia	ODS 9, ODS11.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 656)		
- Monitorear la cobertura vial. - Incrementar los niveles de densidad vial. - Promover la cultura de la movilidad urbana sustentable, priorizando al peatón y otros modos de transporte a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial. - Impulsar la creación del sistema estatal de movilidad y seguridad vial. - Promover la cultura de la movilidad urbana sustentable, priorizando al peatón y otros modos de transporte a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial. - Impulsar sistemas de transporte masivo tipo BRT en las principales zonas metropolitanas.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
Todas		
Clave	EMo05	Reducción de emisiones por fuentes móviles
Objetivo	Reducir las emisiones por fuentes móviles.	
Criterios	Centros Urbanos, prioridades según tamaño de la mancha urbana. en primer lugar, la UGT IVB1BU17, con ID 667 que alberga a la conurbación de Morelia, seguido por la UGT IIF5MU6, con ID 433 que incluye a la ciudad de Uruapan., seguida por la UGT IVC1MU8 con id 787,	

	correspondiente a la conurbación Zamora-Jacona, y aquellas con más de 100 habitantes, las de IIA4BU1, IIC3AU1, IVA1BU1, IIE4MU3y IVC3MU2. En siguiente termino todas aquellas.	
Corresponsables	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA).	
Vinculación programática	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Secretaría del Medio Ambiente (SECMA).	
Incidencia	ODS 11, ODS 13.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 657)		
▪ Monitorear periódicamente las emisiones por fuentes móviles. ▪ Implementar programas de verificación vehicular. ▪ Aplicar incentivos para vehículos eléctricos. ▪ Promover la movilidad no motorizada. ▪ Fortalecer las capacidades institucionales de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno en procesos de planeación y gestión de movilidad urbana sustentable. ▪ Fomentar el uso del transporte público en todas sus modalidades y otros sistemas de movilidad con criterios de eficiencia, rentabilidad, sostenibilidad, cobertura de calidad, seguridad y perspectiva de género, tanto para los usuarios como operadores. ▪ Promover la cultura de la movilidad urbana sustentable, priorizando al peatón y otros modos de transporte a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial. ▪ Impulsar sistemas de transporte masivo tipo BRT en las principales zonas metropolitanas.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
20-39-71-74-122-123-124-125-143-180-184-199-207-235-245-247-248-254-260-277-280-282-285-287-297-303-305-326-329-331-333-339-402-427-428-432-452-465-466-493-507-516-528-530-532-559-583-584-595-599-631-643-645-647-649-651-654-656-657-660-662-667-688-690-709-715-727-750-753-756-760-778-780-781-785-787-789-790-805-807-810-821-822-823-839-841-858-859-870-887.		
Clave	EMo06	Reducción de accidentes de tránsito en las carreteras no federales
Objetivo	Reducir el número de accidentes de tránsito en las carreteras no federales.	
Criterios	Estatat.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM) y Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).	
Vinculación programática	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM).	
Incidencia	ODS 9, ODS 11.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 658)		
▪ Implementar políticas y programas de seguridad vial. ▪ Vigilar los tramos con mayor número de accidentes. ▪ Promover el mantenimiento de vehículos motorizados.		

- Fortalecer las capacidades institucionales de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno en procesos de planeación y gestión de movilidad urbana sustentable.
- Promover la cultura de la movilidad urbana sustentable, priorizando al peatón y otros modos de transporte a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial.
- Impulsar el marco normativo en movilidad y seguridad vial.
- Impulsar la creación del sistema estatal de movilidad y seguridad vial.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

Todas

Clave	EMo07	Reducción de colisiones en carreteras federales.
Objetivo	Reducir el número de colisiones en carreteras federales.	
Criterios	UGT's con densidades viales de más 0.1 m/ ha.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM).	
Vinculación programática	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM) y Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).	
Incidencia	ODS 9, ODS 11.	

Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 659)

- Implementar políticas y programas de seguridad vial.
- Vigilar los tramos con mayor número de accidentes.
- Promover el mantenimiento de vehículos motorizados.
- Fortalecer las capacidades institucionales de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno en procesos de planeación y gestión de movilidad urbana sustentable.
- Promover la cultura de la movilidad urbana sustentable, priorizando al peatón y otros modos de transporte a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial.
- Impulsar el marco normativo en movilidad y seguridad vial.
- Impulsar la creación del sistema estatal de movilidad y seguridad vial.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

3-5-7-10-11-12-19-20-21-23-33-37-38-39-40-45-46-50-54-56-59-60-63-69-70-71-72-73-74-75-78-79-80-82-84-86-87-97-100-102-104-106-107-109-110-111-112-113-116-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-134-137-138-139-140-141-142-143-145-149-150-151-152-154-159-161-162-167-168-173-175-178-179-180-181-182-183-184-186-188-190-198-199-200-203-205-206-207-208-209-210-213-214-219-223-231-232-234-235-242-244-245-246-247-248-249-250-253-255-256-257-258-259-260-265-266-268-269-270-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-292-293-296-297-298-300-301-302-303-304-305-306-314-315-316-318-319-321-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-336-337-339-340-344-346-348-349-363-375-376-382-383-384-388-393-395-396-399-400-401-402-403-412-413-415-416-418-422-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-438-439-440-441-447-448-451-452-454-455-456-457-460-461-462-463-464-465-466-470-471-473-475-478-479-484-486-487-490-492-493-494-495-498-505-506-507-508-509-510-511-515-516-520-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-538-543-547-550-

552-558-559-560-561-563-564-568-572-574-576-578-581-582-583-584-585-586-589-590-591-592-595-596-597-598-600-601-602-612-614-615-617-618-620-622-623-624-625-627-628-630-631-632-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-667-678-680-681-683-684-685-686-687-688-689-690-694-696-697-701-704-705-706-709-710-711-712-713-714-715-716-717-721-722-723-725-726-727-728-731-732-738-743-744-745-746-750-751-753-754-755-756-757-760-761-762-765-766-768-770-771-772-773-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-795-796-797-804-805-806-807-808-809-810-814-816-820-821-822-823-824-825-827-831-832-834-835-836-838-839-840-841-842-843-846-853-854-856-857-858-859-860-861-868-869-870-871-872-875-876-879-882-883-885-887-888-892-896-897-898-899-900-901-902-903-906.

Clave	EMo08	Reducción del uso del automóvil en la movilidad cotidiana.
Objetivo	Reducir el uso de automóvil para asistencia laboral y escolar.	
Criterios	Centros Urbanos con políticas de consolidación, y mejoramiento.	
Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM).	
Vinculación programática	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Institutos Municipales de Planeación (IMPLAN), Direcciones de desarrollo urbano de los municipios y Direcciones de obras públicas de los municipios.	
Incidencia	ODS 9, ODS 11, ODS 13.	

Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 660)

- Disminuir el establecimiento de pensiones o estacionamientos públicos.
- Dotar de infraestructura peatonal: frentes de manzana con banquetas, calles y pasos peatonales en intersecciones viales.
- Dotar de infraestructura ciclista articulada con el transporte público urbano.
- Mejorar el sistema de transporte público urbano en términos de cobertura, accesibilidad y asequibilidad.
- Fortalecer las capacidades institucionales de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno en procesos de planeación y gestión de movilidad urbana sustentable.
- Fomentar el uso del transporte público en todas sus modalidades y otros sistemas de movilidad con criterios de eficiencia, rentabilidad, sostenibilidad, cobertura de calidad, seguridad y perspectiva de género, tanto para los usuarios como operadores.
- Impulsar la certeza jurídica e inclusión y evitar la discriminación y violencia a usuarios y operadores del transporte público.
- Promover la cultura de la movilidad urbana sustentable, priorizando al peatón y otros modos de transporte a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial.
- Impulsar planes y sistemas integrales de movilidad urbana sustentable para los principales centros urbanos del Estado.
- Impulsar sistemas de transporte masivo tipo BRT en las principales zonas metropolitanas.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

20-39-71-74-122-123-124-125-143-180-184-199-207-235-245-247-248-254-260-277-280-282-285-287-297-303-305-326-329-331-333-339-402-427-428-432-452-465-466-493-507-516-528-530-532-559-583-584-595-599-631-643-645-647-649-651-654-656-657-660-662-667-688-690-709-715-727-750-753-756-760-778-780-781-785-787-789-790-805-807-810-821-822-823-839-841-858-859-870-887.

7.-Subsistema institucional y de gobernanza

Clave	EGo01	Democracia participativa y gobierno abierto y eficiente
Objetivo	Fortalecer la transparencia y la participación ciudadana a través de herramientas como gobierno abierto, la ciudadanización de sistemas de control y la fiscalización y rendición de cuentas.	
Criterios	Estatal.	
Corresponsables	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) y Secretaría de Gobierno (SEGOB).	
Vinculación programática	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), Secretaría de Gobierno (SEGOB) y Secretaría de Contraloría (SECOEM).	
Incidencia	ODS 11, ODS 16.	

Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 661)

- Fomentar la denuncia de actos de corrupción en materia de ordenamiento territorial y establecer mecanismos de atención de denuncias eficientes y transparentes.
- Integrar redes institucionales para el impulso de esquemas de co-gobernanza, gobernanza digital, multinivel, etc., según las condiciones de factibilidad de los lugares donde se implementen, con la finalidad de brindar información clara y oportuna sobre la promulgación de ordenamientos, presupuestos, programas y políticas de gobierno.
- Evaluar el cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de las instancias responsables del ordenamiento territorial, en términos de la calidad de la información de libre acceso y los formatos en que esta se pone a disposición.
- Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, cultura democrática y de legalidad.
- Instrumentar los mecanismos de gobierno abierto para poner a la población en el centro del quehacer público.
- Fortalecer la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, así como ciudadanizar los sistemas de control.

Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia

Todas

Clave	EGo02	Estado de Derecho y cultura de legalidad
Objetivo	Fomentar la difusión del marco jurídico-normativo con que se cuenta en las distintas regiones del Estado y territorios locales, así mismo impulsar la elaboración de reglamentos y planes municipales.	
Criterios	Estatal.	

Corresponsables	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN) y Secretaría de Gobierno (SEGOB).	
Vinculación programática	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN) y Secretaría de Gobierno (SEGOB).	
Incidencia	ODS 11, ODS 16.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 662)		
▪ Mapear cuáles son las regiones de la entidad que poseen más instrumentos de planeación y cuáles no cuentan, estableciendo criterios para su aprobación o actualización acorde a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. ▪ Unificar criterios en la entidad que permitan la evaluación de los instrumentos de planeación municipal, acorde a marcos generales establecidos en la última Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en cuanto a financiación, transparencia y participación ciudadana, instrumentos técnicos-jurídicos y de financiación. ▪ Promover la elaboración y aplicación de planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en los municipios del Estado que ya cuentan con dichos instrumentos. ▪ Promover la elaboración de reglamentos a nivel municipal encaminados a fortalecer el ordenamiento territorial.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
Todas		
Clave	EGo03	Mejora en la calidad de los Servicios Públicos
Objetivo	Conocer el incremento en la satisfacción de los usuarios de servicios públicos básicos derivado de la implementación del PEOTDU en las entidades que componen la entidad.	
Criterios	Estatal.	
Corresponsables	Centro Estatal para el desarrollo Municipal (CEDEMUN), Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM) y Ayuntamientos Municipales.	
Vinculación programática	Centro Estatal para el desarrollo Municipal (CEDEMUN), Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), Ayuntamientos Municipales y Secretaría de Contraloría (SECOEM).	
Incidencia	ODS 11, ODS 16.	
Principales Acciones (En extenso revisar documento técnico sección IX, p 663)		
▪ Conocer dentro de los planes de ordenamiento territorial locales cuáles municipios cuentan con marcos de diagnóstico y normativos actualizados en torno a la demanda actual y proyección futura de servicios públicos. ▪ Acoplar los anteriores marcos a las aptitudes territoriales que, en materia demográfica, económica (producción) y ambiental (recursos hídricos, energéticos, etc.), perfilan cada municipio y su proceso de planeación.		
Unidades de gestión territorial sujetas de esta estrategia		
Todas		

X. Seguimiento y evaluación

Esta sección presenta una síntesis del sistema de indicadores diseñado para monitorear la efectividad de las acciones de ordenamiento territorial y urbano del Estado. Para obtener más información, consulte el documento técnico, sección X, de la página 664 a la 677 que estará disponible en la página de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad y en el mapa digital sigsedum.michoacan.gob.mx.

X.1 Subsistema físico natural

Nombre del indicador	Método de cálculo	S
Pérdida de cobertura arbórea.	$PSFP = \frac{SFP}{ST} * 100$	D
	PSFP = Porcentaje superficie forestal perdida SFP = Superficie forestal perdida en hectáreas en el año ST = Superficie total en hectáreas	
Índice para la sostenibilidad territorial hídrica.	$ISTH = \frac{PASSE + PSMCA + PPTAE}{n}$	A
	ISTH = Índice sostenibilidad territorial hídrica n = Número de variables consideradas por el ISTH PCHD = Proporción de cuencas hidrológicas con disponibilidad PASSE = Proporción de acuíferos sin sobreexplotación PSMCA = Proporción de sitios de monitoreo en cuerpos de agua superficiales con calidad aceptable, buena y excelente para los indicadores DBO5*, DQO** y SST*** PPTAE = Proporción de población total con cobertura de agua entubada	
Índice de degradación en el territorio.	$IDR = \frac{SD}{STT}$	D
	IDR = Índice de degradación en el territorio SD = Superficie del territorio que presenta degradación STT = Superficie total del territorio	
Índice de huella de residuos.	$HR = \frac{CRG - CRR - CRE}{CRG}$	D
	HR = Índice de huella de residuos CRG= Cantidad de residuos generados en total por la población CRR= Cantidad de residuos que se reciclan o reutilizan CRE= Cantidad de residuos que se eliminan en vertederos, incineradoras, plantas de tratamiento, entre otras	

X.2 Subsistema sociodemográfico

Nombre del indicador	Método de cálculo	S
Brecha de Índice de Marginación a nivel municipal	$BIMM = (IMMa) - (IMSMb)$	D
	BIMM = Brecha en el Índice de Marginación a nivel municipal IMMa = Índice de Marginación del municipio con el valor más alto IMMb = Índice de Marginación del municipio con el valor más bajo	
Porcentaje de viviendas en rezago habitacional	$PVRH = \frac{VRH}{TV} * 100$	D
	PVRH = Porcentaje de Viviendas en Rezago Habitacional VRH = Número de Viviendas en Rezago Habitacional en el año t TV = Total de viviendas habitadas en el año t	
Porcentaje de financiamientos de vivienda otorgados a hogares con jefatura femenina	$PFVHJBF = \frac{TFVHJF}{TFVH} * 100$	A
	PFVHJF = Porcentaje de financiamientos de vivienda otorgados a hogares con jefatura femenina FVHJF = Financiamientos de vivienda otorgados a hogares con jefatura femenina FVH = Financiamientos de vivienda otorgados a hogares	

X.3 Subsistema económico

Nombre del indicador	Método de cálculo	S
Gini del ingreso disponible de los hogares per cápita	$CG = \frac{\sum_{i,f}(y_i - y_j)}{2n^2\bar{y}}$	D
	CG = Coeficiente de Gini yi = Porcentaje de ingreso por decil en la distribución observada yj = Porcentaje de ingresos por decil en la distribución equitativa n = Número de hogares poblacionales ȳ = Media de la distribución observada	
Porcentaje de la población en situación de pobreza	$pob^{(p)} = \left[\frac{\sum_{i=1}^N pob_i}{N} \right] * 100$ $pob_i = I(ICTPC_i < LB_i \text{ y } IPS_i > 0)$	D
	I = i-ésimo individuo en la población. I = 1, ..., N N = Total de población $pob_i = \{1 \text{ si es pobre} \quad 0 \text{ en caso contrario}$ I = I(A) función indicadora tal que, si el evento A es cierto, entonces I(A)=1 y en caso contrario I(A)=0, es decir, cuando A es falso pob(p) = Porcentaje de población en situación de pobreza IPSi = Índice de privación social del individuo i, donde IPSi = 0,1, ...6	

Nombre del indicador	Método de cálculo	S
	ICTPCi = Ingreso corriente total per cápita del individuo i, donde ICTPCi ≥ 0 LBi = Línea de bienestar para el individuo i	
Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema	$pob_e^{(p)} = \left[\frac{\sum_{i=1}^N pob_e_i}{N} \right] * 100$ $pob_e_i = I(ICTPC_i < LBM_i \text{ y } IPS_i \geq 3)$ I = i-ésimo individuo en la población, donde I = 1, ..., N N = Total de población pob_ei = Indica si el i-ésimo individuo se encuentra en situación extrema, es decir: $pob_e_i = \begin{cases} 1 & \text{si es pobre} \\ 0 & \text{en caso contrario} \end{cases}$ I = I(A) es la función indicadora tal que, si el evento A es cierto, entonces I(A) = 1 y en caso contrario I(A)=0, es decir, cuando A es falso pob_e(p) = Porcentaje de población en situación de pobreza extrema IPSi = Índice de privación social del individuo i, donde IPSi = 0,1, ...6 ICTPCi = Ingreso corriente total per cápita del individuo i, donde ICTPCi ≥ 0 LBi = Línea de bienestar mínimo para el individuo i	D
Tasa de informalidad laboral	$TIL_t = \left[\frac{OI_t}{PO_t} \right] * 100$ TILt = Tasa de informalidad laboral OI_t = Ocupación informal PO_t = Población ocupada	D
Tasa de participación económica	$TPE_T = \left[\frac{PEA_{15 \text{ y más}}}{P_{15 \text{ y más}}} \right] * 100$ PEA_{15 y más} = Población económicamente activa de 15 años y más P_{15 y más} = Población de 15 años y más edad TPE_T = Tasa de participación económica	A
Producto interno bruto anual (PIB) por actividad económica	Suma del valor agregado creado por cada industria (como la agricultura, la industria manufacturera, comercio, etc.) más los impuestos y/o subvenciones a los productos.	A
Producto interno bruto anual (PIB) per cápita	Suma del valor agregado creado por cada industria (como la agricultura, la industria manufacturera, comercio, etc.) más los impuestos y/o subvenciones a los productos dividido por número de habitantes.	A

X.4 Subsistema patrimonio natural, cultural, material y biocultural

Nombre del indicador	Método de cálculo	S
Cobertura instrumentos de planeación territorial publicados (PMDU, OET y Atlas de Riesgos)	$IGT = \frac{PIGT}{C} * 100$	A
	CIGT = Cobertura de instrumentos de gestión territorial PIGT = Total de instrumentos de gestión territorial realizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado C = constante = 339 = 113 municipios*3 tipos de instrumentos Los instrumentos que se consideran son: 1. Programas de Desarrollo Urbano y de Centros de Población (PMDU) 2. Ordenamientos Ecológicos Territoriales Locales (OET) 3. Atlas de Riesgos	
Superficie de áreas de conservación estatal en las diferentes modalidades	Es la sumatoria de las superficies en hectáreas de las diferentes modalidades de las áreas de conservación del Estado y estos se deben coincidir con los territorios indígenas del Estado para ser considerados como reservas bioculturales. Metodología: El patrimonio agrodiversidad en los territorios indígenas, paginas 63-68	A
Implementación de Programas de preservación, protección y conservación del patrimonio natural y cultural	Por ser registros, se trata de un conteo de cuantos programas desarrollan las administraciones estatales	A
Superficie de zonas de preservación agrícola	Es la sumatoria de las superficies de las milpas con una extraordinaria agrobiodiversidad en los territorios de los pueblos indígenas	A
Elementos patrimoniales registrados el inventario de bienes culturales, naturales y bioculturales del estado y su estado de conservación	Número de elementos patrimoniales declarados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de OCAMPO y número de dichos elementos que recibieron una restauración preventiva o mayor	A
Aprobar, modificar y aplicar algunas leyes Estatales sobre el patrimonio cultural, natural y biocultural que fortalezcan dicho patrimonio en beneficio de los michoacanos	Publicación de reformas a la ley en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán y la aprobación de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo	B

Nombre del indicador	Método de cálculo	S
Ocupación hotelera	$OH = \frac{TCO}{TCD} * 100$	A
	OH = Porcentaje de ocupación hotelera TCO = Total de cuartos ocupados en la entidad TCD = Total de cuartos disponibles en la entidad	
Tasa de variación anual de registros de signos distintivos otorgados por el IMPI	$OH = \frac{R_{t1}-R_{t2}}{R_{t1}} * 100$	A
	Rm _{t1} = Total de cuartos ocupados en la entidad R _{t1} = Registros de marcas, avisos y nombres comerciales otorgados por el IMPI en el tiempo t1 R _{t2} = Registros de marcas, avisos y nombres comerciales otorgados por el IMPI en el tiempo 2	
Participación del PIB turístico estatal al PIB de la entidad	$OH = \frac{PIBTm}{PIBTE} * 100$	A
	OH = Porcentaje de participación del PIB turístico estatal PIBTm = PIB Turismo en el municipal PIBTE = PIB Turístico del Estado	

X.5 Subsistema urbano-rural

Nombre del indicador	Método de cálculo	S
Porcentaje de nuevas viviendas en áreas rurales y urbanas que cuentan con energía eléctrica.	$Ev = \frac{E_{t1}-E_{t2}}{E_{t1}} * 10$	A
	Ev = Proporción del volumen de agua tratada del momento año T1 al T2 E _{t1} = Porcentaje de viviendas electrificadas en el tiempo t1 E _{t2} Porcentaje de viviendas electrificadas en el tiempo t2	
Porcentaje de utilización de hidrocarburos.	Porcentaje de utilización de hidrocarburos	D
Porcentaje de reducción de los niveles de consumo de agua.	$BVCA = \frac{\left(\frac{VCA_{t2}}{PT_{t2}}\right)}{\left(\frac{VCA_{t1}}{PT_{t1}}\right)}$	D
	BVCA = Balance del volumen de consumo per cápita en el intervalo t1 al t2 VCA _{t1} = Volumen de consumo en la fecha 1 VCA _{t2} = Volumen de consumo en la fecha 2 PT _{t1} = Población total en la fecha 1 PT _{t2} = Población total en la fecha 2	
Incremento de volumen tratado de aguas negras.	$Vvat = \frac{V_{t1}-V_{t2}}{V_{t1}} * 100$	A
	Vvat = Proporción del volumen de agua tratada del momento año t1 al t2	

Nombre del indicador	Método de cálculo	S
	V _{t1} Volumen de agua tratada t1 V _{t2} Volumen de agua tratada t2	
Número de nuevas plantas de tratamiento de aguas negras.	Conteo de del número de nuevas plantas de tratamiento de aguas negras.	A
Porcentaje de cobertura de la red 5G en territorios rururbanos.	Porcentaje de la superficie con cobertura 5G	A
Toneladas de residuos sólidos urbanos per cápita.	$RSP = \frac{RSY}{PT}$	A
	RSP = Residuos sólidos urbanos per cápita (kilogramos) PT = Población Total	
Número de escuelas construidas y rehabilitadas.	- Inventario de escuelas rehabilitadas - Proyectos de construcción de infraestructura educativa.	A
Número de centros culturales construidos y rehabilitados.	- Inventario de centros culturales rehabilitados. - Proyectos de construcción de infraestructura cultural.	A
Médicos por cada 10,000 habitantes.	$S = \frac{M}{PT} * 10,000$	A
	S = Médicos por cada 10,000 habitantes M = Total de Médicos en el Municipio PT = Población total del municipio	
Oferta bruta de servicios de Salud Públicos.	Cantidad de instalaciones de servicios médicos Públicos	A
Proporción se servicios públicos respecto a la oferta total.	$S = \frac{M_l}{M_u}$	D
	S = Balance de servicios de salud entre lo público y privado M _u = Cantidad de Unidades económicas que brindan servicios de salud pública M _l = Cantidad de Unidades económicas que brinda servicios de salud privada	
Tiempo de recorrido (menor a 30 minutos en auto) para acceder a un centro de salud.	- Proyecciones en SIG sobre distancias y tiempo de recorrido mediante el módulo Network-Análisis - Facilites = Localización de Centros de atención médica. - Network Data Set = Red de comunicaciones terrestres en el Estado (Con atributo de velocidades permitidas y carriles).	D

Nombre del indicador	Método de cálculo	S
Número nuevas empresas de comercio y abasto localizadas en el Estado.	Inventario de nuevas sucursales de las empresas de comercio y abasto.	A
Número de empresas que se han expandido en el interior del Estado	Registro de empresas en los municipios con rezago.	
Número de nuevas delegaciones de gobierno estatal establecidas fuera de la capital del Estado	- Total de dependencias gubernamentales ubicadas fuera de Morelia. - Estadística de trámites realizados fuera de la capital.	A
Transición a plataformas electrónicas para trámites administrativos	$GE = \frac{T_v}{T_e} * 100$ GE = Tramites que se pueden hacer online, respecto a l total de trámites que oferta el Estado. La razón de "x" cantidad por cada 100 T_v = Número de trámites que oferta el Estado T_e = Número de trámites que oferta el Estado que pueden efectuarse online	A
Incremento en el porcentaje de viviendas en arriendo.	$PV_a = \frac{V_a}{V_t} * 100$ PV_a = Porcentaje de viviendas en arrendamiento V_a = Porcentaje de viviendas en arrendamiento V_t = Viviendas Totales	D
Variabilidad en el incremento en los subsidios a la vivienda.	$ICQV = \frac{\frac{Q_2 - Q_1}{Q_2 + Q_1} + \frac{M_2 - M_1}{M_2 + M_1}}{2}$ ICQV = Indicador de condiciones de variabilidad en comportamiento de los subsidios de vivienda en el periodo entre los años 1 y 2 Q₁ = Cantidad de créditos año 1 Q₂ = Cantidad de créditos año 2 M₁ = Monto de créditos para acceder a vivienda año 1 M₂ = Monto de créditos para acceder a vivienda año 2	A
Número de nuevos asentamientos irregulares	Cantidad de asentamientos humanos irregulares	D
Número de acciones de prevención	Cantidad de acciones para resolver las condiciones, situaciones irregularidad o acciones encaminadas a reubicar asentamientos humanos en cualquier categoría de irregularidad.	A
Superficie (hectáreas) de suelo social que se destinan a la construcción de fraccionamientos	Proyección en SIG de las superficies de suelo social incorporadas a la urbanización en cualquiera que de sus usos y destinos.	D

Nombre del indicador	Método de cálculo	S
habitacionales en la periferia de la ciudad.		
Número de instrumentos de zonificación en los municipios del Estado.	$Z = \frac{R}{113}$	A
	Z= Grado de regulación en materia urbana R = Municipios con programas de regularización 113 = Total de municipios del Estado	

X.6 Subsistema de movilidad

Nombre del indicador	Método de cálculo	S
Condición de implementación de políticas y/o programas de movilidad.	El puntaje es la suma de las variables (tipos de políticas y/o programas) a partir de valores binarios, en donde 0 es que la entidad no implementa, según el tipo; 1 que, si implementa y adicionalmente, presentan el valor NA que significa que no aplica para esa entidad. El puntaje máximo es de trece para cada entidad.	A
Implementación de movilidad integral.	Conteo simple con base en las fuentes de información indicadas.	A
Niveles de servicio en las carreteras libres federales.	El indicador engloba la velocidad, el tiempo de recorrido, las interrupciones al movimiento continuo del tránsito, la libertad de manejo, la comodidad y los costos de operación. La SCT publica anualmente los resultados de su cálculo.	A
Índice de cobertura.	$C = \frac{D}{S}$	A
	C= Cobertura vial D = Distancia lineal de caminos (km) S = Superficie municipal (Km²)	
Tasa de motorización	$TM = \frac{D}{S} * 100$	D
	TM= Tasa de motorización A = Número de automóviles en circulación S = Cantidad total de habitantes	
Tasa de ocurrencia de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas por cada mil habitantes.	$TAV = \frac{D}{S} * 1000$	D
	TAV= Tasa de accidentes de A = Cantidad de accidentes en el año de referencia S = Cantidad total de habitantes en el año de referencia	

Nombre del indicador	Método de cálculo	S
Colisiones en carreteras federales.	Conteo simple con base en las fuentes de información indicadas.	D
Uso de automóvil para asistencia laboral y escolar.	▪ Porcentaje de población de 12 años y más ocupada que se traslada al trabajo en automóvil. ▪ Porcentaje de población de 3 años y más que asiste a la escuela y se traslada en automóvil.	D
Existencia de infraestructura ciclista	Longitud de ciclovías en kilómetros por municipio.	A
Existencia de infraestructura peatonal	▪ Porcentaje de frentes de manzana que cuentan con banqueteta. ▪ Porcentaje de vialidades de uso y pasos peatonales.	A

X.7 Subsistema institucional y de gobernanza

Nombre del indicador	Método de cálculo	S
Porcentaje de Zonas Metropolitanas que cuentan con Comisiones de Ordenamiento Metropolitano Instaladas.	$PCOMI = \frac{COMI}{ZM} * 100$	A
	PCOMI = Porcentaje de Comisiones de ordenamiento metropolitano instaladas COMI = Comisiones de ordenamiento metropolitano instaladas ZM = Zonas Metropolitanas	
Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicados con posterioridad a la LGAHOTDU.	$PEFIPP = \frac{EFIPA}{TEF} * 100$	A
	PEFIPP = Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados EFIPA= Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados en el tiempo t TEF=Total de Entidades Federativas	
Mejora en la calidad de los Servicios Públicos.	$MCSP = (ISUE1t - ISUE1t - 1) * 100$	A
	MCSP = Incremento en la satisfacción de los usuarios de servicios públicos básicos en el año t SUE1t = La satisfacción de los usuarios de servicios públicos básicos (agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, parques y jardines recolección de basura, policía, calles y avenidas, carreteras y caminos sin	

Nombre del indicador	Método de cálculo	S
	cuotas estatales, educación pública obligatoria, transporte público, entre otros. Cfr. ENCIG 2019), que se calcula para la Entidad 1 en el año t S ISUE1t-1 es la satisfacción de los usuarios de servicios públicos básicos (agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, parques y jardines recolección de basura, policía, calles y avenidas, carreteras y caminos sin cuotas estatales, educación pública obligatoria, transporte público, entre otros. Cfr. ENCIG 2019), que se calcula para la Entidad 1 en el año inmediato anterior	

Bibliografía

AFAC. (2022). Estadística mensual por aerolínea 2021, disponible en: <https://www.gob.mx/afac/acciones-y-programas/estadistica-mensual-por-aerolinea-monthly-airline-statistics>

Anuario Estadístico de la Minería Mexicana. (2020). Secretaría de Economía, Servicio Geológico Mexicano, Dirección de Operación Geológica, México.

Atlas Pesquero y Acuícola de Michoacán. (2017). Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Boege, Eckart. (2008). El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México: hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrobiodiversidad en los territorios indígenas. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Cámara de Diputados LXV Legislatura. (2022). Leyes Federales Vigentes.

Cárdenas, Efraín y Eugenia Fernández-Villanueva. (2013). "Zonas arqueológicas de Michoacán". Arqueología Mexicana, núm. 123, pp. 61-67.

Castañeda, Gonzalo. (2017). "Reporte sobre la complejidad económica del Estado de Michoacán. Estudios de diagnóstico", CIDE y SHCP, México.

CENAPRED. (2014). "Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos". CENAPRED, México.

CENAPRED. (2020). Atlas Nacional de Riesgos. CENAPRED, México.

CENAPRED. (2022). Cobertura de atlas municipales. Disponible en: <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html>

Código de Desarrollo Urbano de Michoacán. (2022). H. Congreso del Estado de Michoacán.

CONABIO. (2019). La Biodiversidad en Michoacán, Estudio de Estado 2, Vol. I. y II. México.

CONAGUA. (2016). Vulnerabilidad Económica Nacional ante la Sequía. Disponible es: https://idegeo.centrogeo.org.mx/layers/geonode%3Avulne_social_nacional_wg84/layer_info_metadata

CONAGUA. (2022). Calidad del agua (nacional).

CONAGUA. (2022). Vulnerabilidad social, económica y ambiental por municipio

CONAGUA. (2022). Normales Climatológica por Estado.

CONAGUA. (2022). Resúmenes Mensuales de Temperaturas y Lluvia.

CONAPO. (2020). Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación por municipio, 2020. CONAPO, México.

CONAVI. (2018). Mapas con los PCU de las localidades urbanas (igual o mayor de 15,000 hab) del Sistema Urbano Nacional. [Vector]. Comisión Nacional de Vivienda.

CONEVAL. (2015). "Cohesión Social en las Entidades y Municipios", CONEVAL, México.

CONEVAL. (2020). "Evolución de las dimensiones de pobreza 1990-2018". CONEVAL, México.

Córdova, L. I. (2015). Participación social en equipamiento público. Espacio Diseño, núm. 231, pp. 18-20.

Diario Oficial de la Federación. (2012). "Modificación a la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal". Disponible en: <https://dof.gob.mx> (consultado el 18 de octubre 2022)

FAO. (2012). Agricultura protegida. Organización de Las Naciones Unidas Para La Alimentación y La Agricultura. Disponible en: <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/agricultura-prottegida-otra-manera-de-cultivar>

Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE) y Secretaría de Energía (SENER). (2022). Relación de Localidades del Componente de Instalación de Sistemas Aislados de Electrificación. SENER, México, Disponible en: https://base.energia.gob.mx/dgaic/DA/P/SubsecretariaElectricidad/RegionesSinElectricidad/SENER_07_Relacion2022SistAislados.pdf

Fuentes, N. A. (2003). Crecimiento económico y desigualdades regionales en México: el impacto de la infraestructura. Región y sociedad, vol.15, núm. 27, pp. 81-106.

Global Energy Wiki Monitor. (2021). Siderúrgica Lázaro Cárdenas. Disponible en: https://www.gem.wiki/Sider%C3%BArgica_L%C3%A1zaro_C%C3%A1rdenas (consultado el 25 de octubre 2022)

Gobierno de México. (2022). Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/estrategia-nacional-de-ordenamiento-territorial-de-la-sedatu?state=published>

Gobierno de México. (2022). Orden Jurídico Nacional. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Gobierno de Michoacán. (2021). Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.

Gobierno de Michoacán. (2022). Catalogo Electrónico de la Legislación del Estado de Michoacán. <https://celem.michoacan.gob.mx/>

Gobierno del Estado de Michoacán. (1898), "Gobierno General". Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo VI, núm. 13, pp. 1-2.

Gobierno del Estado de Michoacán. (2001). "Decreto Número 159". Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo CXXVI, núm. 39, pp. 1-20.

Huertos, Romero y Franco. (2008). Contaminación de Suelos por Metales Pesados. Macla, 10, 48-60.

IITEJ. (2009). "Conectividad municipal y regional 2009". Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco (IITEJ).

IMCO. (2022). Reporte de nivel de competitividad. Disponible en:

IMT. (2021). Infraestructura ciclista de México. Obtenido de Proyecto-BISIGET, disponible en: <https://maphub.net/Proyecto-BISIGET/mapciclovia>

IMT. (2022). Anuario estadístico de colisiones en carreteras federales 2021. Instituto Mexicano del Transporte.

INECC. (2016). Inventario Nacional de Emisiones 2016 [Map]. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

INECC. (2020). Ficha climática de Michoacán de Ocampo. México. Disponible en: <https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/>

INECC. (2022). Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático. Disponible en: <https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html#zoom=undefined&lat=23.5000&lon=-101.9000&layers=1>

INEGI y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (2021). Longitud de la red carretera por entidad federativa y tipo de vía. SEMARNAT. Disponible en: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D2_TRANSPOR01_04&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=*&NOMBREANIO=*

INEGI. (2021). Conjunto de datos: Vehículos de motor registrados en circulación. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), disponible en: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/transporte/vehiculos.asp?s=est>

INEGI. (2005). "Guía para la interpretación de cartografía Geológica", 2005. Aguascalientes.

INEGI. (2009). "Diccionario de datos edafológicos, Escala 1:250 000". Aguascalientes.

INEGI. (2010). "Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE)". Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Aguascalientes.

INEGI. (2011). "Diccionario de datos de erosión del suelo, Escala 1: 250 000". Aguascalientes.

INEGI. (2013). "Conjunto de datos de Perfiles de suelos. Escala 1:250 000. Serie II" (Continuo Nacional). Aguascalientes.

INEGI. (2014). "Conjunto de Datos de Erosión del Suelo, Escala 1: 250 000 Serie I (Continuo Nacional)". Aguascalientes.

INEGI. (2015). Encuesta intercensal. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

INEGI. (2016). Anuario estadístico y geográfico de Michoacán de Ocampo 2017.

INEGI. (2019). "Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019". Aguascalientes.

INEGI. (2020a). Censo de Población y Vivienda. Aguascalientes.

INEGI. (2020b). Síntesis metodológica y conceptual. Características del entorno urbano.

INEGI. (2020c). Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, para Michoacán de Ocampo en 2020. Comunicado de prensa, núm. 734/21, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/pibe/PIBE_MICHOACAN_2020.pdf (consultado el 14 de octubre 2022)

INEGI. (2020d). Inventario Nacional de Vivienda (INVI). Recuperado el 2022, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/?app=inv>

INEGI. (2021a). Bases de datos Michoacán, Economía y Sectores Productivos (2003-2021), disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=16#collapse-Indicadores> (consultado entre el 1 de septiembre y 31 de octubre 2022)

INEGI. (2021b). Diccionario de datos de climas 2021.

INEGI. (2021c). Marco Geoestadístico. <https://acortar.link/SH55Ic>

INEGI. (2021d). Producto Interno Bruto. <https://cuentame.inegi.org.mx/economia/pib.aspx?tema=e>

INEGI. (2021e). Vehículos de motor registrados en circulación [Vector]. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

INEGI. (2022a). México en Cifras. <https://acortar.link/BDZq4W>

INEGI. (2022b). Indicadores de Bienestar por entidad federativa, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/bienestar/> (consultado el 7 de octubre 2022)

INEGI. (2022c). Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas [Vectorial]. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

INEGI. (2022d). Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2021. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

INEGI. (2022e). Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

INMUJERES. (2020). Tarjeta de género municipal. Disponible en: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php>

Isunza V., G. (2017). La movilidad urbana: Dimensiones y desafíos. Colofón.

Legarrea-Molina, M. del P. (2002). Programas estatales de ordenamiento territorial (PEOT). Revista de Información y Análisis, vol. 20, pp. 36–42.

Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. (2022). Diario Oficial de la Federación. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2022.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo. (2006). Periódico Oficial del Estado de Michoacán. t. CLXIV, núm. 27, Séptima Sección. Disponible en: <http://congresomich.gob.mx/file/Ley-de-Desarrollo-Rural-Integral-Sustentable-del-Estado-de-Michoac%C3%A1n-de-Ocampo.pdf>

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo. (1989). Periódico Oficial del Estado de Michoacán. t. CLIX, núm. 76, Cuarta sección. Disponible en: http://congresomich.gob.mx/file/LEY_DE_PLANEACION_DEL_ESTADO_27-JUNIO-2014.pdf

Ley General de Protección Civil. (2012). Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.uco.mx/content/cms/13/file/federal/LEY_GRAL_DE_PROT_CIVIL.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. (2021). Periódico Oficial del Estado. t. CLXXVIII, núm. 77, Octava sección. <http://congresomich.gob.mx/file/NUEVA-LEY-ORG%C3%81NICA-DE-LA-ADMINISTRACI%C3%93N-P%C3%9ABLICA-8-OCTUBRE-DE-2021.pdf>

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. (2021). Periódico Oficial del Estado. t. CLXXVII, núm. 39, Octava Sección. Disponible en: <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-ORG%C3%81NICA-MUNICIPAL-DEL-ESTADO-DE-MICHOAC%C3%81N-DE-OCAMPO-1.pdf>

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo. (2009). Periódico Oficial del Estado de Michoacán. t. CLXXIII, núm. 21, Quinta Sección. Disponible en: <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-PARA-LA-IGUALDAD-ENTRE-MUJERES-Y-HOMBRES-REF-22-DE-AGISTO-DE-2019.pdf>

Mexicoxport. (2022). “Michoacán tuvo récord de exportaciones en 2021; alcanzó repunte de 27 % y 7 mil mdd en derrama”. La Voz de Michoacán. Disponible en: <https://mexicoxport.com/michoacan-tuvo-record-de-exportaciones-en-2021-alcanzo-repunte-de-27-y-7-mil-mdd-en-derrama/> (consultado el 10 de septiembre, 2022)

Ministerio de energía y minas. (2018). Guía de Orientación del Uso Eficiente de la Energía y de Diagnóstico Energético. Gobierno de Perú.

ONU-HABITAT. (2022). La Nueva Agenda Urbana. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol>

Organización de Naciones Unidas (2022). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027. (2021). De la 4ta transformación a la 4ta República.

PNUD. (2015). Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.undp.org/es/mexico/publications/%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-para-las-entidades-federativas-m%C3%A9xico-2015>

Poder Ejecutivo Federal. (2021). Plan nacional de desarrollo 2001-2006. México.

Programa especial para los pueblos indígenas de Michoacán (2015-2021), Morelia, Michoacán.

Rojas, H. R. G. G., Sántiz, F. G. y Villa, E. A. (2017). Demanda sectorial de agua en el Estado de Michoacán: vertientes para la construcción de indicadores de sustentabilidad hídrica. Ciencia Nicolaita, núm. 70.

SAGARPA. (2007). Áreas Con Aptitud Para Establecer Plantaciones De Maguey Cenizo: Definición Mediante Análisis Multicriterio y Sig. Revista Fitotecnia Mexicana, vol. 30, núm. 4, pp. 411–411.

SCT. (2021a). Anuario estadístico del sector infraestructura, comunicaciones y transportes 2021. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SCT).

SCT. (2021b). Autotransporte federal: Estadística Básica. Autotransporte de carga. Obtenido de Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), disponible en: <https://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/estadistica/2021/>

SCT. (2021c). Estadística básica del autotransporte federal 2021. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SCT).

SCT. (2021d). Infraestructura: Dirección general de servicios técnicos. Datos viales. Recuperado el 2022, de Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), disponible en: <https://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-servicios-tecnicos/datos-viales/>

SCT. (2022e). Datos viales 2022. Michoacán de Ocampo. Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO). (2021). Suman inversiones en Michoacán, 2 mil 100 millones de pesos: SEDECO. Disponible en: <https://sedeco.michoacan.gob.mx/suman-inversiones-en-michoacan-2-mil-100-millones-de-pesos-sedeco/> (consultado el 28 de octubre 2022)

Secretaría de Economía. (2010). Las Marcas Colectivas y las Denominaciones de Origen. México.

Secretaría de Gobernación. (1906). "Decreto sin Número", Diario Oficial Estados Unidos Mexicanos LXXXVII, núm. 38, pp. 594.

Secretaría de Gobernación. (1969), "Decreto sin Número", Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos CCXCII, núm. 32, pp. 2-7.

Secretaría de Gobernación. (2022). Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente. (2008). Programa estatal para la prevención y gestión integral de residuos en Michoacán de Ocampo.

Secretaría del Bienestar. (2022). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696545/16_MICH.pdf

SEMARNAT. (2004). Dirección de Geomática, (2004). 'Degradación del suelo en la República Mexicana - Escala 1:250 000.', escala: 1:250000. México, Distrito Federal. Disponible en: <http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/>

SEMARNAT. (2005). Guía de elaboración y usos de inventarios de emisiones. Obtenido de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/447321/Guia_Inventario_de_Emisiones.pdf

SEMARNAT. (2006). Manual del Proceso de Ordenamiento Ecológico. Documentación de Ordenamiento Ecológico. Disponible en: www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/temas/ordenamientoecologico/Documents/documentos%20ordenamiento/zip/manual_poe.pdf

SEMARNAT. (2016). Inventario Nacional de Emisiones. Obtenido de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/documentos-del-inventario-nacional-de-emisiones>

Senado de la Republica. (2022). Tratados Internacionales Aprobados. Disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/tratados_internacionales_aprobados/listado_cronologico

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (2021). Bases de datos Anuario Estadístico de la Producción Agrícola 1980-2021. Disponible en: <https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/> (consultado entre el 4 de septiembre y 31 de octubre 2022)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2022a). Principales Tesis. Disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/busqueda-principal-tesis>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2022b). Tesis y Jurisprudencias. Disponible en: <https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/buscar.aspx>

Ulianov, Pável. (2014). "Tariácuri: Fundador del Señorío P'urhépecha". Disponible en: <https://purepecha.mx/>

UNESCO. (2001, 2003, 2005). Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. Proclamaciones 2001, 2003 y 2005.

Van der Stuyft, P. y De Vos, P. (2008). La relación entre los niveles de atención constituye un determinante clave de la salud. Revista cubana de salud pública, vol. 34, pp. 1-9.

Glosario de términos

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Acción realizada por una persona, un negocio, empresa o establecimiento para producir bienes y servicios, sean de carácter legal o no en un marco de transacciones que suponen consentimiento entre las partes. Incluye las actividades de producción de maíz y frijol para autoconsumo.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES LIGERAS: La industria ligera es aquella que fabrica bienes de uso y consumo final, es decir, los productos que un particular o una familia pueden comprar para su uso privado. Transforma una gran diversidad de materias primas en diferentes artículos para el consumo. Está constituida por empresas desde muy pequeñas (tortillerías, panaderías y molinos, entre otras) hasta grandes conglomerados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos y fábricas de juguetes, por ejemplo).

ACTIVIDADES INDUSTRIALES PESADAS: La industria pesada es la que utiliza como materia prima grandes cantidades de productos brutos (pesados) para transformarlos en productos semielaborados. Los productos semielaborados se utilizan como materia prima en otros sectores industriales para lograr un producto elaborado que compra el consumidor. La industria pesada se divide en subsectores denominados: siderurgia, metalurgia, industria química y maquinaria pesada.

AGUA ENTUBADA: Agua que se conduce a través de tubos o mangueras.

ADOBE: Arcilla calcárea impura que se emplea para mediante proceso de desecación, construcciones que llevan ese nombre.

ALUVIAL: Depósitos de acarreo que se componen por medios mecánicos, al igual que de las geoformas constituidas por estos materiales. Depósitos terrosos de arena o grava, formados por aguas corrientes.

ANÁLISIS ESTRUCTURAL: Etapa del trabajo geomorfológico en la cual se extraen del estudio geológico todos los elementos necesarios para la explicación del relieve. El análisis estructural permite definir la naturaleza (edad y litología) y la disposición (tectónica) de los terrenos que constituyen las geoformas.

APTITUD DEL SUELO: Conveniencia de un terreno para un uso específico sobre éste, según los objetivos de la evaluación, la conveniencia, valores e intereses de los usuarios de la región. Por tanto, constituye una herramienta de planeación para el diseño de un patrón que prevenga conflictos ambientales y sociales, lo cual exige criterios interdisciplinarios para prevenir conflictos y maximiza consensos entre los usuarios. La aptitud del suelo puede ser para la Agricultura de Riego, Agricultura de Temporal, Uso Forestal, Industria Ligera, Industria Pesada, Uso Pecuario y urbanización.

ÁREA DE CUENCA: Superficie de una cuenca, limitada por las divisorias de aguas.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS: Zonas del territorio de una entidad federativa que se sujetan al régimen de protección para conservar y preservar ecosistemas naturales, lograr un aprovechamiento más regulado sobre los recursos naturales faunísticos y florísticos, así como el mejoramiento de las condiciones en los centros aledaños y sus alrededores.

ATRACCIÓN MIGRATORIA RECIENTE: La inmigración reciente permite confirmar el patrón observado con la inmigración acumulada. Los migrantes recientes comprenden a los mayores de cinco años que vivían en otra entidad federativa, así como a los menores de cinco años que nacieron en otra entidad.

ASENTAMIENTO HUMANO: Hace referencia al lugar donde se ha establecido un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran.

CABECERA MUNICIPAL: Localidad sede de los poderes del municipio, donde se ubica el Ayuntamiento. Calles con recubrimiento. Área de las vialidades destinada al tránsito de vehículos revestida con pavimento, empedrado, adoquín, u otro recubrimiento.

CARENCIA DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE SALUD: Problema de la localidad relacionado con la carencia o insuficiencia de servicios de salud, sea por instalaciones y equipo inadecuados o en mal estado, o por ausencia de personal. Se incluye: la falta de médicos, enfermeras, medicamentos, centros de salud, clínicas, hospitales, farmacias, equipo médico, así como de atención y prevención de enfermedades crónicas o generales, entre otras situaciones similares.

CALIZA: Roca sedimentaria que se forma en especial por carbonato de calcio, muy susceptible a la meteorización química, a causa de su elevada solubilidad. En las regiones secas se comporta como una roca resistente a la meteorización, como consecuencia de su homogeneidad; en las regiones húmedas su meteorización lixivia el carbonato de calcio y queda un suelo arcilloso rojizo. Frecuentemente se encuentran fósiles en la caliza.

CAMBIO CLIMÁTICO: Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

CAMINO: Vía de transporte terrestre no pavimentada para tránsito de vehículos, personas y animales.

CANAL: Cauce artificial empleado para irrigación, transporte de aguas residuales o conducción en sistemas de abastecimiento o en sistemas de generación de energía eléctrica.

CARRETERA: Vía de transporte terrestre pavimentada, diseñada para tránsito de vehículos automotores.

CATASTRO: Sistema de orden público que permite registrar en los libros de los gobiernos estatales la información sobre deslindes y avalúos de la propiedad urbana y rural, ya sea federal, estatal, municipal y particular, con el fin de contar con un historial preciso y oportuno de la propiedad raíz.

CORRIENTES DE AGUA: Flujo de agua superficial que depende de la precipitación pluvial y/o afloramiento de aguas subterráneas.

CONURBACIÓN: Fenómeno mediante el cual dos o más centros poblacionales forman una unidad geográfica, económica y social en el territorio.

CUERPO DE AGUA: Extensión de agua limitada principalmente por tierra.

CUENCA HIDROLÓGICA: Territorio donde las aguas fluyen al mar a través de una red de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar.

DEFORESTACIÓN: Pérdida de la cobertura forestal y su transformación a otro uso del suelo, ya sea como parte de procesos naturales o antrópicos. Incluye áreas de bosque convertidas a agricultura, pastizales, reservorios de agua y áreas urbanas, a la vez que excluye a las áreas donde los árboles se removieron como resultado de extracción de madera y donde se espera una regeneración natural o mediante prácticas de silvicultura.

DENSIDAD: Es la relación del número total de habitantes de un municipio con respecto a la superficie de este; sirve para evaluar el grado de ocupación del territorio municipal y, por tanto, es un indicador de la presión demográfica sobre el suelo. En este sentido, conviene asociarlo con alguna otra variable relacionada con recursos naturales o utilización del suelo.

DESARROLLO REGIONAL: Proceso socioeconómico con base en unidades geográficas cuya finalidad es la funcionalidad rural-urbana y el mejoramiento de la calidad de la vida de la población, la preservación del medio ambiente y la conservación y reproducción de los recursos naturales.

ESCUELA: Edificio o conjunto de edificaciones construido o acondicionado para impartir instrucción en cualquiera de las modalidades del sistema educativo nacional.

ECOSISTEMA: Sistema espaciotemporal de la biosfera que incluye a los componentes vivos (plantas, animales, microorganismos) y los no-vivos, con sus respectivas interrelaciones y procesos ambientales y bióticos. El tamaño y la forma del ecosistema dependen de los flujos de energía y ciclos biogeoquímicos.

EDAFOLOGÍA: Ciencia que trata sobre el origen y desarrollo de los suelos, sus propiedades y localización geográfica. Sus conceptos se basan en estudios sobre la génesis de los suelos, sus propiedades físicas, químicas, mineralógicas y biológicas.

EQUIPAMIENTO URBANO: Conjunto de inmuebles, instalaciones y mobiliario que conforman la morfología de una ciudad y se utilizan por la población para satisfacer su demanda en cuanto a servicios y desarrollo de las actividades socioeconómicas.

ENERGÍA EÓLICA: Fuente alternativa que aprovecha la energía generada por la fuerza del viento y la transforma en electricidad.

ENERGÍA SOLAR: Se define como aquella que se obtiene directamente de las radiaciones electromagnéticas (luz, calor y rayos ultravioleta) del sol, que al ser una fuente natural e inagotable la hacen ser una energía renovable.

EROSIÓN: Comprende el conjunto de procesos morfogenéticos por los cuales se transportan los materiales de un lugar hacia otro de la superficie terrestre por parte de agentes tan diversos como aguas corrientes, viento, hielo y oleaje.

ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIÓN: Estructura con dispositivos los cuales forman parte de uno o más sistemas para la transmisión de señales de telecomunicación.

EXPANSIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA: Expresión específica de la presión de las actividades agropecuarias sobre coberturas de terreno naturales, lo cual permite la detección espacial de áreas que reflejan cambio de cobertura natural.

FACTORES FORMADORES DE SUELO: Agentes de carácter físico, variables e interrelacionados, como los materiales originarios, el clima, la biota, el relieve y el tiempo.

FALLA: Fractura o dislocación con desplazamiento en la corteza terrestre a lo largo de la cual ocurren movimientos verticales o laterales, y que es producida por la transmisión de un esfuerzo tectónico en un material rígido, no apto para deformación flexible o plegamiento. Las fallas directas e inversas corresponden respectivamente a una distensión o una compresión de la corteza terrestre.

FLUVIAL: Dícese del ambiente sedimentario propio de los ríos y del sedimento que en ellos se forma. También se refiere al sistema morfogenético que incluye todos los procesos que tienen lugar en el curso del agua.

GASODUCTO: Tubería de gran diámetro que sirve para transportar el gas natural y a veces el gas de hulla, desde el sitio donde se extrae o produce hasta los centros de distribución, utilización o transformación.

GEOLOGÍA: Ciencia que estudia la composición, estructura y desarrollo de la corteza terrestre y sus capas más profundas.

INDICADORES: Datos estadísticos que sirven para conocer tendencias y evaluar situaciones ambientales, sociales y territoriales, puesto que proporcionan información sobre una circunstancia o fenómeno que se puede convertir en un objeto de estudio con un significado específico. Para su manejo, análisis e interpretación se deben considerar la escala del proyecto, la disponibilidad de los datos y los sesgos propios de la fuente y el intérprete.

INUNDACIÓN: Invasión de agua por exceso de escurrimientos superficiales, saturación en suelos y rocas o insuficiencia de drenaje tanto natural como artificial.

INFRAESTRUCTURA URBANA: Sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población.

LADERA: Cada una de las pendientes, de sentido contrario, que limita lateralmente un valle o una montaña.

LIMO: Sedimento clástico transportado en suspensión por los ríos y por el viento en su mayor, por lo que se compone con base en partículas de tamaño comprendido entre 1/16 y 1/256 milímetros.

LÍNEA DE TRANSMISIÓN: Conjunto de cables aéreos, empleados para conducción de energía eléctrica.

LOCALIDAD: Lugar poblado que tiene un nombre y categoría política: ciudad, pueblo, hacienda o rancho.

MARGINACIÓN: Se refiere a la dificultad para propagar el progreso tecnológico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios.

MANCHA URBANA: Es el área habitada o urbanizada, es decir, la ciudad misma más el área contigua edificada, con usos de suelo de naturaleza no agrícola y que, partiendo de un núcleo central, presenta continuidad física en todas direcciones hasta ser interrumpida, en forma notoria, por terrenos de uso no urbano como bosques, sembradíos o cuerpos de agua. La población que allí se localiza es calificada como urbana.

MEDIO AMBIENTE: Conjunto del sistema externo físico y biológico en el que viven los seres humanos en interacción con otros organismos. Suma de factores e influencias externas con las que se interrelacionan los seres vivos.

MESETA: Superficie de terreno elevado, plana o tenuemente ondulada, que tiene inclinación en una sola dirección; su superficie está bastante disectada por la red hidrográfica, en este sentido, las mesetas se diferencian de las planicies por el encajonamiento de los ríos y no por su altitud.

MIGRACIÓN: Cambio de residencia debido a la movilidad a causa de cuestiones laborales, motivos de salud, conflictos sociales, entre otros. La emigración se refiere a la salida o expulsión de población; la inmigración, se refiere a la llegada o recepción de migrantes.

MODELO DIGITAL DE ELEVACIÓN (MDE): Un modelo digital de elevación es una representación visual y matemática de los valores de altura con respecto al nivel medio del mar, que permite caracterizar las formas del relieve y los elementos u objetos presentes en el mismo.

MONTE: Geoforma estructural elemental de una región plegada, correspondiente a la capa resistente de un anticlinal; un monte puede ser original, atenuado o derivado, cuando la capa corresponde respectivamente a la más nueva, a un adelgazamiento de ella en la parte culminante, o a una capa más antigua.

MUNICIPIO: Unidad político-administrativa al interior de una entidad federativa (estado).

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO: Proceso de planeación dirigido a evaluar, dirigir y programar el uso del suelo y el manejo sustentable de los recursos naturales, ya sea a escala nacional, regional, estatal o municipal para preservar, conservar, restaurar y estudiar el medio ambiente.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Proceso de análisis, diagnóstico y toma de decisiones para hacer más eficiente las cualidades físicas, ambientales, sociales, culturales y económicas, para ofrecer a los ciudadanos respuestas institucionales mejor fundamentadas y una administración del espacio más eficaz.

PENDIENTE: Superficie de terreno inclinada con respecto al plano horizontal. Se caracteriza por el valor de su gradiente; su forma puede ser plana, cóncava o convexa.

PRESA: Obra que sirve para captar, almacenar y controlar el agua de una cuenca natural y que consta de una cortina y un vertedor de demasías.

PLANEACIÓN: Actividad que pretende precisar objetivos para el manejo ambiental, la planificación social y el bienestar, para tales propósitos se establece un proceso sistemático que consiste en el análisis, interpretación y diseño de acciones.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA): Indicador que evalúa el porcentaje de población que se dedica a las actividades primarias, secundarias y terciarias, lo cual permite una aproximación a la especialización que tiene una región, municipio, estado o país en un período determinado.

POBLACIÓN TOTAL: Recuento de mujeres y hombres de todas las edades, residentes en un territorio, ya sea país, estado, municipio o localidad.

POLO DE DESARROLLO: Espacio que se constituye por actividades que pueden tener repercusiones de índole regional, debido a la articulación de un sistema de redes y nodos para impulsar un territorio con fines educativos, tecnológicos o industriales, para fomentar soluciones locales, puesto que generan fuentes de empleo, tras el intercambio del capital humano local y el migrante.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): Valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos en cierto tiempo determinado (normalmente un año) en territorio determinado.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO: Instrumento que contiene las líneas de acción concretas para el ordenamiento, regulación y ejecución de los centros poblacionales considerando la escala municipal.

PROGRAMAS REGIONALES DE DESARROLLO URBANO: Herramienta cuyo objetivo radica en la coordinación de acciones, obras y servicios en escala regional, lo cual exige la cooperación intramunicipal para lograr objetivos estratégicos.

PROGRAMAS SECTORIALES: Instrumento que pretende el mejoramiento de la infraestructura en una ciudad y en la morfología urbana, el aprovechamiento óptimo de los elementos que componen un servicio o una actividad en una urbe.

PROTECCIÓN: Conjunto de medidas y propuestas para preservar y mejorar el ambiente a través de la administración territorial.

PROTECCIONES DE POBLACIÓN: Previsiones demográficas que constituyen un instrumento de la política de población, ya que permiten construir y evaluar los posibles escenarios futuros que se derivarían de alterar o mantener las tendencias actuales de los factores demográficos que inciden sobre el volumen, la dinámica y la estructura poblacional.

REGIÓN: Porción de territorio que se caracterizan por sus peculiaridades espaciales y la integridad territorial. El criterio de distinción no depende de la semejanza o la uniformidad, sino de las relaciones espaciales de los elementos a estudiar y el desarrollo histórico que se aborde.

RELIEVE: Configuración física de un área, referente a las elevaciones o irregularidades de la superficie del terreno. Se usa también para designar las geoformas de aspecto y dimensión variables, en relación con sus proporciones altimétricas. La asociación más simple de geoformas se debe al desarrollo geotectónico, a los procesos degradatorios o agradatorios.

REMOCIÓN: Proceso gravitatorio que se desencadena en zonas de pendientes elevadas cuando los materiales de las laderas se desplazan hacia abajo. Existen distintos tipos de movimientos de remoción en masa que varían en su geometría, velocidad, contenido de agua, entre otros. Entre los más conocidos: deslizamientos de tierra, avalanchas o caídas de rocas.

RENDIMIENTO: Resultado deseado efectivamente obtenido por cada unidad que realiza la actividad económica. En agricultura el rendimiento de la tierra es la producción dividida entre la superficie. Se expresa en toneladas por hectárea.

RIESGO: Probabilidad de que se manifiesten ciertas consecuencias, las cuales están íntimamente relacionadas no sólo con el grado de exposición de los elementos sometidos sino con la vulnerabilidad que tienen dichos elementos a ser afectados por el evento. Matemáticamente se expresa como la probabilidad de exceder un nivel de consecuencias económicas y sociales en un sitio y en un periodo de tiempo.

ROCA: Porción de la corteza terrestre con idénticos caracteres de conjunto, considerada como una unidad geológica fundamental de dicha corteza. Constituyen el material sobre el cual el modelado de una región geomorfológica, en buena medida, es tributario de la constitución petrográfica. La clasificación genética de las rocas las agrupa en ígneas, sedimentarias y metamórficas.

ROCA ÍGNEA: Tipo de roca que comprende aquellas que se forman por consolidación de magma. Este tipo de rocas se dividen en intrusivas (consolidadas más arriba, pero sin llegar a contactarse con la atmósfera) y efusivas consolidadas en la parte exterior de la corteza, dentro de la atmósfera.

ROCA METAMÓRFICA: Tipo de roca que se forman por regeneración, ya sea mediante calor, presión o soluciones, de materiales pertenecientes a rocas preexistentes.

ROCA SEDIMENTARIA: Tipo de roca, integrado por la acumulación de materiales sedimentarios: partículas detríticas (conglomerados, areniscas); remanentes de la actividad biológica (algunas calizas, carbón); o productos de la acción química (sal, yeso) o de mezcla de estos materiales.

ROCA VOLCÁNICA: Roca ígnea cuyos materiales formadores se consolidan en la parte exterior de la corteza terrestre, como es el caso de las riolitas y los basaltos.

SECTOR O ACTIVIDAD ECONÓMICA: Conjunto de diligencias que se relacionan con la producción y distribución de bienes y servicios.

SECTOR CUATERNARIO: Servicios o trabajos altamente especializados.

SECTOR PRIMARIO: Incluye todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas. Ejemplo de estas actividades es agricultura, ganadería, pesca y explotación forestal (silvicultura).

SECTOR SECUNDARIO: Se caracteriza por el uso predominante de maquinaria y de procesos cada vez más automatizados para transformar las materias primas que se obtienen del sector primario. Incluye las fábricas, talleres y laboratorios de todos los tipos de industrias. De acuerdo con lo que producen, sus grandes divisiones son construcción, industria manufacturera y electricidad, gas y agua.

SECTOR TERCIARIO: En el sector terciario de la economía no se producen bienes materiales; se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; también nos ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios. Asimismo, el sector terciario incluye las comunicaciones y los transportes.

SIERRA: Conjunto de montañas de menor proporción que la cordillera.

SISMO: Movimiento súbito de la corteza terrestre, causado por la liberación repentina de energía acumulada entre las placas tectónicas, actividad volcánica, magmática y otros cambios bruscos de tensión en la corteza.

SUBSIDENCIA: Hundimiento paulatino de la superficie de la corteza terrestre, debido a factores que pueden ser naturales o antrópicos.

SUELO: Superficie cuyas cualidades productivas propician posibilidades de uso, ocupación, explotación y aprovechamiento, por lo que se les clasifica o distingue, según su localización y su uso.

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA: Instalación para regular o modificar el voltaje en una red de suministro eléctrico.

TASA DE CRECIMIENTO: Indica los cambios que experimenta la población a causa de tres fenómenos demográficos fundamentales: migración, mortalidad y fecundidad. Este indicador sirve para la definición de políticas públicas y de población que se orientan a la atención de necesidades actuales y demandas futuras en aspectos económicos, sociales y políticos, tales como el empleo, alimentación, servicios de salud y vivienda.

UNIDADES TERRITORIALES ESTRATÉGICAS: Subdivisiones homogéneas del territorio estatal que no responden a criterios administrativos, sino que se delimitan con base en sus características físicas, sociales y económicas.

VALLE: Geoforma deprimida, alargada, estrecha o ancha, rectilínea o sinuosa, siempre inclinada en el mismo sentido, desde aguas arriba hacia aguas abajo; es producto de la erosión de la dinámica fluvial o glaciár, que la recorre o la ha recorrido en un pasado.

VALOR PRODUCCIÓN: Es el valor de los bienes que transformó, procesó o benefició la unidad económica durante el período de referencia (normalmente un año). Constituye el valor de los productos elaborados y el valor de la producción de activos fijos para uso propio. El indicador representa el ingreso monetario (normalmente en miles de pesos) generado por la producción.

VIALIDAD: Superficie del terreno destinada para el tránsito peatonal y vehicular.

VIVIENDA: Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó para la habitación de personas o que en el momento de la entrevista se utiliza para vivir, esto es, dormir, preparar los alimentos, comer y protegerse del ambiente. La entrada independiente permite que los ocupantes de la vivienda puedan entrar y salir a la calle, al campo, o bien, a un espacio común con otras viviendas, como pasillo, patio o escalera, sin pasar por los cuartos de otra vivienda.

VOLCÁN: Estructura geológica superficial originada por la emisión de material ígneo que desarrolla diversas formas de acuerdo con las características físicas, composición química y temperatura del material que lo conforma.

COPIA SIN VALOR LEGAL

Abreviaturas y acrónimos

ANP: Áreas Naturales Protegidas

ANVCC: Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático

COEEO: Consejo Estatal de Ecología de Michoacán

CECUFID: Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte

CCL: Cónica Conforme de Lambert

CANADEVI: Cámara Nacional de la Industria del Desarrollo y Promoción de la Vivienda

CENAPRED: Centro Nacional de Prevención de Desastres

CFE: Comisión Federal de Electricidad

CICES: Clasificación Internacional Común de Servicios de los Ecosistemas

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONABIO: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

COLMICH: El Colegio de Michoacán

DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

DOF: Diario Oficial de la Federación

ENOT: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial

ETTI: Estrategia Territorial Intersectorial

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FONHAPO: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

FOVISSSTE: Fondo de la vivienda del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

IPN: Instituto Politécnico Nacional

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

INECC: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

LGEEPA: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

LGDFS: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

NOM: Norma Oficial Mexicana

NOAA: National Oceanic and Atmospheric Administration



PEOTDU: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

PIB: Producto Interno Bruto

PyMES: Pequeñas y Medianas Empresas

PREDUR: Programa Estatal de Desarrollo Urbano

PROAM: Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán

RENAMECA: Red de Medición de la Calidad del Agua

RPDA: Registro Público de Derechos de Agua

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SAGARPA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SEDUM: Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad

SE: Secretaría de Educación

SEEA: Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica

SEDECO: Secretaría de Desarrollo Económico

SCOP: Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

SECTUR: Secretaría de Turismo

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SCT: Secretaría de Comunicaciones

SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas

SIG: Sistema de Información Geográfica

SIAP: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

SECMA: Secretaría del Medio Ambiente

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México

UMSNH: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

UNLA: Universidad Latina de América

UNFCCC o CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

UNSD: División de Estadística de las Naciones Unidas

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura





**Gobierno de
Michoacán**
HONESTIDAD Y TRABAJO



**Secretaría de
Desarrollo Urbano
y Movilidad**
GOBIERNO DE MICHOACÁN



**EL COLEGIO
DE MICHOACÁN**

Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU)

**Michoacán de Ocampo
2025-2040**

